DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 21 de Marzo de 1961

TOMO 222 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16120

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Resolución. Se acepta la donación al Estado, de un inmueble ubicado en la 22.a Sección Judicial de la Capital, que perteneciera al Dr. Luis Alberto de Herrera, destinado a un Museo-Biblioteca.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de febrero de 1961.

Visto: la nota de los propietarios de la finca que perteneciera al Dr. Luis Alberto de Herrera, dando cuenta de su propósito de ofrecerla en donación al Estado, con el fin de que en la misma se emplace un Museo-Biblioteca.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación al Estado, formalizada por los propietarios del inmueble ubicado en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, que forma parte del padrón No. 82.126 emplazado en la Avda. Larrañaga N.o 3760, señalado con el N.o 1 en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 2.250 metros 9464 centímetros que fuera propiedad y residencia del Dr. Luis Alberto de Herrera, con destino a sede de un Museo-Biblioteca para rememorar su vida.

2.o Agradézcase a los donantes su significativo y patriótico gesto.

3.o Dispónese que por la Escribanía de Gobierno y Hacienda se autorice la escritura respectiva, libre de impuestos municipales y nacionales y demás gravámenes designádose para investir en dicho acto la representación del Estado, al Sr Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, Dr. Eduardo A. Pons.

4.o La presente resolución será refrendada por el Ministro del Interior.

5.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se aumenta la dotación fijada a los Inspectores de los Casinos del Estado, San Rafael, Punta del Este y Piriápolis.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

Visto: estos antecedentes relativos a la modificación de la asignación fijada a los cargos de Inspectores en los Casinos del Estado de la Zona Este.

Atento: a que por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero ppdo. se fijó en $ 1.334.00 la asignación de referencia y teniendo el cargo inmediato superior del mismo escalafón una dotación de $ 2.270.00 diferencia que no se justifica en forma tan pronunciada.

Oída: la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar y de conformidad con lo resuelto por la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social del Consejo Nacional de Gobierno.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aumentar la dotación fijada a los cargos de Inspectores de los Casinos del Estado de San Rafael, Punta del Este y Piriápolis por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de febrero de 1961, en la suma de Cuatrocientos pesos ($ 400.00).

2.o Comuníquese, publíquese y archívese con sus antecedentes.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

3

Resolución. Se prorroga la contratación de un Prosecretario de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de marzo de 1961.

Visto: la propuesta formulada por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar para que se prorrogue la contratación del señor Julio Bertolini como Prosecretario de la misma.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Prorrogar la contratación del señor Julio Bertolini como Prosecretario de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de diciembre de 1960 hasta el día 30 de abril del año en curso.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se aprueba el presupuesto de gastos de los Casinos del Estado Punta del Este, San Rafael, Piriápolis y Atlántida para la temporada de verano y para el Casino del Estado-Rivera durante el año civil.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Visto: el presupuesto preventivo de gastos para la presente temporada veraniega de los Casinos del Estado Punta del Este, San Rafael, Piriápolis y Atlántida y para el ejercicio en curso del Casino del Estado-Rivera, estructurado por la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Atento: a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 3.o de la Ley N.o 11.913 de 9 de enero de 1953 y sus complementarias.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aprobar el presupuesto de gastos que regirá en los Casinos del Estado Punta del Este, San Rafael, Piriápolis y Atlántida en la presente temporada veraniega y en el Casino del Estado-Rivera durante el corriente año civil, y hasta el 14 de diciembre de 1961, que luce en papel simple a fs. uno del expediente en vista.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **HAEDO.** — EDUARDO A. PONS. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PREVISION DE GASTOS

CASINOS DEL ESTADO: PUNTA DEL ESTE, SAN RAFAEL, PIRIAPOLIS Y ATLANTIDA - TEMPORADA DE VERANO 60 - 61; RIVERA, AÑO 1961

Rubros	Rivera $	Punta del Este $	San Rafael $	Piriápolis $	Atlántida $
Gastos Varios	83.000.00	85.000.00	85.000.00	80.000.00	80.000.00
Adquisiciones M. y Ut.	10.000.00	400.000.00	100.000.00	50.000.00	50.000.00
Gastos de Limpieza	5.000.00	16.000.00	8.000.00	5.000.00	6.000.00
Alquiler	—	400.000.00	300.000.00	—	80.000.00
Gastos Utiles e Impresos	7.000.00	25.000.00	18.000.00	7.000.00	12.000.00
Aportes Caja de Jubilaciones	140.000.00	400.000.00	400.000.00	230.000.00	270.000.00
Compensaciones y Asignaciones	100.000.00	125.000.00	90.000.00	90.000.00	100.000.00
Subvenciones		50.000.00	400.000.00	—	—
	345.000.00	1.436.000.00	1.501.000.00	462.000.00	598.000.00

Montevideo, enero 24 de 1960.

Es copia fiel de la foja 1 del expediente 172|61-2215 — Conste.

Bernardo Lion, Encargado Subsección.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Etiqueta Especial".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la gestión de registro de la marca "Etiqueta Especial" Zwanenberg-Oss, Holland, acta N.o 63.570, formulada por Zwanenberg's Fabrieken N.V., de Oss, Holanda, para distinguir productos de carne en conserva; sopas; verduras en conserva; pepinos, cebollas y frutas en conserva (con excepción de pasas de Corinto, pasas de uva y de ciruelas; crustáceos, moluscos y alimentos preparados de los mismos, e ingredientes destinados para los mismos; jarabes, mermeladas, pulpa, melaza; cubos de caldo y de sabor; granos y extractos de sabor; esencia de frutas; caldo, salsas y mayonesas de la clase 1.

Considerando: que a la presente gestión se opuso la firma Francisco López y Cía. de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con las de su propiedad denominativas y emblemáticas "Cisne", Nos. 38.470 y 38.471, que distinguen "aceites comestibles" de la clase 1 y los artículos de la clase 1 excepto "aceites comestibles".

Considerando: que los emblemas de las marcas en pugna son evidentemente confundibles; la figura del cisne que se presenta en la parte central de la marca que se desea inscribir es muy similar al emblema de la marca opositoria.

Con las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (1648|952).

Atento: a lo que disponen los artículos 3.o, 10 y 18 de la Ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Etiqueta Especial" -Zwanenberg-Oss, Holland-, acta N.o 63.570, formulada por Zwanenberg's Fabrieken N.V., de Oss, Holanda.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "La Rueca"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la solicitud de registro de la marca "La Rueca", Acta N.o 48.275, formulada por Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 (Tienda. mercería, etc.) y 5 (Artículos para hombres).

Rsultando: que a la presente gestión se opusieron: a fs. 7 la firma Francisco Hermann, de Montevideo, con su marca "Mujer y Rueca", que distingue los artículos de la clase 4, y a fs. 10, la firma Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con las marcas de su propiedad "Rueca", registradas bajo Nros. 28.016, 28.053 y 27.993, en trámite de renovación bajo Actas Nros. 43.753, 44.767 y 44.766, que distinguen los artículos de las clases 4 y 5.

Considerando: que entre las marcas en pugna existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar al recurso interpuesto:

Con: las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, del Sr. Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen N.o 474|51) y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

Atento: a lo que disponen los artículos 3, 10, y 18 de la Ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "La Rueca" formulada bajo Acta N.o 48.275, por Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se revoca una disposición por la que se desestimó una solicitud de registro de la marca "Noludar"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Vistos: estos antecedentes relacionados con el recurso de revocación interpuesto por la firma Sapac Corporation, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de noviembre de 1958, por la que de desestimó el registro de la marca "Noludar". Acta N.o 69.356.

Resultando: I) La recurrente funda su acción en el hecho de que la marca propuesta estaba destinada a proteger artículos distintos a los amparados por la marca "Nulador", cuya similitud dio lugar a la precitada disposición desestimatoria.

II) A fs. 38 de las presentes actuaciones, el Sr. Francisco Molnar que oportunamente dedujo oposición contra el registro de la marca "Noludar", —por entender que la misma era confundible con la de su propiedad "Nulodor", N.o 39.130— , presenta un nuevo escrito en el que manifiesta que ha llegado a un acuerdo con la razón social Sapac Corporation y le ha cedido en consecuencia, todos los derechos sobre su marca por lo que el conflicto entre ambas ha dejado de existir. Por ello y quedando sin efecto la oposición interpuesta oportunamente, expresa que da su consentimiento al registro del signo "Noludar", propiedad de aquella razón social.

Considerando: de las actuaciones cumplidas surge que corresponde revocar la mencionada resolución de 5 de noviembre de 1958 y autorizar en consecuencia el registro de la marca "Noludar". Acta N.o 69.356, en favor de la firma Sapac Corporation, máxime teniendo en cuenta que han desaparecido las razones que impedían su inscripción, y que, además, en el presente, caso, se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los Arts. 14, 15, 16, 17, y 23 de la Ley de la materia N.o 9956 de 4 de octbure de 1940.

Con: lo dictaminado por el Sr Fiscal de Gobierno de 2o. Turno (dictamen N o 691|60) y lo informado concordantemente por la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

1.o Revocar la resolución de fecha 5 de noviembre de 1958, por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Noludar", Acta N.o 69.356, formulada por Sapac Corporation, de Montevideo.

2.o Conceder el registro de la marca "Noludar", Acta N.o 69.356, solicitado por la razón social Sapac Corporatión, de Montevideo, para distinguir "preparaciones hipnóticas y sedantes", de la clase 9.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se desestima una solicitud de registro de la marca "Galeno-Química"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la solicitud de registro de la marca "Galeno-Química", Acta N.o 49.466, formulada por la firma Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 (botica, droguería y productos químicos).

Resultando: I) A fs. 11 la firma Chimex S.A. de Montevideo, deduce oposición a la solicitud en trámite, por considerar que el signo marcario de que se trata es confundible con el de su propiedad "El Químico", registrada bajo N.o 30.227 que distingue los artículos comprendidos en la clase 9 del nomenclator.

II) De fs. 14 vlta. a 15, el Ministerio de Salud Pública se expide desfavorablemente a la gestión en trámite por entender que a la locución "Galeno-Química" le comprenden las prohibiciones establecidas en los incisos 4,5 y 6 del Art. 2.o de la ley de la materia; y, de fs. 26 vlta. a 27, al señor Fiscal de Gobierno de 2o. Turno, luego de efectuar un estudio sobre el problema que aquí se plantea, llega a la conclusión de que no corresponde el registro de la marca motivo de este expediente.

Considerando: que corresponde desestimar la gestión en trámite, máxime teniendo en cuenta que el signo marcario que se pretende registrar está compuesto por la unión de dos nombres que pertenecen al dominio público, que han pasado al dominio general y, por lo tanto, cae dentro de las prohibiciones contenidas en la ley de la materia. Efectivamente, el primero de dichos nombres corresponde a un célebre médico griego de la antigüedad, designándose además, en la actualidad, a todo aquel que ejerce la medicina; el segundo vocablo que integra la marca propuesta a registro, es el nombre que se le da a la "ciencia que estudia las transformaciones conjuntas de la materia y de la energía".

Por otra parte, es evidente que existe similitud entre las marcas "El Químico" y "Galeno Química", dado que el vocablo que compone a aquella, está integramente, excepto el artículo, contenida en ésta.

Por lo expuesto.

Oídos: el Sr. Fiscal de Gobeirno de 1er. Turno (dictamen N.o 934|50), la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial.

Con: la opinión desfavorable del Ministerio de Salud Pública y lo dictaminado concordantemente por el Sr. Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 320|57); y

Atento: a lo establecido en los Arts. 2, 3, 10, y 18 de la Ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Galeno-Química", Acta N.o 49.446, formulada por la firma Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Playita".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la gestión de registro de la marca denominativa y emblemática "Playita", Acta N.o 75.766, formulada por Guillermo Calabia, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 4 (Tienda, mercería, etc.) y 5 (Artículos para hombres).

Resultando: que a esta gestión dedujeron oposición por confundibilidad las siguientes firmas: de fs. 8 a 11, la firma International Latex Corporation de EE.UU. de América con las marcas de su propiedad "Play-tex" y "Playtex", que distingue artículos de la clase 4; de fs. 14 a 16, la firma Mario C. Isola, de Montevideo, con la marca que le pertenece "Playtex", que distingue artículos de las clases 4 y 5, de fs. 18 a 20, la firma Delma S.A. de Montevideo, con la denominada "Player" que le pertenece y que distingue artículos de las clases 4 y 5.

Considerando: que las oposiciones deducidas son improcedentes, porque la única semejanza que hay entre las marca que se quiere inscribir y las opositoras, es la derivada de la igualdad de sus cuatro primeras letras, lo cual no es suficiente para determinar la confundibilidad de los signos, ya que ellos gráfica y fonéticamente son distintos y podrán coexistir registrados sin peligro de que se les confunda.

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17, y 23 de la Ley N.o 9956, de 4 de octubre de 1940.

Con: las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, del Sr. Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 1666|57) y de la Dirección de la Propiedad Industrial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Playita" solicitado por Guillermo Calabia, de Montevideo, Acta N.o 75.766, para distinguir los artículos de las clases 4 (Tienda, mercería, etc.) y 5 (Artículos para hombres).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se mantiene una disposición por la que concedió el registro de la marca "Solari"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Pedro B. Solari y Cía., de Salto (R.O. del U.) contra la resolución de fecha 8 de marzo de 1960, por la que se concedió el registro de la marca "Solari", Acta N.o 75.595, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, con excepción de los de las clases 1, 8, 9 y 19.

Resultando: la marca en cuestión fue concedida con las limitaciones de que se agravia la recurrente, teniendo en cuenta las semejanzas que presenta dicho signo marcario con el ya inscripto "Sol-Aire".

Considerando que al instaurar el presente recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la disposición de 8 de marzo de 1960, por lo que corresponde mantener el acto impugnado.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 8 de marzo de 1960, por la que se concedió el registro de la marca "Solari", Acta N.o 75.595, formulado por la firma Pedro B. Solari y Cía., de Salto (R.O. del U.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 2, 3, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, con excepción de los artículos comprendidos en las clases 1, 8, 9, y 19 del nomenclator.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Aserraderos y Tala de Montes y personal Administrativo de la Rama Albañilería del Departamento de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción del Departamento de Maldonado, que alcanza al personal de Aserraderos y Tala de Montes y personal administrativo de la Rama Albañilería.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO. LAUDO DEFINITIVO QUE ALCANZA A LAS SIGUIENTES RAMAS: ASERRADERO Y TALA DE MONTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA RAMA ALBAÑILERIA.

Maldonado, 12 de enero de 1961.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de marzo de 1960, por el cual se instituyó el Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado.

Considerando: Que el organismo ha realizado sus sesiones en completa normalidad, ajustando sus decisiones a lo que prescriben disposiciones legales en la materia.

Considerando: que el laudo determinado para la rama Aserradero y Tala de Montes fué observado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios, por no estar suscrito por la totalidad de los miembros.

Considerando: que el Consejo, por la unanimidad de sus miembros, resolvió reconsiderar el mismo, habiendo llegado a la determinación del presente en acuerdo unánime del organismo, subsanando, de tal manera, el error apuntado por la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

El Consejo de Salarios para la Industria de la Construcción del Departamento de Maldonado, en uso de sus facultades,

RESUELVE:

Fijar salarios y sueldos mínimos para las ramas Aserraderos y Tala de Montes

y Administrativos de la rama Albañilería y en la siguiente forma:

Aserraderos y Tala de Montes

Oprario afilador, $ 28.80 diarios,
Oficial sierra carro volante mts. 1.15 arriba, circular canteadora de mts 0.60 arriba diámetro, $ 28.80 diarios.
Oficial de sierra sin fin hasta mts. 1.15 volante, $ 27.20 diarios.
Peones Aserradero: $ 24.80 diarios.
Foguista, $ 25.60 diarios.
Chofer, $ 27.20 diarios.
Sereno, $ 24.80 diarios.
Menores: menores de 16 años de edad, $ 12.00 diarios; de 16 a 18 años de edad $ 15.00 diarios; mayores de 18 años $ 24.80 diarios.
Peón de tala de monte, $ 26.06 diarios

Administrativo de Albañilería

Jefe de Administración: Es el empleado que conoce el mecanismo administrativo de la empresa y tiene amplios conocimientos de los trámites a realizar en oficinas de la Administración Central, Dtal. y Entes Autónomos. Es responsable de que todas las tareas estén debidamente distribuidas dentro del personal a sus órdenes. Controla la facturación de todas las cuentas y liquidaciones, certificados y planillas de jornales, sueldo mensual $ 1.500.00.

Tenedor de Libros: Deberá tener certificado de idóneo para el comercio expedido por la Facultad de Ciencias Económicas si su ingreso a la empresa lo exigiera. Esta disposición no es obligatoria para los que ya desempeñan la función (hasta tanto no sea exigido por disposiciones legales). Tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad la parte contable de la empresa, escriturado de libros principales y auxiliares que se necesiten y confeccionará los balancetes y balances de práctica, sueldo mensual $ 1.200.00.

Auxiliar primero: Su cometido es colaborar con el Jefe de Administración y con el Tenedor de Libros. Redactará la correspondencia debiendo conocer dactilografía, debe tener práctica para realizar trámites ante oficinas de la administración Central, Dtal. y Entes Autónomos. Tendrá a su cargo planillas y libros auxiliares de contaduría, controlará las órdenes y facturas de compras y confeccionará Estados de Cuentas corrientes. Tendrá a su cargo todo lo relacionado con el personal, confeccionará las planillas de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, llevará al día la libreta de Pensiones a la Vejez y Licencia del personal, colocando las estampillas correspondientes y en general todo lo concerniente a las relaciones de la empresa con instituciones oficiales que reglamentan la legislación obrera, sueldo mensual pesos 820.00.

Auxiliar Segundo: Deberá colaborar en las tareas del auxiliar primero. Tendrá a su cargo los ficheros de la empresa, ficheros de proveedores, de subcontratistas y de precios, de correspondencia de facturas, de presupuesto de obras, etcétera, sueldo mensual $ 620.00.

Auxiliar tercero: realiza las tareas secundarias que requieren poca práctica y conocimiento y colabora con las tareas de los anteriores. Deberá tener cierta habilidad para desempeñarse teniendo a su cargo las llamadas telefónicas, sueldo mensual $ 500.00.

Meritorio: Es el empleado que con menos de un año de antigüedad realiza tareas similares al Auxiliar Tercero y debe conocer dactilografía. Este funcionario cualquiera fuera su edad pasará a la categoría de auxiliar Tercero después de un año de antigüedad en la firma sueldo mensual $ 440.00.

Encargado Depósitos: Es el empleado que está al frente del depósito de la empresa y a cuyo cargo está el control de entradas y salidas de materiales, herramientas, explosivos, combustibles y distribución de viajes de camiones. Llevará libros o planillas de existencias, será el encargado del pago de jornales del personal a su cargo de acuerdo a las planillas remitidas por la administración, sueldo mensual $ 800.00.

Apuntador: Es el empleado administrativo de la obra. Tendrá a su cargo el contralor de la asistencia del personal. Confeccionará las planillas de jornales, anotará ingresos y egresos en las planillas del Instituto Nacional del Trabajo y redactará los partes por accidentes de trabajo para el Banco de Seguros del Estado. Tendrá a su cargo para ser exhibida a los Inspectores, la Libreta de Pensión a la Vejez y Permisos Municipales. Llevará el control de herramientas de la Empresa en obra y entradas y salidas de materiales. Remitirá el estado mensual correspondiente al escritorio, confeccionará los partes diarios de los capataces y subcontratistas y controlará los metrajes diarios, sueldo mensual pesos 900.00.

Apuntador de segunda: Las empresas podrán tener un cargo de ésta categoría siempre que tengan más de un apuntador en obra. Su cometido es colaborar en las tareas relativas a la función del titular. En los casos de trabajo de poco volumen las empresas podrán tener un apuntador de ésta categoría solamente, cuyas tareas serán las siguientes: llevar el control de jornales, entrada y salida de materiales y herramientas remitiendo los estados mensuales correspondientes a la oficina. Estan bajo su custodia las planillas de Intsa, sueldo mensual $ 700.00.

Capataz General: Es la persona que tiene a sus ordenes en la obra y bajo su dirección, al personal subalterno, sueldo mensual $ 1.500.00.

Capataz Mensual: Es la persona que solamente tiene obreros a sus ordenes y es capaz de interpretar planos y planillas y ejecutar replanteos. Vigila al subcontratista, lleva planillas de jornales y entrada de materiales, sueldo mensual $ 1.335.00.

Capataz por día: Realiza las mismas tareas que el capaz mensual, jornal $ 45.00 diarios.

Disposiciones Generales

1.o Los jornales, sueldos, categorías, etc., del precedente laudo, que comprende de Aserraderos y Tala de Montes y Administrativo de Albañilería, regirán desde el 16 de octubre de 1960, haciéndose constar que tal determinación ha sido tomada por unanimidad.

2.o La retroactividad se hará efectiva en cuatro cuotas iguales quincenales y consecutivas.

Ruben Villegas, Presidente. — Ruperto Domínguez, Representante del Poder Ejecutivo. — Wellington Buenadiego, Representante del Poder Ejecutivo. — Waldemar Bonilla, Representante Patronal. — Miguel A. Gattás, Representante Patronal. — Benjamín Silva, Delegado Obrero. — Alberto Correa. Delegado Obrero. — Adhémar A. López, Inspector de Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de febrero de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 24 de febrero de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

12

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Cámara Nacional de Reconstrucción de Neumáticos y la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos, regulando los salarios del Grupo 14, Talleres de Gomería y Recauchutaje, de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de marzo de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta. Por una parte: I) La Cámara Nacional de Reconstructores de Neumáticos representada por su presidente el doctor Carlos María Trianón y secretario, don Juan Pujalte; II) El Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo, representada por su presidente don Luis Crovetto y su secretario, don Mario Arlegui, ambos con domicilio en la calle Colonia 909, escritorio 8 del piso 1.o; y por otra parte: La Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos, representada por su Presidente, don Heraclio Amando Patrón y secretario don Raúl Pereira con domicilio en la finca de la calle Uruguay 1029 (mil veintinueve) de esta ciudad. Ambas partes, luego de extenso cambio de ideas resuelven regular los salarios y sueldos de los obreros y empleados de las empresas comprendidas en el grupo 14 del Consejo de salarios para la Industria del Caucho (Talleres de Gomería, Recauchutaje) del Departamento de Montevideo, de conformidad con las estipulaciones siguientes:

I

De las remuneraciones

Artículo primero: Se establece un aumento porcentual del 19 o|o (diez y nueve por ciento) sobre las remuneraciones actuales fijadas por el Convenio Colectivo de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y que regirá a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta correspondiente al Sector "A" para el personal

obrero, administrativo y de dirección.

Para el personal de Corredores se establece un aumento porcentual de un 10 o|o (diez por ciento) sobre los sueldos actuales fijados por el Convenio Colectivo del treinta de mayo de mil novecientos sesenta.

Artículo segundo: Los salarios serán revisados cada seis meses (6) a partir del primero de julio del año mil novecientos sesenta de acuerdo con el aumento experimentado por el costo de la vida que concedan por aplicación de sus convenios las Empresas de FUNSA o Enrique Ghiringhelli S. A. indistintamente.

Artículo tercero: Atento a lo dispuesto por el artículo cuatro del convenio colectivo del veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y del artículo tercero del convenio colectivo de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta se deberá pasar a la reglamentación, financiación del seguro de enfermedad y administración de los fondos ya previstos por la Comisión Mixta que se reunirá a tales efectos dentro de un plazo no mayor de sesenta días.

Artículo cuarto: Se establece que el 1 o|o (uno por ciento) que desde el primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve se descuenta al personal obrero y administrativo para constituir el fondo del seguro de enfermedad en las respectivas empresas se mantendrá depositado y a la orden de la Comisión Mixta a crearse. Al personal administrativo y al personal obrero con salario mensual se les reintegrará las sumas retenidas y no se les descontará en lo sucesivo, pues quedarán excluídos del seguro de enfermedad que sólo alcanzará al personal obrero a jornal diario.

Artículo quinto: Las empresas formularán dentro de un plazo de sesenta días a partir de la firma de este Convenio, las categorías que correspondan a su personal obrero, las cuales serán presentadas a los delegados de la Comisión Mixta de Entendimiento Laboral para su aprobación y ulterior presentación ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Artículo sexto. La jornada nocturna igual que en las empresas de FUNSA y Enrique Ghiringhelli S. A., se considerará de las 22 horas a las 6 horas del día siguiente, recibirá una bonificación de un 15 o|o (quince por ciento) sobre las remuneraciones mínimas vigentes.

Artículo séptimo: El presente Convenio tendrá una duración de un año a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta y se renovará automáticamente por períodos iguales de un año siempre que con treinta días de anterioridad al vencimiento de uno de los períodos alguna de las partes no comunique a la otra su deseo de denunciarlo o modificar parte de sus disposiciones. La comunicación de la denuncia se hará por telegrama colacionado en los domicilios dados en la comparecencia, que lo son a todos los efectos de este Convenio.

Artículo octavo: Se mantiene vigente en toda su extensión las cláusulas del Laudo de fecha veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y ocho (Diario Oficial N.o 15.488) y de los Convenios de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y treinta de mayo de mil novecientos sesenta, en cuanto no se opongan a lo establecido en este Convenio.

Artículo noveno. El presente convenio será inscripto en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dentro de los quince días de su firma. En el caso que se constituyere un Consejo de Salarios que comprenda en su jurisdicción a las partes firmantes, éstas se comprometen a propugnar la homologación de este Convenio.

Y bajo estas bases y las generales de la ley, se firma el presente en el lugar y fecha ut-supra.

Por la Cáamara Nacional de Reconstructores de Neumáticos: Dr. Carlos M.a Trianón, Presidente. — Don Juan Pujalte, Secretario. — Por el Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo: Don Luis Crovetto, Presidente: Don Mario Arlegui, Secretario. — Por la Unión de Obreros y Empleados del Caucho y Anexos: Don Heraclio Amando Patrón, Presidente. — Don Raúl Pereira, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de diciembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, febrero 23 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas, el 9 de marzo de 1961.

2499—Se adjudica directamente a la firma Angel H. Marchesoni, la ejecución de las obras de construcción (1.a etapa) del Nuevo Pabellón de Servicios Asistenciales en el predio del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera (Departamento de Rievra), de acuerdo a la propuesta reducida de la mencionada firma correspondiente al 2.o llamado a licitación pública promovido por la Dirección de Arquitectura, por la suma líquida de $ 996.359.00.

2500—Se aprueba el contrato adreferendum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y la firma Luis A. Maranges, para la ejecución de las obras de construcción del edificio para sede del Liceo de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), por la suma de pesos 1:159.085.95.

2501—Se autoriza aumentos en los rubros C-9 (firme de tosca) y C-11 (transporte de material de firme), en la obra: Ruta N.o 103, tramo: Ombúes de Bentancor-Paso del Río Santa Lucía y terminación del tramo: Miguez-Ombúes de Bentancor (Departamento de Canelones), por la suma total de $ 63.285.00.

2502—Se concede a la firma Compañía Uruguaya de Obras Públicas, contratista de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 52 de la Ciudad de San José, prórroga hasta el 31|7|958 para la entrega de éstas y se reconoce a favor de la mencionada firma, la suma de $ 4.393.39, correspondiente jornales indirectos producidos en dichas obras.

2503—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de la ejecución de la obra: Ruta número 80, tramo: Miguez-Tala, una fracción de terreno, padrón N.o 18031 (parte), ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Canelones; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 480.50; se libra orden de transferencia por la mencionada cantidad: se pasan al Fiscal Letrado Departamental los antecedentes a fin de iniciar los procedimientos judiciales correspondientes y se deja sin efecto la resolución de fecha 10|12952 relacionada con esta expropiación.

2504—Se dispone que un predio ubicado en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, actualmente bajo jurisdicción de la Dirección de Hidrografía pase a depender de la Dirección de Vialidad, con motivo de las obras de Ruta N.o 81, entre kilómetros 5.956.38 y 6.072.50.

2505—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 90, tramo: Paysandú-Algorta, una fracción de terreno propiedad del señor Antolín Moraga, padrón N.o 3057 (parte), ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 2.403.54, y se autoriza a librar la correspondiente orden de transferencia.

2506—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 90, tramo: Porvenir-Piedras Coloradas, una fracción de terreno propiedad del señor Juan Taborda, padrón N.o 2388 (parte), ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú; se aprueba la tasación practicada que asciende a la suma de $ 4.545.90, y se autoriza a librar la correspondiente orden de transferencia.

2507—Se autoriza la inversión de la suma de $ 32.200.00, a fin de adquirir a la firma General Motors Corporation Foreing, repuestso y herramientas con destino a la reparación de los motores de las Dragas H. A.—16 y H. A.—17; y se autoriza a librar la correspondiente orden de transferencia.

2508—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Tornay y Mori S. A., cuatro conjuntos de reducción en hierro fundido y dos asimétricos, con destino a los trabajos de electrificación de la Usina de Mercedes, por la suma de $ 4.761.00.

2509—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando ofi-

cio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió encomendar a la firma Tournier y Cía., la reparación de dos rotores, con destino a la Usina de Purificación y Bombeo de Aguas Corrientes, por la suma de $ 3.200.00.

2510—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Industa S. A., dos electrobombas centrífugas horizontales, con destino al Servicio Paudo, por la suma de pesos 8.502.00.

2511—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar durante el Ejercicio 1961 toda inversión que gestione la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas con cargo a los rubros asignados al Item 8.01 aunque su margen exceda de los duodécimos hasta en un 50 por ciento, en el bien entendido de que las inversiones deberán ceñirse estrictamente a la dotación que el Presupuesto General de Gastos les asigna.

2512—Se autoriza la inversión de la suma de $ 183.328.86, a fin de abonar jornales y destajos del personal de las Regionales de la Dirección de Vialidad afectado a obras de Emergencia Nacional, correspondientes al mes de enero de 1961, autorizándose a librar las correspondientes ordenes de transferencias.

2513—Se autoriza la inversión de la suma de $ 2.767.79, a fin de abonar parte de los destajos del personal afectado a Conservación de la Dirección de Vialidad, por los meses de setiembre y octubre de 1960, autorizándose a librar la correspondiente orden de pago.

2514—Se revalidan por el período comprendido entre el 24 de diciembre de 1960 y 9 de enero de 1961 los servicios del ingeniero Juan Carlos Ricci; y del 4 al 9 de enero de 1961, los del ingeniero Luis Campodónico pertenecientes a la Dirección de Hidrografía, autorizándose a librar las correspondientes ordenes de transferencias.

2515—Se adjudica a la Empresa de los señores Mario H. Pochintesta y Juan Antonio Moratorio, el servicio interdepartamental de pasajeros, encomiendas y correspondencias por ómnibus entre la ciudad de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres) y pueblo Chuy (Departamento de Rocha).

2516—Se mantiene la resolución de fecha 17|3|960, por la que se declara caduca la autorización acordada por resolución 26|6|958 al señor Alfredo Gabito Barrios para realizar el servicio de transporte colectivo de pasajeros por ómnibus entre la ciudad de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres) y pueblo de Chuy (Departamento de Rocha).

2517—Se revalida por el ejercicio 1961 la partida mensual de $ 100.00 asignada al Encargado de Tesorería del Departamento de Parques Nacionales Sr. Ademar Martínez, por concepto de "Quebrantos de Caja".

2518—Se modifica la resolución de fecha 6|4|954, en la parte que se refiere a la promoción del señor Lorenzo Blanco para el cargo de Ayudante Técnico Mecánico 1.o, Categoría II, Grado 12, de la Dirección de Vialidad, estableciéndose que dicha promoción debe efectuarse a favor del señor Italo Miserocchi, actual Ayudante Técnico de 2a., Categoría II, Grado 11.

2519—Se establece que la reválida de los servicios del funcionario de la Dirección de Hidrografía señor Ruben B. Da Rosa, efectuada por resolución de fecha 23|2|961, debe entenderse para el cargo de Peón con un jornal de $ 19.20.

2520—Se destituye del cargo de Marinero, Escalafón Ac., Categoría IV, Grado 5 de la Dirección de Hidrografía, al señor Fausto Gómez, sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2521—Se acepta la renuncia presentada por el Marinero, Categoría IV, Grado 5, Partida 91 de la Dirección de Hidrografía señor Ataliva Aureliano Pintos, a partir del 30 de noviembre de 1960.

2522—Se acepta la renuncia presentada por el Arquitecto de la Dirección de Vialidad señor Martín Boada del cargo de Arquitecto Jefe, Escalafón A a A, Categoría II, Grado 4, a partir del 24 de febrero de 1961.

I Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 7 de marzo de 1961.

21784—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma mensual de $ 600.00 durante el presente ejercicio, con destino a subvencionar la obra social que realiza la Fundación "Dr. Héctor Giannerelli" de José Batlle y Ordóñez, Dpto. de Lavalleja.

21786—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, Sr. Rogelio Azaroia Gil.

21787—Acéptanse las renuncias presentadas por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cuyos nombres figuran en la resolución respectiva.

21788—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio Sr. Nicolás Fierro Vignoli.

21789—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para disponer del producido de sus comedores en el Dpto. de Montevideo, por el corriente ejercicio, en la adquisición del víveres con destino a los mismos.

21790 al 21795—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física por las sumas que en cada caso se expresa, en carácter de contribución a los gastos que demanden a las instituciones deportivas citadas, el cumplimiento de actividades deportivas: "Liga Departamental de Football de Treinta y Tres", por $ 2.000.00.

"Comisión Pro-Fomento de la Esgrima de la Plaza de Deportes N.o 2" por $ 2.000.00.

"Club Hindú de Salto" por pesos 8.000.00.

"Comisión Local de Educación Física de Colonia", por $ 8.500.00.

"Liga Departamental de Football de Colonia", por $ 2.000.00.

"Club Huracán de Football de Paso de los Toros", por $ 5.000.00.

21797—Mensaje y Proyecto de Ley Declarando de utilidad pública la expropiación de un predio ubicado en la 16a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con destino a la Cárcel de Encausados, autorizándose al Poder Ejecutivo para proceder a dicha expropiación o adquirir lo directamente mediante acuerdo con sus propietarios, debiendo abonarse en este caso, la suma total de $ 920.000.

21798—Rectifícase la resolución de Poder Ejecutivo de fecha 27 de diciembre de 1960, por la que se realizaron nombramientos en la Biblioteca Nacional en el solo sentido de establecer el verdadero nombre de dos personas y la credencial cívica de otra.

21799—Líbrese orden de pago a favor del Instituto de Estudios Superiores por la suma de $ 5.000.00, con destino a hacer efectiva la subvención anual que otorga al mencionado instituto la ley de 24 de junio de 1949, para su Escuela de Profesores.

21800—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole disponga lo pertinente a fin de que se remita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, testimonio de las actuaciones judiciales practicadas con motivo de un procedimiento realizado por la Policía de Montevideo, en la sede del "Athlantic Oxford Basket-Ball" entidad con personería jurídica.

21801—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a Europa una delegación de estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración, presidida por el Prof. Angel Veiga de Sico y asesorada por el Dr. Nilo R. Berchesi.

21802—Apruébase el proyecto de reválida de la Gestión Industrial, Ejercicio 1958, formulada por la Dirección General de Institutos Penales, así como la distribución de recursos por un total de pesos 572.000.00.

21803—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Dirección General de Institutos Penales señor Juan P. Olivera.

21804—Autorízase al Casino del Estado-Rivera, para proceder al llamado a licitación pública con el fin de adquirir una máquina de escribir con destino a sus oficinas.

21806—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para otorgar a la Asociación de Protección a la Infancia, una contribución mensual de $ 250.00, por todo el corriente ejercicio y a partir del 1.o de enero ppdo., destinada a solventar los gastos que le ocasione el funcionamiento de sus Refectorios Escolares.

21807—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación para arrendar, con destino al Comedor de Rivera, un local ubicado en la calle Presidente Viera de esa ciudad, en la suma mensual de pesos 165.00.

21808—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a la funcionaria del Consejo del Niño señora María Esther Bonasso de Lugaro, la suma de $ 350.00, importe de la asignación familiar que se le adeuda por el período comprendido entre el 1o. de febrero de 1957 y el mes de diciembre de 1959.

21809—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a la funcionaria del Consejo del Niño, señora Blanca S. de García, la suma de pesos 262.00, proveniente de la asignación familiar que se le adeuda por el período comprendido entre el 23 de octubre de 1957 y el 31 de diciembre de 1959.

21810—Acuérdase al Museo Municipal "Agustín Araújo", de Treinta y Tres una subvención de $ 2.000.00 por una sola vez, con destino a atender parte de los gastos de instalación de luz y alhajamiento de su nuevo edificio.

21811—Declárase de carácter oficial e interés nacional, la misión de estudios que realizarán los Dres. Santiago C. Antuña y Alberto G. de La Bandera, en

usufructo de una beca otorgada por la Organización de Estados Americanos.

21812—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria a la Profesora señora Dineran de Echaniz de Wonsewer, con motivo de su viaje al extranjero.

21813—Destitúyese al funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares señor Florencio Alcides Alzáibar, de acuerdo con la venia concedida por la Comisión Permanente en decreto de 10 de enero de 1961.

21814—Declárase de carácter oficial el viaje de estudios que realizará a la República del Ecuador, la señora Delia Ríos de Pagola.

21815—Autorízase a la señorita Mirta Iris Sánchez para realizar estudios de especialización en la Universidad de Chile, en usufructo de una beca otorgada por UNESCO conjuntamente con el gobierno de la República de Chile, declarándose de carácter oficial la misión de estudios que se le confiere.

21816—Autorízase a la señora Amabelia Esther Delfino, para realizar estudios de especialización en el Centro Regional de Investigaciones Educativas de San Pablo, Brasil, en usufructo de una beca otorgada por UNESCO conjuntamente con el gobierno de aquel país, declarándose de carácter oficial la misión de estudios que se le confiere.

21817—Mensaje a la Comisión Permanente, devolviendo las actuaciones relacionadas con el pedido de venia para destituir al funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Juan Carlos Arteaga, por la causal ineptitud física.

21818—Dispónese la suspensión del Maestro de Segunda Categoría de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Héctor Bertolotti, con retención total de sus haberes.

21819—Fíjanse los puntajes para la distribución de la Caja de Empleados en el Casino del Estado, Rivera.

21820—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Casino del Estado, Punta del Este, señor Carlos Cáceres Rodríguez.

21821—Autorízase al Consejo del Niño para contratar los servicios de las personas que se mencionan en la resolución respectiva, en carácter de maestros suplentes durante el período de vacaciones 1960-1961, con retroactividad al 23 de enero ppdo., con una retribución mensual de $ 750.00.

21822—Cométese a la Comisión designada con fecha 15 de marzo de 1958, para avaluar la colección del "Museo Mac-Coll", el recibo de las obras que constituyen el acervo del referido Museo, cuya adquisición por el Estado se dispuso por ley de 30 de noviembre de 1960, y líbrese orden de pago por la suma de $ 180.000.00 a favor de la viuda e hijos del Agrimensor don Carlos Mac-Coll, con destino a abonar la compra de referencia.

21823—Revalídase por el corriente ejercicio, la vigencia de la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de setiembre de 1958, por la que se reconoció al funcionario del Consejo del Niño, señor Luis Alberto Zacarías, el derecho a percibir las diferencias de sueldos entre el cargo de Auxiliar 1.o de que es titular y el actualmente denominado Director de Establecimiento.

21824—Acéptase las renuncias presentadas por los funcionarios de la Caja de Jubilaciones [illegible] de la Industria y Comercio, que en la respectiva resolución se mencionan.

21826—Apruébanse los estatutos reformados del "Club Remeros de Melo" con sede en la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

21827—Cancélase la personería jurídica otorgada por el Poder Ejecutivo con fecha 10 de marzo de 1954, al "Club Atlético Nervión", con sede en esta capital.

21829—Apruébanse los estatutos reformados de la "Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club de Montevideo", con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

21830—Apruébanse los estatutos reformados de la "Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club", con sede en esta capital, declarándose que continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente concedida.

21831 al 21845—Apruébanse los estatutos de las instituciones que se expresa, concediéndoseles las personerías jurídicas que solicitan:

"Agremiación Ruralista de Paraje Zunin", con sede en Punta de Arroyo Rosario, 13a. sección judicial del Departamento de Colonia.

"Agremiación Ruralista Victorio de León de Rincón Tranqueras", con sede en la 15a. sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

"Club Personal Barraca Susena", con sede en esta capital.

"Agremiación Ruralista de Santa Lucía", con sede en la 2a. sección judicial del Departamento de Canelones.

"Comunidad Vecinal del Parque Rivera" con sede en esta capital.

"Agremiación por la Patria", con sede en el km. 40 del Camino Maldonado, 7a. sección judicial del Departamento de Canelones.

"Agremiación Ruralista de Yacuy", con sede en la localidad de Belén, Departamento de Salto.

"Agremiación Ruralista Ideales de Artigas", con sede en San Ramón, 11a. sección Judicial del Departamento de Canelones.

"Sociedad de Trabajadores Unidos de San Antonio", con sede en la localidad de San Antonio, 15a. sección judicial del Departamento de Canelones.

"Agremiación Ruralista José Gervasio Artigas", con sede en la localidad de Empalme Olmos, 7a. sección judicial del Departamento de Canelones.

"Sociedad Radio Club de Minas", con sede en la ciudad de Minas, capital del Departamento de Lavalleja.

"Club de Pesca 25 de Mayo", con sede en esta capital.

"Club Deportivo Estrella Roja", con sede en la ciudad de Florida, capital del Departamento del mismo nombre.

"Club de Pesca el Mejillón", con sede en esta capital.

"Agremiación Rural Migues - Cuchilla Cabo de Hornos", con sede en Migues, 9a. sección judicial del Departamento de Canelones.

21846—Mensaje y proyecto de ley otorgando una pensión graciable de pesos 500.00 mensuales a la señora Rosina Cardú de Rodríguez y a sus hijos Claudia Rosa y Fabio Rodríguez Cardú.

2147—Líbrese orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, por la suma de $ 600.000.00, con destino a contribuir a los gastos que demande a la Federación Uruguaya de Boxeo, la organización del Campeonato Latinoamericano de Boxeo, a realizarse en esta capital.

21848—Declárase de carácter oficial las misiones de estudios encomendadas por la Comisión Nacional de Educación Física a los Profesores señores Aníbal Gutiérrez Ponce de León y Jorge Hegedus, con motivo del viaje que realizarán a Europa.

21849—Mensaje y proyecto de ley designando con el nombre de "Agustín Ferreiro" al Grupo Escolar a crearse en las actuales escuelas de 2.o grado número 33 (Colombia), N.o 66 y N.o 84 del Departamento de Montevideo.

21850—Confiérese misión oficial al señor Subadministrador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, Contador Manuel González, para concurrir a la Oficina Internacional de Trabajo con sede en Ginebra a efectos de estudiar legislación social y su aplicación en nuestro medio.

21851—Declárase que la señora Dorina Presa de Palazzo, actual Oficial 5.o del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, tiene derecho a percibir las diferencias de sueldos entre dicho cargo y el que anteriormente ocupaba (Auxiliar 1.o), a partir del 26 de febrero de 1959.

21852—Apruébase los actuado por la Dirección General de Institutos Penales en la tramitación de un préstamo rural en caución, con carácter de anticipo sobre la cantidad de 145.554 kilogramos de trigo almacenado en el Granero Oficial N.o 1, con el Banco de la República, por $ 40.000.00, designándose para firmar el compromiso de referencia al señor Director General Interino de Institutos Penales, don Ricardo Carrera.

21853—Declárase de carácter oficial la misión de estudios encomendada por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria al Profesor Luis Eduardo Pombo, con motivo de su viaje a Europa.

21854—Autorízase al Consejo del Niño, para adjudicar la licitación pública efectuada para la adquisición mensual de 42.200 kilogramos de leña en ... a la firma Baruso y Bentancour, al precio de $ 80.00 el millar.

21855—Desígnase interinamente, hasta la realización del concurso respectivo, para ocupar el cargo de Médico Jefe de Consultorio de Gota de Leche, en el Consejo del Niño, a la doctora Aída García Pérez.

21856 al 22085—Concédense 41 acumulación de sueldos y considerándose 189 pasividades. Se adjunta copia de la resolución.

22086—Mensaje y proyecto de ley otorgando una paga extraordinaria de fin de año a los afiliados pasivos de la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Envíase Mensaje a la Comisión Permanente solicitándole venia para designar Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación al doctor Guido Berro Oribe.

Mensaje a la Comisión Permanente dando cumplimiento a la resolución que antecede.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 222 — Montevideo, Martes 21 de Marzo de 1961 — Núm. 16120

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$ 100.000.00	$ 150.00	la	página
De $	100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	"	"
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	"	"
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	"	"
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	"	"
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	"	"
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	"	"
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	"	"
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	"	"
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	"	"
" "	5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	"	"
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	"	"
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONISIO MARIA SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2778 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALDEMAR PERFECTO GRILLO ESCONDEUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2779 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FEDERICA o FRIEDA KATZ DE MOGENDORFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2780 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2781 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2782 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la sucesión de don MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2783 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sdcesión de Doña MANUELA ROSALES o ROSALES OMIL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2524 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña THELMA o TELMA MEIKLE o MEIKLE PRETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 1458 Feb.8-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2684 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARRAPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3344 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO BARBIERI PRELIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3011 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA CURBELO DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3263 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VENTURA CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3299 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN RAUL o RAUL TEJERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3342 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA REYES CADENAS DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3343 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DOSIL o CARMEN DOSIL FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3310 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON o RAMON MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3311 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PERA ACOSSANO o ACUSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3508 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ETCHEVERRI DE CAYAFA o ETCHEVERRY DE CAYAFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3562 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GHERSI o GHERZI o GUERZI DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 10|pub. 3128 Mar.20-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PETRONE o PETRONI MERLETTI (Lo. 55, Fo. 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3284 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BORDAS DE SAINZ, (Libro 57, Folio 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3079 Mz.13.v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o MARIA JUANA GOGLIUCCI o OLLIUCCI o UGLIUCCI u OGLIUCCI de VENTURIELLO (L.o 57, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 2725 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSE o ELSIE o ELSA MAUTNER o MAUTNEROVA (Lo. 57, Fo. 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 1536 Feb.9-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER SOKOL BLUMENKAP o BLUMENKOP DE WITKIND (L.o 57, F.o 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2816 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRI EMILE MARIE JOSEPH BLOMME, (L.o 57 F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2341 Mar.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FERROU DE PASTORINO, (L.o 57, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2815 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA RAPPALINI DE GARRA, (L.o 57, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2817 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO o CARLOS VISCA PUPPO (Lo. 57, Fo. 413), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2886 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura

la sucesión de GERTRUD HELENE WITTE DE BEUTNER (Lo. 57. Fo. 410). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2887 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FABREGAT ESCALERA (Lo. 57. Fo. 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2888 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIVIANA o BIBIANA AGUIAR DIAZ DE RODRIGUEZ (Lo. 55, Fo. 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2889 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA POLADURA CROSA. (L.o 57. F.o 411) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3336 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME o LUISA SALAZAR DE SCALTRITTI (L.o 57. F.o 383) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3405 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ACUÑA ZEBALLOS y TERESA ZEBALLOS DE ACUÑA (L.o 57. F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3335 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PESCE (Lo. 57, Fo. 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3463 Mar.17-v.abr 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN PERISCAL DE VARELA (Lo. 57, Fo. 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3492 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA BARROS o BARRIOS DE WHITT o WITT (Lo. 57, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3491 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ REY (Lo. 57, Folio 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3490 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BASSAHUN DE ABDANZ (Lo. 57 Fo. 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3484 Mar.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CORBO DE TUTTE (Lo. 57. Fo. 411), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3488 Mar.17-v.abr 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PACHECO (Libro 57, Fo. 387), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub 3437 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NOVO GARCIA (Lo. 57, Fo 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3486 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REYNO CAMPOS o MANUEL REYNO (hijo) (Lo. 57, Fo. 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3485 Mar 17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CONRADO CASTELL-RAMOS (Lo. 57, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3484 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CARRAU PONCE DE LEON, L.o 57, F.o 418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3596 Mz.20-v.ab 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NELLY SILVA HERNANDEZ y HAYDEE SILVA HERNANDEZ, L.o 57. F.o 258, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3597 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO DEARMAS, L.o 57, F.o 258 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3508 Mz.20-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo, Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA MERA GOMEZ, (L.o 57, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3557 Mz 20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo. Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHECOIMBERRY, (L.o 57, F.o 241), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3558 Mz.20-v.ab 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SAN ROMAN. (L.o 61, F.o 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3556 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA ARMELINO DE PEREYRA (L.o 61. F.o 257) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 3308 Mar 16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OROSA DE LOPEZ (Lº 60, Fº 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3294 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JUAN JOSE o DOROTEO JUAN PIRIZ o PIRIS GIMENEZ (Libro 61, Fo. 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3295 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTRADES MERCANT (Lo. 61, Fo. 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3296 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAPOCASALE LAMBECA DE COSTAS, (Libro 61 Folio 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3008 Mz.13-v.mz 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ MONTEAGUDO (Libro 59, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 3009 Mz.13-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA LAGOS (Lo. 61, Fo. 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2876 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELSO SEIXA (Lo. 60, Folio 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36 00 10|pub. 2877 Mar.10-v.mar 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Lo. 61, Fo. 164), citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2878 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAFAYETTE CAMARA (Libro 61, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2879 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROGELIO BIANCHI DOMINIONI (Lo. 61, Fo. 245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2880 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ALFONSO VITELIO SANTARCIERI (Lo. 61, Fo. 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2881 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ GIRONA (Lo. 60, Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2882 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOUTO DE MARTINEZ (Lo. 60. Fo. 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2883 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VÖRNLE o JUAN BAUTISTA VÖRNLE REICHELT. (L.o 61, F.o 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Diciembre de 1960 — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 1639 Feb 15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ATILIO SAVIO FULLE, (L.o 61, F.o 255) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10|pub. 2813 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESTEBAN RISSO YLLA (Lo. 61, Fo. 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2885 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BACQUE DE CHAPAR (Lo. 61, Fo. 266), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 27 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2512 Mz.6.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELYN MARY DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN GALLAUGHER o GALLANGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30 pub. 2884 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA IDIARTE BORDA DE GOYENECHE, (L.o 61. F.o 158), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Febrero 1961. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30.pub. 1638 Feb 15-v.ab 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERRONE BONIFACINO (Lo. 61, Fo. 244), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3139 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE TOSCANO GRECCO (Lo. 61, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3141 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OSCAR u OSCAR LUIS BETANCURT LUZARDO (L.o 60. F.o 393) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36 00 10|pub. 2724 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GOMEZ BLANCO y GREGORIA GOMEZ BLANCO (L.o 56. F.o 108) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima feria mayor — Montevideo Diciembre 30 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 2722 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ (L.o 61 F.o 256) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2723 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ANGELICA PEPE DE RAGGIO, (L.o 61, F.o 129) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2690 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MERCEDES DELGADO DE PIÑOL y MANUEL PIÑOL (Lo. 61, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3136 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ ESTEVEZ o ANTONIO FERNANDEZ ESTEVES o ANTONIO FERNANDEZ (Lo. 61, Fo. 295), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3137 Mar.14-v.abr.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO MARTINEZ o DESIDERIO MARTINEZ MONTERO (Lo. 61, Folio 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3138 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORINDA COSTAS DE GAZZANO (Lo. 61, Fo. 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3140 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RUIZ o ISABEL LEMOS (Lo. 55, Fo. 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3142 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO LOPEZ BARCELO (Lo. 61, Fo. 126), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3453 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ARBELO DE D'OTTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3293 Mar.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAL GRELA o JUAN CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3469 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELACROIX BRUSCO o LUIS DELACROIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3498 Mar 17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO BERHOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36 00 10|pub 3497 Mar 17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME GELABERT TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3496 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL LIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3495 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIETROROIA o PIETRORROIA o ROYA o ROIA o PIETRA-ROIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3493 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ DE PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3494 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MENDEZ DE FAJARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3409 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3196 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMENGOL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3242 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BASSO DE DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3243 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3244 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 29 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3245 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN V. CASTILLO o CASTILLO THIRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3270 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BONANNI o BONNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3269 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA ARRIETA MAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3267 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALEMAN o MISTRINATE CELESTINO ALEMAN DAUGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3268 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES LEGARRA DE LARRAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3264 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MIGUEL CASALONGUE MIRASSOU o MIRASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3266 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA GODOY DE ROSALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2728 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL ANTONIO SOSA o MANUEL SOSA DA COSTA o ANTONIO SOUZA o MANUEL A. DE SOSA o MANUEL SOSA DA COSTA y de BENITA DERQUIN o BENITA DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3265 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA LEMA DE RECOUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2693 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GILDO AZZARINI ARAVANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2727 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIN o JAIME GALPERIN MIJLIN o GALPERINI MIJLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 1653 Feb.15-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3561 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA ESTHER FERNANDEZ GENOVES DE SANTA CRUZ PELAEZ o ESTHER FERNANDEZ GENOVES DE SANTA CRUZ PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3151 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENJAMIN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub 1849 Feb.20-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3595 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2854 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ECHEVERRITO DE RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2894 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON SOMERSTEIN KLUGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2950 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAIZMAN WALTMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3145 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEREIRA UBAL DE FITTIPALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 3146 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIS OFELIA PIROTTI o PEROTTI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3147 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ROSA TRIANON FROUGE o FROGER o FROGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario

1) $36.00 10|pub. 3148 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CRUZ URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3149 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3150 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBRAHIM o ABRAHAM COKONIS o COCONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1960 — Julio E. Real, Actuario.

$ 108.00 30|pub. 1735 Feb.16.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA COUSSAN GASTANG o GASTANG DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3560 Mz.20-v.ab 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALEJANDRO HERBERT BUHIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2726 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3559 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUPERTO LEOPOLDO COLINA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3464 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA PEREIRA UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3262 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENCIANO ISAAC o ISAAC PEREZ o PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 3258 Mar.15-v abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ZAMBADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3259 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA LUISA POZZI GHIRINGHELLI DE BUDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3260 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3261 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA ARLAS PELAEZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3298 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FIORENTINO o FIORENTINO DIACARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2892 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTO o FAUSTO MARTIN BATIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2891 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EMETERIA TOMASA CALABRIA MARRERO y de TOMASA MARRERO DE CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2890 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINAJIRO MAEDA o MINAYIRO MAEDA o MINAYIRO MAIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 2094 Feb.23-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ANASTASIA RODRIGUEZ MAZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2714 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN RUBERT o RUBERT CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 36.00 10|pub. 3010 Mz.13. v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA MARTINEZ DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3331 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO HARGUINDEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3330 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO RACHED JATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3333 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUALBERTO o GUALBERTO GUILLERMO MORERA o MORERA DEMARTINI y MARIA ZULEMA o MARIA ZULEMA MURO DE MORERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3332 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DUBINI SAPORITI; (55, 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3584 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SERRA ROSSELL DE FUGUET, (53 - 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario

1) $ 108.00 30|pub. 1757 Feb.16.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MELGAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

1) $108.00 30|pub. 2364 Marz.2.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA JUANA ROUX DE OTEGUI, (55, 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2814 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA VALLS GIL DE SEIROTTI y la de RAMONA GIL DE VALLS (54|19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 3457 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA PALLA DE TOSETTI, (55, 259), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2787 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SAIZ MARTINEZ (55, 213), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2784 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA PEREZ DE PIAGGIO (53, 264), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.

1) $36.00 10|pub. 2785 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIANA ENRIQUETA AGUIRRE DE FERNANDEZ DE LA VEGA o AGUIRRE DE de la VEGA; (55, 259) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2786 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DEMARCO (55_19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3241 Mar.15_v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA AGOSTINA EMILIA o EMILIA MARIA AGUSTINA TERNI DE LAGUZZI (L.o 49, F.o 355) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3297 Mar.15_v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PANTALEON ALBERTO GAIBISSO TOURIS, (Libro 49, Folio 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1). $ 36.00 10|pub. 3034 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MAZALTO BURLA o BOURLA o BOURLA DE CARRACO o CARACO o MAZALTO BOURLA (48|629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2958 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA o ELVIRA OLEGARIA FURTADO DE LOPEZ, (L.o 49, F.o 310) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2818 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RUDAWSKI o RUDAVSKI o RUDASKI; citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3309 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA CONTATORE o CONTADORI de VIVONE (L.o 49 F.o 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36 00 10|pub. 2692 Mar.3-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO PEDRO o PEDRO SANTIAGO IRISARRI (Lo. 49: Fo. 330), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3143 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAFFI WEHBE FRANCES (Lo. 49, Fo. 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3144 Mar 14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELICA SALVO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3570 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO MOREIRA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3571 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3553 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ERASMO ABETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 3554 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS TERESITA FERRARI DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3462 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PASSAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3429 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMITIVA MARTINELLI DE CABRERA, ISABELINO RAMON o RAMON CABRERA y FELIPE SANTIAGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3207 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON RODRIGUEZ PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3208 Mar.15_v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA NATIVIDAD ACOSTA CLEMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3017 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 3152 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BEYHAUT Y DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3153 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUGIERO LOSPENNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2843 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ELODINA MORENO DE SEGUNDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado, en el término de treinta días. Y para constancia, firmo el presente a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez d Paz.
1) $48.00 10|pub. 3154 Mar.14-v.abr.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ COLASSO o COLASO o COLAZO o COLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de Marzo de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3180 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Pando, 21 de Febrero de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2844 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GINES o LUIS ALBERTO ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de Febrero de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2842 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOTTINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2764 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 19 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2978 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO BANCHERO RAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 6 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. [illegible] [illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CAMILA TOURN DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2799. Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO ANDREON BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2977 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MANUEL CARRACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 2979 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ROSA GONNET DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2973 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL ROSTAGNOL BEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
1) $ 36.00 10|pub. 2974 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA PAULINA RAMONA MANITTO o MANITO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Febrero de 1961. -- Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3131 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO QUESADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2975 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o RUMUALDA LUISA PAGALDAY DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 9 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 2976 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA GONCALVEZ DE IRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3101 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANNO AMABILIO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2765 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICO MINETTI DE CORTELA citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 2768 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARIANO DUPRE TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00. 10|pub. 2767 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MAGDALENA BERTINAT DE SCARENZIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
1) $36 00 10|pub. 3345 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GUERRI BETERVIDE o BETERBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3130 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SEBASTIAN TORTEROLO ANDUJAR y de PILAR PAGALDAY DE TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Febrero de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3133 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANANCERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3327 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID ARDUIN NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 3 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3398 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN TOJA LEYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaperezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3399 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ARRIAGA DE PINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 3400 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Encargada de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL STAMBUK o STAMBOK, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, para deducirlos en forma. — Colonia, 22 de Febrero de 1961. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Juez de Paz Encargada.
1) $36.00 10|pub. 3132 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA CORTESSE DE PICCOLI o ANTONIA CORTESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 3466 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO SALVADOR ECHENAUCIA o ECHENAGUCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3467 Mar.17-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Diciembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3465 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IRMA RIMOLDI DE DORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3592 Mz.20-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Febrero 21 de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 3341 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULA COLMAN DE GARATEGUY, PEDRO ALBERTO GARATEGUY y ANTONIO AMADEO GARATEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de Marzo de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2850 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO EUSEBIO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3340 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MONTAÑO o MONTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $36.00 10|pub. 3339 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO TIERNO BENITEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2543 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesio-

nes de EUSTAQUIO TRIAS; EUSTAQUIO o PAULINO EUSTAQUIO TRIAS ROSAS; SERAPIO LORENZO TRIAS o BENJAMIN TRIAS ROSAS y ELEUTERIA ROSA DE TRIAS o PAULA ELEUTERIA ROSAS DE TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 3 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3544 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3478 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA LAVEGA DE NAVARRO y de ANTONIO ESTEBAN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3479 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA JUANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3477 Mar 17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA LARROSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2847 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LESCANO o LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Febrero de 1061. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 2848 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA NATIVIDAD MARTINEZ DIAZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3014 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CELEDONIA TEJERA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3015 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3050 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERRER PARGAS o RICARDO TOMAS FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Febrero de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1 $36.00 10|pub. 3016 Mar.20-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULA PECULIO DE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3095 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3096 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO SARMIENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3098 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALOMON DE FERRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 3099 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BALDERRAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Marzo de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3100 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CATTANEO DE LURAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3097 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA FAMA DE BONASORTE o CATALINA FAMÁ DE BONASORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3538 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA AVANCINI DE QUEPFERT o QUEFPERT o QUEFERPET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3126 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ATANASIO INDART CURUTCHET o CURUCHET o GREGORIO ATANASIO INDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3125 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña BALBINA LUZA ALVIM DE RAMOS o BALBINA LUZA DE ALVIM DE RAMOS o BALBINA LUZA o LUSA ALVIM o ALVIN o D'ALVIM o DE ALVIM DE RAMOS y don PEDRO RAMOS SOBRINHO o SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3123 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON HURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2735 Mar.8-v.mar 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMINIO COITIÑO o COITINHO o COITIHNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3124 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA LOPEZ DE ANGUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 3451 Mar.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de Febrero de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10.pub. 3445 Mar 17-v.abr.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PONTES FERNANDEZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Febrero 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2745 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IBRAIN o IBRAIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2746 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIA PETRONA CRUZ o DOS SANTOS CRUZ DE CALIMARES u OTILIA PETRONA CRUZ o DOS SANTOS CRUZ DE CALIMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3220 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MOLINA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3221 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 3222 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEON o FRANCISCO LAO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 7 de 1961. — José R. Luna Pragere, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10.pub. 3223 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 2858 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DAVID DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2923 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIA MELONI DE VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2922 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BARRETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961 — Manuel Ferreira Actuario.
1) $36 00 10|pub. 2703 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GRACIANA GIAMBIAGGI de GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2704 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO MARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3504 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SIMMARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2678 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PRAT de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 2679 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LASTRETTO DE MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2857 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANDRES OXANDABARAT o GUILLERMO OXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2856 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BARRIOS DE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 2921 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GANDINI o FRANCISCO GANDINI GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3476 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA BLANCO URGOITI o URGOITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3475 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HEMENEGILDA RITA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3474 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BARBOZA o JUAN M. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3473 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO CERIANI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2865 Mar 10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO GABINO o GABINO NICASIO o NICACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de Marzo de 1961 — Escribano, J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2866 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MOREIRA MARTINEZ o DOMINGO RAMON MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos y especialmente a Anselmo, Alfredo y Domingo Bernardo Moreira Cantiran, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor a estos efectos. — San José, 4 de Enero de 1961 — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 1760 Feb.17-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO DE LEON o DE LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2867 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LUISA ORTUÑO DE SANCHEZ, ISABEL ORTUÑO DE LLANES y JOSE ORTUÑO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y a Martiniano Llanes o Ramírez y demás interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado. — San José, Diciembre 28 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $108.00 30|pub. 2309 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ANTONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Febrero de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2868 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALEJANDRO ODRIOZOLA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 12 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3512 Mz.20-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACQUISTAPACE BERTARINI emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 10 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 10 pub. 2691 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES ESCOLA DE MESPOLET y TERESA RAFFETO DE ESCOLA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10,pub. 3113 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO PRAXEDES MANEIRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de Junio de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3111 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CARDOSO de LATAPIE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de Diciembre de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $36.00 10|pub. 3112 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o CARLOS ATANASIO o ATANACIO DELBONO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 2736 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3120 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLETO MACHADO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1o. de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3121 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de Febrero de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3122 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA MOREIRA DE LOPEZ o LEOCADIA MOREIRA DAVILA CAMARGO DE LOPEZ o LEOCADIA MOREIRA CAMARGO DE LOPEZ o LEOCADIA M. DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 3199 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CALIMELIA SILVA DE GONZALEZ o CALIMERIA SILVA DE GONZALEZ o CALIMERIA SILVA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de SABINO GONZALEZ o SABINO GONZALEZ DE LOS REYES o SABINO GONZALEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 48.00 10|pub. 3200 Mz.15.-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANICETO SILVA OCAMPO o ANICETO OCAMPO, y de doña AMALIA SORIA DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 17 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 3198 Mz.15.-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CALVENTO o CALVENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 16 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2758 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros 20 de Febrero de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 2759 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MACHADO MEJILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3005 Mz.13.-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUVIGES o EDUBIGES o EDUBIGEN TECHERA y JORGELINA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de Febrero de 1961. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 3006 Mz.13.-v.mz.24.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. Sección Judicial del Dpto. de Canelones, paraje Villa El Estanque de Pando:

8.172 VIRGINIA DECENA, solar Nº 17, manzana "C".
8.193 JOSE AGUILAR y otro, solar Nº 16, manzana "E".
8.286 ANTONIO JUVIL, solar Nº 17, manzana "M".
8.266 AGUSTINA LOPEZ DIAZ, solar Nº 13, manzana "L".
8.280 ADAN VALENTIN VIERA, solar Nº 11, manzana "M".
8.251 CARLOS ENERO RODRIGUEZ y GLORIA TORRES DE RODRIGUEZ, solar Nº 21, manzana "I".
MAURO PLATERO, solar Nº 2, manzana "M".
ELVIO PEREIRA NETTO, solar Nº 12, manzana "C".
ELVIO RIVERO y JACINTA PEREZ, solar Nº 10, manzana "J".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Villa El Estanque de Pando. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $144.00 15|pub. 2486 Mar.3-v.mar.23.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos, a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compraventa, compromisos y|o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o de promesas de compraventa de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7a Sección Judicial de Canelones, deberán presentarse a regularizar totalmente su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues, de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar 22, manzana 7, padrón Nº 148, prometido en venta a Emilio Aicardi y otros.
Solar 24, manzana 89, padrón Nº 28.422, prometido en venta a Marcelina S. de Peretti.
Solar 33, manzana 91, padrón Nº 31.058, prometido en venta a Carlos Paxon.
Solar 22, manzana 102, padrón Nº 32.084, prometido en venta a Bernardo Quagliotti.
Solar 29, manzana 112, padrón Nº 33.720, prometido en venta a Germán González.
Solar 37, manzana 101, padrón Nº 33.623, prometido en venta a Angel Blassini.
Solar 33, manzana 112, padrón Nº 33.724, prometido en venta a Walter Calvo.
Solar 4, manzana 112, padrón Nº 33.699, prometido en venta a Alfredo Rosas.
Solar 5, manzana 112, padrón Nº 33.700, prometido en venta a Walter Dorta.
Solar 12, manzana 112, padrón Nº 33.707, prometido en venta a Sixta Godoy.
Solar 9, manzana 63, padrón Nº 1.241, prometido en venta a Antonio Martínez y otro.
Solar 4, manzana 107, padrón Nº 34.456, prometido en venta a Zelmar Ibarra.
2) $198.00 15|pub. 3385 Mar.16-v.abr.12.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Poquitos (Las Piedras)
(ex-Quinta Vidal Rodríguez)

Ubicada en la 4ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8.874 de fecha 16|VI|55.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Padrón actual	Comprador
22	A	5.363	12.846	FLORENCIO VILLASANTA
36	B	5.363	12.860	RUBEN E. VIDELA y ATILIANO SARABIA
47	B	5.363	12.871	VALENTINO HERNANDEZ
78	F	5.363	12.902	CAMPOMAR MOREIRA

Barrio Cno. Cibils y Carlos Ma. Ramírez
(Cerro)

Ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo, de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 33.514 de fecha 29|I|57.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Comprador
7	D	43.083	JOSE LOUSADA
2	E	43.083	LUCAS A. TORT y MARIA O. DE LEON
3	E	43.083	STEJAN SUPERSON

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, 18 de Julio 1401.
2) $180.00 15|pub. 3406 Mar.16-v.abr.12.

3—Convocatorias Comerciales

ARDUINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos Sociedad Anónima 'Propiedades y Arrendamientos" para la vigésima quinta asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 23 de Marzo de 1961 a las diez y seis horas, en el local social, calle 25 de Mayo 477 Esc. 28 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 25 ejercicio social; [illegible] Reparto de utilidades; 4.o) Designación de [illegible]s accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — La Secretaría.
3) $ 84.00 10|pub. 2676 Mz.8-v.mz.21.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
1ra CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Marzo de 1961, a las 4 1|2 p. m. en el local social, calle Misiones 1543, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del señor Fiscal; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o) Fijar la remuneración del Fiscal.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción, los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que correspondan al mismo.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta Sociedad. — El Directorio.
3) $ 96.00 10|pub. 2755 Mz.8-v.mz.21.

BOME S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los Srs. accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 23 de Marzo de 1961, a las 18 horas en la Avda. Uruguay 1768, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 4.o) Elección de dos miembros titulares y dos suplentes, para integrar el Directorio; 5.o) Elección de Síndico titular y suplente; 6.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los Sres. accionistas, que para tomar parte en la misma, deberán depositar con cinco días de anticipación, al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avda. Uruguay 1768. — Montevideo, Marzo de 1961. — El Directorio.
3) $ 96.00 10|pub. 2680 Mz.8-v.mz.21.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19, inc. 18, de los Estatutos Sociales, el Directorio de La Industrial Francisco Piria S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas, en el local social de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta de la asamblea anterior; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Fiscal, relacionados con el ejercicio del 1.o de Julio de 1959 a 30 de Junio de 1960 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 500, antes del 20 de Marzo de 1961, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961.
3) $ 126.00 15|pub. 2730 Mz.8-v.ab.4.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 21 asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1961, a las once horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elección de los miembros del Directorio y suplentes y del Síndico y suplente por el período 1961-1962 (artículo 22 inc. b); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 30).

Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en este caso indicando el cupón que contiene, hasta tres días antes del señalado para su realización, en la sede social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: de lunes a viernes de 14 a 17 horas. (artículo 28). — Montevideo, 27 de Febrero. de 1961. — El Directorio.

3) $ 108.0 10 pub. 2718 Mz.8-v.mz.21.

LATEBAL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 23 de Marzo, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle San José Nº 1171, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideracin de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1960; 2o.) Elección de Síndico y suplente; 3o.) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para intervenir en esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José Nº 1171, por lo menos, cinco días antes de la realización de la asamblea.

Conforme con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituida, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $96.00 10|pub. 2800 Mar.9-v.mar.22.

LA NUEVA CERRO S. A.

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro Sociedad Anónima" para la asamblea anual ordinaria a realizarse en la sede social Avenida 8 de Octubre Nº 2603 de la ciudad de Montevideo, el día 24 de Marzo de 1961, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la memoria anual del Directorio, correspondiente al año 1960. 3º) Consideración del balance practicado al 31 de Diciembre de 1960. 4º) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al mismo balance. 5º) Distribución de las utilidades del ejercicio 1960. 6º) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y vocal, durante el año 1961. y dos suplentes.

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a e . asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones, o certificados, en la Secretaría de la sociedad, calle 8 de Octubre Nº 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 2960 Mar.13-v.mar.22.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro Sociedad Anónima" para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en la sede social, Avenida 8 de Octubre Nº 2603, de la ciudad de Montevideo, el día 24 de Marzo de 1961 a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2º) Modificar el artículo 3º de los estatutos sociales elevando a $ 3.000.000.00 (tres milones de pesos) el capital autorizado para esta sociedad; en las condiciones establecidas en el mencionado artículo tercero.

NOTA IMPORTANTE: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deberán registrar y depositar sus acciones, o certificados, en la Secretaría de la sociedad, Avenida 8 de Octubre Nº 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $ 57.60 8|pub. 2969 Mz.13.-v.mz.22.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Marzo de 1961 a las 9 horas en nuestra sede social calle Gral. Brito del Pino 1464, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los accionistas de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquella deba realizarse. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — El Directorio

3) $57.60 8|pub. 2984 Mar.13-v.mar.22.

LA ALIANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "La Alianza S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 6 de Abril a las 18 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico. 5.o) Désignación de dos accinistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1961.

—3) $72 00 10|pub. 3286 Mar.15_v.ab.4.

ULTRAMARES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Ultramares S.A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 6 de Abril a las 18 y 15 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio y suplentes. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, a la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1961.

3) $72.00 10|pub. 3287 Mar.15_v.ab.4.

HORACIO ACOSTA Y LARA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local social de la calle 20 de Febrero 2302, a los efectos de considerar los siguientes asuntos, por su orden:

1.o) Designación de un accionista para verificar el capital inscripto (art. 48). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; proyecto de distribución de utilidades; revaluación del activo fijo e informe del Síndico (art. 39 inc. B). 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con los Directores (art. 44).

Para poder concurrir al acto, se deberán registrar las acciones en la Secretaría de la sociedad, dentro del plazo que vence dos días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

3) $57.60 8|pub. 3215 Mar.15_v.mar.24.

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 36 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 23 de Marzo de 1961 a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 17.o ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de dos Directores suplentes para el 18.o ejercicio del año 1961. 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3239 Mar.15_v.mar.21.

CAMBIOS UNIDOS S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el art. 39 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día viernes 24 de Marzo de 1961, a la hora 19, en el domicilio de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1476 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección de un accionista para suscribir el acta de la asamblea (art. 45 del estatuto).

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la institución o en los Bancos de Plaza hasta el día 23 de Marzo inclusive. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Oscar C. Rebagliatti, Presidente. — Vicente Salgado Cao, Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3272 Mar.15_v.mar.21.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S.A. para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas en el domicilio de la sociedad calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico; 2) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 15|pub. 3212 Mar.15_v.ab.11.

MARGOUNATO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Marzo próximo, a las diez horas en el local social de la calle Rincón 534, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Remuneración a otorgarse al Directorio y al Síndico. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección del mismo y Síndico. 5.o) Reforma de los estatutos sociales. 6.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.

Se previene que de acuerdo con el art. 2? de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el comprobante de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo Marzo de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3203 Mar.15_v.mar.21.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Lee (Uruguay) S.A. para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1961 a las 11 y 30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la situación futura de los negocios; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — El Directorio.

3) $90.00 15|pub. 3213 Mar.15_v.ab.11.

CIA. INMOBILIARIA ANGLO AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1961 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960. 2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 12.00 5|pub. 3304 Mz.15.-v.mz.21.

PAMIR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1961 a las 18 horas en el local social sito en Palacio Salvo, piso 9.o, esc. 3 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de autoridades. — Los Fundadores.

3) $10.80 3|pub. 3505 Mz.17-v.mz.21.

AMALFI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Marzo de 1961 a las 18 horas en el local social, sito en Palacio Salvo, piso 9, esc. 5 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social con tres días de anticipación a la realización del mismo. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 3507 Mz.17-v.mz.21.

ANTARES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Marzo de 1961 a las 18 y 30 horas en el local social, sito en Palacio Salvo, piso 9, esc. 5 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social con tres días de anticipación a la realización del mismo. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 3506 Mz.17-v.mz.21.

BENNETT Y BRANDON S. A.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto en los artículos 10 y 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1961 a las 11 horas en el local de la calle Solís 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión fiscal correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Elección de tres Directores titulares para dos años; 3) Elección de la comisión fiscal; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — El Directorio.

3) $108.00 15|pub. 3503 Mar.17-v.abr.13.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social, calle Esperanza N.o 833, el día jueves 23 de Marzo de 1961 a las 17 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y Distribución de las utilidades correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1960; 3) Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijación de honorarios del mismo; 4) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios para tener derecho a participar en la misma. — El Secretario.

3) $36.00 5|pub. 3440 Mz.17v.mz.22.

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones Fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 24 del corriente a la hora 9.30 en nuestro local, Avenida Centenario 3551, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria; B) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; C) Elección de cinco Directores.

A los fines de lo dispuesto en el decreto de 16 de Julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — El Secretario.

3) $18.00 3|pub. 3441 Mz.17v.mz.21.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionista para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Marzo de 1961 a las 10 horas en Piedras 425, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas presentes para verificar el quórum; 2) Lectura, consideración y resolución sobre memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1960; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio por el período 1961 a 1963 y elección de Síndico titular y Síndico suplente por igual período; 5) Consideración de las resoluciones de Directorio de fechas 2|5 y 21|11 de 1960; 6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Inscripción de acciones hasta tres días antes del fijado. — El Directorio.

3) $33.60 4|pub. 3415 Mz.17-v.mz.22.

NARBEL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de esta sociedad para la asamblea ordinaria del Décimo Tercer ejercicio que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1961 a las 19.30 horas en el local de la calle La Paz 2208 con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de tres accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria balance e informe del Síndico y distribución de utilidades; 3) Elección de tres miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente; 4) Suscripción e integración de acciones.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en el local social, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1961.

3) $21 60 3|pub. 3439 Mz.17-v.mz.21.

HUMBERTO COPPO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de "Humberto Coppo S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961 a las 13 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960; 2) Proyecto de distribución de utilidades; 3) Nombrar un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en el citado local hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea (artículo 15 de los estatutos sociales).

3) $30.00 5|pub. 3424 Mz.17-v.mz.23.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR CIA. LTDA.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso H de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el 21 de Abril de 1961 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Cerrito 302 para tratar la siguiente orden del día:

1) Aprobación de la liquidación final presentada por la Comisión Liquidadora. 2) Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora. 3) Autorización al Presidente y Secretario de la Comisión Liquidadora para solicitar del Poder Ejecutivo la cancelación de la Personería Jurídica.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (art. 25). — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Carlos Monthell Lacroix, Liquidador.

3) $108.00 15|pub. 3567 Mar.20-v.ab.14.

LABORATORIO ERRANDONEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Unica convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1961, a la hora 16 en el local de la calle Avda. Uruguay 907, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1960. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 40 de los estatutos). 3.o) Elección de Directores y suplentes. 4.o) Elección de Síndico. 5.o) Retribución del Síndico (artículo 43).

Nota: Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la asamblea. Asimismo se previene que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, si no se alcanzara el quórum reglamentario a la hora fijada para primera convocatoria, la asamblea se considerará constituída en segunda convocatoria a las 16 y 30 horas, con la misma orden del día, cualquiera fuere el número de accionistas. Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada cinco acciones (artículo 36). — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 3549 Mar.20-v.mar.2..

PANORBIS LINES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Panorbis Lines S.A. para la sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1961 a las 18 horas en el domicilio del Presidente en Avenida Dr. Francisco Soca 1589 ap. 5 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance al 31 de Diciembre de 1960. 2.o) Elección del Síndico.

Para asistir a la asamblea general debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — Marzo 16 de 1961. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 3545 Mar.20-v.mar.24.

TALES S. A.

Se convoca los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 1961 a las 18 y 30 horas en el local social, sito en Palacio Salvo, piso 9, esc. 3 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social finalizado al 31 de Diciembre de 1960 2) Elección de autoridades. — Los fundadores.

3) $10.80 3|pub. 3539 Mar.20-v.mar.22

ARIMUR S. A.

Se cita a los señores accionistas de Arimur S.A. para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real 4338 el día viernes 24 de Marzo de 1961 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria e inventario-balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades y determinación del dividendo. — El Directorio

3) $10.80 3|pub. 3537 Mar.20-v.mar.22.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Frigorífico Anglo del Uruguay S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1961 a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1533 de esta ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1960 e informe del Síndico. 2.o) Elección de miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Determinar la retribución que corresponderá al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance general que se presenta. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

El artículo 29 de los estatutos sociales dispone que para tomar parte en las asambleas, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, en la sede de la sociedad, calle Solís 1533, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — Frigorífico Anglo del Uruguay S.A.

3) $144.00 15|pub. 3510 Mar.20-v.ab.14.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando traslador con destino al Osario General procedentes de aquél, los restos de Julia Praadés, Carlos Rivedrei, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Ascencio Iturri, Antonio Torres, José Gandar, María Subieta, Pedro Fay Heagle Angas Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R. Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de mino, se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Diciembre de 1960. — La Dirección.

4) $120.00 90|pub. 22048 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan traslador con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 1528 Feb.8-v.jun.28.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Odorico Antúnez contra ESMERALDA DESIDERIA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 58, Fo. 231, se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Odorico Antúnez Maciel y Esmeralda o Esmeralda Desideria Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2161 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José A. Morales contra CARMEN DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 349)", se hace saber que por resolución del día 6 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cnyuges José Alberto Morales y Carmen Antonia Dos Santos, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $121.00 20|pub. 1916 Feb.21-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Andrés Izsak contra VERONICA SUSANA SCHREIBER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 395)", se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Andrés Izsak y Verónica Susana Schreiber, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2953 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JOSE MARIA BEREAU y AMALIA GISELA FASTOSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Folio 387)", se hace saber que el día 3 de Febrero de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María Bereau Aituna y Amalia Gisela Fastoso de Bereau; debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 3347 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Vizcay, Blanca Esther contra REY, OSCAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 313", se hace saber que en estos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Oscar Miguel Rey y Blanca Esther Vizcay, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3573 Mar.20-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "HECTOR CONCARI y ELENA ALICIA BAILLOD. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 56, F.o 397), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Héctor Concari y Elena Alicia Baillod, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 23548 Mar.1º-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Pereyra Pompozzi, Nelly María contra ROMAY FRICIELLO, SALVADOR. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 422)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Nelly María Pereyra Pompozzi y Salvador Romay Friciello, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2542 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Pedro Isauro Fernández contra EMA VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 214)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Setiembre de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Pedro Isauro Fernández y Ema Viera, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2529 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "OSCAR TARELA y NORMA LUCRECIA ROSSO DE TARELA", disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 56, Folio 408, se hace saber que por resolución del día 15 de Diciembre de 1960, No. 19.639, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Oscar Tarela y Norma Lucrecia Rosso de Tarela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 2616 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Elida Aguerrondo contra CARLOS MORGANTTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 266)", se hace saber que, por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Carlos Morgantti y Elida Aguerrondo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º, Ley 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2893 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espinola, dictada en autos caratulados: "JOSEPH, MARTIN y WEGNER, DOROTEA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 61, Fº 285)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martín Joseph y Dorotea Isabel Wegner y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2819 Mar.13-v.abr.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "BORDOLI SHINGTON R. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 355)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nubia Nahir Bordoli y Washington Reiner Cuello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3178 Mar.14-v.abr.17.

JUZGAD OLDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ ROBERTO, HUGO y ELBA BENTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-837-1960)", se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Hugo González y Elba Bentos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o. piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3127 Mar.14-v.abr.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Pampillon, Hebert Roque con ANA MARIA KUBACHEK, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (1047-1960)", se hace saber que con fecha 21|XII|60, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Roque Pampillon y Ana María Kubachek. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2536 Mar.6-v.abr.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CASELLA JUAN ERNESTO y SIXTA BLANCA PEREZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 21|12|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ernesto Casella y Sixta Blanca Pérez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 1839 Feb.24.-v.mz.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "REBAGLIATTI SOLARI, CESAR y AURORA DE ZARATE PEYRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-1.037-1960)", se hace saber que con fecha 8 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos César Rebagliatti Solari y Aurora de Zarate Peyre. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120 00 20|pub. 3410 Mz.20.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ATILIO DE BARROS FERREIRA y MARIA JACINTA MARTINEZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario
5) $ 32.00 20|pub. 23053 Dic.29.-v.dic.30. Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS ALBERTO ESTEVES LEYTE y SONIA LARRAÑAGA CALLORDA. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2534 Mar.6-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de

bienes integrada por los cónyuges CARLOS o CARLOS NELSON CASTELLA VIDAL y LIRO-PEYA MARIA ROMERO TEJERA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2611 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 2 de Marzo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL SOSA MAS y MARIA LUISA AYALA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 3249 Mz.15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en emplaza a todos aquellos que tuvieren interés autos "HAWKSWORTH THOMAS EDWARD SMITH Y GRANATO GENEBRE, ANGELA JULIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (55|161), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2258 Mar.9.v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ALBERTAZZI ARTURO y GLADYS BUSTO JUIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Arturo Albertazzi y Gladys Busto Juiz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3600 Mar.20.v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; dictada en autos: BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio "280" se hace saber que con fecha 7 de Diciembre de 1960, se dejó sin efecto por desistimiento la disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 96.00 20|pub. 2628 Mz.7.-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: RODRIGUEZ NELSON y FERNANDEZ TERESA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 49, F.o 376), se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson José Rodríguez Tellechea y Teresa Fernández del Río. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 2181 Feb.27-v.ab.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Tarragona Lola E. c|VICENTE CELESTINO FERRARO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 256, N.o 1769), se hace saber al público que por resolución N.o 13.195 de fecha 28 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de bienes de la sociedad legal existente entre doña Lola Tarragona y don Vicente Celestino Ferraro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Febrero de 1961 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3555 Mar.20.v.ab.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 828 de fecha 16|IV|961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por CARLOS ROTZINGER y DOROTEA NAGERL, el 18|II|50 en la 3.a sección judicial del Depto. de Flores. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 3601 Mar.20.v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN C. BERTOLETTI y GLADYS D. CASTRO en la ciudad de Colonia, el 28|IX|951 Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 3 de Febrero de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $ 96.00 20|pub. 1975 Feb.22.v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados: "SEBASTIAN L. MONDINO y AMELIA ODILA CORREA DE MONDINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 43, Fo. 65)", se hace saber al público que, con fecha 15 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Sebastián L. Mondino y Amelia Odila Correa de Mondino y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 24 de Febrero de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 2305 Mar.9-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "María E. Villalba de Barreto contra JUAN REGINO BARRETO. Disolución de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 30, Fo. 595)", se hace saber que por resolución de fecha 6 de Febrero del año actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Regino Barreto y María Esther Villalba y se ha mandado citar a todos los interesados para que, dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 21 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2470 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Dutra de Brito, Blanca María contra BRITO, MANUEL GREGORIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 11, Fo. 652)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Blanca María Dutra y Manuel Gregorio Brito, emplazándose a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducirlos, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 23 de Diciembre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 2003 Feb.22-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Arteceona, en autos "Amaranto Alvarez contra MARIA EMA SEGOVIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 12, Fo. 494, se hace saber que con fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Amaranto Alvarez y María Ema Segovia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo séptimo de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Noviembre 25 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2134 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos cartulados: "1960. DARDO NELIS CARDOZO e IGNACIA OCTAVIANA SILVA DE CARDOZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L. 20, N.o 674, F.o 479), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Dardo Nelis Cardozo e Ignacia Octaviana Silva de Cardozo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 7.o de la Ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 3437 Mar.17.v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1960. Miguel Arcangel Widermann contra BRIGIDA ALFRIDA MARTINEZ DE WIDERMANN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 20, No. 743, Fo. 505)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre Miguel Arcangel Widermann y Brígida Alfrida Martínez de Widermann, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, para las mismas. — Fray Bentos, 28 de Diciembre de 1960. — Celina Failache, Actuaria Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 2372 Mar.2-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FERNANDO SALOME CASTILLOS y OSIMA FERREIRA D'AVILA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lo. 44, Fo. 7) se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Fernando Salomé Castillos y Osima Ferreira D'Avila y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2124 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictado en autos: "Irene Maciel contra ANTONIO ROMEO VELOSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo 44, Folio 4)", se hace saber que con fecha 30 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Antonio Romeo Veloso e Irene Maciel y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o. de la ley del 18 Setiembre de 1946). — Rivera, 10 de Febrero de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 1952 Feb.22-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ANGEL GONZALEZ y MERENCIANA QUEVEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 44, F.o 78) se hace saber que con fecha 8 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel González y Merenciana Quevedo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 6 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3444 Mar.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Veiga, Nelson c|LEDESMA, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19, 216)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José R. Luna Pradera, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2721 Mar.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "Isabel Rodríguez contra BARTOLOME DAGOBERTO BAEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 269, Nº 1.109)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Bartolomé Dagoberto Baez

e Isabel Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 5921948, de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 24 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 2861 Mar.10-v.abr.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Halegua Alejandro contra CAÑAS ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 15, Fo. 659, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Diciembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Halegua y Rosa Cañas citándose y emplazándose a los que tengan interés en los referidos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $120.00 20|pub. 2150 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Soriano dictada en los autos: "GINO TRAMONTIN y ESTHER LILA BENGOA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo 33, Fo. 143), se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Gino Tramontin y Esther Lila Bengoa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 10 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
5) $120.00 20|pub. 2503 Mar.3-v.abr.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Emilia Justa Frache de Meyer contra EDUARDO MEYER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 33, Fo. 60)", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Octubre de 1960, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Emilia Justa Frache de Meyer y Eduardo Meyer y se mandó citar y emplazar, por el término de sesenta días, a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, 9 de Febrero de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano
5) $144.00 20|pub. 2067 Feb.23-v.mar.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Delberto Echeveste contra EGLYS CHAGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Febrero del año actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio de Delberto Echeveste y Eglys Chagas, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Febrero 23 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 3197 Mz.15.-v.ab.18.

6-Disoluciones de Sociedades

CHEMJA CABAN E ISRALE WOLG KOSLOWITZ

De conformidad a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad de "Chemja Cabán e Israel Wolf Koslowitz, comercio de la calle Yacaré 1585, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Koslowitz, a partir del primero de Febrero de 1961. Acreedores en el mismo comercio. — CHEMJA CABAN. — Israel Wolf Koslowitz.
6) $48.00 20|pub. 2165 Feb.24-v.mz.24.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad colectiva "Wainer Hnos." que gira en la ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja 402, en el ramo de "tienda y mercería, bazar y mueblería", y bajo la denominación de "Tienda Chic-París". Acreedores presentarse en Montevideo; Sarandí 394 ap. 2 y en la ciudad de Treinta y Tres: Juan Antonio Lavalleja 433. La disolución se efectuó el 30 de Setiembre de 1960. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961.
6) $ 72.00 20.pub. 3300 Mz.15.-v.ab.18.

Se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre la señora Esther María Espino de Rissotto y el señor Ruperto Duilio Robassio, por el almacén de comestibles que gira en Juan Acosta 4149, habiendo tomado posesión, nuevamente, del comercio la señora Esther María Espino de Rissotto, el día 2 de Diciembre de 1957. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación.
6) $72.00 20|pub. 2531 Mar.6-v.abr.7.

GENTA y SANCHEZ

Hemos resuelto disolver la sociedad "Genta y Sánchez", en el ramo de carpintería, de la calle Dr. Gustavo Gallinal No. 1635, haciéndose cargo del activo y pasivo, Fernando Sánchez. Acreedores, Plaza Independencia 1376, piso 1, Escribanos Pérez del Castillo y Alonso. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — ANGEL P. GENTA. — FERNANDO SANCHEZ.
6) $48.00 20|pub. 2039 Feb.23-v.mar.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con fecha primero de Febrero de 1959, se ha disuelto la sociedad entre los señores Mario Vigo y Evangélica Trasorra de Dastes, quedando el activo y pasivo a cargo de Mario Vigo. Acreedores en Avenida San Martín número 2259. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — Mario Vigo.
6) $48.00 20|pub. 2153 Feb.24-v.mz.24.

VALDEZ LIMITADA

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber la disolución de la sociedad "Valdez Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el ——10 del corriente (No. 5, Fo. 15 al Fo. 17, Lo. XXXI). — Paysandú, Febrero 15 de 1961. — Brabancia Limitada. — Estancias "Fraschini S. A.". Estudio del contador Bulanti Ríos.
6) $3.60 1|pub. 2133 Feb.24-v.feb.24.

GOLDSTEIN Y FERBER

Comunicamos que hemos procedido a la disolución de la sociedad "Goldstein y Berber" que gira en esta plaza en Inca 1887 bajo el nombre "Fábrica de Tejidos LAMF.LEUR", haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio Eduardo Goldstein, según balance al 31 de Enero de 1961. Acreedores en la misma. — EDUARDO GOLDSTEIN — MAURICIO FERBER.
6) $ 48.00 20|pub. 2622 Mz.7.-v.ab.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, comunicamos que se ha disuelto la Sociedad integrada por los señores Cardozo, Langone, González, establecida en la calle Médanos 1655. — Acreedores comercios. Ley 26 de Setiembre de 1904. — 20 de Enero de 1961. — EULOGIO GONZALEZ MARTINEZ.
6) $48.00 20|pub. 2255 Mz.1-v.ab.4.

Se comunica al comercio y al público que con fecha 9 de Marzo de 1961, se ha disuelto la "Sociedad Ventau Ltda.", que desarrolla sus actividades en la compra y venta de automóviles, con domicilio en Bvr. Artigas Nº 1773. Los acreedores deberán presentarse en Bvr. Artigas Nº 1773. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961.
6) $48.00 20|pub. 3383 Mar.16-v.abr.20.

Se comu ca a lisolución dispuesta por fallo de Tribunal Arbitral de la sociedad "Moulin Rouge" de Nunes y Delgado que giraba con el ramo de confitería, heladería, rotisería, exp lio de bebidas fermentadas y conexos en Sarandí 388. Acreedores presentarse en Uruguay 514. — Rivera Febrero 6 de 1961.
6) $48.00 20|pub. 3446 Mar.17-v.ab.21.

"MENENDEZ Y CIA."

Habiendo resuelto proceder a la liquidación y disolución de la sociedad que gira bajo la firma de "Menéndez y Cía." en el ramo de almacén por mayor e importación y tiene su sede en la calle Cerro Largo 972 de esta ciudad, se cita a los acreedores para que concurran al local antes mencionado, dentro de los 30 días de esta publicación, a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Gerónimo Menéndez, Liquidador.
6) $72.00 20|pub. 3511 Mar.20-v.ab.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Inocencio Santurión contra CARMEN MARIA ALANIZ. Divorcio por causal; (Lo. 58, Fo. 291)", se cita, llama y emplaza a doña Carmen María Alaniz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30494 Feb.22-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jesús Gómez Navarrete contra ELBA AIDA SOAVE. Divorcio, (Lo. 56, Fo. 195)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elba Aida Soave, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
7) $144.00 30|pub. 2836 Mar.9-v.abr.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a MARIA ESTHER CORREA CARDOZO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-648-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-791-960), iniciados por su esposo Andrés Marino Giódice Vita. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. .0|4|55) 30|pub. 30624 Mz.7.-v.ab.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a RAMONA ROSALIA PONCE para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-432) que le inició su esposo Juan José Vázquez Torres. — Montevideo, Agosto 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $103.00 30|pub. 2793 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... plaza por el término de ... e nombrársele defensor de oficio a RAYMUNDO FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto pisho), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Roa Piriz (Libro 47, Folio 353). — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 3204 Mz.15.-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Olga Renée Hernández contra PEDRO MARTINEZ. Divorcio. Libro 56, Folio 392 y en los de auxiliatoria de pobreza Libro 57 Folio 538, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Martínez para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30723 Mz.15.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Matilde Varela Boedo contra ARTURO RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad, (Lo. 57, Fo. 505)", se cita, llama y emplaza a Arturo Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2528 Mar.6-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN. Divorcio, (Lo. 57, Fo. 3)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlín, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $144 00 30|pub. 2952 Mar.10-v.abr 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRANDO, ENRIQUETA contra MI-

GUELES, EDUARDO RAMON. Divorcio unilateral" (54-484), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Ramón Migueles, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2615 Mz.7.-v.ab.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "Palma Fernández, Miguel con ZAFRA JURADO VICTORIA. Divorcio" (L.o 55, F.o 189), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Victoria Zafra Jurado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y auxiliatoria de pobreza, y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30344 Feb.3.-v.mar.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ADOLFO KISNER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (Lo. 42, Fo. 73), le ha iniciado doña Gervasia Clarisa Bonilla, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 2217 Feb.27.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don ASUNCION BALLESTEROS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 351), le ha iniciado doña María del Carmen González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 2595 Mar.6-v.abr.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Piccone, Odilia Alser contra SOCIAS, RAFAEL: Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Rafael Socias, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 6 de 1960. — Mauro A. Camilotti. Actuario Adjunto.
7) $ 108.00 30|pub 1562 Feb.9.-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor D. Carlos A. Artecona, en los autos: "Alberto Saleb con ORFILIA FILOMENA FRANCO Divorcio por causal, (Lo. 12, Fo. 506)" se cita, llama y emplaza a doña Orfilia Filomena Franco, para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, como asimismo, para el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 25 de Noviembre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $180.00 30|pub 1481 Feb.8-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Irene Amalia Dos Remedios Monteiro c. DILBERTO GHIRALDELLI Conversión en divorcio" (Libro 43, Folio 379), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 5 de Diciembre de 1960. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva, estos autos caratulados "Irene Amalia dos Remedios. Monteiro contra Dilberto Ghiraldelli por Conversión en divorcio" (Exp. número 653|960). Resultando. I) Que a fs. 4 y vuelta compareció la accionante, manifestando que el 13 de Setiembre de 1939, contrajo matrimonio con el demandado en Santos, Estado de San Pablo, Brasil, del que se separó de cuerpos por sentencia judicial dictada el 19 de Noviembre de 1954 que fue confirmada el 31 de Diciembre lo cual resulta de la partida de matrimonio y su anotación marginal, debidamente legalizada y traducida que adjunta a fs. 1-3. Que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde Noviembre de 1959, en la calle General Artigas 1117 y que ha operado en los Bancos "La Caja Obrera" y "Norte" de esta ciudad. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al artículo 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y se notifique por edictos la sentencia a dictarse. II) Que a fs. 6 vuelta y 7 vuelta se recibió la información testimonial ofrecida, para comprobar su domicilio dentro del territorio nacional y a fs. 10 consta informe del "Banco La Caja Obrera" del que resulta que la actora opera en dicha institución desde el 26 de Noviembre de 1959. Que a petición del señor Fiscal se produjo el informe de la Jefatura de Policía y del señor Alguacil (fs. 13-14 vuelta), que corroboran el domicilio de la actora. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental (fs. 15), se expidió en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 16). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 16-23). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-3, debidamente legalizado y traducido, se ha probado que el 31 de Diciembre de 1954, recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de 2º Turno de Santos (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento de las partes de estos autos. Que la actora justificó, además, por lo que resulta de la prueba referida, que se halla domiciliada en esta ciudad desde Noviembre 1959. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que la citada sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos. Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Irene Amalia dos Remedios Monteiro con Dilberto Ghiraldelli por conversión en divorcio. Para la notificación del demandado expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito Ejecutoriada, expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívese. — Ricardo F Basso. — Luis Alberto Campodónico.

Y a los efectos de notificar a don Dilberto Ghiraldelli, se hace esta publicación, por el término de noventa días. — Rivera, Febrero 10 de 1961.
7) $ 828.00 30|pub. 3230 Mz 15.-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: Adela Ortiz contra SERGIO ELCIRES ALMADA. Divorcio por causal. Libro 33, Folio 153 se cita llama y emplaza a don Sergio Almada a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que simultáneamente inicia la actora, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Febrero 1º de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 3115 Mz.14.-ab.3.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a ocupar cargo de Peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor JOSE STALIN VACA a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961 — La Gerencia General.
8) $10.80 3|pub. 3437 Mar 17.-v.mar.21.

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al aspirante a ocupar cargo de Peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor ARTEMIO DIAZ, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso dentro del tercer día a contar de la fecha bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — La Gerencia General.
8) $10.80 3|pub. 3438 Mar.17.-v.mar.21.

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor JUAN GUILLEN, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante — Montevideo, 16 de Marzo de 1961.
8) $7.20 3|pub. 3534 Mar.20.-v.mar.22

Se emplaza al aspirante a ocupar cargo de Peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor HECTOR FORNELLI a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961.
8) $7.20 3|pub. 3535 Mar.20.-v.mar.22.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Emplázase por segunda vez a los propietarios de los nichos que se enuncian a continuación y que se encuentran en estado ruinoso unos y con aspecto de abandono y antiestéticos otros, por el término de sesenta días a partir de la fecha, para que se sirvan proceder a las reparaciones que exigen los referidos panteones que se usufructúan en el Cementerio de esta ciudad, bajo apercibimiento de tomarse las medidas que les alcanza y que se establece en los artículos 2.o y 6.o del Reglamento de Cementerios en vigencia:

Nicho N.o 88. — Nombre del propietario: Julio Muñoz.
Nicho N.o 12. — Nombre del propietario: Egidio van Velthoven.
Nicho N.o 25. — Nombre del propietario: Flia Calandria.
Nicho N.o 51. — Nombre del propietario: Matea P. de Pérez.
Nicho N.o 92. — Nombre del propietario: José Gallo.
Nicho N.o 68. — Nombre del propietario: Juan B Canavesse.
Nicho N.o 61. — Nombre del propietario: I. Mármol.
Nicho N.o 63. — Nombre del propietario: Pablo Alvarez Socorro
Nicho N.o 36. — Nombre del propietario: (Sin nombre).

Canelones, 12 de Enero de 1961 — La Secretaría
8) (C.C.) 60|pub. 30260 Ene.23.-v.ab.27

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 18, Fo. 480) se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.954, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari
8) (C.C.) 30|pub. 30712 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "José Maffongelli, Ernesto Miguelez y otros contra EMILIO SANTALUCCI, TEODORO W. SPERA Y OTROS. Daños y perjuicios". (N.o 46, Fo. 586), se cita y emplaza a los señores Ernesto Miguelez, Bautista Faure, Francisco García Turrado y Serafín Castaño y Vidal y|o sus herederos o sucesores a título universal, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 3289 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa en los autos caratulados: "Crispo Ayala, Eduardo c|los sucesores de CARMEN MARQUEZ ZIPITRIA. Juicio ejecutivo (L.o 44, F.o 157, N.o 1384)", se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón N.o 875 de la ciudad de Canelones señora Carmen Márquez Zipitria y|o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos (arts 282 y 307, inc. 2.o del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 28 de Noviembre de 1960. — Guillermo A Ramos, Actuario.
8) $216.00 30|pub 1369 Feb.6.-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Depto. de Canelones Dr Angel W Eguren dictada en autos "Crispo Ayala, Eduardo c|SUCESION TEODORO BARTOLOTTI. Juicio ejecutivo L 8, F 497 N.o 170" se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 458 ubicado en la 1ra. sección judicial de este Depto., calle Baltasar Brum entre Héctor Miranda y María E. de Munar, manzana N.o 40, solar N.o 28. 8)

Especialmente a los sucesores de Teodoro Bartolotti, a título universal o singular, y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Para constancia firmo el presente en Canelones a diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Dr. Angel W. Eguren, Juez de Paz.

8) $216 00 30 pub 1370 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c|Sucesores de RAMON DIAZ. Juicio ejecutivo" L.o 3 F.o 262 N.o 130 se cita llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos setenta y seis, ubicado sobre la línea O E de la calle Azucena, entre Argentina y Zufriategui, del Balneario La Floresta, de esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Octubre 14 de 1960. — Rubén Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

8) $180 00 30 pub 1371 Feb.6-v.mar.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS RIVERO, ORFILIA EUSEBIA RIVERO y SILVEIRA ROMERO DE RIVERO. Subasta" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Casildo Heraclio, Eusebio, Enrique, Margarita, Emiliano, León, Isaura, Faustina Elisa, Dionita, Cipriano, Jacinto, Natividad, Ramón, Gilberto y Jesús Rivero, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieren. — Paysandú, Marzo 6 de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.

8) $48.00 10 pub. 3093 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 17, Fo. 247)", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|55) 30 pub. 30671 Mar.10-v.abr.28.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por Decreto N.o 11.836 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la Avda. 8 de Octubre, en la zona del túnel de automotores en construcción, los inmuebles siguientes:

Padrón: 87.560. Propietario: INDUSTRIA AGROPECUARIA NACIONAL S. A. Superficie aprox.: 36 ms.2.

Padrón: 87.559. Propietario: MARIO RICARDO SUSENA y otros. Superficie aprox.: 101 ms.2.

Padrón: 80.281. Propietaria: IRMA CALVEIRO DE VARELA y otra. Superficie aproximada: 42 ms.2.

Padrón: 87.558. Propietario: VICENTE MAURO. Superficie aprox.: 42 ms.2.

Padrón: 87.561. Propietario: LUIS CORVO. Superficie aprox.: 36 ms.2.

Padrón: 87.562. Propietario: JUAN C. SASSONE. Superficie aprox.: 212 ms.2.

Padrón: 87.557. Propietario: JOSE ANTONIO PEREIRO. Superficie aprox.: 294 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 10 de Febrero de 1961.

9) (C.C.) 8 pub. 30676 Mar.10-v.mar.21

EDICTO. — Por Decreto No. 11.914, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 25 metros de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.752. Propietario: LINO MENDEZ RECARTE y otros. Superficie aprox.: 94.30 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto-Ley No. 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10o. piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 2 de Febrero de 1961.

9) (C.C.) 8 pub. 30675 Mar.10-v.mar.21.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que con fecha 28 de Noviembre de 1960, se declaró en estado de incapacidad a don LEON WEISS. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

10) $36.00 10 pub. 3321 Mar.15-v.abr.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GOMEZ JOSE. Incapacidad", (L.o 49, Fo 473), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Diciembre de 1960, se designó a don Orlando Víctor Fernández Durán, curador interino en la persona y bienes de su padre legítimo don José Fernández Gómez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $36.00 10 pub. 3285 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello dictada en autos "SIMON AZPIROZ IRISARRI. Incapacidad. L.o 29, F.o 454" se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Febrero de 1961 se ha declarado en estado de incapacidad a Simón Azpiroz Irisarri, designándose curadora dativa del mismo a su hermana Rufina Azpiroz Irisarri, a quien se le discernió el cargo en la misma fecha. — Melo Marzo 3 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

10) $36 00 10 pub. 2700 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto Dra. Jacinta Balbela de Delgue, se hace saber que por auto de fecha 10 de Febrero de 1961, No. 102, recaído en autos: "MACHADO DE BLANCO, PETRONA. Su incapacidad. (Lo. 20, Fo. 300)", se declaró a doña Petrona Machado de Blanco en estado de incapacidad, siendo designada curadora de la misma, doña Blanca Blanco de Gances, a quien le fue discernido el cargo con la misma fecha. Y de acuerdo con las leyes de la materia, se hace esta publicación por diez días. — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Manuel Ferreira, Actuario.

10) $60.00 10 pub. 2860 Mar.10-v.mar.23.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. BLANCA D. ZURDO CARBAJAL, con domicilio en Rincón 487, piso 8, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a ofrecer la información de vida y costumbres requeridas por la ley; a los efectos de obtener el título de Procurador. Ofrezco la declaración de los testigos, Esc. C. Walter Balleta y señor Carlos Cuenca. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1) Se reciba la información ofrecida; 2) Se hagan las publicaciones correspondientes. — Blanca D. Zurdo Carbajal. — Julio C. Ponce de León, Abogado" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $72.00 10 pub. 3012 Mar.13-v.mar.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la presente información de vida y costumbres presentándose el siguiente escrito: Montevideo, 22 de Febrero de 1961. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NOEMI BUENAFAMA MENDOZA, constituyendo domicilio en la calle Acevedo Díaz 1732, al señor Juez digo: 1) Que solicito se interrogue al doctor Martín Cassinelli Muñoz, domiciliado en la calle Colonia 2236 apartamento 4 y a la señorita Sara Herrera Sanguinetti, domiciliada en la calle Benito Blanco 1107, sobre mi vida y costumbres morales, a fin de obtener el título de Procurador. 2) Que, producida la información, se apruebe, y oportunamente se expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Noemí Buenafama Mendoza. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

11) $ 72.00 10 pub. 3105 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO L. BARRETO GUGELMEIER, domiciliado en Maldonado 1611, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicita interrogue a Jorge Silva, con domicilio en Pte. Berro 2572 y a Antonio Stella, con domicilio en Duvimioso Terra 1010, sobre mis costumbres morales, fecho, se expida testimonio. — Mario Barreto Gugelmeier" — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $48.00 10 pub. 2792 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Livia R. Acosta con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 5 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de escribana y procurador, vengo a ofrecer la información de vida y costumbres, solicitando sean interrogados al respecto las testigas Sras. escribana María Cristina Mañay y Julia Rabuffetti de Pereira; previa publicaciones y vista al señor Fiscal se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad a lo solicitado. — Livia R. Acosta". — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $60.00 10 pub. 3250 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREYRA MANELI, DANIEL EDUARDO. Información. (Lo. 55, Fo. 54)", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Daniel Eduardo Pereyra Maneli, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 1744, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Raúl Pereira y Luis Pérez Martella, domiciliados en Lavalleja 2053, que serán interrogados en la forma de estilo. — Daniel Eduardo Pereyra". — Montevideo, 12 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $48.00 10 pub. 3076 Mar.13-v.mar.24.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.479. — (Segundo llamado). — Bebederos automáticos. — Apertura: 24 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.503. — (Segundo llamado). — Recauchutaje de cubiertas. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.512. — (Segundo llamado). — Envases de plástico. — Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.517. — (Segundo llamado). — Tarros de vidrio. — Apertura: 20 de Marzo de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.523. — (Segundo llamado). — Estopa para limpieza. — Apertura: 23 de Marzo de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.537. — Envases de vidrio. — Apertura: 22 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.539. — Caños de acero dulce. — Apertura: 21 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.540. — Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 24 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

N.o 4.541. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 17 horas.

N.o 4.542. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 21 de Abril de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.543. — Casilleros de metal. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.544. — Cascos de roble blanco, americano, ex-whisky. — Apertura: 20 de Abril de 1961, a las 16 horas.

N.o 4.545. — Matrices para mimeógrafos. — Apertura: 23 de Marzo de 1961, a las 15 horas.

Concurso público de precios N.o 108. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 6 de Abril de 1961, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compas, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 30674 Mz.10-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 4.352

Se pone en conocimiento de los interesados, que se ha resuelto prorogar la fecha de apertura de la licitación pública de la referencia, convocada para la compra de la maquinaria para instalar la Fábrica de Cemento Portland en Paysandú, (Departamento de Paysandú), hasta el día 6 de Junio de 1961 a las 16 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30743 Mz.17-v.ab.4.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 600|60. — Remaches estañados, galvanizados, hierro negro, bifurcados y de cobre. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 607|60. — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora: 17. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 604|60. — Artículos de escritorio. — Apertura: 11 de Abril de 1961. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

N.o 613|61. — Aparatos de calefacción para ser instalados en la planta alta del ala izquierda del edificio de la Estación "Central José Artigas". — Apertura: 14 de Abril de 1961. — Hora: 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 606|60. — Gatos de vía. — Apertura: 12 de Mayo de 1961. — Hora 15. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095 (2.o piso), donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 30713 Mz.15-v.ab.4.

N.o 584|60. — Segundo llamado. — Paños rejilla. — Apertura: 21 de Marzo 1961. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 601|60. — Segundo llamado. — Suministro de material para la electrificación de los Guinches Hidráulicos del Galpón "A" de la Estación Central José Artigas. — Apertura: 28 de Abril 1961. — Hora 15. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 30639 Maz.7-v.maz.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|19

Primer llamado

Sucursal Cerro Chato

Construcción del nuevo edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de la obra del título, por primera vez de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales Treinta y Tres y Cerro Chato previo pago de la suma de $ 100.00 (cien pesos m|nal).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central, sobre calle Solís, el día 4 de Mayo de 1961, a la hora 14 y 30.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las citadas Sucursales, deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 30748 Mz.17-v.mz.23.

LICITACION PUBLICA Nº 66|16

Suministro de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría, Casa Central.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 22 de Marzo de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30612 Mar.15-v.mar.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Jueves 6 de Abril de 1961

Primer llamado

Hora catorce

N.o 21.330. — Diversas Fórmulas. — Hora: catorce:

Renglón 1, 5.000 fórmulas N.o 12.
Renglón 2, 10.000 fórmulas N.o 28.
Renglón 3, 50.000 fórmulas N.o 126.
Renglón 4, 30.000 fórmulas N.o 145.
Renglón 5, 10.000 fórmulas N.o 496.
Renglón 6, 50.000 fórmulas N.o 1106.
Renglón 7, 30.000 fómulas N.o 1119.
Renglón 8, 15.000 fórmulas N.o 1148.
Renglón 9, 1.000 fórmulas N.o 1177.
Renglón 10, 20.000 fórmulas N.o 1241.
Renglón 11, 50.000 fórmulas N.o 1325.

N.o 21.329. — Diversas Fórmulas. — Hora: Dieciséis.

Renglón 1, 20.000 fórmulas N.o 80.
Renglón 2, 60.000 fórmulas N.o 136.
Renglón 3, 50.000 fórmulas N.o 974.
Renglón 4, 60.000 fórmulas N.o 1107.
Renglón 5, 60.000 fórmulas N.o 1109.
Renglón 6, 50.000 fórmulas N.o 1111.
Renglón 7, 50.000 fórmulas N.o 1168.
Renglón 8, 30.000 fórmulas N.o 1199.
Renglón 9, 20.000 fórmulas N.o 1333.
Renglón 10, 25.000 fórmulas N.o 1337.
Renglón 11, 20.000 fórmulas N.o 1338.

Estas licitaciones se harán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones y se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicada en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 13 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30717 Mz.15-v.ab.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Se pone en conocimiento de los interesados que han sido introducidas modificaciones en los pliegos de condiciones especiales de las siguientes licitaciones: N.os 21|61 adq. de sal de proc. ext. 22|61, adq. de café crudo de proc. ext. 23|61 adq. de gasificadores para calentadores a kerosene de proc. ext. y|o nac. 28|61, adq. de bolsas de papel, los que podrán ser retirados en la sección licitaciones del Departamento Comercial, calle Cerro Largo N.o 753.

Las fechas de apertura de las citadas licitaciones no se modifican.
12) (C.C.) 3|pub. 30747 Mz.17-v.mz.21.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

MESA DE LICITACIONES

Llámase a licitación pública para el suministro de:

Licitación N.o 5|61. — Trajes, sobretodos, jardineros, túnicas, capotes, botas. — Primer llamado.

Apertura: 6 de Abril|61. — Hora 15.

Licitación N.o 3|61. — Neumáticos y baterías. — Primer llamado.

Apertura: 6 de Abril|61. — Hroa 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones Sarandí 472. — Primer piso todos los días hábiles de 13.15 a 19 horas — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30758 Mz.20-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 455 por la adquisición de vehículos para transporte de presos.

Nota importante: Las cotizaciones podrán efectuarse CIF Montevideo y|o plaza. (Abril 17 de 1961, hora 15).

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 (Montevideo). Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 15|pub. 30715 Mz.15-v.ab.11.

PRIMER LLAMADO

Llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

Nº 458. — Adquisición de maquinarias (Impresora, Minerva, Sierra, Cosedora, Máquina para fundir, etc.) con destino al Taller Escuela de Artes Gráficas de estos Institutos. Cotizaciones CIF Montevideo y|o plaza. Abril 25 de 1961, hora 15.

Nº 459. — Adquisición de maquinarias (Prensas, Juegos de formas, etc.) con destino al Taller Escuela de Mosaicos de estos Institutos. Cotizaciones CIF, Montevideo y|o plaza. Abril 25 de 1961, hora 16 y 30.

La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo 518. Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C. C.) 15|pub. 30692 Mz.14.-v.ab.10.

PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública N.o 456 por la adquisición de una máquina Amasadora con destino al Taller Escuela de Panadería de estos Institutos.

Cotizaciones CIF Montevideo y|c Plaza. — Abril 20 de 1961, hora 15.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo Marzo de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 15|pub. 30665 Mz.9-v.ab.5.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:

H.C. N.o 751. — Papel electrocardiográfico. — Segundo llamado. — Cif o Plaza.

Apertura: 4 de Abril de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 754. — Jabón, escobas y paños de piso. — Primer llamado. — Plaza.

Apertura: 5 de Abril de 1961, a la hora 9.

H.C. N.o 755. — Blocks papel para electroencelafalografía. — Primer llamado. — Cif o Plaza.

Apertura: 25 de Abril de 1961 a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 6 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30752. Mz.20-v.ab.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS - AÑO 1961

Primer llamado

Licitación pública Nº 4|961, para la venta de sobrantes de comidas y residuos, fijándose para la apertura de la propuesta, el día 24 de Marzo, hora 11 y 30, Montevideo.

Segundo llamado

Licitación pública Nº 3|961, por la adquisición de pan blanco (tipo porteño y|o marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 24 de Marzo, hora 10.

La apertura de propuestas de las mencionadas licitaciones, se efectuará en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para las mismas, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30684 Mar.13-v.mar.24.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la venta del ex-Crucero "Uruguay"

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 24 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hángar "A", puerta Nº 15, todos los días hábiles, en horas de Oficina.
12) (C.C.) 10|pub. 30688 Mar.13-v.mar.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de diversos artículos de oficina y papelería destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Marzo de 1961, a las 15 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961.
12) (C.C.) 6|pub. 30706 Mz.14-v.mz.21.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 1|961

Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Ruta 10, Maldonado-Puente en la Barra del Arroyo Maldonado", artículo 3.o Cap. I Vialidad, apartado A Grupo "a" Nal. 14 de la Ley 16 de Diciembre de 1959.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General 4.o piso y adquisiciones previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2.o piso en Depto. II Estudios, 5.o piso.

Apertura de propuestas día 6 de Abril de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30662 Mz.9-v.mz.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

SEGUNDO LLAMADO

Licitación N.o 1. — Especialidades farmacéuticas. — 22 de Marzo, hora 8 y 30. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — El Presidente de la Comisión de Compras, Tte. Cnel. Angel B. Sanguinetti.
12) (C.C.) 10|pub. 30659 Mz.9-v.mz.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Tercer llamado

Artículos: Aceite, arvejas, arroz común, avena laminada azúcar, café, cebada, canela, fariña, garbanzos, grasa comestibles, harina de maíz, lentejas, maíz pisado, mondadientes papas, pasas de uva, porotos comunes, queso fresco sal, sémola, té, vinagre yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todo los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599).
Apertura: 24 de Marzo de 1961 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 14 de 1961.
12) (C.C.) 5 pub. 30744 Mz.17-v.ab.23.

Licitación pública N.o 21
Primer llamado

Artículos: Tablas de pino brasil; Tornillos; clavos; hierro planchuela; Hierro T; Hierro redondo: Hierro angulo, Chapa negra N.o 14; Remaches, Bisagras de hierro; Atmósferas exigeno; Ladrillos refractarios.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Marzo 21 de 1961, a las 10 horas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30721 Mar.15-v.mar.21.

Licitación pública N.o 19
Segundo llamado

Artículos: Paño militar c/yerba mate, brin yerba mate, tartán ,entretela, percalina satinet, botones, hebillas p|campera broches, botones yerba mate, cretona.
Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 10 de 1961 a la hora 10. — Montevideo, Marzo 15 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30753 Mz.20-v.mz.24.

Licitación pública N.o 18
Segundo llamado

Artículos: Satinet y entretela de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 10 de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 30754 Mz.20-v.mz.24.

Licitación pública N.o 23
Primer llamado

Artículos: Madrás, elástico negro, entretela de lana, satinet, paño divisa verde, mordoré, y amarillo, soutach charol negro, vaqueta vichy, elástico negro, cordones, charreteras, fajas, collarines dragones, penachos p|tropa y oficiales, carrilleras, guantes blancos, escarapelas p|tropa, cordones blancos y azules p|tropa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Abril 7 de 1961 a las 10 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 30755 Mz.20-v.ab.7.

U T E

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5097. — 100.000 kgs. de papel de diario blanco de buena calidad ligeramente satinado de ambas caras. — Apertura: 4 de Abril próximo, a las 16 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay N.o 2431 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 13 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30646 Mz.8-v.mz.21.

La Administració General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5048. — Suministro e instalación de ductos de aire acondicionado en la Central Interurbana de Montevideo. — Apertura: 12 de Abril de 1961, hora 16. (2.o llamado). Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5095. — 3 tanques de hormigón armado prefabricado de 6500 lts. c|u. — Apertura: 13 de Abril de 1961, hora 16, (2.o llamado). Precio del ejemplar: $ 2.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 30729 Mz.16-v.mz.22.

LICITACION N.o 5092|61
(Transferencia de fecha)
Transformadores de potencia

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado informa a los interesados que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de propuestas para la licitación del rubro, para el 21 de Abril de 1961, a las 16 horas.
En consecuencia, con la circular N.o 1, los croquis y los formularios que se agregan al pliego respectivo, quedan completados definitivamente. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 30757 Mz.20-v.ab.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de Marzo de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que cribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN SALAZAR RAMI, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Paraná 740 y CARMEN RODRIGUEZ COSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraná 740.

3.a Sección

AVELINO MOURELLE, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Avda. Italia Calle B Nº 16 y MARIA MASULLO CARLETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1368.

4.a Sección

CARLOS FEDERICO GECHTER, 32 años, soltero, ingeniero civil, argentino, domiciliado 18 de Julio 896 y ELENA MARIA FFRENCH, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 896.
ALBERTO DAMA, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Reconquista 731 y TERESA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 731.

6.a Sección

FRANCISCO SPADA, 57 años, divorciado, carpintero, italiano, domiciliado Olimar 1466 y ANGELA CASAIS, 41 años, soltera, argentina, domiciliada Olimar 1466.
SAMUEL GOFMAN, 35 años, soltero, joyero, argentino, domiciliado Agraciada 1490 y BERTA WASSER, 33 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Agraciada 1490.
MANUEL DI FALCO, 40 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Paraguay 1606 y VIOLETA MERCEDES ESTRADA, 42 años, soltera, profesora de música, argentina, domiciliada Paraguay 1606

9.a Sección

MANUEL ROBERTO CONDE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tambetary s|n y MARTA SUSANA SILVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5749.
ALFREDO MENENDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día 1789 y ROMILDA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día 1789.
MIGUEL POZZI, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 1874 y CECILIA SANCHEZ, 75 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Casavalle 5330.
EDUARDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2048 y OLGA PINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federación 2048.

10.a Sección

HECTOR BARTOLOME PIAGGIO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Av. Italia 4613 y LIBORIA RUIZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 4613.
GUADALQUIVIR ACOSTA, 27 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Comercio 2031, Ap. 7 y ADEMA NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2031, Ap. 7.
WASHINGTON SANZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3682 y MARIA ESTHER ELIAS, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3796.

11.a Sección

DARIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3600 y MARTA ELENA CAMPOMANES, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Juan Carrara 3600.
JOSE RAMON LORENZO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Clay 2737 y BLANCA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Clay 2737.
ENRIQUE RAMON COLLAZO, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2477 y TERESITA NAHIR SICA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2479.

12.a Sección

MANUEL SAGAL, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Pcrongos 1955 y JULIA SEGAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedernal 1899.
EDGARDO D'ANDREA, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado José L. Terra 2738 y YOLANDA AVEDISSIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2738
JUAN GREGORIO CHAÑ, 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2334 e HILDA ZAGORODKO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2334.
JUAN CARLOS BENITEZ, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Millán 2470 y RENEE CLAVIJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2470.
MOISES ISAAC MEJEROVICH, 65 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado Vilardebó 1902 y SEINA FRADE BERELOVICH, 57 años, soltera, lituana, domiciliada Vilardebó 1902, Ap. 3.
JUAN CARLOS LEIVAZ, 24 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vilardebó 1478 y MARIA ISABEL MORENO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1478.
ENRIQUE CARLOS FAVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Margat 1619 y RENEE CATALINA JOSEF, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Dr. Maqested 1636.
CARLOS ALFREDO DUHAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2169 Bis y YONNE BELKY GUTIERREZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2169 Bis.
JULIO SANTIAGO CANCELA, 29 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Carabela 3025 y TERESITA CARMEN DI LANDRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3025.
PEDRO BATTAGLIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1967 Bis y GLADYS SANDOVAL, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 20 Oficial 1636.
ARBELIO DRAGO 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1431 y AMANDA GLADYS SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1614.
NELSON OLBERTO DA SILVA, 31 años, soltero oriental, domiciliado Vilardebó 1477 y RUTH GIOCONDA ZUNINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1477.
LUIS ALBERTO BURWOOD, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1625 y LILLIAN CARMEN CORTIÑAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1625.
MANUEL MURIAS, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Marcelino Sosa 2555 y AIDA FERNANDEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada José L. Terra 2464.
MARIO ALCANTARO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 1746 y NILDA FIGUEREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1746.

13.a Sección

REGINO ANTONIO ALBERTO, 22 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado San Fuentes 2885 y TERESA DEL CARMEN CABALLERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Fuentes 2885

14.a Sección

ARAMIS NELSON ANELLO FERNANDEZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Av. Joaquín Suárez 3199 y ROSA IRIS BENITEZ FRASCARELLI, 25 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Arquímese 1185.
JULIO ALBERTO LOPEZ SUSVIELA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lugano 3481 y ELIZABETH ENRIQUETA SCHAURICHT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3481.
VIRGINIO BARRETO SOSA, 28 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 989 y JULIA GARCIA VALCARCE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 12 de Diciembre 1009.

15.a Sección

JULIO WALTER LOMBARDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1818 y ANA CONSTANCIA DELFINO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1818.
RAUL ALEJANDRO IBARRA, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1675 y MARINA LARREA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez Nº 1675.

DIONISIO PIRRI, 51 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Blanes 1326 y AGUILA CARBALLO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1326.

YIN SUNK CHU, 43 años, soltero, tintorero, chino, domiciliado Lavalleja 1980 y YEN TSING LIU, 41 años, soltera, china, domiciliada Lavalleja 1980.

JULIO CESAR ROMERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1239 y MARIA REINA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo Nº 1239.

ANTONIO CARABEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1259 y ALBA BORGES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1259.

17.a Sección

JOSE PEDRO CASTELLAZZI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza s|n y GLADYS PETRONA PAOLERCIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chimborazo 3882.

19.a Sección

ALBERTO ENRIQUE SCALONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 2921 e IRMA CELIKA PUIG, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C Martínez 2231, Ap. 1.

21.a Sección

MARCELINO ALPUIN, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Canelón Chico y HAYDEE EUGENIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle C Nº 5286.

JUAN CARLOS SILVA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José María Silva 4238 y LILA MARGOT VEGA QUINTEROS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4238.

CARLOS AUGUSTO DE LIMA, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Canning 1744 y MARIA ESTHER DEL CAMPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4822.

22.a Sección

CARLOS ENRIQUE PEREYRA, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2955 y ODILA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nilo 3834, Ap. 2.

RUBEN CAL PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2816, Ap. 4 y ERCILIA BOUNOMO DUARTE, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2931.

24.a Sección

PEDRO A. FERNANDEZ, 44 años, divorciado, viajante, oriental, odmiciliado Aconcagua 4867 y ELSA GLADYS BERNASCONI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Talcahuano 3110.

14) $4.00 30|pub. v mar.22.

Montevideo, Marzo 17 de 1961

3.a Sección

JOSE MIGUEL BADIOLA, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Treinta y Tres 1134 y MARY DAISY ETTLIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1134.

4.a Sección

LEON SAZBON, 25 años, soltero, médico, oriental, domiciliado San José 1021 ap. 6 y NELLY NATANSOKN, 29 años, viuda, oriental, domiciliada San José 1021 ap. 6.

5.a Sección

HORACIO IRIGOYEN CEA, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Soriano 1334 ap. 13 y CONCEPCION MARGARITA LOPEZ PRADO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 1334 ap. 13.

JUAN BAUTISTA ABEL STOCK, 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1126 y HEBE SUSANA FERNANDEZ VIDAL soltera, traductora, argentina, domiciliada Soriano 1126.

6.a Sección

CARLOS ALBERTO RIVERO, 23 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Cerro Largo 1262 ap. 1 y OLGA ESPERON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1262 ap. 1.

8.a Sección

DAVID LONGUEIRA PAMPIN, 30 años, soltero, sastre, español, domiciliado Cuñapirú 1407 y MANUELA FREIRE NOYA, 20 años, soltera, modista, española, domiciliada San Martín 2252.

LUIS ALBERTO DONATO IRIBARREN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2238 y MIRTHA BEATRIZ MILESSI FIGUN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2238.

ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ 24 años, soltero, ~~nicero, oriental, domiciliado Minas 1971 y FELICITA CELIA MONTES LOPEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Minas 1971.

9.a Sección

LEOLUCA MIRANDA, 26 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Vicuña 1830 y FILOMENA ESPOSITO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Vicuña 1830.

10.a Sección

CLAUDIO ARMANDO RUIZ FRAGA, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Havre 2104 y FRANCA BALBI VIGOGNA, 21 años, soltera, italiana.

ISIDRO WEISERBAS, 51 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado J. de Dios Peza 2160 ap. 3 AIDA KROCHMALNIK, 52 años, soltera, polaca, domiciliada J. de Dios Peza 2160 ap. 3.

JACINTO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Sevilla 2064 y MARIA VIOLETA ROIG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sevilla 2044.

HECTOR DENIS, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Salerno 2434 y MARIA ELBA MACIEL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Salerno 2434.

HORST HEINRICH WILHELM RUHRLANDER, 26 años, soltero técnico comercial, alemán, domiciliado Asilo 3510 y MARGARITA ERICA ZIMMERMANN, 18 años, soltera, argentina, domiciliada Asilo 3510.

CORALIO ALBERTO FUENTES, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4053 y MARIA ELVIRA REBAGLIATI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada J.B. Morelli 3423.

WALTER ANIBAL PRELIASCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J.A. Cabrera 3607 y BLANCA GLADYS SAGARDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J.A. Cabrera 3607.

11.a Sección

ALFREDO CARMELO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tessino 3567 y LIBERTAD GLORIA FIGUEROA, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3732.

FAUSTINO DA CUÑHA, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Albania 3458 y NELLY RHUT BAEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2840.

EMILIANO BELLO, 34 años, soltero, pintor, español, domiciliado Albania 3458 y MARIA ELENA DA CUNHA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Albania 3458.

CARLOS ISRAEL NIEVES, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cap. Boiso Lanza 4049 y ZULEMA NEVES, 38 años, soltera, oriental domiciliada Cap. Boiso Lanza 4049.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 24 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Hungría 3590 y OLGA ESTHER CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3590.

13.a Sección

RACHID SALOMON, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Bogotá 4106 y NIDIA IRIS CALO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3873.

14.a Sección

RAUL PEDRO BARBE ALGORTA, 23 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Lugano 3482 y AMELIA DOLORES SCHIAFFINO PICCARDO, 25 añ , soltera, empleada, oriental, domiciliada Lugano 3482.

RAFAEL SABATE GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 3001 y ELEUTERIA FILOMENA SOLE BAYARRES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 861.

RUBEN ALBERTO VILLARES PAUBLETE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 1357 y ARASI DUARTE SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2575.

MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Gral. Luna 1296 y AIDITA NEME SALOMON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gral Luna 1296.

15.a Sección

LUDOVICO VICTOR GAZZANEO, 41 años, soltero, comercio, italiano (c. legal), domiciliado Lavalleja 2128 y EMA AMOROSO POMPOÑO, 37 años, soltera oriental, domiciliada Lavalleja 2128.

ANDRES CESAR CANEPA, 48 años, divorciado, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1175 y MIRTA NIVIA DE SOUZA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan M. Blanes 1175.

17.a Sección

FRANCISCO CONDE, 32 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cña. Grande s|n. y ELIDA BASILISIA SUAREZ, 29 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Cña. Grande 4027.

19.a Sección

LUIS ALBERTO ROSALES, 27 años, soltero, empleado, oriental y NILSA VICA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Cuñapirú 1823.

20.a Sección

ABEL JUAN HILZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Joaquín Pose 65 y MIRTHA RENEE GIANNOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Pose 65.

ADALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado G. Artigas 3780 y NELLY ALZATE, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada G. Artigas 3780.

NELSON DEOLINDO GILARDONI, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan B. Alberdi 4756 y NELIDA SOSA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diógenes Hequet 86.

EVANGELIO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tebas 337 y ZULMA MICAELA CORBO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tebas 337.

21.a Sección

LUIS ALBERTO CRESPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 873 y MARTHA COLOMBO LARGHERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merín 4443

JUAN ANTONIO TRINIDAD, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 3 de Febrero 4415 e INES ARAMBURU CASAROTTI, 28 años, soltera, odontólogo oriental, domiciliada 3 de Febrero 4415.

MATEO ALVEZ SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4424 y MARIA ELENA GROSSO CARRASCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bremen 1469.

PEDRO PEREZ, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hamburgo 4554 y HERMINIA ZABALA, 54 años, soltera, jornalera, argentina, domiciliada Hamburgo 4554.

FELIPE OLIVERA, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Raffo 414 ap. 2 y MARTHA OFELIA VISTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Raffo 414 ap. 2.

23.a Sección

NESTOR HELIO MARAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1763 y MARTA AMANDA PEREZ, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1761.

MARIANO PERERO, 30 años, soltero, profesor, español s|l. domiciliado Galicia 2217 y LUISA GENOVEVA CAPELLO, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Galicia 2217.

24.a Sección

JOSE BAUTISTA PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1865 - 201 y MARIA CARMEN CASAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco.

OSCAR OSVALDO CONTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3464 y MARIA CLOTILDE MAURENTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3464.

14) $4.00 3|pub. v.Mar.21.

15—Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas que desde el día 4 de Abril próximo se pagará el dividendo provisorio, a cuenta del ejercicio corriente.

Dicho dividendo se hará efectivo en el Banco Comercial —Agencia Cordón— San José esq. Médanos — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — El Directorio.

15) $16.80 7|pub. 3572 Mar.20_v.ab.4.

JOYERIA CAMPOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 de Marzo de 1961 se iniciará el pago del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Setiembre de 1960.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo el cobro del mismo mediante la presenta-

de sus acciones en las oficinas de la so. calle Ituzaingó 1377-91. — El Director.
15) $10.80 3|pub. 3520 Mar.20-v.mar.22.

16—Prescripciones

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, Dr. Rafael Addiego Bruno, dictada en autos: "MARIA ANTONIA ANTONACCI de RIOS Y OTROS. Prescripción treintenal", (Lo. 16, Fo. 692, Número 1047), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Antonia Antonacci de Ríos, Olga Beatriz, Nilda Esther y Walter Alberto Ríos, iniciando juicio por prescripción treintenal adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la costa del Tala, 10.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número 2759 con una superficie actual de 7 há, 3542 ms. 87 dms., que según plano del agrimensor Leonel Leme, de Agosto 1952 (fracción número B), se deslinda así: Al N.N.D., una línea de 53 ms. 20; al N. D. un tramo de 340.30 ms. al N. línea de 139 ms. 12 y al N.O. 42.15 ms., todos con frente al Camino Nacional, una línea de ms. 22.38; al N. con frente al Camino Vecinal, ms. 707.50 al S. E. lindando con Juan Loflego y 232 ms. 80 al E. senda de paso por medio con Suc. Luis de León.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Mylca Bolla de Di Lano, Actuaria.
16) $132.00 30|pub. 12 Mar.2v.abr.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, dictada en los autos: "PEREZ, MAXIMO. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 323, N.o 173) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dalmiro Viña Lalinde y sus sucesores a cualquier título así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio; a una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Canelones, empadronada con el N.o 1.879, la que según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Setiembre de 1925, en el que se señala con el N.o 26, consta de una superficie de quinientos noventa y seis metros con 10 decímetros que se deslindan así: Al Norte solares 22 al 25 inclusive, al Este, solar 27; al Sur calle y al Oeste Vía del Ferrocarril del Estado.

En fe de ello, a los efectos legales, se sienta el presente en la ciudad de Canelones, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.
16) (Res 20|4 55) 30|pub. 3069 Mz 14-v mz.3

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz encargado de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "ROMAN, JUAN ALEJANDRO. Prescripción"; se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el bien inmueble que se deslinda así: Solar de terreno, empadronado con el N.o 630, ubicado en la Quinta Sección del Departamento y que según plano de mensura practicada por el agrimensor Fructuoso J. Netto e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Agosto de 1960 se compone de una superficie de 347 metros cuadrados 16 decímetros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites: 9 metros 88 centímetros al Norte de frente a calle Victoria; 32 metros 30 centímetros al Oeste lindando con padrón N.o 629; 9 metros 71 centímetros al Sur confinando con el padrón N.o 632 y 32 metros 46 centímetros al Este limitando con los padrones números 631 y 1.661, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Noviembre 25 de 1960. — Angel W. Eguren, Juez de Paz Encargado.
16 $288.00 30|pub. 2076 Feb.23-v.ab.13.

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Quintana de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas, al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murote de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92). En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, Febrero 8 de 1961.
16) $ 288.00 30|pub 2310 Mz.1-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "MARTINEZ GASPARINI, MARTIN MAURICIO. Prescripción treintenaria. Libro 33 Folio 156" se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Martín Mauricio Martínez Gasparini iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la Villa 25 de Mayo doce sección judicial de Florida empadronada con el N.o 720 antes en mayor área con el N.o 351 compuesto de una superficie de 820 metros 45 decímetros señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Hugo Mascheroni Arnábal del 26 de Julio de 1960 aprobado con el N.o 1841 el 4 de Agosto siguiente en el Concejo Departamental de Florida e inscripto con el N.o 1991, el mismo día en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Norte en 18 metros 65 centímetros con calle San Lorenzo, Este, en 42 metros 95 centímetros con solares 1 y 2; Sur, en 21 metros 47 centímetros con fracción 1 del mismo plano y Oeste en 42 metros 80 centímetros con Antonia Badel de Bruschi. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado y en estos autos, por sí o por intermedio del apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 6 de Febrero de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles.
16) $432 00 30|pub. 2277 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ANTUNEZ BUENO, VICENTE. Prescripción adquisitiva (19|216)" se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a Inocencio Suárez, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo, sus servidumbres y mejoras, ubicada en "El Sauce", 3a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 6.316 y que según mensura practicada por el Agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No. 2.226, el 17 de Noviembre de 1960, se compone de una superficie de cinco hectáreas siete mil doscientos noventa y cinco metros ochenta y cuatro decímetros y que linda: Por el Oeste, 91 ms. 60 cms; y por el Norte, 627 ms. 40 cms., con predio de Gonzalo Arrarte; y por Este, en 90 ms. 50 cms.; y por el Sur, 631 ms. 60 cms. con predio de Esteban Piñeyro, para que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 20 de Febrero de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 2393 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, dictada en autos: "FERNANDEZ BRAÑA, DOMINGO FRUCTUOSO, NUÑEZ BATISTA DE FERNANDEZ, MARIA RAMONA y FERNANDEZ BRAÑA DE SILVERA, ZULMA GUILLERMINA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 226) se cita llama y emplaza, en su carácter de anteriores propietarios a los señores Fructuoso o Isabelino Fructuoso Fernández; Dolores Braña Acuña de Fernández Leoncia Fernández Braña de Braña, Nemesio Noguéz Viera, Nemesio Noguéz y Laureana Viera de Noguéz, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a los inmuebles que se describirán:

Dos fracciones de campo de pastoreo, sus edificios, alambrados y demás mejoras, ubicadas, en Garzón, paraje conocido por El Sauce, séptima sección judicial de Rocha, empadronadas con los N.os 764 y 16.090, y que según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 21 de Abril de 1951, con el N.o 73 constan en conjunto de una superficie total de 64 hectáreas 5012 metros, señaladas en dicho plano con los N.os 1 y 2, con una superficie.

La fracción N.o 1 de 52 hectáreas 1951 metros 04 decímetros y la Fracción N.o 2 de 11 hectáreas 8060 metros 96 decímetros, la que se deslinda: A) La fracción N.o 1 de propiedad de don Domingo Fructuoso Fernández Braña y su esposa María Ramona Núñez Batista de Fernández, por el Norte, Cañada d l Potrero por medio, con Juan Caballero: al Este, recta de 801 metros 30 centímetros por medio, con campo de Domingo Fructuoso Fernández y rectas de 271 metros 90 centímetros y 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 2 del citado plano, al Sur recta de 327 metros 10 centímetros, por medio con Rito de León y al Oeste, recta de 978 metros 60 centímetros, con Apolinaria C. de León de Correa y B) La fracción N.o 2, de propiedad de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera, por el Norte, recta de 271 metros 90 centímetros por medio, con la fracción N.o 1 del mismo plano, al Este, recta de 442 metros, 30 centímetros por medio, con campo de Zulma Guillermina Fernández Braña de Silvera; al Sur recta de 271 metros, 90 centímetros por medio, con Rito de León y al Oeste recta de 442 metros 30 centímetros, por medio, con la fracción N.o 1 del mencionado plano, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Febrero 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $576.00 30|pub. 2608 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS. Prescripción treintenaria, (Lo. 17, Fo. 194)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Tajas de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos. 1.192 y 1.193, compuesta de una superficie de 27 Hás. 3.908 ms. 67 dms.2, dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, 720 ms. 60 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 4.981); por el Noreste, 2.216 ms. 70 cms. con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No. 3.908); por el Sureste, 402 ms. 50 cms. de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms. 5 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 325 ms. 70 cms. con Luis Alberto Motta (padrón No. 1.193) y en 1.338 ms. 15 cms. con Ireneo Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $360.00 30|pub. 2924 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "TEGALDO DE VIAZZI MARIA Y OTROS. Prescripción" (Lo. 15, v. Fo. 669), se cita y emplaza y se cita asimismo para el juicio conciliatorio, a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a Julio Viazzi; Dominga Varaldi; María Viazzi de Bracco o Braque; María, Pedro, Domingo, Bernardo, Pablo, Pío Juan, Teresa y Celestina Bracco o Braque, Francisco Viazzi, Luisa B. Nandín y Petrona C. Nandín o a sus representantes y causa-habientes a cualquier título: dos fracciones de campo ubicadas en Cagancha, Segunda Sección Judicial de San José, empadronadas en conjunto con el N.o 2233, que según títulos se componen de un área de once hectáreas 682 metros 15 decímetros cada una y lindan: una de ella por el Norte con Lorenzo Accinelli; al Sur Domingo Varaldi; al Este Nicolás Alegrette y al Oeste Teresa Viazzi de Zunino; la otra fracción limita al Norte con la fracción anterior; al Sur, hijos de Dominga Varaldi; al Este Nicolás Alegrette y al Oeste, Teresa Viazzi, compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló, en total de una superficie de 22 hectáreas 1269 metros, señalada con la letra "A" e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 2156 el 30 de Noviembre de 1960 y se deslinda así: 652 metros al NO. con propiedad de Juan E. Rongin; 341 metros al NE con inmueble de sucesión de Juana Lanza de Pcey; 645 metros 50 centímetros al SE con la fracción "C" del plano y raíz de Bernardo Muras-

son Mutuberría; y 341 al SO con bien de Eufrasio H. y Teodoro Ferrou a que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Enero 16 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $468.00 30|pub. 2151 Feb.24-v.ab.14.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias" (Biblia Antiguo y Nuevo Testamento. Libros poéticos de la Biblia: Don Quijote. Hamlet. Tema e interpretaciones. Ibsen. Características de la obra ibseniana. Ibsen. Tema y comentario de sus obras. Rodó. Parábolas y su significación. Vida y obra de: Lucrecio, Horacio, Lord Byron, Balzac, Poe, Bécquer, Valera, Martí, Darío, Acevedo Díaz, Zorrilla de San Martín, Rodó, F. Sánchez, J. Herrera y Reissig, H. Quiroga), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $24.00 10|pub. 2798 Mar.9-v.mar.22.

CARLOS CABALLERO FERREIRA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La voz de la libertad", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2719 Mar.8-v.mar 21.

GUILLERMO ENRIQUE MOYA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los "planos relacionados con un proyecto de cartelera de cine", de los que se declara autor. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2749 Mar.8-v.mar.21.

ENRIQUE MONESTIER, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un modelo de silla del que se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 3303 Mr.15-v.ab.4.

JUAN CARLOS PETRUCHELLI MARTINEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Jamaica" (calypso lento), "Azúcar caliente" (guaracha), "Kanibal" (cha-cha-cha mambo) y del seudónimo "Grecco" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3376 Mar.16-v.ab 5.

WALLY FERRARI DE BUDRIESI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Caminando en Blue Jeans" (Rock allegro), "Loco" (Fox trot) y "Viejo Bar" (bolero) y del seudónimo "Ilona Ferrer". — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2762 Mar.9-v.mar.22

EXEQUIEL H. CASSARINO y ROMULO BRUNO PORTAS, domiciliados en esta ciudad solitan la inscripción de la obra titulada "Cuando sepas que estoy lejos..." (tango) de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3181 Mz.14-v.ab.3.

G. JONES ODRIOZOLA y F. VILLEGAS BERRO-H. VIGNALE PEIRANO (asociado), solicitan la inscripción de los planos de la obra de arquitectura "Ciudad Hotel Arcobaleno", propiedad de Ferretti Sudamericana S. A. (ubicación: Miami Park, Punta del Este), de los que se declaran autores. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 2826 Mar.9-v.mar.22.

OTILIA FONTANALS, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Ana y Bolita" y "Pelusa, Pelusita y Pelusín", de las que se declara autor. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 2931 Mar.10-v.mar.23.

LUIS G. BONOMI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de "Mueble (botella) exhibidor", del que se declara autor. — Montevideo 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3482 Mz.17-v.ab.6.

LUIS G. BONOMI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "La dinámica del buen sabor se escribe con Monte Cudine", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3483 Mz.17-v.ab.6.

VALERIANO JOSE GAYOL TABOAS y JUAN CONSTANTINO GAYOL TABOAS, domiciliados en esta ciudad, solicitan la inscripción de los modelos de velas con los siguientes motivos: Ratón, Flor, Estrella, Pino grande, Pino miniatura, Corazón, Hongo y 4 modelos de velas, de todo lo cual se declaran autores. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 3423 Mar.20-v.abr.7.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS HUGO AMARILLO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Esto es mi vida", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 3563 Mar.20-v.ab.7.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de plaza ALFONSO FASANA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días, a contar desde la fecha de la primera de estas publicaciones, para que dentro de él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presente al Síndico los justificativos de sus créditos y 4.o) Que fue designado Síndico de la quiebra el Escribano don Edison H. Zunini, domiciliado en calle Artigas 915 de esta ciudad. — Salto, Febrero 23 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
18) (C.C.) 15|pub. 30736 Mar.17-v.ab.13.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PLINIO CUTINELLA y AOUDA CANALE, pues donde aparece el nombre de la contrayente como "Hauda", debe decir: "Aouda"; B) La de nacimiento de HECTOR HUGO CUTINELLA pues donde dice "Aouda Cutinella", debe decir: "Aouda Canale"; C) La de nacimiento de PLINIO ROBERTO CUTINELLA, pues donde dice "Auda", debe decir: "Aouda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 3581 Mar.20-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de DANIEL JOSE, LILIANA NANCY y OLGA MARIANA QUEIJAS MARQUEZ, pues en todas ellas, donde aparecen como hijos legítimos de "Dolores Márquez", debe decir: "María Dolores Márquez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30650 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de LUIS DELPRATO y ESTERINA FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del'Prato", debe decir: "Luis Delprato"; y B) La de nacimiento de DORELANA DELPRATO FUCILE, pues en la misma, donde dice "Luis Del Prato", debe decir: "Luis Delprato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30651 Mar.9-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de HAYDEE SANDIQUE DE MANCINI, pues en la misma donde dice "Haydée Sandeti" debe decir "Haydée Sandique".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30725 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de MARGARITA MARIA LESTOUQUET, pues en la misma donde figura como hija de "Roberto y Lestounquet" debe decir "Lestouquet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 2259 Mz.1-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA NELDA DALIES GRAÑA: (Lo. 57, Fo. 409), en el sentido de que donde su nombre aparece como "María Nilda", debe decir: "María Nelda", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30765 Mar.20-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de LAVALLEJA BALLESTEROS y ESTHER CLERICI en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Ballestero debe decir en ambos casos Ballesteros por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 2712 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de JULIO CARLOS y NANCY SHIRLEY SERIO FIGUEREDO, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como "Blanca García", "Blanca Nidia García", "Blanca García" y " Blanca Nilda García", debe decir: "Blanca Nidia Figueredo García", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30620 Mar.6-v.mar.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Miet Nadal, recaído en autos: "RAMON RIVERA Rectificación de partida". (Lo. 7, Fo. 222, N.o 723), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma se ha establecido Rivero, debe decir en su lugar: "Rivera". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Febrero de 1961. — Hugo Alves, Act.
19) $72.00 15|pub. 3162 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: Matrimonio de MIGUEL ANGEL PUCCIARIELLO y ADORACION MARTINEZ y en las de nacimiento de Francisco, Juan Carlos, Elsa Renée, María Angélica, Miguel Angel y Rosa Pucciariello Martínez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparecen con los apellidos de Puchiarelle Pucharelli o Pucchiarelli debe decir Pucciariello. — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 2279 Mz 1-v.mz.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANA PAOLILLO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido Pavoline, debe decir: Paolillo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30693 Mz.14-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se

gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SAMUEL RUBINOFF, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Rubifnof, debe decir Rubinoff. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2731 Mar.8-v.ab.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SILVIO GONZALEZ y de MARIA ANGELICA PERRONE, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como "María Luisa García", debe decir: "María Constantina Vitale". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30652 Mar.9-v.abr.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de JORGE GERMER y de PETRONILA LARREA y en la de nacimiento de MARTHA RITA GERMER estableciéndose que donde el contrayente y el padre de la inscripta aparece respectivamente con el apellido de Jermer, debe decir: Germer. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30745 Mz.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Ange lde la Fuente, se hace saber que se han solicitado la rectificación de las partidas de A) de matrimonio de MARIA CESARINA PITTNER DE FERREIRA PINTO y TOLOMEO FERREIRA PINTO estableciéndose que donde dice Tolomeo Ferreira, debe decir Tolomeo Ferreira Pinto; B) De defunción de TOLOMEO FERREIRA PINTO, donde dice Pintos debe decir Pinto y donde dice María Cesarini debe decir María Cesarina Pittner y C) De nacimiento de TOLOMEO FERREIRA PINTO, donde dice Tolomeo Ferreira Pinto, debe decir Tolomeo. — Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4.55) 15|pub. 30738 Mz.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MARIA ELENA; HILDA y ESMERALDA GENTILE, estableciéndose que en donde en las mismas el apellido paterno figura respectivamente como Llanti y Gentil, debe decir: Gentile. y suprimir "su esposa" en todas sus menciones cuando se refiere en las mismas a la madre Sara Arndt. B) La partida de defunción de MIGUEL GENTILE, estableciéndose que en donde dice viudo debe decir: soltero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 2954 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de FRANCISCO y ANTONIO RODRIGUEZ LAPAZ, estableciéndose que donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como "López" debe decir: "Lapaz". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30592 Mz.3-v.mz.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIREZ DE VAZQUEZ, VELIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, donde figura el nombre "Bella" debe decir: Velia, y donde aparece el apellido: "Píriz", debe decir: Pírez. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30710 Mz.15.-v.ab.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CAGNOLA, MARIA LUISA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Héctor Elbio Mendivil pues donde en la misma la contrayente figura como "María Luisa Mancebo", debe decir "María Luisa Cagnola Mancebo. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3348 Mr.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LEGUISAMO, RUBEN ISABELINO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Isabelino", en lugar de: "Ruben Isabelino". — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3580 Mar.20-v.abr.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDEL NEUMANN HERTA. Rectificación de partida. Libro 48. Folio 590", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan (Hans) Lowenstein, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Herta Mendel Neumann de Lowenstein, por figurar en ella dicha señora como casada con Kurt Lowenstein en lugar de casada con Hans Lowenstein. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 3288 Mz.15.-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: CAPUIA DE FARACH CADEN. Rectificación de partida. Libro 49. Folio 88", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Caden Capuia de Farach, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Jacobo Farach, por figurar en ella la contrayente, como "Catalina Capuia", en lugar de "Caden Capuia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 2950 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MELENDRES ANDREA y otros. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (L.o 48, F.o 114)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Andrea Melendres, María Dolores, Arturo y Andrés Diamantino Melendres, María Felicia Viacaba Melendres y Leandro Viacaba, este último por sí y conjuntamente con su esposa María Dolores Melendres, por su hija menor Angela Haydée Viacaba Melendres, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de Arturo Melendres, donde al margen dice: "Cordero Arturo", debe decir: "Melendres Arturo"; donde la madre del inscripto figura como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres"; y donde figura como nieto por línea materna de Exequiel Cordero y de abuela desconocida, debe decir: "de abuelos desconocidos". 2.o) En la de nacimiento de María Dolores Melendres, donde al margen dice: "Cordero María Dolores", debe decir: "Melendres María Dolores"; y donde la madre de la inscripta aparece como "María Cordero" debe decir: "Andrea Melendres". 3.o) En la de nacimiento de Andrés Diamantino Melendres, donde al margen dice: "Cordero Andrés Diamantino", debe decir: "Melendres Andrés Diamantino"; y donde la madre del inscripto aparece como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". 4.o) En la de matrimonio de Leandro Viacaba y doña María Dolores Melendres, donde la contrayente figura como "María Dolores Cordero" y como hija de "María Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres" y "Andrea Melendres", respectivamente. 5.o) En la de nacimiento de María Felicia Viacaba, donde la inscripta figura como legitimada por Leandro Viacaba y María Dolores Cordero, debe decir: "Leandro Viacaba y María Dolores Melendres", y 6.o) En la de nacimiento de Angela Haydee Viacaba, donde la madre de la inscripta figura como "María D. Cordero", debe decir: "María Dolores Melendres"; y donde la abuela materna como "María Cordero", debe decir: "Andrea Melendres". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30598 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "RUBEN PAULINO LATORRE" pues en la misma donde figura: por línea paterna de Juan Puffy, debe decir por línea materna de Juan Puppi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Febrero veintidós de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 2357 Maz.2-v.maz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "BRAULIO JOSE IZQUIERDO. Rectificación de Partidas. Libro 26. Folio 793, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Braulio José Izquierdo, María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, solicitando las rectificaciones de las partidas y en la forma que se expresa: En la partida de matrimonio de Braulio José Izquierdo con Isidora Baldés, estableciendo en su lugar "Braulio José Izquierdo con Beatriz Recarte. En las partidas de nacimiento de María Josefa Izquierdo, Isidora Crispina Izquierdo y Lucía Catalina Izquierdo, donde dice Isidora Valdéz, debe decir Isidora Baldés. Y para ser publicado por el término le expido el presente. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) $ 90.00 15|pub. 2323 Mz.1-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDMUNDO PIREZ y ADELA BEJERES PERDOMO DE PIREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de Pobreza". (Lo. 29, Fo. 460), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Edmundo Pírez y Adela Bejerez Perdomo de Pírez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Edmundo Cesalino en la forma que se expresa: donde dice Edmundo Cesalino Píriz, debe decir Edmundo Cesalino Pírez. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Febrero 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30566 Maz.2-v.maz.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber, que don LEOPOLDO LUIS LEHMANN y WERRA CAROLA ELDODT han iniciado los trámites pertinentes, para la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: Baviera, Alemania, debe decir: "Gunzenhausen, Alemania y donde dice Werra Eldodt, debe decir Werra Carola Eldodt, por ser lo verdadero; solicitando que así se establezca. — Colonia, Febrero 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3135 Mz.14-v.ab.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, se hace saber: se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO CONO BOTTA CABRERA, pues en la misma donde dice "Carrera" debe decir "Cabrera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones y se hace constar que se encuentra amparada por la Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30724 Mar.16-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ONOELDO JUSTO CORTES. Rectificación de partida, (Lo. 29, Fo. 204), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Onoeldo Justo Cortés, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cuarenta al folio veinte vuelta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos treinta, por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece con el apellido paterno "Cortez", debe decir: "Cortés", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 21 de Julio de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30763 Mar.20-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ELMO TYDEO BACHINO. Rectificación de partida", (L.o 30, F.o 595), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Elmo Tydeo Bachino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número doscientos noventa y uno al folio ciento cuarenta y seis del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Canelones, en el sentido de que donde la madre y abuelo materno del inscripto figuran con el apellido "Beltramo" debe decir: "Beltrame", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Febrero 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 90.00 15|pub. 2443 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS JOSE MUNUA y otros. Rectificación de partidas, (Lo. 30, Fo. 596)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Luis José Munúa y doña Eclida Yolanda Soca, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Matrimonio de Luis José Munúa y Eclida Yolanda Soca, inscripta con el número siete a fojas cuatro del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo

segunda sección del Departamento de Lavalleja, en el año mil novecientos cuarenta y seis, en el sentido de que donde el contrayente figura "José Luis Monúa, nacido el 18 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Monúa y Pabla Rosa Baceda", debe decir: "Luis José Munúa, nacido el 25 de Marzo de 1918, hijo de Luis Julián Munúa y Paula Rosa Baceda" y B) Nacimientos de: 1o.) Lucy Mary Munúa, acta número treinta y cinco, fojas diez y ocho, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de este Departamento, en el año mil novecientos cuarenta y siete; 2o.) Nelly Yolanda Munúa, acta número treinta y uno, fojas diez y seis del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cuarenta y ocho por el Oficial del Estado Civil de la décimo segunda sección de Lavalleja; y 3o.) Rosa Elizabeth Munúa, acta número trescientos cuarenta y cinco, fojas setenta y tres del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos cincuenta y siete por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el sentido de que donde las inscriptas figuran con el apellido de su padre y abuelo paterno "Monúa", debe decir: "Munúa", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 20 de Febrero de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $234.00 15|pub. 2849 Mar.10.-v.abr.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado JUAN GABRIEL CORREA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alidema Nair Correa, en virtud de que donde dice "Alide Manairi", debe decir: "Alidema Nair", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta publicación está comprendida en la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de Abril de 1955. — Rocha Octubre 28 de 1960. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30640 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUAN ALCIBIADES ALEGRE PIRIZ DA ROSA. Rectificación de partida" (Libro 17. Folio 247) se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Alcibiades Alegre Piriz Da Rosa, estableciéndose en lo que se relaciona con el apellido materno que donde dice "Pérez da Rosa" debe decir "Piriz Da Rosa". Se hace constar que los gestionantes tramitan estos obrados con Auxiliatoria de Pobreza. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30673 Mz.10.-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LUISA ELISA AVILA DE ARRESTIA. Rectificación de partidas" (Libro 17. Folio 235) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luisa Avila de Arrestia solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Omar Sebastián Arrestia, así como las de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Omar Miguel y Julia Elena Arrestia Avila, en las que la gestionante aparece erróneamente con el nombre de "María Luisa" en lugar de "Luisa Elisa", que es el verdadero y por el cual deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $ 90.00 15|pub. 2927 Mz.10.-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BALDOMERO FANGRAT Y OTRA. Rectificación de partidas". (Lo. 17, Fo. 297), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Baldomero Fangrat e Irma Weber de Fangrat solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos legítimos llamados: Otto Fangrat Weber, en la que el inscripto aparece con el apellido paterno Pangrat en lugar de Fangrat que es el verdadero y Ela Fangrat Weber, en la que la inscripta aparece con el apellido paterno Frangrat en lugar de Fangrat que es el verdadero y por los cuales deben ser rectificadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Marzo 6 de 1961. — Esc. Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $108.00 15|pub. 3501 Mz.17-v.ab.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "HUGO SUAREZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Felipe Fabiano Suárez solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Hugo Suárez en el sentido de que, donde al margen y en el texto de la misma se expresa "Suánez", debe decir "Suárez" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30641 Mar.8-v.ab.4.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo hipotecario urbano N.o 2137 Serie "B|945" a cargo de BALDOMERO CUENCA y LAMAS, BALDOMERO ..JGO CUENCA SAYAGO, MARIA OFELIA LATASTE PASCUAL, MERCEDES CUENCA SAYAGO y ENRIQUE DE SOUZA SAPRIZA, el 12 de Abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero de la firma Pedragosa Sierra y R. Crespi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinticinco mil novecientos treinta y un pesos ($ 25.931.00) el siguiente bien: Terreno y mejoras, sito en la 13.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 30.174, el que según plano del 4 de Febrero de 1909 del Agr. Ramón Brascón Gar., cía que en copia expedida el 7 de Diciembre de 1909 por el Agr. Nicolás N. Piaggio tengo a la vista, consta de una superficie de 509 mts. 6 dms. que se deslindan así: 9 mts. 70 ctms. de frente al Noreste a la Avenida Brasil —puerta de entrada N.o 2314— distando su punto medio 73 mts. 75 ctms. de la esquina con la calle Santiago Vázquez, según empadronamiento; 52 mts. 64 ctms. al Sureste con el padrón N.o 30.178; 9 mts. 70 ctms al Suroeste dando frente a la calle Atanasio Lapido —puerta de entrada N.o 2225— y 52 mts. 67 ctms. al Noroeste con el padrón N.o 34 008. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 20.803.83 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 por ciento de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigentes al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos. F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración. G) El aludido saldo de préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 16.567.49. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su Sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 520 piso 1). — Montevideo, Marzo ocho de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (C.C.) 6|pub. 30750 Mar.17.-v.mar.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 542, Serie "A|951 a cargo de HORACIO RAUL JULIO y YOLANDA ISABEL VAROLI ECHEVARRIA, el 11 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y cinco mil quinientos cuatro pesos ($ 35.504.00) un terreno y mejoras sito en la sexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 7.456 con una superficie de 207 metros 5290 centímetros que se deslindan así:

10 metros 737 milímetros de frente al Sur a la calle Paysandú señalado con los números 1259|61|63 entre las de Yaguarón y Yí, distando el punto medio 16 metros 7 centímetros de la última, según empadronamiento: por 19 metros 327 milímetros de fondo, lindando al Oeste con los padrones N.os 7.455 y 7.481; al Norte con parte del N.o 7.480 y al Este con el N.o 7.457.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 30.394.49 más los gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión, del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a la suma de $ 26.738.57; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede central Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, dos de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Juan M. Bracco, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 8|pub. 30722 Mz.15-v.mz.24.

HORACIO CASTELLS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lucrecia Posadas c|ANTONIO MATTONI SCHIVIONE y otra. Ejecución de hipoteca". (L.o 52, F.o 112) se hace saber que el día 20 de Abril de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Horacio Castells de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 469 y que según plano del Agrim Armando C. Fros de Agosto de 1948 tiene una superficie de 301 mts. 7.375 ctms. y según título 298 mts. 4.519 ctms. y se deslinda así: 7 mts. 96 ctms. de frente al S.O. a la calle Tacuarembó entre las de Uruguay y Paysandú distando el punto medio de dicho frente 27 mts. 36 ctms. de la calle Uruguay; por 37 mts. 34 ctms. al N.O. lindando con padrón N.o 470; 8 mts. 33 ctms. al N.E. con parte del padrón N.o 474 y línea quebrada en tres tramos de recta Sur-Este que miden: 8 mts. 58 ctms., mts. 35 ctms. de Sur-Este a Nor-Oeste y 28 mts. 88 ctms. lindando con los padrones N.s. 465 al 468.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana número 489 A|59 y los demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. o 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 3349 Mar.16.-v.ab.12.

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 1.o de Setiembre de 1960, dictada en los autos caratulados "DIONISIA ELENA CAPURRO BONELLI. Incapacidad". (Lo. 52. Fo. 607), se hace saber al público que los días 11 y 14 de Abril próximo y con las bases que se indicarán, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto J. Bocking, asistido por el señor Alguacil y el suscrito Actuario Adjunto, a la venta en remate público de los siguientes bienes:

Martes 11 de Abril, a las 15 horas, con la base de $ 16.666.66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos) una fracción de terreno con las mejoras que con-

tiene, empadronada con el N.o 85.942, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 526 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero, de Marzo de 1911 y que según el cual tiene una una superficie de 236 metros 82 decímetros 63 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Concepción Arenal N.os 1869|71, antes San Eugenio, entre las calles Guayiyú y Porongos, distando el punto medio de su frente 30 metros 65 milímetros de la esquina con la calle Guaviyú, 27 metros 57 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 4, al Noreste con más terreno de la misma manzana y al Sureste con el solar N.o 6.

Acto continuo: Con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 100 129, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1923 inscripto el treinta y uno del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que, según el cual, tiene una superficie de 288 metros 36 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 61 centímetros de frente al Oeste, a la avenida Gral. Flores N.os 2566|68, entre la calle Rivadavia y Concepción Arenal antes San Eugenio, distando su punto medio del frente 25 metros 425 milímetros de la esquina con la última; 9 metros 62 centímetros al Este, lindando con solar "B"; 30 metros al Norte, lindando con los señores Mangini y Cía y 30 metros al Sur lindando con Molina y Cía.

Acto continuo: Con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104.602 antes en mayor área con el número 16.006 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Enero de 1923, inscripto el 3 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y que, según el cual, tiene un área de 271 metros 16 centímetros, deslindados así: 10 metros 82 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Gral. Flores N.o 2538|40 entre las calles San Fructuoso y Concepción Arenal, antes San Eugenio, distando el punto medio de su frente 22 metros 28 centímetros de la esquina con la última; 24 metros 60 centímetros al Noreste; 11 metros 24 centímetros al Sureste, lindando con fracción "C" del plano, hoy padrón N.o 16.606 y 24 metros 60 centímetros al Suroeste, con Francisco Peirano hoy parte del padrón N.o 108.912.

Acto continuo: Con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 104.603, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Enero de 1923 y que, según el cual, tiene una superficie de 265 metros 8910 centímetros que se deslindan así: 10 metros 69 centímetros de frente al Suroeste, a la avenida Gral. Flores N.os 2546|8; 9 metros 84 centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Julio L. Capurro; 26 metros 40 centímetros de frente al Nornoroeste, a la calle San Eugenio hoy Concepción Arenal, siendo esquina y al Sur-sueste dos rectas, formando pequeño martillo, de 20 metros 42 centímetros la primera y 6 metros 8 centímetros la segunda.

Viernes 14 de Abril a las quince horas, con la base de $ 12.000.00 (doce mil pesos) un solar de terreno, con las mejoras que contiene, empadronado con el número 26 508 ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo y que según títulos tiene una superficie de 369 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Lucas Piriz, hoy Arrieta N.o 3144, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento 12 metros 90 centímetros de la esquina con la calle Tomás Gomensoro; por 43 metros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar N.o 70; por el Norte con el solar N.o 60 y por el Sur con el solar N.o 62.

Acto continuo: Con la base de $ 16.666 66 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), los derechos de promitente comprador de un terreno con las mejoras y edificios que contiene, promesa de venta N.o 7264, del Banco de Crédito, ubicado en la décima Sección Judicial de Montevideo, Carrasco, empadronado con el N.o 119.039, que según plano del agrimensor Romeo C. Ferreiro, de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Febrero de ese año y aprobado por el Concejo Municipal el 9 de Febrero del mismo año, está señalado con el N.o 6 y se compone de una superficie de 286 metros, que se deslindan así: 11 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Boston N.os 6236 y 6238, por 26 metros de fondo, lindando al Suroeste con solar N.o 5; al Sureste con el N.o 11 y al Noreste con el N.o 7.

Acto continuo: Con la base de $ 60.000.00 (sesenta mil pesos), un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el N.o 11.964, ubicado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, que según títulos tiene una superficie 349 metros 52 decímetros y según plano del agrimensor Félix Logaldo de Setiembre de 1923, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía tiene una superficie de 403 metros 26 decímetros, que se deslindan así: 17 metros 30 centímetros de frente al Noroeste, a la avenida Gral. San Martín N.os 2146,48,50; 23 metros 82 centímetros de frente al Noreste, a la calle Isidoro de María, siendo esquina, N.os 1406|11|14; 17 metros 30 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de la sucesión Juan B. Minetto y 22 metros 87 centímetros al Suroeste, lindando con propiedad de Santiago Peralta.

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán depositar en efectivo, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la venta en calidad de seña; 2.o) Que las propiedades que se indican, están gravadas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, con las siguientes hipotecas: Padrón 104.602 Hipoteca Urbana C|47 N.o 2098; Padrón 100.129 Hipoteca Urbana B|45 N.o 833; Padrón 85.942 Hipoteca Urbana Serie 27 N.o 405; Padrón N.o 11.964 Hipoteca Urbana B|45 N.o 972 estando por consiguiente los correspondientes títulos de propiedad depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los títulos que corresponden a las otras propiedades se encuentran depositados en este Juzgado; 3.o) Que la comisión del rematador, el Impuesto Municipal a los remates, gastos, honorarios de la escritura e impuestos que le correspondan son de cargo del comprador. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $864.00 15|pub. 3176 Mz 14-v.ab.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Flourquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MARIA HORTENSIA PANDO o PANDO DE MAIO. Herencia Yacente", (Lo. 55, Fo. 267)", se hace saber que el día 18 de Abril próximo, a las 16 y 30 horas y en su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 20.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón número ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y ocho (antes en mayor área, sesenta y cuatro mil quinientos cinco), situado en Punta Gorda, sobre la calle Caramurú, con una superficie de quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: Diez metros al Norte por donde dá frente a la calle Caramurú, teniendo su punto medio a treinta y cinco metros de la esquina formada por esta calle y Grito de Gloria; Cincuenta metros en línea Este, por donde linda con el solar padrón sesenta y cuatro mil quinientos seis e igual longitud; Cincuenta metros en la línea Oeste, por donde linda con el padrón sesenta y cuatro mil quinientos cinco, del cual formaba parte anteriormente, el bien que se describe; y diez metros en la línea Sur, donde linda con los padrones ciento cuarenta y dos mil doscientos noventa y sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos todo de conformidad con el plano levantado por el Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección de Catastro con el número cuarenta mil ochocientos dos, de fecha trece de Marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo; B) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y demás que le correspondan, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo y que, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) 288.00 15|pub. 3523 Mar.20-v. br.14.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "Emilio Fontana S. A. contra ALPINA S. A. Acción ejecutiva por cobro de alquileres", (Lo. 60, F.o 519), se hace saber que el día 7 de Abril próximo, a las 17 horas, en la calle Gobernador Vigodet N.o 2524, y con la base de $ 62.263.67, o sean las 2|3 partes de su tasación, se rematará por el martillero Fernando Ligrone Doti, los siguientes bienes inventariados a fojas 50 vta. y 51 vta.: calderas, motores, tanques, etc.

Se previene: 1) Que el remate se hará en un solo lote; II) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y en efectivo, debiendo retirar las cosas dentro de las 48 horas hábiles siguientes previo pago del saldo de precio; III) Que la comisión y tasas nacionales y municipales serán de cuenta del comprador; IV) Que el expediente que dió motivo al remate se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo 523, piso 3.o). — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Elbio A. Palario, Actuario Adjunto.

20) $95.60 10|pub. 3183 Mz.14-v.ab.3.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos: "Amaral de Rivara Claudia contra MEDINA MARTIN y RUELLA de MEDINA BEATRIZ. Ejecución de hipoteca" (Lo 54, Fo 322), en cumplimiento de lo dispuesto en auto 22861 de Fs. 21 vuelto, se hace saber que el día 10 de Abril de 1961, a las 17 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las poblaciones, alumorado, monte artificial y demás mejoras que contiene sito en la 11.a Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 873 formada por dos fracciones contiguas, que se deslindan así: A) Una que según plano levantado por el agrimensor Juan Basso, inscripto en la Oficina Regional de Paysandú el 14 de Enero de 1910, tiene un área de 142 hectáreas 8366 metros lindando: Noreste y Este con "Estancia Guaviyú Compañía Limitada" al Sur arroyo Sauce por medio con fracción a deslindarse y al Oeste con Camilo Antonio Visillac y sucesión Adolfo Horta; B) Otra que según plano del agrimensor Adolfo C. Musso, inscripto el 10 de Mayo de 1948 en la Oficina D. de Catastro de Paysandú con el N.o 75. Area: 161 hectáreas 3578 metros y linda: Al Norte arroyo Sauce por medio con fracción descripta, al Sur con Juan Francisco Hourcade y otro al Este, con estancia Guaviyú, hoy Banco Hipotecario del Uruguay, al Oeste con Juan Fransisco Hourcade.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; 2.o) Son de su cargo gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal del rematador; 3.o) Antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: Yaro 1121. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $210.00 35|pub 224 Feb.1.o v.mar.24.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Remate Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Alves Pereira Pablo con DELIA OLGA HUNKELER BASTIC. Ejecución de hipoteca", Ficha 947), se hace saber que el día 18 de Abril a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación, por el rematador señor Gerónimo Romero, al mejor postor asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 22.472, manzana 1077 bis, plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en Catastro el 29 de Noviembre de 1945, con el N.o 13.602. Area: 427 metros 79 decímetros. Deslinde: 10 metros 35 de frente al Este, a calle Juan Paullier entre Guaná y Charrúa, con puerta de entrada N.o 1213|1215. Punto medio: 25 metros 05 centímetros de la esquina con Guaná. 41 metros 16 centímetros al Sur, lindando con padrón 22.471. 10 metros 45 centímetros al Oeste, lindando con padrón 22.484; y 41 metros 19 centímetros al Norte, con padrones 22.473 y 133.330.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. B) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración. C) El título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00 15|pub 3129 Mz.14-v.ab 10.

RAMON ROLANDO PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Andrés Percivale contra JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT y otra. Ejecución de hipoteca" libro 56, folio 196: se hace saber que el día 21 de Abril de 1961 a las 16.30 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala No. 1328, se sacará a la venta en remate público al mejor postor y sin base por el Rematador señor Ramón Rolando Peyrallo, asistido del Actuario y Alguacil el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en el Balneario Solymar, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona suburbana, empadronado con el No. 12.896, señalado

con el No. 8 de la manzana No. 92 en el plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de Julio de 1952, inscripta en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 16 de Setiembre del mismo año con el No. 7304, según el cual tiene una superficie de 489 metros 5 decímetros cuadrados que se deslindan así: línea curva en dos tramos de 16 metros 10 centímetros y 10 metros 96 centímetros de frente al Este a calle de veinte metros de ancho; 11 metros 86 centímetros al Nor-noroeste, lindando con el solar 7; 30 metros 4 centímetros al Oeste-nor-oeste lindando con los solares 5 y 6; y 27 metros 60 centímetros al Sur lindando con el solar 9.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez (10) por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva como así también la comisión legal correspondiente al Rematador. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 234.00 15|pub. 2464 Mz.3.-v.mz.23.

DAMIAN MELGAREJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "KAZANDJIAN o KASANDJIAN DE KOUNDAKJIAN o KOUNDAKDJIAN, FORIDA o FARIDA. Sucesión", (L.o 54, F.o 397), se hace saber que el día 14 de Abril a las 16 y 30 horas en el lugar de ubicación, por el rematador señor Damián Melgarejo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), el edificio y derechos de promitente comprador existentes en un solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.080, señalado con 1 N.o 10 de la manzana 247, el que según plano del agrimensor Numen Cabezudo inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 7-11-35. Area: 330 metros cuadrados, deslindados así: 0 metros de frente al Noreste a calle Conciliación N.o 3891. 32 metros 95 centímetros al Sureste, lindando con solar 12. 10 metros 05 centímetros al Suroeste, lindando con solar 9. 32 metros 95 centímetros al Noroeste, lindando con solares 4, 5 y 6.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. 3) La copia fotográfica de la promesa de compra-venta del terreno y demás antecedentes, se encuentran en el Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno. — Montevideo, Febrero 17 de 1961. — Julia Tehera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $180.00. 15|pub. 3167 Mz.14-v.ab.10.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Spitz, Peter contra REYES PAZOS, EDMUNDO J. Ejecución de prenda", (No. 1103|1960), se hace saber que el día 24 de Marzo a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Víctor Hugo Bruno, a la venta en remate público al mejor postor en el local de la calle Galicia 1428, de la camioneta "IFA" modelo 1956, motor 78052, padrón 161685, matrícula 206989.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el treinta por ciento (30 o|o) de su oferta en el acto en que ésta le sea aceptada y pagar el precio ofrecido en el momento de retirar el vehículo del depósito y B) Los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Julio Real, Actuario.

20) $84.00 10|pub. 2988 Mz.13-v.mz.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: "Ho Cheng Kong Cheng contra ROGELIO MARTIN SALAZAR. Ejecución de prenda", (Lo. 57, Fo. 169), se hace saber al público que el día viernes 24 de Marzo a las 16 y 30 horas, en Piedras 318, se procederá, por intermedio del rematador Horacio Castells a la venta en remate público sin base y al mejor postor del automóvil "Ford Abeille" padrón N.o 151690, matrícula N.o 173.175. Garantía: 30 o|o. Más informes: 9.22.33|4|5.

20) $48 00 10|pub. 3080 Mz.13-v.mz.24.

FRANCISCO TAMBASCO

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Cristina Gubitosi de Labastié contra ESTEBAN FERNANDEZ Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56. Fo. 4...) se hace saber que el día 14 de Abril de 1961 a las 14 y 30 horas en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor Francisco Tambasco; asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble:

Un terreno construcciones y demás mejoras, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con los números noventa y tres mil trescientos ocho y noventa y tres mil trescientos nueve, éste en mayor área, señalado con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Roberto Schinca de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintisiete mil setecientos cuarenta y uno, al catorce de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de tres mil quinientos cinco metros, que se deslinda así: veintisiete metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudeste a la calle Domingo Basso, entre las de Cornelio Guerra y Galileo; ciento veinticuatro metros veinticinco centímetros al Sudeste, con la fracción "A"; veintiocho metros ochenta centímetros al Nordeste con el bien padrón número ciento setenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho y ciento veinticuatro metros al Noroeste, con el bien padrón ciento cincuenta y dos mil quinientos veintisiete.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil como asimismo aportar los gastos de escrituración, etc.; II) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a tres de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 2955 Maz.10-v.ab.6.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Enriqueta Tabó de Rossi contra MARIA TERESA J. TABO TESSORE Y OTROS. "Pieza separada sobre cesación judicial de condominio y rendición de cuentas", (Lo. 56, Fo. 14), se hace saber al público que el día 7 de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Lurán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor y por separado de los siguientes bienes inmuebles que se detallan a continuación y con las bases que se mencionarán:

1.o) Padrón N.o 103.282, con la base de pesos 10.000.00: dos solares de terreno, con edificio y mejoras, situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 103.282, señalados con los números uno y dos en el plano del ingeniero Luis Caselli de Marzo de 1922. El solar uno tiene una superficie de 191 metros 26 decímetros cuadrados, así deslindados: 13 metros 10 centímetros frente al Oeste a la calle Ramón Márquez, puerta del edificio N.o 3156; igual dimensión al Este, con solar dos; 14 metros 60 centímetros al Norte, frente a pasaje de 12 metros; y 14 metros 60 centímetros al Sur con Juan Font. El solar dos tiene una superficie de 131 metros cuadrados, así deslindados: 10 metros al Norte frente al citado pasaje; 10 metros al Sur con Juan Font; 13 metros 10 centímetros al Este con el solar tres; igual dimensión al Oeste con solar uno.

2.o) Seis solares de terreno y mejoras, situados en la 20.a sección judicial de Montevideo, paraje "Nuevo París", empadronados con los números 39.243|44|45|46|47 y 48, señalados con los números 5, 6, 7, 8, 9 10 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1909 situados en la fracción letra "A" de ese plano. El solar 5, base $ 1.200.00: tiene una superficie de 344 metros con 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, por 34 metros 40 centímetros de fondo; y linda al Noroeste con Lorenzo Bernengo; al Nor-Este con solar N.o 8 y al Suroeste con solares 1, 2, 3 y 4. El solar 6, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces y 34 metros 40 centímetros de fondo lindando con el anterior. El solar 7, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sureste a la calle Tres Cruces, y linda con el anterior. El solar 8, base $ 1.100.00: superficie 344 metros cuadrados con 10 metros de frente a la ya indicada calle y linda con el anterior. El solar 9, base $ 1.200.00: superficie 344 metros cuadrados y de frente 10 metros: al Sureste, calle Tres Cruces. El solar 10, base $ 1.450.00: superficie 344 metros cuadrados y frente de 10 metros al Sureste a la ya mencionada calle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escritura, la comisión del rematador, el cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y el uno por ciento por el excedente y el impuesto municipal del remate, será de cargo del comprador y 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $414.00 15|pub. 2183 Mz.2-v.mz.22.

AMADO GALMES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Laura Elisa Méndez contra LUIS ALBERTO FLORES ELIZALDE y otro. Ejecución de hipoteca", (L.o 57, F.o 500) se hace saber que el día 24 de Abril de 1961 a las 16 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, por intermedio del señor rematador Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construido, ubicado en Villa Colón, empadronado con el N.o 114.704, designado con la letra "F" en el plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga, que tiene una superficie de 420 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente al Sur a la calle Acahay; 30 metros al Oeste que por ser esquina son de frente a la calle Yegros; 14 metros al Norte lindando con padrón 114.706 y 30 metros al Este con el solar letra "G" del plano referido empadronado con el N.o 114.705.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cuenta del comprador. 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca, los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados.—Montevideo, Febrero 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $216.00. 15|pub. 3184 Mz.14-v.ab.10.

ANTONIO PASTOR GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "RAMON GUERRA CASANOVA. Quiebra, (Lo. 54, Fo. 275)", se hace saber que el día 10 de Abril del corriente año y a las 16 horas, en el local de la calle Río Branco Nº 1575, se procederá, por intermedio del martillero Antonio Pastor García, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Nash", matrícula Nº 101.620, padrón Nº 102.262. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o al serle aceptada su oferta; Que los antecedentes de esta quiebra se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. —

20) $72.00 10|pub. 3578 Mar.20-v abr.7

AMERICO CARDELLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fernández Echevarría, Balbino con FASSANARO ANTELMI, BLAS y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 47, Fo. 392)" se hace público que el día 25 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá, con intervención del martillero don Américo Cardellino Plá, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 76.124, ubicado en la 11a. Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por "Maroñas", señalado con el Nº 5 de la fracción letra "B", en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Pedro Risso, de 16 de Octubre de 1910, compuesto de un área de cuatrocientos metros (400 ms.), que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur, sobre la calle Atenas, entre la Avda. Gral. Flores y Cno. Cuchilla Grande, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el Nº 3068 y distando su punto medio, 106 ms. 31 cms. de la esquina formada por la calle Atenas con la Avda. Gral Flores, según certificado de empadronamiento: 40 ms. al Oeste, con el solar Nº 4, padrón 166.828; 10 ms. al Norte, por donde confina con parte del solar Nº 27, empadronado con el Nº 76.116; y 40 ms. en la línea del Este, por donde linda con el solar Nº 3 padrón Nº 76.125.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo el 10 o|o del importe de su oferta en garantía de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de la escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; 3º) Que el hecho de hacer oferta, importa aceptar la bondad del título del bien a venderse; y 4º) Que dicho título se encuentra depositado en el Banco Hipotecario

del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 1.821, Serie C|53), por primera hipoteca, efectuada a favor de la referida institución y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $288.00 15|pub. 2761 Mar 9-v.abr.5.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: **"Urciuoli, Beethoven y otra contra HECTOR NATAL NOBLE VIERA Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 55, Fo. 67), se hace público que el día 13 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del** martillero, don **Amado Galmés Reyes,** asistido de la **Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto** del mismo, **a la venta, en remate público al mejor postor —sin base alguna—,** del siguiente **bien inmueble: Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), zona urbana, empadronada con el N.o 5384, en mayor área, la cual fué medida y fraccionada por el agrimensor Danilo Boggio en Julio de 1957, cuyo plano fué aprobado por el Concejo Local Autónomo de Las Piedras en expediente D.5.063 y fué debidamente inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2.136 el 11 de Julio de dicho año, señalado con el N.o 3 de la manzana uno, compuesto de una superficie de trescientos seis metros 44** decímetros cuadrados, que se deslindan así: 12 metros de frente al Sur-Oeste a calle de diecisiete metros de ancho; al Nor-Oeste, recta de 25 metros 55 centímetros, que la separan de los solares uno y dos del mismo plano; al Nor-Este recta de 12 metros que lo separan de propiedad de Marcos Kanner (antes de Pedro Cohen) y al Sur-Este recta de 25 metros 55 centímetros que lo separan del solar 4, también del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, a no ser que se trate del propio ejecutante: 2.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de diversos Registros, comisión del martillero, así como lo que se adeudare por pavimento, cordón, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que el título de propiedad obra en poder de la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $345.00 18|pub. 2575 Mz.6v.ab.5.

RAFAEL S. DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Francisco López S. A. contra SUAREZ, MARIA E. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 52, Fo. 138)", se hace público que el día 10 de Abril del corriente año, a las 15 horas, se procederá a la venta en el local de Río Branco Nº 1575, por intermedio del martillero Rafael S. Docampo, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 1 heladera "Siam", 4 puertas, con compresor, base: $ 2.000.00; 1 cortadora de fiambres marca "Ema" base: $ 300.00; 1 balanza, 2 platos, marca "Negri", base: $ 600.00; 1 fideera de 16 cajones, base: $ 200.00; 1 tanque de hierro, 200 litros con canilla, para kerosene, base: $ 100.00. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y el precio total de su compra, al recibirse de los bienes. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961.
20) $84.00 10|pub. 3579 Mar.20-v.abr.7.

PEDRO PEREZ MAREXIANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: **"Banco de Crédito contra JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 51, Fo. 606) se hace público que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá con intervención del martillero, don Pedro Pérez Marexiano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 11.464.52, equivalente a las dos terceras partes del valor de tasación del siguiente bien inmueble:**

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en el paraje conocido por Rincón de Melilla, novena sección judicial de este Departamento, de Montevideo, empadronada con el N.o 97.506 y designada en el plano levantado en Junio de 1923 por el agrimensor don Raúl B. Conde, con el N.o 17 compuesta de una hectárea tres mil seiscientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros (1 hectárea 3 689 metros 50 decímetros), que se deslindan así: 85 metros 93 centímetros de frente al Oeste, a la calle de la Redención por 171 metros 80 centímetros de fondo, lindando por el Noroeste, con el solar 16 por el Sudeste, con servidumbre número uno de paso, de 8 metros de ancho y por el Este con el solar 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o,o del importe de la misma, a los efectos de derecho; 2.o) Que cualquier deuda que exista por concepto de pavimentación, colector, vereda, etc., será de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $252.00 15|pub. 2365 Mar.7-v.abr.3.

AMADO GALMÉS REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D Pereira, en autos: "SUSANA MARGARITA DE OLEA BELLONI. Incapacidad". (Lo. 54, Fo. 160), se hace público que el día 26 del próximo mes de Abril, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 24.000.00 equivalente al valor del aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 2.772, sito en la zona vieja de esta Capital de Montevideo en la manzana N.o 97, segunda sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos quince metros treinta y seis decímetros y treinta y siete centímetros (215 ms. 36 dms. 37 cms), que se deslindan así: 9 metros 83 centímetros en la línea del frente al Este a la calle Colón, por donde sus puertas de acceso se designan con los N.os 1469 y 1471, por 24 metros 39 centímetros de fondo, lindando por el Norte con propiedad de la sucesión de Pablo Duplessis, por el Oeste con finca que fue de don Angel Bálsamo y otros y por el Sur con sucesión de Etienne Gailhac.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero, será de cargo del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 8 73 29.
20) $252.00 15|pub. 2837 Mar.9-v.abr.5.

DANTE IOCCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de San José contra SUCESION MARIA JUANA o JUANA o MARIAJUANA LABEAU DE DAPRILE. Cobro ejecutivo de pesos (hoy ejecución de hipoteca). Libro 52. Folio 271", se hace público que el día 12 de Abril del corriente año 1961, a la hora 14 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Dante Iocco, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna y en un sólo lote, de los solares de terreno ubicados en el "Balneario San Jose de Carrasco", 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, y que seguidamente se individualizan, con indicación de planos y datos de inscripción, números de manzana, de solar y padrón y superficies:

Plano del Agrimensor Carlos A. Baccino, de Febrero de 1947, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 14 de Octubre de 1947, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 4|12|947 con el N.o 4184.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 1, compuesto de 1.303 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 5, compuesto de 1.099 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 6, compuesto de 1.064 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 13, compuesto de 1.044 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 16, compuesto de 1.044 metros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 18, compuesto de 932 metros, 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 20, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 21, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 26, compuesto de 1.033 metros 34 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 32, compuesto de 1.147 metros 36 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 34, compuesto de 1.419 metros 23 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 36, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 37, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 38, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 39, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 40, compuesto de 951 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 42, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 44, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 62, compuesto de 751 metros 70 decímetros.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 64, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 68, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 73, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 74, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 75, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 77, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 79, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 80, compuesto de 751 metros 70 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 81, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 90, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 98, compuesto de 1.000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 105, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

MANZANA 19.

Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 136, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 137, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el N 138, compuesto de 800 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 139, compuesto de 800 metros cuadrados.

MANZANA 21.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 155, compuesto de 1.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 157, compuesto de 984 metros 90 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 158, compuesto de 954 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 161, compuesto de 1.160 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 162, compoesto de 1.084 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N.o 164 compuesto de 1.222 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 166, compuesto de 937 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 169, compuesto de 989 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 170, compuesto de 1.020 metros 20 decímetros cuadrados.

MANZANA 22.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 176, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 178, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 179, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 180, compuesto de 1.087 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 184, compuesto de 834 metros 7 decímetros cuadrados.
Solar señaladó con el Nº 12, empadronado con el Nº 185, compuesto de 847 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 187, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 188, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 189, compuesto de 1.012 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 190, compuesto de 1.051 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 191, compuesto de 1.036 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 192, compuesto de 848 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 193, compuesto de 843 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 194, compuesto de 875 metros 16 decímetros cuadrados.

MANZANA 23.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 196, compuesto de 937 metros 6 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 197, compuesto de 1.147 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 202, compuesto de 914 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 204, compuesto de 752 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 206, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 207, compuesto de 963 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 210, compuesto de 761 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 212, compuesto de 916 metros 3 decímetros cuadrados.

MANZANA 24.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 213, compuesto de 922 metros 46 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 218, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 219, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 222, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 223, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 224, compuesto de 1.056 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 233, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 234, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 235, compuesto de 1.049 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 236, compuesto de 1.018 metros 90 decímetros cuadrados.

MANZANA 25.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 238, compuesto de 966 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 240, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 242, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 243, compuesto de 1.131 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 245, compuesto de 1.416 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 247, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 248, compuesto de 988 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 253, compuesto de 988 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 254, compuesto de 988 metros cuadrados.

MANZANA 27.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 266, compuesto de 1.106 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 267, compuesto de 1.093 metros 52 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 269, compuesto de 1.200 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 270, compuesto de 1.009 metros 99 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 272, compuesto de 1.205 metros 51 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 273, compuesto de 1.059 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 276, compuesto de 1.091 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 277, compuesto de 1.055 metros 99 decímetros cuadrados.

MANZANA 28.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 284, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 285, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 286, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 287, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 288, compuesto de 1.139 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 291, compuesto de 1.116 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 292, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 293, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 294, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 296, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 297, compuesto de 1.123 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 298, compuesto de 1.091 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 299, compuesto de 970 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 29.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 302, compuesto de una superficie de 861 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 308, compuesto de una superficie de 1181 metros 65 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 310, compuesto de una superficie de 1083 metros setenta y cinco decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 312, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 313, compuesto de una superficie de 1083 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 314, compuesto de una superficie de 1062 metros 59 decímetros cuadrados.

MANZANA 30.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 321, compuesto de una superficie de 1048 metros 30 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 322, compuesto de una superficie de 997 metros 50 decímetros cuadrados.

MANZANA 31.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 326, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4 empadronado con el Nº 327, compuesto de una superficie de 1047 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 328, compuesto de una superficie de 1041 metros 63 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 329, compuesto de una superficie de 1393 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 334, compuesto de una superficie de 1223 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 335, compuesto de una superficie de 1222 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 336, compuesto de una superficie de 1210 metros 77 decímetros cuadrados.

MANZANA 32.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 340, compuesto de una superficie de 1231 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 341, compuesto de una superficie de 1009 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 343, compuesto de una superficie de 1269
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con metros 92 decímetros cuadrados.
el Nº 345, compuesto de una superficie de 1057 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 353, compuesto de una superficie de 1229 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 355, compuesto de una superficie de 1047 metros 66 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 356, compuesto de una superficie de 960 metros cuadrados.

MANZANA 33.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 359, compuesto de 1016 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 361, compuesto de 1060 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 364, compuesto de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 367, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 368, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 370, compuesto de 1035 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 375, compuesto de 1083 metros 36 decímetros cuadrados.

MANZANA 34.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 384, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 385, compuesto de 1.100 metros 25 decímetros cuadrados.

MANZANA 35.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 396, compuesto de 1160 metros 26 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 399, compuesto de 1019 metros 39 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 405, compuesto de 1054 metros 40 decímetros cuadrados.

MANZANA 36.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 408, compuesto de 1019 metros 30 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 409, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 410, compuesto de 1189 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 415, compuesto de 1070 metros 35 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 416, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 417 compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 418, compuesto de 1063 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 419, compuesto de 897 metros 56 decímetros cuadrados.

MANZANA 37

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 422, compuesto de 1043 metros cuadrados
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 423 compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 424, compuesto de 981 metros 25 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 428, compuesto de una superficie de 923 metros 24 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 432 compuesto de una superficie de 1063 metros 25 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 437 compuesto de una superficie de 1062 metros 34 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 438 compuesto de 1003 metros 63 decímetros cuadrados.

MANZANA 38

Solar señalado con el Nº 1, empadronato con el Nº 439 compuesto de una superficie de 1368 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 445, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 451, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 452, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.

MANZANA 39.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 458, compuesto de una superficie de 947 metros sesenta y seis decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 459, compuesto de una superficie de 921 metros trece decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 465, compuesto de una superficie de 1147 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 467, compuesto de una superficie de 954 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 469, compuesto de una superficie de 1002 metros 74 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 473, compuesto de una superficie de 1140 metros 42 decímetros cuadrados.

MANZANA 40

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 480, compuesto de una superficie de 1070 metros 89 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 481, compuesto de una superficie de 1034 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 484, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 486, compuesto de una superficie de 1090 metros cuadrados.

MANZANA 41

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 496, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 501, compuesto de una superficie de 1000 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 502 compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 504, compuesto de una superficie de 1102 metros 92 decímetros cuadrados.

MANZANA 42

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 511, compuesto de una superficie de 1069 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 5 empadronado con el Nº 513, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 514, compuesto de una superficie de 1131 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 516, compuesto de una superficie de 1045 metros 88 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 517, compuesto de una superficie de 1039 metros 8 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el N 519, compuesto de una superficie de 952, metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 520, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 521, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 522, compuesto de una superficie de 952 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 525, compuesto de una superficie de 990 metros 60 decímetros cuadrados.

MANZANA 43.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 526, compuesto de una superficie de 1024 metros 47 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 527, compuesto de una superficie de 985 metros 9 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 528, compuesto de una superficie de 1013 metros cuadrados.

MANZANA 44.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 547, compuesto de una superficie de 1076 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 549, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 554, compuesto de una superficie de 1027 metros 75 decímetros cuadrados.

MANZANA 45.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 570, compuesto de una superficie de 1087 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 572, compuesto de una superficie de 1078 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 575, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 576, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 577, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 578, compuesto de una superficie de 1029 metros 75 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 580, compuesto de 852 metros 26 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 590, compuesto de 1.072 metros cuadrados.

MANZANA 46.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 595, compuesto de 958 metros 10 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 599, compuesto de 1.158 metros 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 600, compuesto de 1.135 metros 40 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 609, compuesto de 1.035 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 610, compuesto de 1.065 metros 93 decímetros cuadrados.

MANZANA 48.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 619, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 620, compuesto de 784 metros 67 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 622, compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 623, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados.

MANZANA 49

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 624, compuesto de 889 metros 35 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 625 compuesto de 952 metros 53 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 5 empadronado con el Nº 628, compuesto de 927 metros 59 decímetros cuadrados
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 629, compuesto de 885 metros 15 decímetros cuadrados.

MANZANA 50.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 637, compuesto de 872 metros 57 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 638, compuesto de 966 metros 54 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 639, compuesto de 961 metros 22 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 641, compuesto de 959 metros 10 decímetros cuadrados.

MANZANA 51.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 642, compuesto de 1.053 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 644, compuesto de 935 metros 86 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 649, compuesto de 1.467 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 650, compuesto de 899 metros 13 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 651, compuesto de 943 metros 4 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 652, compuesto de 1.313 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 653, compuesto de 1.110 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 654, compuesto de 973 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 655, compuesto de 1.066 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 656, compuesto de 1.046 metros [illegible] decímetros cuadrados.

MANZANA 52.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 669, compuesto de 1.007 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 670, compuesto de 941 metros [illegible] decímetros cuadrados.

MANZANA 53.

Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 674, compuesto de 930 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 675, compuesto de 1.074 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 680, compuesto de 1.079 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 683, compuesto de 834 metros [illegible] decímetros cuadrados.

MANZANA 54.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 691, compuesto de 884 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 705 compuesto de 1.074 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 706, compuesto de 1.074 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 710, compuesto de 872 metros [illegible] decímetros cuadrados.

MANZANA 55.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 714, compuesto de 852 metros [illegible] decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 717, compuesto de 1.029 metros 75 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 722, compuesto de 1.123 metros cuadrados.

MANZANA 56

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 726, compuesto de 895 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 737 compuesto de 1.156 metros 5 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 739 compuesto de 961 metros 40 decímetros cuadrados.
Plano del agrimensor Raúl Moltedo, de Marzo de 1949, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 6 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo, el 14 de Mayo de 1949 con el N.o 5 101
Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1556 compuesto de 2.165 metros 73 decímetros cuadrados
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1569 compuesto de 2.020 metros 61 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1568 compuesto de 2.020 metros 84 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1567 compuesto de 1.991 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1566 compuesto de 2.002 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6 empadronado con el N.o 1565, compuesto de 1.800 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1559 compuesto de 1.690 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1558 compuesto de 1.970 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1557 compuesto de 2.152 metros 9 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1536, compuesto de 2.067 metros 24 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1535, compuesto de 2.067 metros 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 1561, compuesto de 2.207 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1525, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1526, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1527, compuesto de 1.951 metros 71 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 1528, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 1539, compuesto de 1.900 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 1540 compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1541, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1542, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1543, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N:o 1544, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 1545, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N:o 30, empadronado con el N:o 1546, compuesto de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 33, empadronado con el N.o 1579, compuesto de 1.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el N.o 1578, compuesto de 2.040 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1577, compuesto de 1.867 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 36, empadronado con el N.o 1575, compuesto de 1.720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 38, empadronado con el N.o 1517, compuesto de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 39, empadronado con el N.o 1519, compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 40, empadronado con el N.o 1520 compuesto de una superficie de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 1521, compuesto de 2.200 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1511, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 1510, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 45 empadronado con el N.o 1509, compuesto de una superficie de 2.750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 46, empadronado con el N.o 1508 compuesto de una superficie de 2.016 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 1507, compuesto de 2.135 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 50, empadronado con el N.o 1457, compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1458, compuesto de una superficie de 2 000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 52, empadronado con el N.o 1459 compuesto de una superficie de 2.000 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N:o 1460, compuesto de 2.201 metros 71 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 54, empadronado con el N.o 1461, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 55, empadronado con el N.o 1462, compuesto de una superficie de 2.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 56, empadronado con el N.o 1463, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 58, empadronado con el N.o 1465 compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 59, empadronado con el N.o 1466, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 60 empadronado con el N.o 1467, compuesto de una superficie de 3.125 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 64, empadronado con el N.o 1426, compuesto de una superficie de 1.826 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 67, empadronado con el N.o 1429, compuesto de una superficie de 1.829 metros 40 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 68, empadronado con el N.o 1401, compuesto de una superficie de 2.218 metros 72 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 69, empadronado con el N.o 1400, compuesto de una superficie de 2.599 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 70, empadronado con el N.o 1402, compuesto de una superficie de 1.912 metros 20 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 73, empadronado con el N.o 1405, compuesto de una superficie de 1.915 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 74, empadronado con el N.o 1406, compuesto de una superficie de 1.916 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 75, empadronado con el N.o 1407, compuesto de 1.917 metros 90 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 76 empadronado con el N.o 1408, compuesto de una superficie de 1.919 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 80 empadronado con el N.o 1415 compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N:o 81, empadronado con el N.o 1416, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 82, empadronado con el N.o 1417, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 83, empadronado con el N.o 1418, compuesto de una superficie de 2.100 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 86, empadronado con el N.o 1421, compuesto de una superficie de 2.130 metros cuadrados.

Plano del agrimensor Carlos A. Baccino de Octubre de 1949 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 11 de Marzo de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 8 de Setiembre de 1950, con el N.o 5987.

MANZANA 57

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 745, compuesto de una superficie de 903 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 746, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 748, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 749, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 751, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 752, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 753 compuesto de una superficie de 1.060 metros 67 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 754, compuesto de una superficie de 875 metros 99 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 756 compuesto de 826 metros 18 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 757, compuesto de una superficie de 725 metros 64 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 758, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 760, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 763, compuesto de una superficie de 949 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21 empadronado con el N.o 765, compuesto de una superficie de 743 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA 58.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 766, compuesto de una superficie de 777 metros 21 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 767, compuesto de una superficie de 635 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 768, compuesto de una superficie de 878 metros 12 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 771, compuesto de una superficie de 724 metros 95 decímetros cuadrados.

Sólar señalado con el N.o 7 empadronado con el N.o 772 compuesto de una superficie de 749 metros 54 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 773 compuesto de una superficie de 747 metros 56 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 774 compuesto de una superficie de 937 metros 33 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 846, compuesto de una superficie de 744 metros 26 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 847, compuesto de una superficie de 702 metros 10 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 12 empadronado con el N.o 848, compuesto de una superficie de 678 metros 12 decímetros cuadrados

MANZANA 59

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 849, compuesto de una superficie de 858 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 850, compuesto de una superficie de 714 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 781 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 782, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8 empadronado con el N.o 785 compuesto de una superficie de 1001 metros 80 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 786, compuesto de una superficie de 750 metros 45 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 787, compuesto de una superficie de 756 metros 63 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 789, compuesto de una superficie de 561 metros 65 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N:o 791, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 793, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 794, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 797 compuesto de una superficie de 685 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 60.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 800, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 801 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 802, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N:o 7, empadronado con el N.o 804, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 805, compuesto de una superficie de 855 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 806 compuesto de una superficie de 752 metros 49 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 807, compuesto de una superficie de 753 metros 39 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 808 compuesto de una superficie de 754 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 809, compuesto de una superficie de 1000 metros 52 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 811, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 816, compuesto de una superficie de 850 metros 26 decímetros cuadrados

MANZANA 61

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 818, compuesto de una superficie de 727 metros 53 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 819, compuesto de una superficie de 620 metros 67 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 820, compuesto de una superficie de 697 metros 12 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 823, compuesto de una superficie de 768 metros 14 decímetros cuadrados.

MANZANA 62.

Solar señalado con el N:o 1, empadronado con el N.o 824, compuesto de una superficie de 766 metros 14 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 825, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3 empadronado con el N.o 826 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 828, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 829, compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 832, compuesto de una superficie de 840 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 834, compuesto de una superficie de 980 metros 44 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 835 compuesto de una superficie de 720 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 837 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 839, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 17 empadronado con el N.o 840 compuesto de una superficie de 702 metros 59 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 841, compuesto de una superficie de 598 metros 45 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 843, compuesto de una superficie de 707 metros 91 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 844, compuesto de una superficie de 659 metros 77 decímetros cuadrados.

Plano del agrimensor Raúl Moltedo de Noviembre de 1950, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando con fecha 21 de Diciembre de 1950 e inscripto en la Dirección General de catastro e Inmuebles Nacionales con el N.o 6128, el 26 de Diciembre de 1950 o 1956.

MANZANA 4.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1015, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1017 compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1018, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1020, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1021 compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 8, empadronado 1200 metros cuadrados de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1023, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1024, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1025, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados
Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1026, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1027, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1028, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 1029, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1030, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1031, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1032, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1034, compuesto de una superficie de 699 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 21, empadronado con el Nº 1035, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 22, empadronado con el Nº 1036, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1037, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 24, empadronado con el Nº 1038, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1039, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 28, empadronado con el Nº 1042, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 29, empadronado con el Nº 1043, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1044, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 31, empadronado con el Nº 1045, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 33, empadronado con el Nº 1047, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 34, empadronado con el Nº 1048, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 35, empadronado con el Nº 1049, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 36, empadronado con el Nº 1050, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 38, empadronado con el Nº 1052, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 39, empadronado con el Nº 1053, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 40, empadronado con el Nº 1054, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 41, empadronado con el Nº 1055, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 42, empadronado con el Nº 1056, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 44, empadronado con el Nº 1058, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 45, empadronado con el Nº 1059, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 47, empadronado con el Nº 1061, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 49, empadronado con el Nº 1063, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 50, empadronado con el Nº 1064, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 51, empadronado con el Nº 1065, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.

MANZANA 6.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 1075, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 1077, compuesto de una superficie de 1120 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 1080, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 1082, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 1083, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 18, empadronado con el Nº 1084, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 19, empadronado con el Nº 1085, compuesto de una superficie de 1050 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 20, empadronado con el Nº 1086, compuesto de una superficie de 825 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 23, empadronado con el Nº 1089, compuesto de una superficie de 612 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 25, empadronado con el Nº 1091, compuesto de una superficie de 975 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 27, empadronado con el Nº 1093, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 30, empadronado con el Nº 1096, compuesto de una superficie de 1200 metros cuadrados.

MANZANA 13.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 3, compuesto de una superficie de 613 metros 50 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 4, compuesto de una superficie de 590 metros 3 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 853, compuesto de una superficie de 541 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 854, compuesto de una superficie de 595 metros 33 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 7, compuesto de una superficie de 512 metros 31 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 8, compuesto de una superficie de 493 metros 71 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 9, compuesto de una superficie de 515 metros 30 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 855, compuesto de una superficie de 517 metros 62 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 857, compuesto de una superficie de 645 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 14, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 860, compuesto de una superficie de 522 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 17, empadronado con el Nº 17, compuesto de una superficie de 534 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA 14.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 22, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 24, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 25, compuesto de una superficie de 765 metros 94 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 863, compuesto de una superficie de 737 metros 73 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 28, compuesto de una superficie de 524 metros 68 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 29, compuesto de una superficie de 534 metros 37 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 865, compuesto de una superficie de 540 metros 81 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 31, compuesto de una superficie de 584 metros 32 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 866, compuesto de una superficie de 556 metros 29 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el Nº 867, compuesto de una superficie de 532 metros 78 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 868, compuesto de una superficie de 619 metros 58 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 15, empadronado con el Nº 35, compuesto de una superficie de 677 metros 15 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el N.o 869, compuesto de una superficie de 691 metros 49 decímetros cuadrados.

MANZANA 15.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 48, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 49, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 50, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 870, compuesto de una superficie de 378 metros. 60 decímetros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 53, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 54, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 10, empadronado con el Nº 56, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 11, empadronado con el Nº 57, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 12, empadronado con el N.o 58 compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 13, empadronado con el Nº 59, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 14, empadronado con el Nº 872, compuesto de una superfiice de 700 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 16, empadronado con el Nº 874, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

MANZANA 16.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 70, compuesto de una superficie de 640 metros cuadrados.
Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el Nº 71, compuesto de una superficie de 430 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 60, compuesto de una superficie de 400 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 875, compuesto de una superficie de 378 metros 55 decímetros cuadrados.

MANZANA 17.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 82, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 85, compuesto de una superficie de 665 metros cuadrados.
Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el Nº 87, compuesto de una superficie de 670 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 88, compuesto de una superficie de 576 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el No. 877, compuesto de una superficie de 682 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 9, empadronado con el Nº 878, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

MANZANA 18.

Solar señalado con el Nº 1, empadronado con el Nº 99, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 2, empadronado con el Nº 100, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 3, empadronado con el Nº 880, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 4, empadronado con el Nº 101, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 5, empadronado con el Nº 102, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 6, empadronado con el N.o 103, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 7, empadronado con el Nº 1219, compuesto de una superficie de 750 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 8, empadronado con el Nº 106, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el Nº 107, compuesto de una superficie de 650 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 108, compuesto de una superficie de 500 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 109 compuesto de una superficie de 573 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 112, compuesto de una superficie de 578 metros 5 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 117, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 118, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 1224, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26, empadronado con el N.o 1225, compuesto de una superficie de 700 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 27, empadronado con el N.o 1226, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 28, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 721 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 29, empadronado con el N.o 97, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

MANZANA N.o 19.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 127, compuesto de una superficie de 571 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado co nel N.o 5, empadronado con el N.o 129, compuesto de una superficie de 760 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 132, compuesto de una superficie de 701 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 133 compuesto de una superficie de 647 metros 36 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 134, compuesto de una superficie de 632 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1229, compuesto de una superficie de 601 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1230, compuesto de una superficie de 602 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1231, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1232, compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1233 compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1235, compuesto de una superficie de 540 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1236, compuesto de una superficie de 638 metros 55 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 19, empadronado con el N.o 1237 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1238 compuesto de una superficie de 530 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 140, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 1239, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 120, compuesto de una superficie de 908 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 24, empadronado con el N.o 121, compuesto de una superficie de 783 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 122, compuesto de una superficie de 828 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 26 ,empadronado con el N.o 123, compuesto de una superficie de 684 metros cuadrados.

MANZANA N.o 20.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 142, compuesto de una superficie de 656 metros 76 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 143, compuesto de una superficie de 637 metros 60 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 144, compuesto de una superficie de 643 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 146, compuesto de una superficie de 636 metros 52 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 147, compuesto de una superficie de 656 metros 68 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 149, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 150, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 152, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 153, compuesto de una superficie de 778 metros 55 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16 empadronado con el N.o 1242, compuesto de una superficie de 653 metros 48 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 1243, compuesto de una superficie de 659 metros 70 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 18, empadronado con el N.o 1244, compuesto de una superficie de 640 metros 62 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 1246, compuesto de una superficie de 568 metros 76 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 21.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 167, compuesto de una superficie de 753 metros 85 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 168 compuesto de una superficie de 617 metros 13 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1248, compuesto de una superficie de 811 metros 14 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 171, compuesto de una superficie de 679 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 173, compuesto de una superficie de 705 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1227, compuesto de una superficie de 718 metros 64 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1228, compuesto de una superficie de 744 metros 42 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1247, compuesto de una superficie de 673 metros 87 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 154, compuesto de una superficie de 780 metros 43 decímetros cuadrados

MANZANA N.o 22

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 182, compuesto de una superficie de 443 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1249, compuesto de una superficie de 423 metros 66 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 23

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 203, compuesto de una superficie de 406 metros 98 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1250 compuesto de una superficie de 433 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 209, compuesto de una superficie de 626 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 211, compuesto de una superficie de 415 metros 34 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1252, compuesto de una superficie de 426 metros 70 decímetros cuadrados

MANZANA N.o 24.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 214, compuesto de una superficie de 550 metro 58 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 215, compuesto de una superficie de 568 metros 24 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1253, compuesto de una superficie de 628 metros 5 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1254 compuesto de una superficie de 523 metros 72 decímetros cuadrados

MANZANA N.o 25.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 239, compuesto de una superficie de 505 metros 83 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1255, compuesto de una superficie de 645 metros 48 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 26.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 260, compuesto de una superficie de 582 metros 16 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1256, compuesto de una superficie de 554 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4 empadronado con el N.o 1257, compuesto de una superficie de 549 metros 37 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 1259, compuesto de una superficie de 760 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1260, compuesto de una superficie de 512 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 255, compuesto de una superficie de 572 metros 17 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 27.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 265, compuesto de una superficie de 520 metros 88 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1269 compuesto de una superficie de 447 metros 32 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 274, compuesto de una superficie de 768 metros 82 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 278, compuesto de una superficie de 514 metros 83 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1271, compuesto de una superficie de 506 metros 6 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1268, compuesto de una superficie de 427 metros 49 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 262, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

MANZANA N.o 28.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 281, compuesto de una superficie de 489 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1272, compuesto de una superficie de 643 metros 80 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 29.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 315, compuesto de una superficie de 575 metros 68 decímetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 309, compuesto de una superficie de 437 metros 85 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 30.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 316, compuesto de una superficie de 515 metros 48 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 318, compuesto de una superficie de 518 metros 64 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 1275 compuesto de una superficie de 546 metros 81 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 1276 compuesto de una superficie de 655 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 31.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 1277, compuesto de una superficie de 781 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 324, compuesto de una superficie de 576 metros 30 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 33.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 1278, compuesto de una superficie de 514 metros 78 decímetros cuadrados.

MANZANA N.o 34.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 380, compuesto de una superficie de 905 metros 7 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 390, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 391, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 393, compuesto de una superficie de 660 metros 25 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 386, compuesto de una superficie de 638 metros 50 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9, empadronado con el N.o 1261, compuesto de una superficie de 721 metros 40 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1262, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1264 compuesto de una superficie de 801 metros 66 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 13, empadronado con el N.o 1265, compuesto de una superficie de 801 metro 66 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 14, empadronado con el N.o 1266, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 15, empadronado con el N.o 1267, compuesto de una superficie de 801 metros 66 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 16, empadronado con el N.o 376 compuesto de una superficie de 622 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 17, empadronado con el N.o 377, compuesto de una superficie de 611 metros 23 decimetros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Balleiín Galeano de Agosto de 1954 aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, con fecha 14 de Febrero de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Número 575, el día 23 de Febrero del año indicado.

Solar señalado con el N.o 1 empadronado con el N.o 1368, compuesto de una superficie de 707 metros 55 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2 empadronado con el N.o 1369, compuesto de una superficie de 825 metros 82 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 3, empadronado con el N.o 881, compuesto de una superficie de 817 metros 95 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 4, empadronado con el N.o 882 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 5, empadronado con el N.o 884, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 6, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 7, empadronado con el N.o 1362, m|a., compuesto de una superficie de 599 metros 21 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 8, empadronado con el N.o 1363, compuesto de una superficie de 743 metros 75 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 9 empadronado con el N.o 1364, compuesto de una superficie de 599 metros 21 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 10, empadronado con el N.o 1365, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 11, empadronado con el N.o 1366, compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 12, empadronado con el N.o 1367 compuesto de una superficie de 560 metros cuadrados.

Solar señalado con el No 19, empadronado con el N.o 1906, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 20, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 21, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 631 metros 71 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 22, empadronado con el N.o 905 m.a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 23, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 25, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el No 26, empadronado con el N.o 905 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 30, empadronado con el N.o 1915, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 31, empadronado con el N.o 1916 compuesto de una superficie de 510 metro cuadrados

Solar señalado con el N.o 32, empadronado con el No 906 compuesto de una superficie de 597 metros 71 decimetros cuadrados

Solar señalado con el No 33, empadronado con el No 1907 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 34, empadronado con el No 1908, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 35, empadronado con el N.o 1909, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decimetros cuadrados

Solar señalado con el No 36, empadronado con el No 1910, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 37, empadronado con el N.o 1911, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 41, empadronado con el No 1282, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 42, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 43, empadronado con el N.o 1917, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 44, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 45, empadronado con el N.o 1918, compuesto de una superficie de 616 metros 71 decimetros cuadrados

Solar señalado con el No 46, empadronado con el N.o 1919, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 47, empadronado con el N.o 907 m|a., compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 48 empadronado con el No 1920, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 51, empadronado con el N.o 1375, compuesto de una superficie de 642 metros 02 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el No 52, empadronado con el N.o 1376, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 53, empadronado con el N.o 1377, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 54, empadronado con el Nº 1378, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 55, empadronado con el Nº 1379, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 81, empadronado con el Nº 908, m|a., compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 82, empadronado con el Nº 1293, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 83, empadronado con el Nº 1294, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 84, empadronado con el Nº 1295, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 85, empadronado con el Nº 1296, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 86, empadronado con el N.o 1297, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 87, empadronado con el Nº 1298, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decimetro cuadrado.

Solar señalado con el Nº 88, empadronado con el Nº 909, compuesto de una superficie de 464 metros 1 decimetro cuadrado.

Solar señalado con el Nº 89, empadronado con el Nº 910, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 90, empadronado con el Nº 1299, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 91, empadronado con el Nº 1300, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 92, empadronado con el Nº 1301, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 93, empadronado con el Nº 1302, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 94, empadronado con el Nº 1303, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 111, empadronado con el Nº 1392, compuesto de una superficie de 578 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 112, empadronado con el Nº 1391, compuesto de una superficie de 580 metros 71 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 113, empadronado con el Nº 1390, compuesto de una superficie de 705 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 114, empadronado con el Nº 1389, compuesto de una superficie de 570 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 115, empadronado con el Nº 1905, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 116, empadronado con el Nº 1904, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 117, empadronado con el Nº 1903, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 118, empadronado con el Nº 1902, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 119, empadronado con el Nº 1901, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 120 empadronado con el Nº 1900, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 121, empadronado con el Nº 1399, compuesto de una superficie de 546 metros 71 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 122, empadronado con el Nº 1398, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 123, empadronado con el Nº 1397, compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 125, empadronado con el Nº 1318, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 126, empadronado con el Nº 1319, compuesto de una superficie de 525 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 127, empadronado con el Nº 899, compuesto de una superficie de 631 metros 71 decimetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 128, empadronado con el Nº 1310, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 129, empadronado con el Nº 1311 compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 130, empadronado con el Nº 1312, compuesto de una superficie de 597 metros 71 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 131 empadronado con el Nº 1313, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 132, empadronado con el Nº 1314, compuesto de una superficie de 510 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 136, empadronado con el Nº 1327, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 137, empadronado con el Nº 1328, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 138, empadronado con el Nº 1329, compuesto de una superficie de 585 metros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 139, empadronado con el Nº 1320, compuesto de una superficie de 692 metros 71 decimetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 140, empadronado con el Nº 1324, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 142, empadronado con el Nº 1323, compuesto de una superficie de 468 metros 71 decimetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 143, empadronado con el Nº 1321, compuesto de una superficie de 633 metros 21 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 144, empadronado con el Nº 1322, compuesto de una superficie de 423 metros cuadrados

Solar señalado con el Nº 152, empadronado con el Nº 1335, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 153, empadronado con el Nº 1336, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados

Solar señalado con el Nº 154, empadronado con el Nº 1337, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el Nº 155, empadronado con el Nº 1338, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 156, empadronado con el N.o 1339, compuesto de una superficie de 404 metros 20 decimetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 157, empadronado con el N.o 1340, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decimetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 158 empadronado con el N.o 1341, compuesto de una superficie de 435 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 159, empadronado con el N.o 1342, compuesto de una superficie de 415 metros 71 decimetros cuadrados

Solar señalado con el N.o 160, empadronado con el N.o 1343, compuesto de una superficie de 564 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 161, empadronado con el N.o 896, compuesto de una superficie de 540 metros 50 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 162, empadronado con el N.o 1344, compuesto de una superficie de 656 metros 71 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 163, empadronado con el N.o 1345, compuesto de una superficie de 795 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 164, empadronado con el N.o 1346, compuesto de una superficie de 555 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 165, empadronado con el N.o 1347 compuesto de una superficie de 1088 metros 45 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 166, empadronado con el N.o 1348, compuesto de una superficie de 619 metros 36 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 167 empadronado con el N.o 914, compuesto de una superficie de 716 metros 71 decimetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 168, empadronado con el N.o 1349, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 169, empadronado con el N.o 1350 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 170, empadronado con el N.o 1351, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 171 empadronado con el No 1352, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 172, empadronado con el N.o 1353 compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados

Solar señalado con el N.o 173 empadronado con el N.o 1354, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 174, empadronado con el N.o 1355, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 175, empadronado con el N.o 1356, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 176, empadronado con el N.o 1357, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 177, empadronado con el N.o 1358, compuesto de una superficie de 675 metros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 178, empadronado con el N.o 1359, compuesto de una superficie de 756 metros 51 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 179, empadronado con el N.o 1360, compuesto de una superficie de 494 metros 79 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 180 empadronado con el N.o 1361 compuesto de una superficie de 876 metros 65 decímetros cuadrados.

Plano de mensura y reparcelamiento de varias fracciones de terreno, del agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Marzo de 1954, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Febrero de 1955 o 1957 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9688 el 13 de Junio de 1957.

Fracción señalada con la letra A, empadronada con los Nos. 1924 m|a, 1105, 1067, 1063, 1069, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1106, 1107, 1108, 1216, 1217 y 1218, compuesta de una superficie de 2 hectáreas, 0606 metros 80 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D empadronado con los Nos. 1097 y 1098 m|a compuesto de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra E, empadronado con los N.os 1097 y 1098 m|a 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra F, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra G, empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 507 metros 50 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra H empadronado con los N.os 1071 y 1072 m|a, compuesto de una superficie de 1002 metros 95 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 7, de la manzana 23, del plano del agrimensor C. A. Baccino de Febrero de 1947, del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Abril de 1954, aprobado por la Junta Departamental de Canelones según expediente G 26331 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8359 el 19 de Julio de 1954.

Solar señalado con el N.o 1, empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 300 metros 57 decímetros cuadrados.

Solar señalado con el N.o 2, empadronado con el N.o 201 m|a, compuesto de una superficie de 320 metros 35 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 12 de la manzana N.o 21, del agrimensor Danilo Boggio de Enero de 1959, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 17 de Diciembre de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 10296, el 25 de Febrero de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 542 metros 30 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 165 m|a, compuesto de una superficie de 548 metros 78 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión de los solares 8 y 9 de la manzana N.o 33 del plano del agrimensor Carlos A. Baccino inscripto con el N.o 4184 el 4 de Diciembre de 1947 en la Dirección General de Catastro realizado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Julio de 1956 aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando en fecha 14 de Marzo de 1957, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 799.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 446 m|a, compuesto de una superficie de 520 metros 43 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 446 m|a compuesto de una superficie de 722 metros 29 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el N.o 447 m|a, compuesto de una superficie de 555 metros 4125 centímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra D, empadronado con el N.o 447 m|a compuesto de una superficie de 537 metros 6375 centímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 16 de la manzana 31 del agrimensor José A. Rodríguez Lema de Agosto de 1956 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8872 el 18 de Diciembre de 1957.

Solar señalado con la letra A empadronado con el N.o 339 m|a, compuesto de una superficie de 511 metros 38 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 339 m|a compuesto de una superficie de 438 metros 71 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 5 de la manzana 30 del plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, por plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Setiembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Abril de 1959, con el N.o 10343.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 320 m|a compuesto de una superficie de 497 metros 72 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 320 m|a, compuesto de una superficie de 437 metros cuadrados.

Plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo el 21 de Abril de 1959, con el N.o 10354.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 558 metros 21 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 290 m|a, compuesto de una superficie de 570 metros 46 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar N.o 8 de la manzana 56, del agrimensor Edgardo M. Goyret de Mayo de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 714, el 25 de Junio de 1956.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el N.o 733 m|a compuesto de una superficie de 422 metros 10 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar 10 de la manzana 32 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1096 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie de 539 metros 47 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie de 450 metros 91 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 349 m|á, compuesto de una superficie de 505 metros 22 decímetros cuadrados.

Plano de subdivisión del solar Nº 11 de la manzana 43 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 4184 el 4|12|47, según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agrimensor Roberto Ballefín Galeano en Mayo de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1097 el 7 de Mayo de 1959.

Solar señalado con la letra A, empadronado con el Nº 536 m|á, compuesto de una superficie de 407 metros 31 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra B, empadronado con el N.o 536 m|a compuesto de una superficie de 437 metros 20 decímetros cuadrados.

Solar señalado con la letra C, empadronado con el Nº 536 m|á, compuesto de una superficie de 401 metros 50 decímetros cuadrados.

Plano de refraccionamiento del solar 11 de la manzana 56 del plano del Agrimensor Carlos Alberto Baccino, de Febrero de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4184, el 4|12|47, según mensura practicada por el Agrimensor J. J. Gomensoro Correa el 14 de Mayo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.439 el 29 de Julio de 1959.

Solar señalado con la letra b, empadronado con el Nº 736, compuesto de una superficie de 495 metros 87 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal y, si así no lo hiciera se prescindirá de aquella y continuará el remate; Segundo:) Que los solares a rematarse se encuentran prometidos en venta de acuerdo a la ley del 17 de Junio de 1931 y que las mejoras que le acceden pertenecen a los promitentes compradores; 3.o) Que el adquirente queda obligado a respetar las promesas de venta existentes y a otorgar las escrituras de traslación de dominio a favor de los promitentes compradores; 4.o) Que el saldo total de las promesas de venta y que corresponderá al mejor postor, es al 30 de Julio de 1960, de $ 5:380.407,62 (cinco millones trescientos ochenta mil cuatrocientos siete pesos 62|100), y que las cantidades líquidas que se cobren por cuotas o cancelación total o parcial de promesas, a partir de esa fecha hasta la escrituración definitiva de los bienes a rematarse, serán percibidas por el mejor postor; 5.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los impuestos que por ley están a su cargo y los certificados de los Registros etc. y 6.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes así como los planos referidos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, y las promesas de compra-venta relativas a los solares que se enajenan, obran depositadas en la sede del Banco actor (Sucursal Cordón), Avenida 18 de Julio N.o 1373, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $13.327 20 18|pub. 1966 Mar.7-v.abr.6.

S. SMEJOFF

JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado de lo Civil de 6.o Turno en autos. "Holz Helmu contra Víctor KISS. Cobro ejecutivo de pesos", (Libro 45, folio 499), el día 24 de Marzo, a las 15 horas, en Médanos 1062, el martillero S. Smejoff rematará sin base, al mejor postor, 1 máquina eléctrica caladora "Blitz 2", con motor N.o 953242. Seña, 20 o|o. Comisión, 7 o|o e impuestos. Misiones N.o 1361, Esc. 29. (Nuevo horario: de 11 a 12).

20) $32.00 9 pub. 3191 Mz.14-v.mz.24

LUIS ALBERTO GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Macelra, Tomás J. contra ROBERTO GAYE y ELVIRA HORGALES. Ejecución de hipoteca", (Lo. 49, Fo. 515), se hace saber que el día 17 de Abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Luis Alberto Gazzano asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 119 002, ubicado en la 23.a sección Judicial de Montevideo que es parte del solar 58, manzana "D" del plano del ingeniero Raúl Regules, de Octubre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 5 de Noviembre de ese año y señalado con la letra B, en el plano de fraccionamiento de dicho solar, practicado por el agrimensor Alberto Castiglioni inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Junio de 1927, abarcando un área de 150 metros 40 decímetros, que se deslindan así: de frente al Sudoeste en 6 metros a la calle Estero Bellaco, entre las de Juan Ramón Gómez y General Urquiza, distando el punto medio de su frente 17 metros 34 centímetros de la esquina formada por las calles Estero Bellaco y General Urquiza; al Sudeste, 25 metros 34 centímetros lindando con José Pedrouzo y María Jo Gregorio; al Nordeste, en 6 metros 3 centímetros con Domingo Giandrone y por el Nordoeste en 24 metros 79 centímetros con Jaime Saponare.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 2838 Mar.9-v.ab.3.

FERNANDO LIGRONE DOTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urquiza Montero Cipriana contra JUAN CHIARLONE. Cesación de condominio", (Lo. 49, Fo. 423), se hace saber que el día 10 de Abril próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 5.640.00, se procederá por el martillero don Fernando Ligrone Doti, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 167.651, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el número seiscientos treinta y siete, el 8 de Junio de 1937, se compone de una superficie de 157 metros 74 decímetros, que se deslindan así: 6 metros de frente al Oeste a la calle Mirabal, entre Avenida Italia y Samuel Blixen; 25 metros 77 centímetros al Norte, con Erminio Fabiano; 6 metros 75 milímetros al Este, confinando con terreno del señor Elías; y 26 metros 81 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 124.011.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador, que será la que fija la

Acordada de 11 de Mayo de 1876, será de cargo del comprador, como también los impuestos y tasas municipales y nacionales que graven el remate o la venta y que legalmente puedan trasladarse al comprador, al igual que los gastos de escritura y certificados y lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$252.00 15 pub. 2576 Mz.6-v.mz.24.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fontán Juan Alberto contra TORRES IGNACIO y OTRA Ejecución de hipoteca". (Lo. 49, Fo. 377), se hace saber que el día 20 de Abril próximo venidero, las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado a inmediaciones de "Punta Carreta", 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 31.577, el cual es parte del solar 92 del plano trazado por el agrimensor Manuel E. Avilés, en Enero de 1907 y se compone de una superficie de 152 metros 40 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 22 centímetros de frente al Sudeste a la calle Bompland, (antes Samayúa). N.o 503; 13 metros 9 centímetros de frente al Sur, a la calle Legionarios N.o 2359, por ser esquina; 8 metros 79 centímetros al Oeste, lindando con el resto del solar 92, hoy padrón 31.578; y 21 metros 59 centímetros al Norte, lindando con parte del solar 91, hoy padrones 149 101 y 31.576.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hipoteca Urbana N.o 267 A|1937) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $270.00 15|pub. 3271 Mz.15-v.ab.11.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Brage, Juan contra GAYO, DOMINGO y otro. Juicio ejecutivo. (Lo. 48, Fo. 560)", se hace saber al público que el día 13 de Abril, a las 16 y 30 y en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones Nº 1400, se procederá, por el martillero Raúl Distacio, asistido del Actuario y Alguacil al remate de la Patente de Giro Nº 13 521-Licencia Bebidas Alcohólicas, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: $ 5.333.34. La venta se realiza de acuerdo con las disposiciones vigentes en materia de transferencias de Licencias Bebidas Alcohólicas. Seña 20 o|o y comisión comprador, acto remate. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Antonio Lamas, Actuario.
20) $60.00 10|pub. 3468 Mar.17-v.abr.6.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Tuarno
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Capalbo, Felipe contra FERNANDEZ SUAREZ, AVELINO, (Lo. 49, Fo. 184)", se hace saber que el día martes 18 de Abril de 1961, a las 15 horas en Médanos Nº 1662, el martillero S. Smejoff, con asistencia del señor Alguacil, rematará sin base, al mejor postor, el automóvil marca "Austin", matrícula 111.173, padrón 109.875, a la vista y sin reclamo. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o más impuestos. Misiones 1361, esc. 20, Teléf. 9.70.47 (nuevo horario: de 11 a 12).
20) $48.00 10|pub. 3519 Mar.20-v.abr.7.

LUIS M. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ANTONIO BOGGIO. Ejecución de hipoteca", (Lo. 7, Fo. 107, No. 271), se hace saber al público que el día 26 de Abril próximo a la hora 14 y 30, en las puertas del Juzgado, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta y por intermedio del martillero Luis M. Fuentes asistido del Alguacil y Actuario, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: una fracción de campo empadronada con el N.o 1327, ubicada en "Cuchilla Verde", paraje actualmente conocido por "Empalme" (2.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) con una superficie total de 47 hectáreas 5.352 metros cuadrados 9.185 centímetros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Baltasar Brum casi Tomás Berreta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 2 de 1961.
20) $162.00 10,pub. 3074 Mz 13-v.mz.24.

FELIX OSINAGA
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo con lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Colonia, en los autos caratulados "Pérez, Emilio, Y. Irari V. Ana María, contra IRARI, EDUARDO. Cesación de condominio". (Lo. 37, Fo. 510), se hace saber al público que el día Jueves 23 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Félix Osinaga, del bien padrón rural N.o 6.798, con las mejoras que le acceden ubicado en esta sección, con ocho hectáreas y cinco mil ciento cincuenta y nueve metros de superficie, lindando al Norte con Mariano Batista, al Este con camino vecinal, al Sur parte con camino vecinal y parte con Arturo Bonjour y al Oeste con el Arroyo Espinillo. Se rematarán además un cargador eléctrico, mostradores y estanterías.

Se previene: 1.o) Que el inmueble saldrá a la venta con la base de $ 15.000.00 (quince mil pesos) y los muebles al mejor postor; 2.o) El mejor postor del inmueble consignará en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 3.o) Los muebles se venderán al contado; 4.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, Febrero 20 de 1961. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
20) $180.00 15|pub. 2366 Maz.2-v.maz.22.

ANGEL J. ARECO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de Flores contra AVILA OTILIO H. Juicio Ejecutivo", se hace saber, que el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas en el local de remate de la firma Areco-Sarti, sito en Francisco Fondar N.o 768 se procederá por intermedio del señor martillero Angel J. Areco, asistido del suscrito Actuario y Alguacil de Juzgado, a la venta en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes muebles e inmuebles:

A) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la segunda sección de Flores, padrón N.o 1578, compuesta de una superficie de 2 hectáreas 9074 metros cuadrados que lindan: Norte, cañada Juncal, Este, Suc. Máximo Barrios Sur: Suc. Martín Goñi y Carlos Grub y Oeste, Orosmán Plaza. Este bien ha sido tasado en la suma de cinco mil ochocientos catorce pesos con ochenta centésimos.

B) Una heladera eléctrica, marca Siam, 3 puertas, para carnicería, motor 9771, en regular estado. Este bien ha sido avaluado en la suma de cinco mil setecientos pesos

C) Una sierra eléctrica, marca Siam, con motor, luciendo el N.o 548. Este bien ha sido avaluado en la suma de dos mil cuatrocientos pesos;

D) Un lote de 15 ganchos de carnicería, que han sido avaluados en doce pesos;

E) Un tacho con asas, que ha sido avaluado en la suma de un peso.

F) Un pizarrón chico que ha sido avaluado en la suma de un peso;

G) Una balanza báscula con plato ovalado y cinco pesas, que ha sido avaluada en la suma de cincuenta pesos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; y Que deberá tenerse presente lo dispuesto en el artículo 9.o del Decreto-Ley del 5 de Enero de 1943 sobre escritura judicial por enajenación de bienes. — Trinidad, Marzo 1.o de 1961. — Esc. Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
20) $252.00 15|pub. 2852 Maz.10-v.ab.6.

JUAN PEDRO PASTORINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Spinelli Viñoly, Hugo contra GESUALDI PACHECO, VICENTE O., SASIAMBARRENA GARRIDO, AZUCENA BLANCA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 33 Fo. 9), se hace saber que el día 23 de Marzo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el rematador don Juan Pedro Pastorini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, procederá a la venta sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de este Depatramento, empadronada con el N.o 718 y de conformidad con el plano de mensura que levantó el agrimensor don Augusto López Morsa en Diciembre de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 1691 el 14 de Enero del año siguiente, tiene una superficie de 58 hectáreas con 608 metros, los que se deslindan así: Al Norte, con inmueble de viuda de Agustín Almandoz, padrón 6.892, en 827 metros 15 centímetros, al Este en 638 metros con bien del doctor Artigas Rodríguez; Sur en dos rectas, que miden 202 metros con 50 centímetros y 658 metros con bien de Artigas Rodríguez y al Oeste, también con inmueble del doctor Artigas Rodríguez en dos rectas, una de 784 metros con 50 centímetros y 186 metros con 50 centímetros; Este raíz de conformidad con el título de propiedad tiene una superficie de 58 hectáreas 608 metros, 533 milímetros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 15 de 1961. — (Firma ilegible).
20) $216.00 15,pub. 2243 Feb.27-v.mz.20.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra CATICHE, JUAN ELIAS. Juicio ejecutivo". (32 573), se hace saber que el día 24 de Marzo próximo en las puertas de este Juzgado a las 16 horas, el martillero público don Domingo Ibarburú, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido de Actuario, pondrá en venta al mejor postor y sobre la base que se determina a continuación los siguientes inmuebles

1.o) Una fracción de terreno con las mejoras que posea sita en la manzana N.o 36 de esta ciudad primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada actualmente con el N.o 3.530 y antes en mayor área con el N.o 462, señalada con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 22 de Setiembre de 1952, aprobado por el Municipio de Florida, el 27 del mismo mes e inscripto el 29 siguiente, con el N.o 194 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, fracción tres, compuesta de una superficie de 271 metros 44 decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en 18 metros 60 centímetros con calle Faustino López; Sureste, en 14 metros 47 centímetros con calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en 18 metros 75 centímetros, con lote "cuatro" del mismo plano y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros, con lote "dos" Base: $ 3.800.08.

2.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana y sección judicial que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada en el plano del agrimensor Peluffo citado, con el N.o 4, según el cual se compone de una superficie de 273 metros y ocho decímetros, que lindan: al Noreste en 18 metros 75 centímetros con el lote "tres"; al Sureste, en 14 metros 47 centímetros, con la calle Dieciocho de Julio, al Suroeste, en dieciocho metros noventa y cinco centímetros, con el lote "cinco" y al Noroeste, en 14 metros 60 centímetros con el lote "dos". Base: $ 2.932.44.

3.o) Otra fracción de terreno sita en la misma manzana que la anterior, empadronada en mayor área con el mismo número, señalada con el N.o 5, en el plano del agrimensor Peluffo mencionado, según el cual se compone de una superficie de 527 metros 54 decímetros cuadrados, que lindan: Noreste, en 42 metros 83 centímetros, con los lotes 1, 2 y 4; Sureste en 12 metros con calle Dieciocho de Julio, Suroeste, en 42 metros 95 centímetros, con el bien padrón N.o 463 y al Noroeste en 12 metros 60 centímetros con el bien padrón N.o 461. Base: $ 3.868.62.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta al 10 o|o de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y honorarios; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Febrero 20 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trailes, Actuario.
20) $378.00 15|pub. 2276 Maz.1-v.maz.21.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Floriad, doctor José P. Gatto de Souza, en autos "Banco de Florida contra EUSEBIO IRINEO FERNANDEZ y PAULA SEGREDO. Ejecución de hipóteca", (L.o 33, Fo. 183), se hace saber que el día 21 de Marzo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que posea, sita en la manzana N.o 64 de la ciudad de Sarandí Grande, (10.a Sección Judicial del Departamento de Florida), empadronada en mayor área con el N.o 1227, señalada con la letra "D" en el plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, el 26 de Junio de 1950, inscripto el 4 de Julio siguiente con el N.o 114 en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, según el cual se compone de una superficie de 214 metros 79 decímetros que lindan: 11 metros 31 centímetros de frente al Nor-Oeste, a la calle José Enrique Rodó entre las de Rivera y Dieciocho de Julio, distando su punto medio 24 metros 975 milímetros de la ochava con esta última; línea quebrada de 4 trozos de recta, por Sur-Oeste; que desde el frente miden: 5 metros 34 centímetros 60 decímetros; 4 metros, 85 centímetros y 9 metros 29 centímetros, lindando con propiedad de Bernabé Calleros; 9 metros 47 centímetros; al Sur-Este lindando con Tomás Morra, padrón N.o 543 y línea quebrada de dos trozos de recta, por el Nor-Este, que miden 12 metros 92 centímetros y 8 metros 24 centímetros lindando con solar "A" del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; que el título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados y que los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, son de cargo del adquirente. — Florida, Febrero 16 de 1961. — (Firma ilegible).

20) $270.00 15|pub. 2242 Feb.27-v.mz 20.

LORENZO MARTINEZ GUIDO
REMATE PUBLICO
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en los autos caratulados: "Muñoz Miguel contra SUCESORES DE CANDELARIA PARRILLA o PARRIL DE RODRIGUEZ. Juicio ejecutivo. L.o 5, F.o 64, N.o 125", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Lorenzo Martínez Güido asistido del suscrito y Actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos, una fracción de terreno con las mejoras que contenga, que comprenden cinco solares con un área total aproximada de tres mil quinientos metros, padrón número 114 de la manzana N.o 21 de la localidad de Chamizo, que linda: Al Norte, calle 18 de Febrero; al Sur: Solar ocho de la misma manzana al Este, calle Florida; y al Oeste, con Juan María Taplé.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos que gravan la subasta así como la comisión legal del rematador e impuesto municipal, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Marcos Marzo 3 de 1961. — Druibel Caimi López Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 3337 Mar.16-v.ab.12.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ESTELA VIRGINIA GERVASONI y LILIA ESMERALDA GERVASONI Subasta" (Lo. 23, Fo. 137), se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo venidero a las 10 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el rematador designado don Manuel Merello Benavente, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, que es de $ 1.300 00, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana N.o 206 de esta ciudad de Paysandú, doce sección judicial padrón N.o 6 793 señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 94, el 26 de Diciembre de 1942, de una superficie de 493 metros que se deslinda así: 15 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre calle Uruguay; igual medida al Oeste con la fracción N.o 1; 32 metros 40 centímetros al Norte, con la fracción N.o 3, y 32 metros 01 centímetros al Sur, con la sucursal Manuel Ayestarán.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía y en el acto de la misma; B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, 24 de Febrero de 1961. — Luis A. Moratorio, Actuario Adjunto.

20) $180.00 15|pub. 2358 Maz.2-v.maz.27

ALCIDES MERELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor D. Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Maximina Nerón contra JUAN JOSE CABRERA y CONSUELO ARANGUREN DE CABRERA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 12, Fo. 519), se hace saber al público que el día Miércoles 22 de Marzo del corriente año a la hora 10, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alcides Merello, asistido del señor Alguacil y Actuario, y al mejor postor un solar de terreno con edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 24 de esta ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 4.187, que según mensura y fraccionamiento practido por el agrimensor Rafael Thevenet, plano inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú el 22 de Setiembre de 1928 con el N.o 1, mide una superficie de 309 metros 8 520 centímetros que se deslinda así: al Norte en 30 metros 20 centímetros da frente a calle Oriente; al Sud en igual medida linda con el solar 2, propiedad de José Angel Tagliani (Padrón 4.448); al Oeste en 10 metros 26 centímetros por formar esquina da frente a calle Europa; y al Este en igual medida linda con el solar 4 del mismo señor Tagliani.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 2268 Maz.1-v.maz.21.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12 Sección de Paysandú

Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS BOURDET. Intimación, (L.o I, F.o 278, N.o 249)", se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año a la hora 16 y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Ricardo Peroni asistido del suscrito y alguacil ad-hoc y con la base de los tercios de su tasación, el inmueble padrón N.o 260, ubicado en esta Sección Judicial.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley. — Paysandú, Febrero 21 de 1961. — Isaías Schenstvitz, Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub. 92739 Mz.8-v.ab.4.

HONORATO MARIA FONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "Caja Popular de Lascano contra PADRON N.o 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro ejecutivo de pesos", (Lo. 16 N.o 859, Fo. 539), se hace saber: Que el 13 de Abril del año en curso de las 15 a las 15 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Honorato María Fontes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 46 de la ciudad de Lascano (Tercera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 899 y que según plano del agrimensor Carlos Arboleya de Octubre de 1955 se compone de una superficie de ochocientos metros y linda: Por el Norte, en 20 metros con Nicolás Herrera; por el Oeste en 40 metros, con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fernández de Pereira; por el Sur, en 20 metros con la calle 1.o de Agosto y por el Este, en 40 metros con Genara Pírez de Solano. Base: Ocho mil pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del importe de la misma y C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador. — Rocha Febrero 24 de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 2551 Mz.6-v.mz.24.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, dictada en los autos caratulados: "Manuel Barreiro contra ANTONIO ANTONIO PITAR Reconocimiento de firma". (Lo. 8, Fo. 75, N.o 142), el día 11 de Abril del corriente año, a las 16 horas en la puerta de esta oficina calle Brasil N.o 553, se procederá por el martillero señor Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) 2.3 partes de su tasación el bien inmueble padrón N.o 612, con frente a la calle Brasil señalado con el número 551, lindando al Norte con propiedad de Eugenio Ferrari, al Este con Juan Aguerre; al Sur con la calle Brasil y al Oeste con Juan Catalogne.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los autos y títulos se encuentran a disposición d los interesados, en las oficinas de este Juzgado, calle Brasil N.o 553; C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión serán de cargo del comprador. — Salto, 22 de Febrero de 1961. — Irma Alonso de Chamorro Juez de Paz de la 2.a sección Interina.

20) $162.00 15|pub. 2925 Maz.10-v.ab.6.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "Sucursal D. de Impuestos contra Propiedad Nº 3.390, de BAUTISTA MASUCHETTI. Cobro de impuesto", se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en la puerta de este Juzgado se procederá, por el martillero, señor Ramón Gómez Cruz, asistido del Alguacil ad-hoc designado, al remate público y con la base de novecientos pesos (pesos 900.00) del siguiente bien: Una fracción de terreno, empadronada con el Nº 3.605, de esta ciudad y sección (antes padrón Nº 3.390, manzana Nº 282), señalada en el plano confeccionado, con el Nº 32 de la manzana letra "A", compuesto, según títulos, de la superficie y límites siguientes: Area: 522 metros, 50 decímetros cuadrados. Límites: 10 ms. de frente sobre la Avda. Viera, al Oeste; por 52 ms. 25 cms. de fondo al Este, que linda con terreno de Manuel Beraza; igualmente al Sur y Norte, con el mismo señor Beraza.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º) Que los autos en que se decretó el remate, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle Brasil Nº 558. — Salto, 9 de Febrero de 1961. — Dra. Irma J. Alonso de Chamorro, Juez de Paz subrogante.

20) (D.21|7|34) 15|pub. 30657 Mar.9-v.abr.5.

JUAN CARLOS MORALES
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo en autos caratulados: "Alejo Varela con PEDRO GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca". (Exp. N.o 1178, Lo. 54, Fo. 324) se hace saber, que el próximo 26 de Abril a las 15 horas en esta villa de Cardona y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por el martillero don Juan Carlos Morales asistido del Actuario ad-hoc escribano Alfredo Nieto Borrás y del Alguacil designado León Semadén Cardona a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene, padrón N.o 570 solar letra C del plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, inscripto con el N.o 32 en la Dirección General de Avalúos del 10 de Setiembre de 1937, con un área de 300 metros, lindando: al Norte, calle Juan Jackson, al Este Corallo Flores; Oeste, Pantaleón Reyes y María Laborda y Sur, María Laborda y sucesión Francisco Magallanes.

Se hace constar; Primero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado de Paz comisionado; Segundo: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta que fuera aceptada: Tercero: Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del martillero, deudas por arrime, pavimento, etc. serán de cargo del comprador. — Cardona. Marzo 9 de 1961. — Luis A. Rusch. Juez de Paz.

20) $162.00 15|pub. 3248 Mz.15-v.ab.11.

MARIO SOTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PAULINA GONZALEZ por los menores Víctor Hugo y Maribel Ferráz. Venia", se hace saber que el día 20 de Abril del año actual, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don

Mario Soto presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus mejoras y accesorios, situada en Barrio Ferrocarril de esta ciudad, primera sección judicial de Tacuarembó padrón N.o 3402, de una superficie de 463 metros según título, que linda: al Norte, calle Ferrocarril; al Este, Bernabé Carreño; al Sur, Miguel Lemes Leleu y al Oeste, Francisco Amado Méndez.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. — Tacuarembó, Marzo 2 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 2807 Maz.9-v.ab.5.

MARIO SOTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ZACARIAS DA SILVA. Sucesión". (Pieza relativa a la venta de bienes en subasta pública), se hace saber que el día 21 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Mario Soto, y con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los cuatro solares de terrenos ubicados en la manzana N.o 259 de la Planta Urbana de esta ciudad, comprendidos en el padrón N.o 1.331, que se detallan:

A) Solar N.o 1 (tasación $ 8.464.00) de un área de 282 metros y 1419 centímetros cuadrados y Solar N.o 2, éste con casahabitación y mejoras, (tasación $ 28.500.00) de una superficie de 282 metros 1419 centímetros cuadrados según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1959; y

B) Solar N.o 3 (tasación $ 7.050.00) con mejoras y un área de 282 metros y 160 centímetros cuadrados y Solar N.o 4, (tasación pesos 6 490.00) con mejoras y superficie de 282 metros y 2678 centímetros cuadrados, según el citado plano. Los solares N.os 1 y 2 lindan: al Noroeste 12.59 de frente a la avenida Oribe; al Noreste 44.82 con propiedad de Zacarías da Silva; al Sureste con otro solar del mismo lindero y al Surceste 44.82 con calle Concejal Catalogne; y los solares N.os 3 y 4 son contiguos a los anteriores.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los gastos de escritura e impuestos se pagarán conforme a la ley. Los títulos y planos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados — Tacuarembó, Febrero 7 de 1961. — Elio E. Bessonart, Act. Adj.

20) $234.00 15|pub. 2808 Maz.9-v.ab.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "ROSA IGLESIAS. Sucesión. Venta de Bienes en Subasta Pública", se hace saber que el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del Sr. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación —que alcanza a $ 4.081.00— de una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la Novena Sección Judicial de este Departamento Padrón N.o 2793, compuesta de una superficie de 15 Hectáreas 606 mts. y 38 dcms. cuadra- oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de dos.

Se previene: Que el mejor postor deberá serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos se encuentran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó. Febrero 24 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $126.00 15|pub. 2738 Mar.8-v.ab.4.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ARRECHEA de MARTINEZ BENTANCUR PAULA o PAULINA Y OTROS. Segunda copia de escritura" (Lo. 44, Fo. 298, No. 1585), se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 12.235 del 1.o de Diciembre de 1960, se tuvo por presentados a doña Paula o Paulina Arrechea, viuda de don Antonio Martínez Bentancur, y sus hijos Julio Ariel y Blanca Berta Martínez Arrechea, solicitando la expedición de segunda copia de escritura para don Prudencio Martínez de la autorizada el 3 de Agosto de 1931 por el escribano don Héctor J. Astorga según la cual don Tránsito Martínez, casado en segundas nupcias con Bibiana Bentancur, vendió a don Prudencio Martínez, casado con Emilia Martínez, una fracción de terreno en Joanicó (1ra. Sección Judicial de este Departamento), empadronada actualmente con el N.o 14.873 en más área, compuesta de una superficie de 7.378 metros 81 decímetros, deslindados: Al Norte, Añacleta Martínez, al Este Máximo Mirassou; al Oeste Carmelo Lloveras y al Sur, resto del inmueble perteneciente a Tránsito Martínez. Este bien se señala con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto A. Odizzio inscripto en la Oficina de Empadronamiento local en el mes de Mayo de 1932, de acuerdo al cual linda: Al Norte en 122 metros 30 centímetros calle de 6 metros de ancho en medio con Anacleta Martínez de Cabrera; al Este en 60 metros 33 centímetros de frente a servidumbre de paso de 6 metros, al Sur en 122 metros 30 centímetros con la fracción 2 (hoy resto del mismo padrón); y al Oeste en 60 metros 33 centímetros con propiedad de Carmelo Lloveras. Y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley N.o 10 793 de 25 de Setiembre de 1946, modificado por el artículo 1.o de la Ley número 11.759 de 19 de Noviembre de 1951, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 5 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

21) $168.00 10|pub. 2793 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ROGELIO FELIPE SEGUNDO. Segundas copias (Lo. 42, Fo. 568)", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de compraventa otorgada por ante el Esc. Filemón Edmundo Revello, el día 8 de Noviembre de 1944, por la cual Hugo Odalis Llanes vendió a Rogelio Felipe Segundo, una fracción de campo ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Durazno, compuesta de once hectáreas veinte áreas y cincuenta y nueve ceintiáreas y linda: al Norte, con Elvira Silva; al Este con Andrés Faraut; al Sur, con Dorila Silva; y al Oeste, con Eulalia Rivas; padrón Nº 1.328. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, 19 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $96.00 10|pub. 3590 Mar.20-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ARTURO ADOLFO ZANOTTI. Segundas copias, (Lo. 42, Fo. 567)", se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura pública autorizada por el Esc. Filemón Edmundo Revello, el 8 de Noviembre de 1944, por la cual Bernarda Segundo vendió a Arturo Adolfo Zanotti, una fracción de campo, ubicada en la 5º Sección Judicial de este Departamento, padrón Nº 5.326, con una superficie de tres hectáreas ochenta y dos áreas, setenta centiáreas y noventa decímetros y que linda: al Norte, Hugo Odalis Llanes; al Este, Juan José S. Segundo; al Sur, María Silva; y al Oeste, Ramón Mouriño. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 11.759, del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, 19 de Setiembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

21) $96.00 10|pub. 3591 Mar.20-v.abr.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "HERNANDEZ DE LEON, DOLORES y OTROS. Segunda copia de escritura", (Lo. 11, Fo. 686), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano y procurador don David Rubén Borges, en representación de Dolores Hernández de León, Francisco, Máximo Mamerto, Antonia, Tomás Claro Aniceto y Zoilo Bernabé de León Viroga; Niver Martín y Pedro Verónico Díaz y Bertilo Dionisio, Blanca Esther y Juan Gabino de León Guadalupe, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Adalberto González el 15 de Noviembre de 1947, por la cual Gabino de León compró a Petrona Correa Sosa, un solar y su edificio, ubicado en la ciudad de San Carlos (2.a Sección Judicial de este Departamento), padrón 1820, manzana 170, de un área de 332 metros 41 decímetros, lindante: al Norte, calle Progreso. La primera copia fué inscripta con el N.o 1856 al folio 562 vuelta en el año 1947 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, Marzo 2 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $108.00 10 pub. 2810 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "BAVASTRO, HECTOR. Segunda copia de escritura", (Lo. 11, Fo. 670), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Bavastro, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en Pan de Azúcar el 7 de Mayo de 1960 por el escribano Salvador Lenzuen, por la cual compró a Juan María Viera y Carlos Hugo Frade, tres solares empadronados en conjunto con el N.o 344, ubicados en Playa Verde (Quinta Sección Judicial de este Departamento), señalados con los números 138, 139 y 140, de la manzana letra "H" del plano del agrimensor Juan C. Berruti, aprobado por el Municipio el 22 de Febrero de 1930, de un área total de 928 metros 50 decímetros, lindando: al Noroeste, calle N.o 1. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de T. de Dominio de Maldonado el 19 de Mayo de 1960 con el N.o 744. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la expedición solicitada, para que comparezcan, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Maldonado, Marzo 2 de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

21) $108.00 10|pub. 3013 Mz.13-v.mz.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en el expediente rotulado: "PASCUAL A. NESI Y OTRA. Segundas copias" (Lo. 17, Fo. 140), se hace saber han sido solicitadas por Pascual A. Nessi y Juana Nessi de Bella la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras:

De la autorizada por el escribano Atilio D'Angelo en Marzo 15 de 1926 por la cual Pascual Nese adquirió a Argante A. Preve, casado en segundas nupcias con Ercilia Maldini, los siguientes bienes inmuebles:

A) Un terreno con todo lo plantado, alambrado, cercado, la casa en él construída y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 1.490 (hoy padrón N.o 1.063) situado en la manzana N.o 72 (hoy catastral N.o 31) de esta ciudad, compuesto de 29 metros 17 centímetros de frente al Norte a la calle Agraciada por 30 metros 70 centímetros de fondo al Sur, que por ser esquina hace frente al Oeste a la calle 18 de Julio (hoy avenida Gral. Viera), lindando al Este con el Cnel. José Meza; al Sur con José M. Motta (hoy su sucesión); y

B) Los solares de terreno N.os 6 y 7 de la manzana letra B (hoy catastral N.o 253) del Barrio "Villa España", situado en el costado Noreste de esta ciudad segunda sección judicial, empadronada con el N.o 3.417 (hoy padrón N.o 3.380) con todo lo en ello plantado, alambrado, edificado y demás mejoras que contenga, formando en conjunto, 20 metros de frente al Oeste a la avenida Gral. Viera por 40 metros de fondo al Este, lindando al Norte con Pascual Aiello (hoy su sucesión) al Sur con Pedro Galizia y al Este con Manuel Beraza formando un área total de metros 800

2.o) De la otorgada ante el escribano Atilio D'Angelo en Junio 9 de 1925, por la que Argante A. Preve adquirió a Pascual Nese, casado con Bárbara Squilla, los bienes anteriormente descriptos (letras: A y B);

3.o) De la autorizada por el escribano Fernando Antía en Julio 13 de 1903 por la que Pascual Nese adquirió a Nicolás Castellini el inmueble descripto precedentemente en la letra A; y

4.o) De la autorizada por el escribano Fernando Antía en Agosto 18 de 1920 por la que Pascual Nese adquirió a Manuel Beraza el inmuebles descripto precedentemente en la letra B.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Esc. Delmar González Brum. Actuario Adjunto.

21) $216.00 10|pub. 2926 Maz.10-v.maz.23

22—Sociedades de Responsabilidad

MOLINO ROSARIO LIMITADA

Se hace saber que por contrato de fecha 28 de Diciembre de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Colonia con el N.o 30, del Fo. 145 al 150 del Tomo de Contratos el 30 de Diciembre de 1960, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuya razón social es "MOLINO ROSARIO LI-

MITADA", de acuerdo a las bases siguientes: A) Socios: Carlos Augusto Corbo Rivero, José Jiménez Torres y Domiciano Reverón García; B) Domicilio: Ciudad de Rosario, (Departamento de Colonia). C) Capital: $ 120.000.00, divididos en ciento veinte coutas de mil pesos cada una; D) Administración: A cargo del socio José Jiménez Torres. Objeto: Explotación de molinos harineros y acopio de cereales y F) Plazo: Cinco años, prórroga automática.
22) $60.00 10|pub. 2821 Mz.9-v.mz.22.

BURCATEX HILADOS LTDA.

A los efectos de la Ley N.o 8.992, comunicamos que el 15 de Febrero de 1961 con intervención notarial del escribano Héctor Acevedo García, se constituyó: "Burcatex Hilados Limitada". Socios: Abraham Burcatovsky y José Bernardo Ferber. Domicilio: Montevideo, Plaza Independencia N.o 838, escritorio N.o 19. Plazo: Dos años a partir del 15 de Febrero de 1961, con prórroga automática. Objeto: Compra venta y manufacturación de hilados en general, anexos y similares. Capital: Doscientos cincuenta mil pesos, que serán aportados en el plazo de seis meses a partir del 15 de Febrero de 1961. Uso de la firma: Ambos socios en forma conjunta. Asambleas: Ordinariamente, una vez al año. Balances: 31 de Julio de cada año. Reserva: Cinco por ciento de las utilidades líquidas hasta un cincuenta por ciento del capital social. Utilidades: Por partes iguales. El contrato se inscribió en el Registro General de Comercio el 2 de Marzo de 1961 con el N.o 108, al Fo. 378 del Lo. 1. — Montevideo, Marzo 10 de 1961.
22) $72.00 10|pub. 3134 Mz.14-v.ab.3.

"INLAR LIMITADA"

Por instrumento certificado por el suscrito Escribano el 17 de Febrero ppdo. se constituyó "Inlar Limitada" (Ley 8992) inscripto el 24 del mismo mes en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 21 del L. 2. Socios: Juan Alberto Arin y Eulogio Jorge Arin. Objeto: Ramo metalúrgico especialmente aluminio (fabricación, importación, comercialización). Domicilio: Montevideo, Jujuy 2724. Plazo: 3 años con prórroga automática. Capital: $ 40.000.00 en efectivo en cuotas de pesos 1.000.00. Se integró el 50 o|o. Gobierno y uso de la firma: Indistintamente con la única limitación de firmar fianzas. Balances al 30 de Junio. Asambleas: Dentro de los 60 días siguientes. Dudas y cuestiones: Arbitraje libros: Los de ley. — Montevideo 13 de Marzo de 1961. — Diamantino Méndez. Escribano.
22) $60.00 10|pub. 3312 Mar.16-v.ab.5.

"BOFFA Y DUBARRY LTDA."

En escritura autorizada en Progreso el 2 de Febrero de 1961, por el Escribano R. O. Gaydou Monasterio inscripta en el Registro Público de Comercio con el número uno de folio 1 a 8 de Contratos, de Canelones, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Aladino Lorenzo Boffa Defilippi y Walbérico Carlos Dubarry Cabrera, que girará con el nombre de "Boffa y Dubarry Ltda." y el establecimiento comercial con el nombre de "Dubo", que se regirá por las siguientes disposiciones: Objeto: Distribución, importación y comercialización de productos agropecuarios productos químicos, maquinarias, repuestos, etc., afines a las actividades agropecuarias. Domicilio: Progreso. Departamento de Canelones. Capital: $ 80.000.00 aportados por partes iguales. Plazo: Dos años con prórrogas automáticas por períodos iguales indefinidamente. Balance: 31 de Enero de cada año. Administrador: Ambos socios conjunta o separadamente, con amplias facultades. R. O. A. Gaydou Monasterio, Escribano.
22) $72.00 10|pub. 3313 Mar.16-v.ab.5.

CORPORACION DE CONSTRUCCIONES Ltda.

Por contrato de 2 del corriente, que autorizó el Esc. Juan C. Altieri, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 33 al folio 116 vuelta del libro 2, se constituyó entre los señores OMAR DEGIORGIS, EMILIO FAVA, RAUL GHIONE, EULOGIO GONZALEZ, CESAR PARRAGUES, TIRSO LOPEZ y FRANCISCO NICOLAS DELPOGGIO, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denomina "Corporación de Construcciones Ltda.", con domicilio en Buenos Aires 484, piso 2, con el objeto de dedicarse por cuenta propia o de terceros a la construcción de inmuebles y realizar cualquier operación que los socios convengan en hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto social. Capital: $ 35.000.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente. Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 5 miembros, 2 de los cuales, actuando conjuntamente, la representan legalmente. Balances anualmente en la fecha que designe el primer Directorio. — Montevideo, Marzo de 1961.
22) $72.00 10|pub. 3460 Mar.17-v.abr.6.

BELJA S. L.

Por documento privado de 10 de Febrero último, inscripto con el Nº 100, al Fo. 354 del Lo. 1 del Registro de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Belja Sociedad Limitada", siendo sus componentes, los señores NELSON JALIL y JORGE E. BELGRANO. Objeto: Venta de repuestos y herramientas para autos y maquinarias en general; pudiendo importar las mismas. Plazo: 10 años, a contar del 10 de Mayo de 1956, pudiendo prorrogarse automáticamente, por períodos iguales. Capital: $ 50.000.00, aportado por mitades por los socios. Administración: A cargo de ambos socios. Sede: Galicia Nº 1266. Ley 26 de Abril de 1933.
22) $48.00 10|pub. 3552 Mar.20-v.abr.7.

GONZALVEZ e Hijos Ltda.

Por documento privado, de tres de noviembre de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Rivera, con el número veintidós del folio ochenta y dos al ochenta y cinco, se constituyó la siguiente sociedad: Denominación: "Gonzálvez e Hijos Limitada". Socios: PABLO, OSVALDO PABLO, HOMERO y JULIO CESAR GONZALVEZ. Objeto: Representaciones, comisiones, consignaciones y afines. Domicilio. Ciudad de Rivera. Plazo: Un año, prorrogable automáticamente. Capital: Cuarenta mil pesos. Diez mil pesos cada socio. Administración: Osvaldo Pablo y Julio César Gonzálvez, indistintamente.
22) $96.00 20|pub. 3542 Mar.20-v.abr.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.043. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea Scosería de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "MEPIRINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3281 Mz 15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.042. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea Scosería de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "AMIDRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3282 Mz.15-v.ab.4

ACTA N.o 92.041. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Carlos Ibarlucea de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "HOMAZINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3283 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.113. — Montevideo. Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Hoffmann, La Roche Inc. (E.U.A.), solicitan la marca, "LIBRIMID" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3226 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.101. — Montevideo. Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "AVENCO" para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle)). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3232 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.103. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "VEEP" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3234 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 91.999. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Julio Casabona, de Montevideo ha solicitado registro de la marca "YI YI" para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3018 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 91.991. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, Oyeni Azadian de Cazarian, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EL PALACIO DE LA CARNE", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2897 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.048. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Carlos María de Souza, de Montevideo solicita la marca "GLADIADOR" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2989 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.082. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha Bali S.A., de Montevideo ha solicitado registro de la marca "PULGARCITO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3536 Mar.20-v.ab.7.

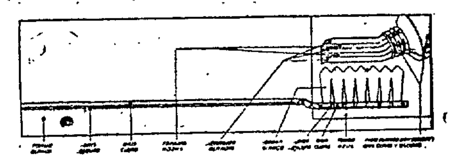
ACTA N.o 92.136. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca "ATEPECOR" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 3500 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.139. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. - Con esta fecha Cuirex Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "... VA" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3454 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.147. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "KEYCEL" para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3425 Mz.17-v.ab.6.

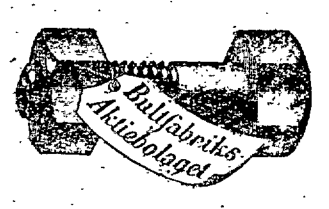
ACTA N.o 92.163. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabriks Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca "INSEX" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3420 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.159. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limitada S.A.U.I. y C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



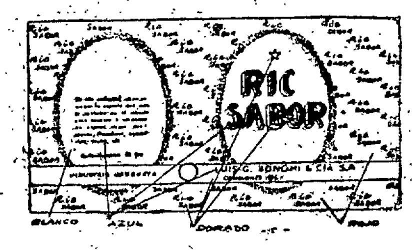
para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3416 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.161. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabriks Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3418 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.002. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Luis G. Bonomi y Cía., S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 3499 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.148. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Sudamtex de Uruguay S. A." de Montevideo, solicita la marca "ARTESANO CORD", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3426 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.169. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Compagnie Nationale Air France, de París, Francia, ha solicitado el registro de la marca "AIR UNION" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3417 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.038. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Omicron, Sociedad de Responsabilidad Limitada; Capital $ 21 000.00 m.n. de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "SULFANORAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10 pub 3085 Mar 13-v.mar.24.

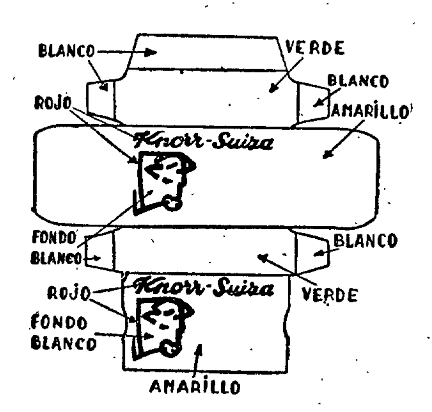
ACTA N.o 91.971. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía." apoderados de "Vitax S. A.", de Suiza, han solicitado el registro de la marca "ORALSONE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub. 2742 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 92.052. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philarmonic Radio y Televisión Corporation (E.U.A.) solicita la marca

Philharmonic

para distinguir los artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 2993 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.053. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2994 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 91.987. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar

MINERVA

la marca MINERVA, para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2913 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.057. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S.A., de Montevideo, solicita la marca "CAMPOLENE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2995 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.062. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicita la marca "CAT-CAY" para distinguir los artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2996 Mar.13-v.mar.24.

ACTA ... Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A., de Paysandú, solicita la marca "NORTEÑA DE ORO" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2789 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 91 983. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "LOTAGEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2863 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.035. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S.A. de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca



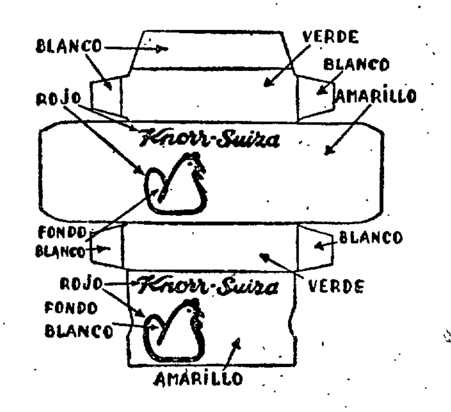
para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 3082 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.037. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sel-Rex Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3084 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.049. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 2990 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.050. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Knorr Food Products Co. Ltd. (Suiza) solicita la marca

Knorr-Suiza

para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 2991 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.051. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Brown y Williamson Tobacco Corporation (Inglaterra) solicita la marca



VICEROY

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 2992 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.036. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Latam S.A. de Venezuela, ha solicitado el registro de la marca "LATAM" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3083 Mar.13-v.mar.24.

ACTA N.o 92.100. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "DAL-VEEP" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3231 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.003. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca BRILL-LUX" para distinguir la clase 10. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2870 Mz.10-v.mz.23.

ACTA No. 91.998. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Máximo J. Curi, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "WINNER" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2806 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 91.992. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Sudamtex de Uruguay S. A.", de Montevideo. solicitan la marca "Fiesta Print" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2685 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 91.982. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por Byk-Gulden Lomberg, Chemische Fabrik G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "Bykodigest" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00. 10|pub. 2862 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.984. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas". de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUARANÁ" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2743 Mz.8v.mz.21.

ACTA N.o 92.000. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Crosignani y Compañía Limitada, de Montevideo solicita la marca "EL CONQUISTADOR" para distinguir las clases 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3403 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.004. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha Simón Buka, de Montevideo, Uruguay solicita el registro de la marca "GIOVANNA" para artículos de la clase 4 (cuarta y 5 (quinta). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3352 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.045. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft", (Alemania), solicita registrar la marca "YASTA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 3106 Mz.14-v.ab.3

ACTA N.o 92.046. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por "Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft" (Alemania), solicita registrar la marca "UN VASO.. AGUA.. y "YASTA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3107 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.107. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Bome S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "RINOSEDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3237 Mz.15-v ab.4.

ACTA N.o 92.104. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Universal Dental Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "UNIVERSAL" para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3235 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.105. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "VIBROSEIS" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3236 Mz.15-v.ab.4.

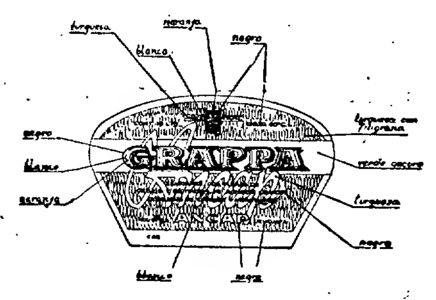
ACTA N.o 91.988. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "RACAUCHI", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2914 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.967. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — Con esta fecha Vychodoceské chemické závody Synthesia, národní podnik, (Checoeslovaquia), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 2951 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.005. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (grappa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 2902 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.989. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca "MINERVA", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2915 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.946. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Manuel Pfuhl, de Argentina, solicita registrar la marca "BLANQUIT", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2916 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.986. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Racauchi e hijos (Argentina), solicita registrar la marca RACAUCHI", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez dais consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10.pub. 2917 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.026. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha Favero y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "X X DOS EQUIS", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2918 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.044. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft-vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "TRAVIS" para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2911 Mz.10 mz.23.

ACTA N.o 92.009. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, Alejandro Soldini Carril, de Lavalleja, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SIDERAL" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2903 Mz 10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.990. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Con esta fecha, Oyeni Azædian, de Cazarian, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "COPACABANA" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 2896 Mz 10-v.mz.23.

ACTA N.o 92.001. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha, Sucesión Benjamín Miodownik, de Montevideo, solicita registrar la marca "VASSAR" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 2869 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 91.969. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Whitehouse Products, Inc.", de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "BEACON" para distinguir artículos de la clase 25 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2740 Mz.8-v.mz.21.

ACTA No. 91.994. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Luis H. Ravizza, de Montevideo, solicita la marca



PAYADOR

para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $96.00 10|pub. 2790 Mar.9-v.mar.22.

ACTA N.o 91.970. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Reckitt, Colman, Chiswick (Overseas) Limited", de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



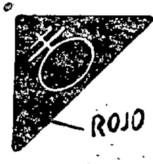
para distinguir artículos de las clases 1 y 6 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 2741 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 92.070. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "Mielewerke Aktiengesellschaft", de Alemania, han solicitado el registro de la marca

Miele

para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 3157 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.069. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía.", apoderados de "National Biscuit Company" de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 1 y 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3153 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.078. — Montevideo Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Distribuidora Platense Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORION" para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3155 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92 079. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, "Distribuidora Platense Limitada", de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ERKA" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3156 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 92.118. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Jander Barifeld, de Montevideo, Uruguay solicita registro de la marca "IMPACTO" para artículos de la clase 19 (diecinueve) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3354 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.119. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Agroquímica Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "GUANAY" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3355 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.121 — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Cooperativa Nal. de Productores de Leche de Montevideo Uruguay solicita registro de la marca "GRUYERITO" para artículos de la clase 3 (tercera). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3356 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.137 — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha Nicholas International limited, de Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca "LIFLUK" para artículos de la clase 9 (nueve). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3357 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.067 — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S.A. solicita la marca

D. H. A.

para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 3358 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.099. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha Usinas Colagel Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "TERRY" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 3353 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.092. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S.A., de Montevideo, solicita la marca "FIRMERAY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3359 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 92.093. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "ATEROSIL" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3360 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.096. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Paillard S.A. (Suiza) solicita la marca "AMBASSADOR" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3361 Mar.16-v.ab 5.

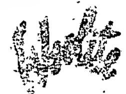
ACTA N.o 92.097. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "DALAPON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3362 Mar.16-v.ab 5.

ACTA N.o 92.098 — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por A.E.I. Gala Limited (Inglaterra) solicita la marca "GALA" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3363 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.134. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schering Corporation (E.U.A.) solicita la marca "RELANOL" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3364 Mar.16-v.ab 5

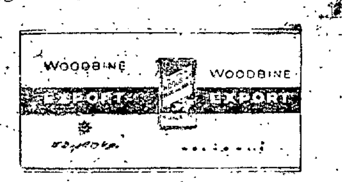
ACTA N.o 91.939. — Montevideo, Febrero 24 de 1961. — Con esta fecha, "Dubourg y Cía.", por "N. V. Philips Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda) solicitan la marca "EPEO" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2750 Mz.16-v.ab.5.

ACTA N.o 92.123. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) ... 10|pub. 3569 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o ...171. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por British American Tobacco Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3530 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.173. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía. solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 3531 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.177. — Montevideo, Marzo 15 de 1961 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Martini y Rossi S.p.A. (Italia) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $138.00 10|pub. 3532 Mar.20-v.ab.7.

ACTA N.o 92.162. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bultfabrigs Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 3419 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 92.112. — Montevideo Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Travenol International Inc. (Panamá), solicitan la marca "DETHYRONA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 3225 Mar.20-v.abr.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.549. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Ramón Ubeda Perelo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en unidades productoras de gas a partir de cualquier combustible pesado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2751 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 13.561. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha, los señores Gastón Morganti y Narciso H. Ibeni, de Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo limitador, Protector contra Sobretensiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3132 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 13.562. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de la Fenotiazina y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 2686 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 13.563. — Montevideo, Marzo 2 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París, (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados del adamantano y su procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2687 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 13.566. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, Luis A. Rodríguez de la Fuente, Domingo Carreira y Raúl Pérez Lorenzo, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años, para "Nuevo aparato vertedor de líquidos en cantidades predeterminadas" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 2871 Mz 10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.567. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Con esta fecha, los señores Adolfo Steinberg y Damián Lupinacci, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo accesorio para la limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2901 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.564. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Catalizador de Conversión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.0039, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 2900 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.571. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societe Rhodiaceta, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos hilos artificiales o sintéticos y su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.09 10|pub. 3227 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 13.576. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Tay-Pak Corporation (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un paquete con una pluralidad de latas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3228 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 92.102. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Domingo Alberto Costas, de Argentina, han solicitado el registro de la marca, "DALCO" para distinguir artículos de las clases 2 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos.
24) $24.00 10|pub. 3233 Mz.15-v.ab.4.

ACTA N.o 13.565. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Jachs, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cajas de recepción en instalaciones sanitarias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3404 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 13.560. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ernesto Mario Salvático, de Montevideo ha solicitado patetne de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo terminal para uniones de cajas y caños en instalaciones eléctricas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3411 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 13.229. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft, de Suiza ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la isomerización de compuestos tricíclicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3372 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 13.574. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en un aparato de electrodiálisis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedsco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3371 Mar.16-v.ab.5.

ACTA N.o 13.573. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato de electrodiálisis" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3370 Mar.16-v.ab.5

ACTA N.o 13.572. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Con esta fecha los señores José Rubén Fernández y Antonio Alberto López de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en regatones para patas de sillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 3455 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 13.575. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por John Haig y Co. Ltda. de Escocia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre de botellas no rellenables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — E. Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3421 Mz.17-v.ab.6.

ACTA N.o 13.576. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 3525 Mar.20-v.ab.7.

25—Ventas de Comercio

El señor RODOLFO GARCIA LOPEZ ha prometido vender al señor Alberto Enrique Gandulia el comercio en el ramo de Papelería establecido en la calle Yaguarón 1397. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Yaguarón número 1397.
25) $48.00 20|pub. 3116 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José María Jundin Sánchez y Joaquín Vilas Romero la casa de comercio del ramo: comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas emplazada en la calle Pablo de María N.o 1379 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 7 de Febrero de 1961. — WALTER OSCAR MARTINEZ BADO. — ALBA MARIA MONETTI DE MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 3391 Mar.16-v.abr.20.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Erasmo Scabino y Blanca Rosa Dalto Cabrera de Luengo, la casa de comercio del ramo: provisión emplazada en la calle Propios N.o 3964 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 25 de Enero de 1961. — CONSUELO RAMA DE VARELA. — MANUEL VARELA.
25) $72.00 20|pub. 3390 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José y Manuel Pardellas la casa de comercio del ramo: almacén, bar con bebidas alcohólicas emplazada en la calle Avenida Italia N.o 4802 en esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707 piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — FRANCISCO PALAVECINO. — DOMINGO SALVANO. — MARGARITA CURBELO DE PALAVECINO.
25) $72.00 20|pub. 3389 Mz.16-v.ab.20.

Prometí vender a Félix Martínez Cela, el Bar y Fiambrería sito en la Avenida San Martín N.o 3149. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Marzo de 1961. — CESAREO GONZALEZ SAN SEBASTIAN. — PILAR FERNANDEZ.
25) $62.40 20|pub. 3042 Mar.17-v.ab.21.

Prometí vender mi mitad indivisa de la fábrica de muebles American Muebles sita en Gualeguay 3429 de esta ciudad el 20 de Febrero de 1961 a Nadir Rodríguez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a la fábrica. — JOSE IDILIO DORREGO RODRIGUEZ
25) $48.00 20|pub. 3205 Mz.15-v.ab.18.

Al comercio y al público comunico prometí vender Honorio Colina Ledesma, comercio carnicería Pueblo Cerro Chato. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Tacuarembó número 1490 por duplicado. — SUCESION ANIBAL FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3195 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Vicente Federico Noya Troglia, el almacén de comestibles sito en la calle Lucas Nº 352, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS. — MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $72.00 20|pub. 3022 Mar.13-v.abr.14.

Prometimos vender a Manuel González Valverde la Carnicería de la calle Benito Riquet N.o 198. Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372 escritorio 35. — ALBERTO MONTEVERDE. — AMELIA ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 3119 Mz.14-v.ab.17.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Secc. Escribanía) he prometido en venta a los señores Wáshington Nieves y Julio C. Gandolfi, mi negocio que en el ramo de Fiambrería, Rotisería y Pizzería, gira en la calle Rivera 3301, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 4 de Marzo de 1961. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 4 de Marzo de 1961. — ANSELMO MAZZA (hijo).
25) $72.00 20|pub. 2702 Mz.8-v.ab.11.

Con intervención del señor Ulises L. Vila, el señor RAMIRO FERNANDEZ RODRIGUEZ, ha prometido en venta al señor Juan José Rodríguez, el comercio que en el ramo de taller de reparación de calzado, gira en la calle Asamblea 4648, en esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal en Democracia 2124. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2407 Mar.2-v.abr.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Camila Ema Ferreyra de Oliveri, el comercio de mi propiedad situado en la ciudad de San Ramón, Dpto. de Canelones, en el ramo de "Tienda y Mercería". — Acreedores presentarse en el mismo. — San Ramón, Setiembre 15 de 1960. — PETRONA ESTHER CAMPODONICO.
25) $72.00 20|pub. 2313 Mz.1-v.ab.4.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Juan A. Marozzi, la provisión sita en la calle José Llupes N.o 4594 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — HORACIO PIAGGIO.
25) $48.00 20|pub. 2141 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 prometí en venta a don Mejlach Lenczensky el comercio ubicado en la calle Gregorio Suárez 2734 que gira en el ramo de panadería denominada "Cervantes". — Acreedores presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — MANUEL LABANDEIRA GONZALEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 2304 Mz.1-v.ab.4.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Domingo Pérez No. 538 de la ciudad de Minas, que gira en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas embotelladas, al señor Víctor Cano García. Los acreedores deberán presentarse en el Estudio del Escribano Daoiz Librán Bonino, en la calle José E. Rodó No. 645, de la ciudad de Minas. — PIERO AUGUSTO CASSOLA. — VICTOR CANO GARCIA.
25) $96.00 20|pub. 2369 Mar.2-v.abr.5.

Jesús Bermúdez Rama y Carmen Aída Mastrangelo, prometieron vender a Ramón García Facal, José Currais Gerpe y Manuel Díaz Souto, la panadería, confitería, heladería y fiambrería llamada "Panaderías Los Olivos", finca No. 3901 de la calle Iberia, habiendo tomado posesión los compradores el 1o. de Febrero corriente. Acreedores, presentarse en Sarandí 444, esc. 11 (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin). — Montevideo, 9 de Febrero de 1961. — JESUS BERMUDEZ RAMA. — CARMEN AIDA MASTRANGELO. — RAMON GARCIA FACAL. JOSE CURRAIS GERPE. — MANUEL DIAZ SOUTO.
25) $72.00 20|pub. 2344 Mar.2-v.abr.5.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Pazos, mi comercio que gira en el ramo de despensa y fiambrería, sito en la Avda. 18 de Julio 2203 Bis. Acreedores, presentarse en la Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1º de Marzo de 1961. — MANUEL MOLDES RUIBAL. — MARIA DEL CARMEN RUIBAL DE MOLDES.
25) $72.00 20|pub. 2510 Mar.6-v.abr.7.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Arsenio Oliz, el almacén de comestibles y venta de leche, establecido en Juan Acosta 4149, habiendo tomado éste posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 26 de Febrero de 1961. — ESTHER MARIA ESPINO DE RISOTTO. — JESUS RISOTTO MARICHAL. — RUPERTO DUILIO ROBASSIO DELGADO. — DANIELA SACO DE ROBASSIO.
25) $72.00 20|pub. 2532 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Miguel Angel Ferrari Castellucci, el negocio de Comestibles y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Génova N.o 3378 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JESUS MARIA PEREIRA GASAWAN.
25) $48.00 20|pub. 2614 Mz.7-v.ab.10.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Pasaje de los Andes N.o 2851, a la señora Carmen Lorenzo de Rojo, con fecha Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN JAIME JOSE FLO. — MARIA ANGELICA FRANCHI.
25) $72.00 20|pub. 3038 Mz.13-v.ab.14.

MARIA ESTHER MARTINEZ GONZALEZ de FERNANDEZ y MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, prometieron vender al Sr. César González el negocio de la calle Sierra 2159 en el ramo de pensión. — Acreedores presentarse en la calle Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 45.
25) $ 48.00 20|pub. 2325 Mz.1-v.ab.4.

FERNANDO RODRIGUEZ y ESTEFANIA KRUPINSKA hacen saber al público que han vendido a Roberto Francisco Castelli, su comercio de tienda y mercería establecido en esta ciudad, calle Andes N.o 1540, habiendo tomado posesión del mismo, el comprador a partir del día 17 de Octubre próximo pasado. Los acreedores deben presentar sus cuentas a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, en el mismo local de la referencia. — Montevideo, Febrero 8 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 2166 Feb.24-v.mz.24.

Se comunica a los efectos de la ley de Setiembre de 1914 que cedo la cuota social, en la Sociedad Manrique R. Lombardi y Cía al señor Manrique R. Lombardi, consolidándose la sociedad en el patrimonio único del adquirente. Acreedores presentarse en 18 de Julio 492. — Durazno, Febrero 1.o de 1961. — M. ALICIA BURGLETTI DE GRASSIF.
25) $48.00 20|pub. 2164 Feb 24-v.mz.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta al señor Roberto Crespo Otero, mi negocio que en el ramo de Café y Bar gira en la calle de esta ciudad. Ciudadela 1373. Acreedores presentarse en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Febrero de 1961. — MANUEL ROSALES SIEIRO. — JOSE H. SANSONE.
25) $48.00 20|pub. 2087 Feb.23-v.mz.23.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista el señor OSVALDO PETRAGLIA FRANQUI ha prometido en venta al señor Irazú Jacinto Manancero Pagalday el comercio del ramo de sucursal fábrica de pastas, fiambrería y beb. fermentadas establecido en Santa Lucía 4300 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 25 de Enero de 1961.
25) $72.00 20|pub. 1043 Mar.1º-v.abr.4.

JUSTA CRUZ de OLMEDO, establecida con comercio de Librería y Juguetería", en Avenida General Flores 2676, comunica al comercio y público en general que lo ha prometido en venta a Aurora Capo de Combi. Acreedores presentarse en escribanía González Poggi, calle Treinta y Tres N.o 1373, piso 4, casi Sarandí (Montevideo), haciendo esta publicación a efectos de la Ley de 1904.
25) $48.00 20|pub. 2835 Mz.9-v.ab.12.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Washington Antonio Martínez Pombo, el comercio establecido en los ramos de bar; despacho de bebidas alcohólicas y billar, ubicado en la Av. Larrañaga Nº 2840, de esta capital, tomando posesión del mismo, el día 1º de Febrero de 1961. — Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ATILIO CASAROTTI.
25) $72.00 20|pub. 2579 Mar.6-v.abr.7.

Interviniendo Pérez, Martínez y García, Misiones 1316, he prometido en venta al señor Antonio Noya Filgueiro, la cuota parte que me corresponde en el comercio sito en Juan Paullier 2849, que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Febrero de 1961. — MANUEL BALSA SUAREZ. — PILAR SANCHEZ DE BALSA.
25) $72.00 20|pub. 2509 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención de García y Docampo, Unión Comercial, Pasandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Pazos Hnos", que gira en esta ciudad, en los ramos de fiambrería, comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, en la calle Ellauri Nº 1051, de esta capital, desligándose de la misma el señor José Pazos Vieito, con fecha 2 de Febrero de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Constantino Pazos Vieito. Acreedores, al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PAZOS VIEITO. — DORINDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 2580 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Antonio López y Constantino Castro, el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Maldonado Nº 900, de esta capital, tomando posesión del comercio, el día 1º de Marzo de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE CABEZAL. — ANTONIA FERNANDEZ. — DOMINGO PEREZ. — LUISA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 2581 Mar.6-v.abr.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley Setiembre 1904). — He prometido en venta a Moisés Laufer la cuota parte que me corresponde en la sociedad constituida con José Figa para la fabricación y venta de sillones camas, que gira en Martín García 2034|36, Montevideo. Acreedores: Escribanía Clementi, Zabala 1321. — Montevideo. Febrero 1961. — RAMON LISOGOVSKI.
25) $48.00 20 pub. 2424 Mar.13-v.abr.14.

Interviniendo Oficinas "Sur", 25 de Mayo 728, escritorio 1, prometí vender mi comercio de Café y Bar sito en la Avenida 18 de Julio 1740 a Roberto Barreiro Rey y Ramiro Vilouta Otero. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1961. — DOMINGO BARREIRO REY.
25) $48.00 20|pub. 2605 Mz.7-v.ab.10.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Díaz y Gervasio Suárez, la provisión sita en la calle Juan Ramón Gómez N.o 2798 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — FRANCISCO GAYOL. — NIEVES MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 2142 Feb.24-v.mz.24.

Al comercio y al público, que he prometido en venta a los Sres. Felix Carlos Gutiérrez, Alejandro Artigas Fondevila y otro, mi establecimiento comercial instalado en esta Capital, calle Cerro Largo 1202, con el ramo de "Venta de Repuestos de Autos". — Los acreedores presentarse Esc. O. Condom Johnson, Colonia 1359. — ERNESTO E. BOSIO. — F. C. Gutiérrez, A. A. Fondevila.
25) $ 48.00 20|pub. 2487 Mz.3-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Miltons Caiazzo Gringa, el almacén y provisión "Artigas" sito en Piriápolis. — Acreedores presentarse en el mismo. — DIEGO PEREIRA. — ANTONIA AGUIRRES de PEREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 2236 Feb.27-v.ab.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. FRANCISCA OROZCO de GARCIA, ha prometido vender a los Sres. Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa 4354. — Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2476 Mz.3-v.ab.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Prometí vender a la señora Mathilla Spijer de Beer de Querido, el Almacén de Comestibles, sito en la calle Eduardo Acevedo N.o 1001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — DOMINGO GOMEZ MARTI. — MANUELA AREOSA de GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 3037 Mz.13-v.ab.14.

Con intervención del escribano Isaac Goldman hemos vendido a "P. Schaffel S. A." nuestro establecimiento industrial y comercial que en el ramo de Fábrica de Artículos de Punto girara en esta plaza, bajo el nombre de Pinkas Schaffel en la calle General Urquiza N.o 2871 según contrato de compra-venta inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 757 al folio 209 del libro 2 de contratos el día 27 de Diciembre de 1960 y cuyos efectos se retrotrajeron al primero de Julio de 1959. — PINKAS SCHAFFEL. — ESTHER KALACHNIKOV DE SCHAFFEL.
25) $96.00 20|pub. 2033 Feb.23.v.mz.23.

He prometido vender a don Apolinar Benitez la Carnicería sita en la Avenida 8 de Octubre N.o 4303. Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 47. — JOSE CUBEIRO ARES.
25) $24.00 20|pub. 1933 Feb.21-v.mz.21.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Antonio Lema Ozón la casa de comercio del ramo: Bar bebidas alcohólicas y billar emplazada en la calle Bella Vista número 1747 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — JUAN RIVERA DIAZ. — SOFIA PAZOS.
25) $72.00 20|pub. 3392 Mz.16-v.ab.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Ramiro López Fernández el Almacén de Comestibles sito en la calle Isidoro de María N.o 1461, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — ANGEL KATZ MICHALOVSKY. — ETIE APTER de KATZ.
25) $72.00 20|pub. 3020 Mar.13-v.abr.14.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano Nº 1222 Bis, comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas al detalle, sita en la calle Felipe Sanguinetti Nº 2701. Acreedores, presentarse en la casa del Balanceador. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUIS GREGORIO DUSSER FERNANDEZ. — DOMINGO EUGENIO GARIBALDI COLINA.
25) $72.00 20|pub. 2766 Mar.9-v.abr.12.

En cumplimiento de ley 26|IX|904, comunicamos que la "Farmacia Gloria", sita en Grito de Gloria 1319, fue prometida en venta el 11 de Junio de 1958, por Feridia Acerenza-Arturo Loveiras a Francisco Alciaturi, y cedida la promesa a Margarita Zavala de Canelli, quien tomó posesión el 1º corriente. Acreedores de vendedores y cedentes, presentarse en la farmacia. — FRANCISCO ALCIATURI. — MARGARITA BRUNET DE ALCIATURI.
25) $48.00 20|pub. 2839 Mar.9-v.abr.12.

Prometimos en venta a Niblia Malena y Shirley Teresa Azzi, el instituto de belleza (peluquería de señoras), denominado "Zael", situado en calle José Enrique Rodó Nº 181, ciudad de Canelones. Acreedores, presentarse en el mismo. — ELZA GALLERO DE CARNE. — CESAR CARNE.
25) $48.00 20 pub. 2552 Mar.6-v.abr.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía. he prometido vender a los señores Ezra y Yesua Krudo Sadis, mi negocio en el ramo de Café y Bar sito en la calle Agraciada 4144, quienes tomarán posesión del mismo el día 15 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 Esc. 10. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — SATURNINO VAZQUEZ FIDALGO.
25) $ 72.00 20|pub. 2904 Mz.10-v.ab.13.

Según Ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos que con fecha 28 de Febrero último, hemos resuelto la disolución de nuestra Sociedad Comercial que en el giro de Pulidores de Monolíticos giraba en esta plaza bajo la razón social de "El Satélite", con sede en Felix Laborde 2380. — Acreedores presentarse en escribanía Anza, Cerrito 563. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — JULIAN RIBLES MOREIRA. — FRANCISCO ROSE PAGNIARO.
25) $ 72.00 20|pub. 2907 Mz.10-vab.13.

Banco del Sur, Oficinas Panzera, Maldonado 1131, intervienen, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Acevedo Díaz 2903, en el ramo de Comestibles y Fermentadas Embotelladas a la Sra. Elvira Beotorvide de Martínez. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — MARIA T. VELO DE VARELA. — Elvira Beotorvide de Martínez.
25) $ 72.00 20|pub. 2949 Mz.10-v.ab.13

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ricardo Pérez Martínez el negocio de Comestibles, y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Julio César 1651, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
25) $ 72.00 20|pub. 2875 Mz.10-v.ab.13.

Prometimos vender a Benjanmín Suárez Rodríguez nuestro comercio de panadería, calle Blandengues 1577|79. — Acreedores presentarse en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — ANTONIO POMBO CASTRO. — GENOVEVA MATO.
25) $ 48.00 20|pub. 2871 Mz.10-v.ab.13.

Comunicamos disolución sociedad colectiva "Gutiérrez y Sarauz" en el ramo de venta y reparación de bicicletas y repuestos que gira en esta ciudad en calle Artigas, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Carlos Conrado Sarauz. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Marzo 6 de 1961. — ANGEL GUTIERREZ FILOSSI. — Carlos Conrado Sarauz.
25) $ 48.00 20|pub. 2947 Mz.10-v.ab.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20: prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández, el café y bar sito en la calle Arocena Nº 1564, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — JULIO CESAR DUFAU MARCHELINO. — SCHULIN SINNREICH SOBEL. — YOLANDA ZUNINO DE DUFAU. — SONIA FURMAN DE SINNREICH.
25) $72.00 20|pub. 3021 Mar.13-v.abr.14.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Almacén de Comestibles. Frutas Verduras sito en la calle Corumbé N.o 4254. Acreedores presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — TERFANDA M. de DER BOGHOSSIAN — GUALBERTO VIERA PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 3159 Mz.14-v.ab.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Máximo E. Malvar y Antonio Rodríguez, el garage y taller mecánico ubicado en General Las Heras 1892-A. Acreedores: Escribanía J. Prunell, Vázquez 1421. — CANCELA. — ZAS.
25) $48.00 20|pub. 2022 Feb.22-v.mz.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la firma Fabiano Svirsky y Cía. ha vendido la Fábrica de cajas de Cartón y Anexos, a Mentor Sociedad Anónima, quien se hace cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Febrero de 1961. Acreedores en Vilardebó 1731. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — FABIANO SVIRSKY. — LEON KATZ. — Por Mentor S.A.: FREDDY WACHTEL.
25) $72.00 20|pub. 2695 Mar.8-v.ab.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Rafael Salguero Arébalo, el negocio de Lechería establecido en la calle Palmar N.o 2135 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — VICTOR TULIO PIO. — BLANCA NELLY MAYA.
25) $48.00 20|pub. 2612 Mz.7-v.ab.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Silverio Sosa, el negocio de Panadería, establecido en la calle Las Heras N.o 2170, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — MANUEL GARCIA MUIÑO. — PILAR PEREIRA.
25) $48.00 20|pub. 2613 Mz.7-v.ab.10.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Constante Fuentes Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Yacaré 1599, habiendo éste tomado posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Febrero de 1961. — FRANCISCO BARRIOLA VILLABONA. — VICTORINA GONZALEZ. — MARTIN BARRIOLA VILLABONA. — JOSEFA SERGIO.
25) $72.00 20|pub. 2533 Mar.6-v.abr.7.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la Sra. AIDA HUSSON DE MERNIES, ha prometido vender al Sr. Manuel Jorge Alvarez, el comercio del ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas establecido en la calle Daniel Muñoz 2249. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores, dentro del plazo legal, presentarse en Uruguay 1053. — Montevideo, 24 de Febrero de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 2301 Mz.1-v.ab.4.

Por intermedio de Arano, López, Maina y Compañía, he prometido en venta mi negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Prucencio Vázquez y Vega 852, a la señorita Renée Moreira Cuadro, habiendo tomado posesión del mismo el día 15 de Febrero. Acreedores en Ibicuy 1276, 2.o piso, escritorio 10. — GREGORIO FRANCISCO DE ABREU.
25) $72.00 20|pub. 1898 Feb.21-v.mz.21.

He prometido vender a don Angel Súrribas el comercio sito en Alzáibar N.o 1326 (bis). Acreedores en Treinta y Tres N.o 1356, escritorio 47. — Cándido Vargas Aguilar.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.21-v.mz.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Thiebaud 1601, a los señores Gumercindo y Daniel Rioscon. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 25 de 1961. — JUAN KADAHDJIAN SARTAR. — OSSANA DENOVAKIAN NALBANTIAN.
25) $72.00 20|pub. 3039 Mz.13-v.ab.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1435 a la señora Carmen García de García, con fecha Febrero Marzo 4 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE QUERIDO. — MATHILLA SPIJER. BEER.
25) $72.00 20 pub. 3040 Mz.13-v.ab.14.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional comunico que he prometido en venta a mi único socio, señor Constantino Chao Pernas, la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de Despensa, Cmbles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Chaná 1900 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — JOSE MARIA CASTAÑAL CARBALLO. — ELENA TORRES.
25) $ 72.00 20|pub. 2699 Mz.8-v.ab.11.

De acuerdo con la ley de 6 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido el comercio de café y bar y horno de pizza situado en Justicia 2297 a los hermanos, Manuel, José, Jesús López Rial y Marcelino Pérez López. — Montevideo, Febrero 22 de 1961. — MANUEL SAN MARTIN. — JOSE MARTINEZ. — CLAUDINA FERNANDEZ DE SAN MARTIN. — EMERITA CAVANELAS DE MARTINEZ.

25) $72.00 20|pub. 2123 Feb.24-v.mz.24.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que Oreste Zampedri y Gloria Rey de Zampedri han prometido en venta a "Neumáticos San José S. A." (en formación) el comercio que gira en esta plaza en el ramo de taller de vulcanización, establecido en 25 de Mayo y Mariscal Foch. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, 30 de Diciembre de 1960. — ORESTE F. ZAMPEDRI. — GLORIA REY DE ZAMPEDRI. — Por Neumáticos San José S. A. (en formación): Francisco Rodríguez Guerra.

25) $96.00 20|pub. 2149 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos en venta al señor Alfredo Vázquez González el Almacén de Comestibles sito en la calle Castro N.o 593, quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — EVARISTO LORENZO POSE. — ALICIA CARBALLO de LORENZO.

25) $72.00 20|pub. 3019 Mz.13-v.ab.14.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometí vender a Serafín Pérez la Estación de Servicio y venta de nafta, sita en Raffo esquina Ganaderos. Acreedores presentarse en Estudio Méndez, Sarandí 444, (4.o piso. — JESUS AMERICO ALVAREZ.

25) $48.00 20|pub. 3374 Mz.16-v.ab.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Pérez González el negocio de "comestibles y bebidas alcohólicas" establecido en la calle Buenos Aires 202, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Enero 19 de 1961. — AGUSTIN R. y RAUL REGUERO.

25) $48.00 20|pub. 3594 Mar.|20_v.ab.24

Interviniendo Antelo y Diez, Yí 1128 prometí vender a Américo Vivas el café y bar establecido en Isla de Flores 1301. Acreedores en Oficina, 26|9|904. — FRANCISCO ALONSO.

25) $24.00 20|pub. 3589 Mar.30_v.ab.24

JAVIER ANTOLIN BUCHELI y ESTHER DA CUNHA DOTTI prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Cuñapirú 2051 y Martín C. Martínez. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).

25) $24.00 20|pub. 3585 Mar.20_v.ab.24

"RAMOS y ARISTEGUI" prometieron vender a Nelson Zerbini la estación de servicio sita en Wáshington Beltrán (ex Larrañaga) 1702 y R. Anador. Acreedores: Agraciada 1532 piso 11, apto. 15 (Ley Setiembre de 1904).

25) $24.00 20|pub. 3586 Mar.20_v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José García Viña el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentados embotelladas ubicado en la Av. Larrañaga 2426 de esta capital. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — AVELINO FRANCO PALLA. — ANGUSTIA BERMUDEZ.

25) $72.00 20|pub. 3574 Mar.20_v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Samuel Mojón y Luciano Fernández el comercio establecido en los ramos de bar y fiambrería ubicado en la Av. Larrañaga 2590 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JOSE CAMBON CAMBON. — MARTHA GLADYS BARRIOS. — BALDOMERO FERNANDEZ VERDIA.

25) $72.00 20|pub. 3575 Mar.20_v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Serafín Juan Sotelo Pereira el comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas ubicado en la calle Francisco Bauzá 3325 de esta capital, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 14 de Marzo de 1961. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — VICTORIANO LOPEZ. — CELINA FERNANDEZ.

25) $72.00 20|pub. 3577 Mar.20_v.ab.24.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto disolver la sociedad "Carballeira y Novo" que gira en esta ciudad en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas, en la calle Soriano 852, desligándose de la misma el señor Ramón Divino Novo con fecha 7 de Marzo de 1961. Haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el señor José María Carballeira. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA CARBALLEIRA. — RAMON DIVINO NOVO.

25) $72.00 20|pub. 3576 Mar.20_v.ab.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rosendo Vázquez y Manuel Rosendo Vázquez la carnicería sita en esta ciudad, calle Colonia 1570. Acreedores presentarse en Escribanía Gómez Areosa, Alzáibar 1353. — SERAFIN GARCIA BLANCO.

25) $48.00 20|pub. 3518 Mar.20_v.ab.24

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Lino Barreiro Neira, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle República 2051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — JOSE TUÑAS TUÑAS. — LINO BARREIRO NEIRA.

25) $96.00 20|pub. 3529 Mar.20_v.ab.24

Prometí vender a Manuel Tanoira y Manuel Calviño el comercio de taller de calzado ubicado en esta ciudad, Avenida Rivera 3312. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, 10 de Febrero de 1961. — JESUS GRAÑA.

25) $48.00 20|pub. 3517 Mar.20_v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los Sres. Juan Fernández Santana y Jesús Iraboy el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.

25) $72.00 20|pub. 3527 Mar.20_v.ab.24

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Baldomero Outeiro Pena el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Florida 1649, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — JOSE RODRIGUEZ LOPEZ.

25) $72.00 20|pub. 3523 Mar.20_v.ab.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Ramón Bello y José González el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1697 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador. Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961. — VISMIER FERNANDEZ BIAS. — MANUEL FERNANDEZ FORTES.

25) $72.00 20|pub. 3526 Mar.20_v.ab.24.

Comunicamos que con fecha 31 de Enero de 1961 hemos vendido al señor Ramón Juan Planella la Empresa "Cine Grand Rex" ubicada en calle Sarandí N.o 438 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Febrero 23 de 1961. — PEREIRA. — PERDOMO y BELZARENA

25) $48.00 20|pub. 3540 Mz.20-v.ab.24.

27-Varios

A.N.C.A.P.
DISTRIBUCION DE SUPERGAS

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de presentación de propuestas con el objeto de designar un distribuidor de "Supergas ANCAP", hasta el día 26 de Mayo de 1961 a las 16 horas.

27) (C.C.) 8|pub. 30756 Mz.20-v.ab.5.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO

Se llama a concurso para la provisión de una vacante de Practicante de Veterinaria, que se realizará el día 2 de Mayo del corriente año.

Las reglamentaciones y programas respectivos se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección, calle General Flores 3950, de las 7 y 30 a 12 y 30 horas, todos los días hábiles.

Las inscripciones vencen el día 3 de Abril de 1961. — La Dirección.

27) (C.C.) 3|pub. 30746 Mar.17_v.mar.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan B. Rodríguez Pereira y Rubén de la Rosa contra ALIATAR SEVERO GIORDANO y OTRO. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 9), se emplaza a Aliatar Severo Giordano para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (R. 30|1|958) 30|pub. 30764 Mz.20-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 103.100. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o. 22, Fo. 268), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 103.100 (ciento tres mil cien) ubicado en la calle Rene entre Germinal y Caramurú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Matías Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Héctor T. Lemez.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 30568 Maz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República c|. ADOLFO MANFRE CONDE y OTRO. Rectificación de firma" (L.o 484A, F.o 549), se cita, llama y emplaza, a don Adolfo Manfre Conde, a fin de que comparezca ante éste Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de tenérsele por efectuadas la intimación y protesto judicial solicitadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $144.00 30|pub. 3582 Mz.20-v.my.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GRELA DE FERNANDEZ CRESPO, MARIA JOSEFA. Escrituración de oficio" (Libro 61, Folio 24), se cita, llama y emplaza a Eugenio Legrand y Amelia Legrand de Gren o a quienes fueren sus sucesores a cualquier título a fin de que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compra-venta del siguiente bien: solar empadronado con el N.o 79.471, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 382 de la fracción N, en plano del agrimensor Donato Gaminara del 1.o de Julio de 1910 compuesto de un área de 460 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sureste a calle Wellington, entre Itacumbú y Salustio (cierre de la calle Wellington) por 40 metros de fondo lindando al Suroeste con el solar 381, al Noroeste con el 397 y al Noreste con el 383, prometido en venta a Dolores Díaz de Bonifacino el 18 de Enero de 1913 y transferidos los derechos a María Josefa Grela de Fernández Crespo el 1.o de Noviembre de 1928, ratificada la promesa el 20 de Junio de 1960 e inscripta en el registro respectivo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Febrero de 1961 — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $360.00 30|pub. 2634 Mz.7-v.ab.25.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PICCO y BASTOR" Escrituración de oficio. (V-213 1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad Picco y Bastor, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el Nº 56.893, ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 352 metros cuadrados 40, con diez metros quince de frente a la calle Patagones, al Sur-sureste 28 mts. 23 ctms.: al Este-noreste lindando con el solar Nº 18; 17 metros 20 centímetros al Noroeste, de fondo, lindando con el solar Nº 20 y 24 metros 60 centímetros al Oeste-suroeste, lindando con los señores [illegible]

ches y con M. Gallego y Hermano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma Faggioni y Cía., Felipe Buxareo Oribe, Martín Martinicorena, Miguel Sanguinetti, Juan, Agustina, Angela, Ema e Irene Faggioni, Bautista Braceras e Isabel Roffino, Pedro Gil y Fábrica Nacional de Sombreros Fénis Sociedad Anónima y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $360.00 30|pub. 1738 Feb.22-v.ab.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente en autos caratulados: "PABLO MENDY. Sucesión", (Lo. 56, Fo. 618), se hace saber que se han presentado los herederos de dicho causante, solicitando la declaración de ausencia del coheredero señor Ramón Mendy, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $120.00 60|pub. 13776 Ag.22-v.set.19. Nov.17-v.dic.15. Mz.14-v.ab.17.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN JACINTA MORATORIO y SIRO BASSI. Cobro ejecutivo", (Lo. 58, Fo. 52), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que los señores: Carmen Jacinta Moratorio y Siro Bassi, cuyo domicilio se ignora, le adeudan a dicha Institución, la suma de $ 19.700.72, moneda nacional con intereses al 6|2|961, por los siguientes conceptos: Saldo de vale N.o 5776 vencimiento 16|5|54 original de $ 800.00, $ 1.528.13; saldo de Cto. de Prenda N.o 2612 venc. 16|11|54 original de $ 2.000.00, $ 2.777.80. Saldo del contrato de Prenda N.o 2618 vencimiento 17|12|56 original de $ 10.000.00; $ 15.394.79. Total: $ 19.700.72. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace a los deudores la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolos a los deudores para que comparezcan, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — José Curi Zagia; Actuario.
27) $216.00 30|pub. 3599 Mz.20-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES D EPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Katopulis, Miguel y Martín de Katopolis, María contra MARTINS ANTENOR y CASTELNOBLE, NORMA. Pérdida de Patria Potestad", (Lo. 17, N.o 1074, Fo. 100), se cita, llama y emplaza a doña Norma Castelnoble, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 21466 Mz.6-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra ERASMO ARTAGAVEYTIA o sus sucesores. Ejecución de hipoteca, (Lo. 43; Fo. 25)", se cita, llama y emplaza a don Erasmo Artagaveytia o a sus causahabientes a título universal o particular, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Durazno, 25 de Noviembre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
27) $144.00 30|pub. 2804 Mar.9-v.abr.27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PEDRO GARCIA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 325, N.o 332), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecho al inmueble Padrón Urbano N.o 6087 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30583 Mz.3-v.mz.23.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición de la Juez de Paz de la Primera Sección Judicial doctora Gladisena Suárez Matoso, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MARTIN HORTA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. VIII, Fo. 375, N.o 255), se cita, llama y emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores por cualquier título con derecho al inmueble Padrón Urbano N.o 2666 para que comparezcan dentro de los noventa días, a estar de derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se le hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 17 de 1961. — Doctora Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 15|pub. 30584 Mz.3-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra PRUDENCIO TOLOSA y A. ARRIARAN. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I, Fo. 92, N.o 366), se cita y emplaza a los señores Prudencio Tolosa y A. Arriarán y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 2.878 de la 12.a Sección Judicial para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30585 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. I, Fo. 92, N.o 364), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.096 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30586 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, doctor Isaías Schensvitz, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CARLOS CAZZAZA. Intimación". (Lo. I, N.o 247, Fo. 277). se cita llama y emplaza al propietario y herederos para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, como asimismo a todo el que se considere con derecho en este procedimiento, para que comparezca bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación en la ciudad de Paysandú a quince días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30589 Maz.3-v.maz.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección de Impuestos Directos contra SAMUEL P. BRADFORD. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (Lo. I, Fo. 92, N.o 365), se cita y emplaza al señor Samuel P. Bradford y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 3.003 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 30587 Maz.3-v.maz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra VICTORIA C. R. DE LEITES Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. I Fo. 91, N.o 362), se cita y emplaza a la señora Victoria C. R. de Leites y a sus herederos o sucesores a cualquier título sobre el inmuebles padrón N.o 2.757 de la 12.a Sección Judicial, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Febrero 20 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
27) (Dec. 21-7-34) 15|pub. 20588 Maz.3-v.maz.23

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo. 17, Fo. 248), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la actora en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30672 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
27) $36.00 30|pub. 19894 Mar.13-v.mar.24. May.15-v.may.29. Jul.17-v.jul.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora AIDA BUSSON DE MERNIES, ha rescindido la promesa de compra-venta que efectuará al señor Mauricio Egger, por el comercio de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, establecido en la calle Daniel Muñoz N.o 2249. Se efectúa esta publicación a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Febrero 24 de 1961
27) $72.00 20|pub. 2302 Maz.1-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi negocio de comestibles fruta, verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Industria N.o 2702 de está ciudad. Acreedores 25 de Mayo 477, escritorio 35. — Febrero 21 de 1961. — BASILIO EDMUNDO RODRIGUES.
27) $48.00 20|pub. 2280 Maz.1-v.ab.4.

CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi el 20 de Setiembre de 1960, inscripta en el Registro de Comercio con el número 20 del Libro 2, don OSCAR LUIS MASSA y esposa MARIA OFELIA CORTESI ceden a don JOSE JAUNARENA hasta la cantidad de $ 1.000.00 y a favor del señor JUAN ISIDRO JAUNARENA hasta la cantidad de $ 29.000.00, de la cuota que les correspondía en la Sociedad "Massa y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada".

En consecuencia, con las cesiones hechas, al señor Juan Isidro Jaunarena le corresponde $ 49.000.00 y al señor José Jaunarena $ 1.000.00 como únicos socios.

Las cesiones se retrotraen al primero de Enero de 1960. Asimismo se modificó la cláusula de administración, beneficios y sacas mensuales, en la siguiente forma: Administración a cargo exclusivo del socio Juan Isidro Jaunarena; utilidades de acuerdo a los capitales aportados y sacas mensuales se determinarán por el socio administrador y confirmada por la asamblea de socios.
27) $108.00 10|pub. 2720 Mz.8-v.mz.21.

DISOLUCION DE BIENES

En mérito al convenio para la disolución de nuestros bienes suscrito en el día de la fecha, informamos que la señora Frimet Teszler de Thaler, ha quedado como única y exclusiva propietaria de la "Fábrica Suiza de Artículos de Cueros de Max Thaler" sito en la Avenida Millán 2818 tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores e interesados en general presentarse en el estudio del doctor Nahum Bergstein, Misiones 1361, escritorio 44. — Montevideo, Febrero 18 de 1961. — MAX THALER. — Frimet Teszler de Thaler.
27) $96.00 20|pub 1985 Feb.22-v.mz.22.

LA UNION AGRICOLA S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se hace saber a los interesados la disolución total de esta sociedad que giraba en la Villa de Cardona en Ramos Generales y Depósito de Frutos del país, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2º inciso 3º y artículo 3º de la Ley N.o 2230 del 2|6|1893, presentándose con los justificativos correspondientes en Cardona, calle Doctor Rogelio Sosa y Joaquín Suárez. — Por la Unión Agrícola S. A. Mario R. Goudschaal.
27) $ 36.00 10|pub. 3116 Mz.14-v.ab.3.

BANCO INTERNACIONAL
CESION DE DERECHOS

Comunicamos que hemos cedido a los señores PEDRO NEDOV y CARLOS FERREIRA todos los derechos que nos confiere el compromiso, suscrito con el señor Arístides Macgris referente al comercio que en el ramo de Bar y Alcohólicas, gira en la Av. Larrañaga 3195 de esta ciudad. Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — ARISTIDES MACGRIS. — ELOY GARCIA. — PEDRO NEDOV. — CARLOS N. FERREIRA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
27) $72.00 20|pub. 2698 Mar.8-v.ab.1.

RESCISION

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de la barraca de materiales de construcción situada en Garzón 190, 194, 115 y sin a que se refieren las publicaciones de Diario Oficial de Octubre 17 a Noviembre 14 de 1960 y Octubre 9 a Noviembre 9 de 1959; asimismo se hace contar que el comercio ha sido trasladado a la calle Raffo Arrosa 991 y que le corresponde el padrón 54.011. A este domicilio se presentarán quienes se consideren con derecho como acreedores. — Montevideo, Marzo 1.o de 1961. — JUAN PROTTI PUENTES. — ENEAS BERNARDIS. — JUAN ALBERCH.
27) $120.00 20|pub. 2732 Mz.8-v.ab.11.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta publicada el día 30|11|60 en la que prometí vender a Arsenio Eusebio Fernández Otero el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Julio César N.o 1651, de esta ciudad. Acreedores del señor Fernández en Oficinas Sanjurjo, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Febrero 28 de 1961. — TOMAS DE LA MERCED. — PAULA ZUGARRAMUNDA.
27) $72.00 20|pub. 2777 Mz.9-v.ab.12

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FRANCISCA OROZCO DE GARCIA, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a la señora Fausta Urrutia de Escobar, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avenida Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72.00 20|pub. 2477 M.3.-v.ab.6.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. (18 de Julio 1709). Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre las señoras Emilia Pérez Lagoa y Francisca H. Vidal de fecha 3 de Junio de 1960, relacionado con el comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Gobernador Viana N.o 2784 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Emilia Pérez Lagoa. Acreedores de la señora Francisca H. Vidal a su domicilio, calle Gobernador Viana 2863. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1961. — FRANCISCA H. VIDAL DE ALONSO. — EMILIA PEREZ LAGOA.
27) $96.00 20|pub. 3036 Mz.13-v.amb.14.

Se hace saber que con fecha 23 de Febrero de 1961, se ha rescindido el compromiso de venta del bar "El Grillo", de Atlántida, suscrito con doña Ortiz de Alonso, el 28 de Octubre de 1960. Acreedores, en el mismo comercio. — HILARIO CHIODI. — JUAN JOSE AMICONE.
27) $48.00 20|pub. 2544 Mar.6-v.abr.7.

LABORATORIOS PURAN LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de 25 de Enero de 1961, con la certificación del escribano Juan Antonio Magariños, se estipuló la cesión de cuotas en "Laboratorios Puran Limitada", en la siguiente forma: El socio PHILIP BALS CANTWELL cede la totalidad de sus cuotas sociales de un valor contractual de $ 35.666.67, a los señores Jorge Varela Rodríguez pesos 19.000.00; Nelson José Rodríguez Tellechea, $ 8.333.34 y Eduardo San Julián $ 8.333.33 y esta cesión se realiza por un precio de pesos 22.000.00 (veintidós mil pesos) moneda nacional uruguaya, en conjunto. En lo sucesivo los socios Jorge Varela Rodríguez, Nelson José Rodríguez Tellechea y Eduardo San Julián poseen $ 19.000.00, $ 20.000.00 y $ 20.000.00 respectivamente del capital social fijado en $ 59.000.00. Esta cesión de cuotas fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 23 de Febrero de 1961 con el N.o 17 al Fo. 61 vuelta del libro N.o 2 de Contratos. Y en cumplimiento de la Ley 2230 de 11 de Noviembre de 1893, se hace esta publicación. — Laboratorios Puran Limitada.
27) $84.00 10|pub. 3072 Mz.13-v.mz.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) la señora FAUSTA URRUTIA DE ESCOBAR, ha rescindido la promesa de compraventa que efectuara a los señores Manuel Segovia Zurita y Antonio García García, por el comercio de Almacén de Comestibles, establecido en la calle Dalmiro Costa No. 4354. Se efectúa esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay No. 1053. — Montevideo, Marzo 1o. de 1961.
27) $ 72.00 20|pub. 2478 Mz.3.-v.ab.6.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto rescindir la promesa de compraventa del comercio establecido en la Av. 8 de Octubre Nº 3021, de esta capital, que habíamos prometido en venta al señor Félix Zoppo, tomando posesión nuevamente del comercio, el día 20 de Febrero de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA IRIS TERRA. — JULIO CESAR SICCO.
27) $72.00 20|pub. 2582 Mar.6-v.abr.7.

CAMARA DE TURISMO DE PUNTA DEL ESTE

De acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de sus estatutos sociales, la Cámara de Turismo de Punta del Este, convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1961, a las 18 horas, en su sede social de Cantegril (Punta del Este), a los efectos de considerar, la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la renuncia indeclinable del Directorio actual; 2o.) Elección de nuevo Directorio; 3o.) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
27) $38.40 8|pub. 3277 Mar.15-v.mar.24.

Con intervención del señor Ulises L. Vila los señores ENRIQUE JULIO MARTINEZ y OSCAR LORENZO CASTAÑO, han cedido sus derechos al señor Héctor Felipe Fernández Gastambide, el comercio que en el ramo de bar, gira en la calle Justicia 2099, de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse dentro del plazo legal, Democracia 2124. — Montevideo, 20 de Febrero de 1961.
27) $72.00 20|pub. 2089 Feb.23-v.mz.23.

CESION DE CUOTA

Por documento privado que se protocolizó ante el escribano Horacio Jacob Pigni, el día 12 de Diciembre de 1960, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 730 al Folio 2520 del Libro número 2 de Contratos, don Héctor Carlos Tosi, cedió al Dr. Angel Panizza Blanco, los derechos que le correspondían en la sociedad denominada "Alban Limitada" administrador el mismo que estaba. — Montevideo, Enero 12 de 1961. — HORACIO JACOB PIGNI, Escribano.
27) $36.00 10|pub. 3351 Mz.16-v.ab.5.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra venta de la casa de comercio del ramo: café, bar horno de pizza y fainá y bebidas alcohólicas, emplazada en la calle 8 de Octubre N.o 3401 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. — Montevideo 2 de Marzo de 1961. — BENJAMIN TURNES. — LEONOR BARCIA DE TURNES. — MANUEL TURNES y MANUEL GARCIA. — JOSE JUNCAL. — GUMERSINDO VAZQUEZ.
27) $72.00 20|pub. 3395 Mar.16-v.abr.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por instrumento suscripto el 1.o de Febrero de 1961, de común acuerdo rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio situada en calle Llupes 4548, que giraba en el ramo de "Comestibles, productos de granja y fermentadas embotelladas", suscripto el 8 de Setiembre de 1960. — DACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO DE QUINTANA. — OSCAR RAUL MARFETAN. — RUBEN CASCO VARELA.
27) $72.00 20|pub. 3279 Mz.15-v.ab.18

Comunicamos que, de común acuerdo, se ha rescindido el compromiso de compraventa suscrito entre los señores José Benito Matanza y Manuel Graña Iglesias, de fecha 28 de Diciembre de 1959, por el comercio de taller de compostura de calzado, ubicado en la Av. Centenario Nº 3092, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Av. Centenario Nº 3092. — JOSE BENITO MATANZA. — MANUEL GRAÑA IGLESIAS.
27) $72.00 20|pub. 2553 Mar.6-v.abr.7.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el escribano Alfonso Requiterena Vogt inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro, el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 12 del folio 38 al folio 39 del libro de contratos don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "De Giobbi Limitada", al socio Juan Francisco Bradford y al señor Nelson Giannechini.
27) $96.00 20|pub. 3450 Mz.17-v.ab.21.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié recibo de Cust. N.o 17453,4 del Banco Italiano del Uruguay Suc. Cordón, por un total de V$N 1.175 en títulos Hipotecarios.
27) $3.60 3|pub. 3414 Mz.17-v.mz.21.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el Escribano Alfonso Requiterena Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el primero de Setiembre del mismo año con el N.o 14, del folio 42 al folio 43 del libro de Contratos, don LUIS LADISLAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Casa Cordoli Limitada", al otro socio Saúl René Laurnagaray.
27) $36.00 20|pub. 3449 Mz.17-v.ab.21.

CESION DE PARTE DE CUOTA SOCIAL

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve certificado por el escribano Alfonso Requiterene Vogt, inscripto en el Registro Público de Comercio de Río Negro el día primero de Setiembre del mismo año con el N.o 13 del folio 40 al folio 41 del libro de contratos, don LUIS LADISDAO ASTARITA y doña MARIA EVANGELINA IRURETA DE ASTARITA, cedieron parte de su cuota social en la firma "Dieciocho de Julio Limitada" al socio Vicente Estamar.
27) $96.00 20|pub. 3448 Mz.17-v.ab.21.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Angel Marchelli Bo, los derechos y obligaciones adquiridos en la sociedad que formara como promitentes compradores con el señor Antonio Carrera en el negocio ubicado en la calle Sierra N.o 2428, de esta ciudad, según promesa de compra venta de fecha 19|11|959 quedando constituída la nueva empresa con la firma Carrera y Marchelli. — Montevideo, Marzo 14|961. — JAVIER CARRASCO.
27) $72.00 20|pub. 3593 Mz.20-v.ab.24.

JOYERIA CAMPOS S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir nuevas acciones por el importe de $ 147.500.00 con el cual se totalizará la cifra de $ 1.200.000.00.
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones en la proporción que les corresponda.
A ese efecto el Directorio ha fijado un plazo hasta el día 20 de Abril próximo dentro del cual los accionistas que lo deseen podrán hacer uso de esta preferencia suscribiendo e integrando a la par las nuevas acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Ituzaingó 1377-91. — El Directorio.
27) $14.40 3|pub. 3521 Mz.20-v.mz.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador del Instituto de Estática (Grado 2, 30 horas semanales y sueldo básico $ 930.00 mensuales) entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.
Las presentaciones en los sellados de ley se realizarán en dicha Secretaría, de la hora 8 a la hora 12, hasta el 3 de Abril de 1961. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — El Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 30751 Mz.20-v.mz.21.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el Jueves 6 de Abril próximo a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa; 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.
Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de Julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días

antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961.
27) $48.00 5|pub. 3533 Mz.20-v.mz.24.

27—Varios

COMPETITIVO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio. — TRAMBAUER y CIA. LTDA. — Carpt. 865 bis|II|538, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional las Mechas de Algodón y|o de otras fibras textiles para lámparas y calentadores. Dicha mercadería se importa por el rubro 37|231 sin recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|60. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|60, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el Diario Oficial, en Montevideo, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30761 Mz.20-v.mz.21.

Testimonio. — TRAMBAUER y CIA. LTDA. — Carp. 865 bis|II|60|540, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional el Material aislante p|electricidad y calderas excepto chapas de material tipo Fórmica y excepto cintas de algodón y|o otras fibras.
Dicha mercadería se importa por el rubro 42|933 con el 40 o|o de recargo de acuerdo al decreto del 29|IX|60.
En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto del 25|X|60, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el Diario Oficial, en Montevideo a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30759 Mz.20-v.mz.21.

Testimonio. — TRAMBAUER y CIA. LTDA. — Carpt. 865 bis|II|539, solicita se declare artículo competitivo de la industria nacional los repuestos y accesorios para Máquinas Industriales. Dicha mercadería se importa por el rubro 41|300 sin recargo de acuerdo al decreto de 29|IX|60. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|60, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el Diario Oficial, en Montevideo a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30760 Mz.20-v.mz.21.

LABORATORIO ATHENA S. A. — Carp. 965 B|II|60|497, solicita se declare competitivo de la industria nacional los Caños de Vidrio común (no neutro). Dicha mercadería se importa por el rubro 43|549 con el recargo del 40 o|o de acuerdo al decreto de 29|IX|60. En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de 25|X|60, artículo 1.o, apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el Diario Oficial, en Montevideo, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30762 Mz.20-v.mz.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ANSELMO TRIAS MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3607 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3608 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES MARIA GARCIA o GARCIA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3614 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AARON MUGDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, calle Solís 1466, 3er. piso, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de Febrero de 1961. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 3640 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENCESLADA DE LOS DOLORES CABRERA DE GONZALEZ o DOLORES CABRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3647 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA ESPINO DE PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3646 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o FEDERICO LUIS VANNI ROUSSEAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 16 de Diciembre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3615 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LOPEZ DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de Marzo de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3645 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALMEIDA DE LENCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 3630 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA ALONZO DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 10 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3644 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTEROS HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San oJsé, 10 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3643 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA ELSA MUÑIZ DE ITHURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 10 de Marzo de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 3642 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ DE CLARA, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, 9 de Marzo de 1961.
1) $36.00 10|pub. 3641 Mar.21-v.abr.10.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

SUCESORES DE ANDRES MENDIZABAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de etiembre de 1933, se hace saber a DORALINA GARAGORRY CASTRO DE NORDMANN, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la norma indicada, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio pactadas en las promesas de compraventa de los solares ubicados en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, ampadronados en mayor área con el Nº 63.388, señalados con los Nos. 18 y 19, respectivamente, de la manzana letra "A", en el plano del Agrimensor Rubens A. Quintana, registrado en Catastro con el Nº 34.917.
En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores, derivados de las promesas de compraventa ante aludidas. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Manuel Mendizábal, Avda. Italia Nº 5811.
2) $126.00 15|pub. 3652 Mar.21-v.abr.17.

PLAYA BUINDING S. A.

JORGE PEREIRA BONASSO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en el Balneario Buenos Aires, 6a. Sección del Departamento de Maldonado:
Solares 21 y 22, manzana 25: ALBA VIOLA ROSSATTI DE CORTESE.
Solar 22, manzana 25: JOSE AICARDO.
Solar 23, manzana 26: SOL F. ROSSATTI.
Solares 12 y 13, manzana 26: PEDRO V. ROSSATTI.
Solares 24 y 25, manzana 26: PEDRO V. ROSSATTI.
Solar 25, manzana 25: GASPAR C. SANTORO.
Solar 23, manzana 75: JOSE GALLO.
Solares 18 y 19, manzana 76: EDWIN BUSSHART.
Solar 21, manzana 28: MIGUEL A. MUTTER.
Solar 7, manzana 77: JULIO C. DE LEON HERNANDEZ.
Solar 18, manzana 27: ADEMAR TERRA.
Solar 3, manzana 35: OSCAR A. BENTANCUR y GABRIEL ETCHEVERRY.
Solar 24, manzana 9: HUGO GILBERT MENENDEZ.
Solar 10 manzana 28: CARLOS SODERGUIT PEREIRA.
Solares 5 y 7, manzana 15: HECTOR R. IPUCHE MARIÑO.
Solar 8, manzana 15: RUBEN MARIO FERNANDEZ.
Solar 26, manzana 17: ELBIO A. DEL PUERTO.
Solar 25, manzana 17: DIONISIO I. RIVERO.
Solar 11, manzana 26: ANGEL MACHADO NUÑEZ
Solar 11 manzana 27: LAURA MOREIRA MORANZONI.
Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la

última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Playa Building S. A. — Jorge Pereira Bonasso, Cerrito 597, escs. 7|8, 2º piso.
2) $180.00 15|pub. 3603 Mar.21-v.abr.17.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA YAGUARON

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Marzo de 1961, a las 16 horas, en el local de la calle Rincón 487, esc. 806, para considerara el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; B) Declaración de utilidades y distribución de dividendos; C) Designación de autoridades y sus remuneraciones.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito por un Banco o institución comercial, a satisfacción del Directorio, del país o del extranjero. — El Directorio.
3) $6.00 1|pub. 3637 Mar.21-v.mar.21.

SANATORIO SORIANO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo de 1961, a las 10 y 30 horas, en la sede de la calle Soriano Nº 1189, a fin de considerar el siguiente orden del día:

Lectura y consideración de la memoria balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio 1960|61.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán, por lo menos veinticuatro horas antes de la reunión, justificar en la Secretaría su calidad de accionistas, suscribir y depositar sus acciones y munirse del certificado que le expedirá la sociedad, donde se especifica el número de votos que poseen. La Secretaría estará habilitada de 8 a 12 horas. — El Directorio.
3) $14.40 2|pub. 3625 Mar.21-v.mar.22.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Abril de 1961, a la hora 11 y 15 a.m., en el local de la calle Cuareim Nº 2084, 1er. piso, a los efectos de considerar:

1o.) El balance social, levantado con fecha 30|XII|60; 2o.) Elección de miembros del Directorio, por cese de los actuales en su mandato; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 3616 Mar.21-v.abr.3.

FABRICA METALURGICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 3 de Abril de 1961, a la hora 11 y 30 a.m., en el local de la calle Cuareim Nº 2084, 1er. piso, a los efectos de considerar:

1o.) El balance social, levantado con fecha 30|XII|60; 2o.) Elección de miembros del Directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Los Administradores.
3) $24.00 5|pub. 3617 Mar.21-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: "MARIO VITKIEVIEZ y SUSANA CARRASCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 267)", se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Mario Vitkieviez y Susana Carrasco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 3661 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GRIFFIN, JUANA M. y WHITE DOUGLAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 49, Fo. 357)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Douglas o Juan Douglas White y Juana Margarita Griffin. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3611 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "GONZALEZ MARIA ESTRELLA y ANTONIO GARCIA FRIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 49, Fo. 454)", se hace saber que con fecha 2 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio García Frías y María Estrella González. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº. 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 3612 Mar.21-v.abr.25.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Oficial 3º (Radiotelegrafista), don ENRIQUE GOMEZ FERNANDEZ, para que comparezca a reanudar sus tareas o a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio desde el día 22 de Febrero de 1961, haciéndole haber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo, se le considerará como renunciante. — La Dirección General.
8) (C.C.) 3|pub. 30772 Mar.21-v.mar.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "FELIX AUGUSTO KNEUBÜHLER e HILDA ROSSI BELTRAMI. (Libro 57, Fo. 673)", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Marzo ppdo. se decretó la disolución de sociedad de los cónyuges nombrados. A la vez, se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 3320 Mar.21-v.ab.25.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
A M D E T
LICITACION PUBLICA N.o 1042
Tercer llamado

Adquisición de una máquina rectificadora de camisas de motores.

Fecha de apertura: 27 de Abril de 1961. Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30779 Mar.21-v.mar.21.

LICITACION PUBLICA N.o 1049
Tercer llamado

Contratación de un camión con volcadora para servicios de acarreo por el término de hasta 1000 horas.

Fecha de apertura: 6 de Abril de 1961. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30780 Mar.21-v.mar.21.

LICITACION PUBLICA N.o 1058
Primer llamado

Suministro de chapas decapadas de hierro.

Fecha de apertura: 9 de Mayo de 1961. — Hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Marzo de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 30781 Mar.21-v.mar.21.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

Llámase a licitación para los suministros que se detallan:

N.o 434 (Primer llamado): Ropa de brin y camisas de lana.

Apertura: 21 de Abril de 1961. Precio del pliego $ 2.45. Hora 15 y 30.

N.o 448 (Primer llamado): Impermeables.

Apertura: 20 de Abril de 1961. Precio del pliego $ 2.10. Hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en S. Licitaciones, calle Zabala 1395, primer piso.

La recepción y apertura de propuestas se realizarán en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 30775 Mar.21-v.ab.5.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 10.000 kilos de papel glaceado, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.

La fecha para la apertura de las ofertas, ha sido fijada para el día 28 de Abril de 1961, a las 11 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30767 Mar.21-v.mar.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de accesos vehiculares y peatonales en los Mercados "Cóppola", "Deus", "Flor de Maroñas" y "Jardines del Hipódromo" de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcción y Conservación de Edificios (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el próximo 18 de Abril, a las 15 horas. El valor de los recaudos es de catorce pesos, ($ 14.00).
12) (C.C.) 1|pub. 30769 Mar.21-v.mar.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción de 100 y|o 200 nichos en el Cementerio de la ciudad de San José de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en Tesorería Municipal, sita en calle Dr. Ciganda esquina Treinta y Tres, al precio de $ 25.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental el día once de Abril de mil novecientos sesenta y uno, a las diecisiete horas.
12) $14.40 3|pub. 3631 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Primer llamado a licitación

Para la venta de papa "Kennebec" apta para el consumo.

Apertura: 23 de Marzo de 1961. Hora 14 y 30. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 30766 Mar.21-v.mar.23.

S. O. Y. P.
LICITACION PUBLICA N.o 18|61

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para la elaboración y enlatado de entre 10 y 50 toneladas mensuales, de atún al aceite especie que suministrará el Organismo.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las propuestas el 5 de Abril de 1961 a la hora 16 en presencia de los interesados. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 30784 Mar.21-v.mar.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 1|961
Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 5 de Abril próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — El Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30768 Mar.21-v.mar.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 21 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 1o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"Y de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para

que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley. (Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

2.a Sección

COTO FERNANDEZ, 43 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rambla Roosevelt 226 y ELSA RAMONA ZAMORA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Rambla Roosevelt 226.

4.a Sección

JULIO KIS, 59 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Durazno 972 y OLGA BLAU, 61 años, soltera, húngara, domiciliada Durazno 972.

5.a Sección

ANDRES ROCA GADEA, 49 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado San Salvador 1440 bis y MARIA IRIS BERDEAL PEREZ, 42 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada San Salvador 1440 bis.

DOMINGO ARIEL HEBECH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1089 y ESTHER MYRIAM CAGNANI HORMIGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 929.

6.a Sección

FRANCISCO FUERTE, 38 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Paraguay 1643 y DOLORES GAGO, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1643.

7.a Sección

ROBERTO RUBENS OPAZO LUGO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Minas 1582 y EDDA M. TERESA FRUGONI BOTTARO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1582.

ANTONIO JUBIN QUADROS, 70 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 ap. 20 y OFELIA SOSA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424 ap. 20.

JUAN EDGARDO TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1627 ap. 9 y BLANCA MARGARITA PEREYRA, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1627 ap. 6.

8.a Sección

IGNACIO VAZQUEZ, 61 años, soltero, jornalero, brasilero, domiciliado Dr. Pena 4124 y EMILCE ALVAREZ 44 años, soltera, oriental, domiciliada Marmarajá 2126.

10.a Sección

ALEJANDRO JUAN DARRAGH, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevagua 5038 y SARA RENEE LABACA 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Dr. Estrázulas 1434.

ADOLFO BAKERDJIAN, 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Comercio 1626 y ARPINE AHARONIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3678 bis.

WILFREDO NICOLI, 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Candelaria 1768 y CELIA INFANZON, 4 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1768.

11.a Sección

HUMBERTO OLIVERA, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3200 y SONIA ETHEL AMESTOY, 20 años, soltera, doméstica oriental, domiciliada Manuel Acuña 3200.

RAUL NUÑEZ DA ROSA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5063 y ELIZABETH ENRIQUETA PITTALUGA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5063 ap. 3.

JUAN CARLOS GARCIA, 23 años, soltero, barraquero, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 3239 y ROSA NAIR GARCIA, 18 años soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5555.

13.a Sección

MIGUEL ANGEL DANZI, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1890 y ELIDA LEODOXIA SANCHEZ 47 años, divorciada, operaria, oriental, domiciliada Estados Unidos 1890.

NELSON DURAN, 21 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Pasaje N.o 1 4559 y MARIA DELIA SERRON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 2137.

ROBERTO DIAZ, 22 años, soltero rural, domiciliado Cont. Tonkinson 6119 y MARIA BARSCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Tonkinson 3691.

14.a Sección

RUBIN ALBERTO ORRONE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín D. Pereyra 1062 y INES PILAR DE LAZZARI PARIENTE, 25 años, soltera, oriental domiciliada, Joaquín D. Pereyra 1062.

ESTANISLAO BENTOS, 62 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Román García 1085 y MARIA ALEVIA BARRETO, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Román García 1085.

15.a Sección

ALBERTO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2958 y CELIA MARTA LOUSTAUNAU, 18 años, soltera, oriental domiciliada Colonia 1838.

17.a Sección

GABINO PEÑA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Petersburgo 4774 ap. 4 y RAMONA DONATA FABLES, 45 años soltera, oriental, domiciliada Honduras 3635.

LUIS ALBERTO SANABRIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Clla. Grande 4577 y NORMA MARGARITA LOPEZ, 28 años, soltera industrial, oriental, domiciliada Clla. Grande 4579.

MIGUEL FIGUEROA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3873 y MARIA TERESA CORREA, 23 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Honduras 3636.

18.a Sección

ARMANDO HERALDO BIA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado J. Zubillaga 1133 y ESTER GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zubillaga 133 ap. 1.

NELSON FELIX MENDEZ, 23 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rivera 2166 ap. 1 y NILDA DINORAH RAMIREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2166 ap. 3.

HUGO CHOCHO VICENS 46 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado Charrúa 2240 y MARIA EUGENIA ABALO LEYENDA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1537 ap. 301.

HUGO SATURNINO FERNANDEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colla 2211 ap. 8 y SARA MATHILDE RUBILAR, 27 años, soltera, oriental domiciliada Carlos M. Maggiolo 519.

FEDERICO EDUARDO BERRO, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 715 y MARTA ELISA MEZZERA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 528.

EUSEBIO EZQUERRA, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Guipuzcoa 410 ap. 6 y HAYDEE ANA TURRADO, 36 años, soltera, española, domiciliada Guipuzcoa 410 ap. 6.

CARLOS ZINOLA SARNI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1382 ap. 9 y CARMEN ADELA SANCHEZ GUZZO, 25 años, soltera, oriental domiciliada J. Requena 1382 ap. 2.

CARLOS MARIA PERUZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Fco. J. Muñoz 3233 y SUSANA ELECTRA TRIVELLONI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2514.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2435 y DYOTHIME NYDIA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental domiciliada El Viejo Pancho 2411.

ENRIQUE OSCAR DE SALVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1446 ap. 5 y ELENA MARGARITA SCMIDT, 24 años, soltera, argentina, domiciliada P. Campbell 1446 ap. 2.

19.a Sección

RICARDO MARTINEZ, 34 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Cufré 1812 y EDELMIRA BARCA, 40 años, soltera empleada, española, domiciliada Cufré 2066.

JOSE EMILIO REGGIARDO, 55 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Martín García 2123 y FRANCISCA GIMENEZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2115.

MANUEL PEREZ, 23 años soltero, tornero, español, domiciliado Miguelete 2072 y FILOMENA BECERRA, 21 años, soltera, modista, española domiciliada Acevedo Díaz 2079 bis.

WALTER ENRIQUE ELLIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2067 y ELOISA SORIA, 30 años soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2230.

MARIO EDGARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1834 y MIREYA ESTHER MOREIRA, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2231 ap. 4.

20.a Sección

LUIS HECTOR LOCATELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 117 y MARYSABEL PEREYRA, 18 años, soltera oriental, domiciliada C. de la Vega 4473.

CARLOS PRUDENCIO GROSSE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Freire 43 ap. 2 y MARIA TERESITA SECCO, 21 años, soltera oriental, domiciliada San Quintín 4284 ap. 2.

21.a Sección

RAMON ENRIQUE DE ARMAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1650 y SARA MANCINI, 23 años soltera, oriental, domiciliada Baltimore 650.

22.a Sección

ARMANDO LUIS GHISLIERI POGGY, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3498 y MABEL DINORAH NUÑEZ ZULUAGA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3444.

ENRIQUE OVIDIO FERNANDEZ, 19 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Brazo Largo 3660 y MARIA SHIRLEY BORCHE, 20 años soltera, oriental, domiciliada Brazo Largo 3638.

DANIEL DI BELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guenoas 3376 ap. 1 y DORA CONCEPCION EZQUERRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3376 ap. 1.

23.a Sección

VICTOR HUGO FONSECA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2824 y AMABILIA ECHAVARRIA, 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2824.

JOSE WILFREDO MONTELONGO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Walcalde 2658 y LIBERTAD ATLANTIDA FIRPO, 35 años, viuda oriental, domiciliada Walcalde 2646.

14) $4.00 3|pub. v.Mar.23.

15—Pago de Dividendos

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY S.A. F. I. M. U. R.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 de Abril de 1961, se procederá al pago del dividendo correspondiente al último ejercicio, en nuestra sede social, Av. 8 de Octubre 3504, de lunes a viernes, de 8 a 10 horas. — El Directorio.

15) $2.40 1|pub. 3655 Mar.21-v.mar.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NILO FABRI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Yvette", "Mamá", "Envidiosa", "Eterno Pimpollo", de las que se declara autor. — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10 pub. 3665 Mz.21-v.ab.10.

HORACIO ANTONIO ARANCINI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Meditación", "Rebeldía", "El Carnaval del Diablo" (músicas) y "Día Inolvidable" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3651 Mz.21-v.ab.10.

FERMIN IGNACIO HUERTAS BERRO BUSTAMENTE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Pena de Muerte", de la que se declara autor. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3633 Mz.21-v.ab.10.

ELIDA SILVERA, domiciliada en Camino Maldonado, solicita la inscripción del vals "Que será de Mí", (letra y música), de la que se declara autora. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 3636 Mz.21-v.ab.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JULIA SELVA BARBIZAN, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la abuela paterna como "Carlos Barbizano" y " Luisa Barbizano", debe decir: "Carlos Barbizan" y "Luisa

Barbizan", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30777 Mar.21-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de JOSE LUIS GUHLSEN BELON, en el sentido de que donde se menciona al padre y a la madre del inscripto como "José Luis Culzen" y "Agustina Bellon", debe decir: "José Luis Kuhlsen" y "Agustina Belon", respectivamente por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30776 Mar.21-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas. (Lo. 60 Fo. 318) matrimonio de FLORENTINO FERREIRA y BONIFACIA GANCIO y defunción de FLORENTINO FERREIRA, donde dice "Florentino Preste", debe decir: "Florentino Ferreira". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30771 Mar.21-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SIR ALEXIS BARREIRO CORREA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con los nombres de "Agustín Vicente", debe decir: "Agustín Valentín" Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30783 Mar.21-v.abr.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PERILO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Antonio", debe decir: "Antonia" y donde dice que pertenece al "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30778 Mar.21-v.ab.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SYLVIA SABRO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Sylvia", debe decir: "Silvia". — Montevideo, 2 de Febrero de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $36.00 15|pub. 3660 Mar.21-v.abr.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CHAFI SALES y NIRIA TERESA AGUERRE, estableciéndose que donde el contrayente figura como "Serafín Salles", debe decir: "Chafi Sales" y donde dice "Susana Belis", debe decir: "Susana Bulos Hualla", y de nacimiento de LUIS ALBERTO y SILVIA SALES, estableciéndose que donde el padre de los inscripto figura como "Serafín Salles" debe decir: "Chafi Sales" Se hace constar que se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de Febrero de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30774 Mar.21-v.abr.17.

20—Remates

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rúmulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 72.602. Cobro ejecutivo de pesos, (Libro 8, Fo. 265)", se hace saber al público que el día veintisiete de Abril, a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de mil quinientos diez pesos, de una fracción de terreno empadronada con el Nº 72.602, que según plano del Agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 36.619, el 13 de Octubre de 1958, está situada en la 22a. Sección Judicial de Montevideo, Zona Urbana U.2., y se compone de una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados setenta y un decímetros, que se deslinda así: 7 ms. 06 cms., al Noreste de frente a la calle María Stagnero de Munar, distando el punto más próximo de dicho frente 21 ms. 47 cms. de la esquina formada por las aludida calle y la denominada Apóstoles; 21 ms. 63 cms., al Sureste, lindando con el padrón Nº 72.603; 7 ms. 06 cms., al Suroeste, limitando con el padrón Nº 72.597; y 21 ms. 63 cms., al Noroeste confinando con el padrón Nº 72.600 y con el padrón Nº 113.916.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (art. 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador; El pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 8 de Marzo de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30770 Mar.21-v.abr.17.

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "JAIME KLEIMAN. Quiebra (Libro 44, Fo. 170)", remataré al mejor postor varios dormitorios y comedores nuevos y muebles sueltos, el miércoles 5 de Abril, a las 18 horas, en mi salón, calle 25 de Mayo Nº 582. Exposición: La víspera de 8 a 12 y 15 a 19 horas. Seña: 30 o|o. Comisión: 7 o|o e impuesto.

20) $25.20 7|pub. 3606 Mar.21-v.abr.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FARMACIA NAVARRO Ltda.

Por escritura que autorizó el Esc. Alberto Martínez Irigoyen el 10 de Febrero de 1961, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Público de Comercio, "Libro de Contratos", a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, con el Nº 4 del Fo. 16 al 22, el 7 de Marzo de 1961, ROSA MARIA VIÑOLY NAVARRO, ZULMA VIÑOLY NAVARRO, LUCILA VIÑOLY NAVARRO, BRENDA NATALIA CASIANA VIÑOLY NAVARRO, AMERICA VIÑOLY NAVARRO y ENRIQUE SANTIAGO VIÑOLY NAVARRO, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "Farmacia Navarro Limitada". Objeto: Explotación en los ramos de farmacia y anexos. Domicilio: Ciudad de Las Piedras. Razón Social: "Farmacia Navarro Limitada". Administrador: "Carlos Malnatti. Capital social: $ 85.045.86, integrado por: América Viñoly Navarro: $ 39.174.31 y los socios restantes: pesos 9.174.31 cada uno. Plazo: Dos años, a partir del 1º de Diciembre de 1960, prorrogable automáticamente por períodos anuales sucesivos. Balance anual: 30 de Noviembre. — Las Piedras 14 de Marzo de 1961.

22) $84.00 10|pub. 3654 Mar.21-v.abr.10.

PLASTICOS A.C.D. Ltda.

Por documento privado otorgado el 20 de Febrero de 1961, cuyas firmas certificó el Escribano Juan Andrés Pérez Fornaro, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 112, al Fo. 396 vuelta del Lo. 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las características siguientes: Socios: RAUL ALONSO, OSCAR ADEMAR CORTELEZZI y FERNANDO DAMIANI. Razón social: Alonso, Cortelezzi y Damiani Limitada". Denominación: "Plásticos A.C.D. Limitada". Objeto: Fabricación de artículos plásticos en general. Domicilio: Inca 2264, Montevideo. Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por 3 años más. Capital: $ 60.000.00, aportado por partes iguales, en máquinas, herramientas y útiles de trabajo. Administración y uso de la firma social: Dos socios conjuntamente.

22) $60.00 10|pub. 3610 Mar.21-v.abr.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 92.182. — Montevideo Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GESAPRIM" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3622 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.061. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha Morena S. A., de Montevideo, solicita la marca "BOUCLENE-PARISIEN" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 3603 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.081. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "QUEENMIX" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 3064 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.192. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Eduardo Márques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SOMNADON" para artículos de la clase 9 (un hipnótico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3648 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.156. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Alberto Camejo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "IZZARD" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3649 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.153. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Con esta fecha Miguel Stein, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PARK" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3650 Mar.21-v.abr.10

ACTA No. 92.181. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Sudamericana de Marcas y Fórmulas Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita la masca "GLINEXAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3623 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.117. — Montevideo Marzo 10 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Magnetrol Inc. (E.U.A.), solicita registrar la marca

MAGNETROL

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $48.00 10|pub. 3627 Mar.21-v.abr.10.

ACTA No. 92.185. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (E.U.A.), solicita la marca "PALMADRY" para distinguir los artículos de las clases 1, 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 3624 Mar.21-v.abr.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.578. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marna Aurucci por Roberto Salvador Sole, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar envases con válvula de acceso, de material laminar flexible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 3628 Mz.21-v.ab.10.

25—Ventas de Comercio

JUAN CARLOS BASOA y JORGE MARIA POUSO, comunicamos que hemos prometido vender a Francisco Negreira la Panadería "Los Andes", que gira en Mercedes 1236 de esta ciudad. Acreedores presentarse a los efectos legales en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero de 1961.

25) $48.00 20|pub. 1707 Mar.21-v.ab.25.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058 comunico promesa venta a Susana Chabert, almacén calle Constitución 2235. Cuentas al Balanceador citado. — Montevideo, Marzo de 1961. — GLADYS ABAL DE FADEL.

25) $24.00 20|pub. 3632 Mar.21-v.ab.25.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión de tres cargos de Auxiliar Bibliotécnico, contratados por tres meses, $ 855.00 mensuales, 30 ho-

tas semanales. Fecha y hora de cierre de inscripciones: 24 de Marzo: 12 horas. Inscripciones en Facultad de Arquitectura, Bulevar Artigas 1031. (Sección Personal).
27) (C.C.) 1|pub. 30773 Mz.21-v.mz.21.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don VICTOR M. FELIX, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos (Lo. 45, Fo. 553), le ha promovido "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 3613 Mz.21-v.my.10.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Comunico al público que extravié Libreta Caja de Ahorros N.o 8060 del Banco del Este a nombre de Zulma Blanca Gutiérrez. Devolver en Banco del Este. — Marzo 17 de 1961. — ZULMA BLANCA GUTIERREZ.
27) $3.60 3|pub. 3638 Mar.21-v.mar.23.

COOPERATIVA MUNICIPAL DE CONSUMO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Concejo Administrativo de la Cooperativa Municipal, convoca a los socios de la institución, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día viernes 7 de Abril de 1961, a la hora 19, en el Ateneo de Montevideo Plaza Cagancha 1157. Orden del día a considerarse:

1.o) Actuación personal de los Dirigentes de la Cooperativa. 2.o) Régimen de designación de empleados. 3.o) Régimen de adjudicaciones. 4.o) Orientación general de la Cooperativa. 5.o) Formas de capitalización de la Cooperativa. 6.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con la mesa.

Importante: Los socios podrán consultar en la Secretaría, las resoluciones tomadas por el Consejo, a fin de asesorarse en cada uno de los puntos que serán tratados en la orden del día.

Los socios habilitados para concurrir a este acto, son los comprendidos hasta el N.o 11.038 inclusive.

La identidad se acreditará con la Credencial Social, la Cívica o la Cédula de Identidad Policial.

En caso de no disponerse de tales documentos será necesaria la presentación de un comprobante expedido por la Secretaría. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Agrim. Natalio S. Bielli Presidente. — Juan C. Otton, Secretario.
27) $48.00 5|pub. 3629 Mar.21-v.ab.3.

PRANDI Y LANDINI S. A.

(P.Y.L.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Innstancia de Colonia

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado, se ha presentado "Prandi y Landini Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula en el Registro Público de Comercio, transcribiéndose a continuación, el testimonio pertinente, que dice:

Acta N.o 1 de constitución

En Colonia a los siete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Martín Landini y Aramis Fausto Nardini Núñez, resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Prandi y Landini Sociedad Anónima" (P.Y.L.S.A.) y que se regirá por los estatutos que luego de una deliberación son aprobados y que a continuación se transcriben.

Estatutos de:

PRANDI Y LANDINI S. A.

(P.Y.L.S.A.)

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1º **Con el nombre de "Prandi y Landini Sociedad Anónima" (P.Y.L.S.A.) se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio y leyes pertinentes.**

Art. 2º Dicha sociedad tendrá por objeto: A) La compraventa de inmuebles, artículos de tienda, mercería, electricidad, perfumería, y afines, importación, recibir comisiones, consignaciones representaciones de empresas nacionales y extranjeras y toda clase de operaciones comerciales que tengan relación con los fines sociales. B) Participar directa o indirectamente en todo negocio sea cualquiera su naturaleza siempre que esté comprendido dentro de los objetos autorizados. C) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos, administrativos y demás que fueran necesarios o convenientes para las negociaciones sociales. D) Todas las operaciones que quedan indicadas en este artículo podrán hacerse con particulares, sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc.

Art. 3º La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día que el Poder Ejecutivo aprobare estos estatutos. Dicho término podrá ser prorrogado en la forma que lo resolviere una mayoría que represente el cuarenta por ciento del capital realizado, en asamblea general expresamente convocada al efecto. Los accionistas que no aceptaren la prórroga, tendrán derecho a separarse de la sociedad exigiendo el reembolso del importe de sus acciones, según el valor que resulte del último balance aprobado por la asamblea general. Solo podrán hacer uso de este derecho los disidentes presentes en la asamblea, dentro de las veinticuatro horas de clausura de ella, y los ausentes, dentro del mes de publicada la resolución respectiva de acuerdo con la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 4º La sociedad tiene domicilio legal en la ciudad de Colonia, podrá establecer las sucursales, agencias y representaciones que el Directorio considere necesario tanto en el exterior como en el interior y capital de la República, nombrando la persona o personas que la representaron y tendrán a su cargo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital de la sociedad será de un millón de pesos ($ 1.000.000.00), dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, que se representarán por títulos de uno o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio y una numeración progresiva.

Art. 6º El Directorio resolverá el monto, forma y momento de efectuarse las emisiones de acciones, modo de suscripción pago e integración: tipo de colocación: valor de los títulos: forma de emitirse y transferirse los certificados provisorios que se expidan mientras no estén integradas las acciones, exigencias y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos. El Directorio cuando lo creyere conveniente, podrá aceptar dinero bienes o contratos de servicios, como integración de las acciones que se emitan.

Art. 7º Determinado por el Directorio la forma y tiempo en que se pagarán las acciones, la emisión de estas estará sujeta a las condiciones siguientes: A) Las acciones son indivisibles no reconociéndose a más de un solo propietario, por cada acción aunque esté suscrita a nombre de sociedades legalmente constituídas. B) Los adquirentes de las acciones deberán abonar las cuotas que les correspondan en las fechas establecidas para ello, incurriendo en su defecto en un interés punitorio del 1 olo mensual, mientras la mora no pase de tres meses y quedando el Directorio facultado, después de transcurrido el plazo, para vender sin más trámite, al mejor postor en forma extrajudicial los derechos de los accionistas morosos, poniendo a disposición de los mismos accionistas, el producto de esa venta, previa deducción de los intereses punitorios correspondientes y de los gastos originados por el motivo expresado; C) Mientras no se hayan integrado totalmente las acciones, se emitirán certificados provisorios a nombre personal del suscritor, en los que se irá anotando el importe de la cuota o cuotas abonadas y que será canjeado por el número de acciones correspondientes una vez cubierto el valor fijado. D) El Directorio para la emisión de dichos certificados, como para la emisión de las acciones, adoptará las medidas de garantías que considere más conveniente.

Art. 8º En caso de llamarse a integrar nuevas emisiones de acciones, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas, en proporción del número de acciones que posean. El Directorio queda facultado para colocar entre los no accionistas, hasta el diez por ciento del capital establecido en el artículo 5º al tipo, en el momento y condiciones que juzgue oportuno, quedando por lo tanto sin efecto hasta dicho monto la preferencia que el párrafo anterior acuerda a los accionistas.

Art. 9º La suscripción y posesión de acciones importa conocimientos y estricta obligación de someterse a los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como las resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, sin perjuicio del derecho que concede a los accionistas el artículo 1º de la ley 3545 (19 de Julio de 1909).

CAPITULO III

Administración

Artículo 10. **La sociedad será administrada por un Directorio de tres miembros, pudiéndose integrar asimismo hasta con cinco miembros si se considerara necesario, los que personalmente ejercerán sus funciones durarán tres años y podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Di**rector designará su suplente respectivo cuando las circunstancias así lo requieran. Los suplentes deberán reunir las condiciones prescriptas por el artículo 11 y remplazarán al titular por el tiempo que faltare a éste para cumplir su mandato. Los Directores nombrados en las formas expuestas, ejercerán el cargo hasta la primera asamblea que se realice, la que ratificará o no esos nombramientos.

Art. 11. Para ser miembro del Directorio es indispensable ser accionista y poseer por lo menos un mil pesos ($ 1.000.00), en acciones, que quedarán depositadas en la caja social o en el Banco o Bancos que el Directorio determine, en calidad de garantía y para responder con ellas de los actos que aquellos ejecuten durante el ejercicio de sus funciones. Dichas acciones les serán devueltas después que fuese aprobado por la asamblea el balance del último ejercicio en que formó parte del Directorio cesante.

Art. 12. En las renovaciones de Directorio, en las listas de que habla el artículo 41 deberán formar parte cuando menos, uno de los Directores salientes.

Art. 13. En la primera sesión que celebre el Directorio después de su designación nombrará de su seno a las personas que tengan que llenar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y vocales cuando correspondan, por el período señalado en el artículo 10.

Art. 14. Las resoluciones del Directorio serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes en la sesión.

Art. 15. La asamblea ordinaria de accionistas designará cada tres años, los miembros del Directorio.

Art. 16. El Directorio tendrá plenos e ilimitados poderes para administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para ejercer cualquier acto de carácter judicial o extrajudicial, aún en los casos en que para ello las leyes requieran la presentación de mandatos especiales. Corresponde además al Directorio sin limitación: A) Comprar, vender, hipotecar, permutar, o por cualquier otro medio enajenar las propiedades raíces, muebles, créditos, acciones, títulos, derechos y demás bienes por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y demás condiciones que crea conveniente y percibir precios. B) Dar y tomar en arrendamiento bienes raíces. C) Ceder, transferir, percibir o dar en pago con garantía hipotecaria, warrants, prenda agraria o industrial, los bienes de la sociedad. D) Girar, aceptar, firmar, endosar, negociar y protestar aval o letras, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales o de crédito, abrir cuentas corrientes en los Bancos, hacer depósitos, girar en descubierto y tomar dinero en préstamo de Bancos o de particulares. E) Solicitar o adquirir patentes, privilegios, marcas de fábrica o de comercio. F) Contratar servicios, nombrar suspender, destituir empleados y obreros, fijar remuneraciones y determinar los deberes y atribuciones de todo el personal. En los gastos de administración podrá incluir gratificaciones al personal y en general a todas las personas que, a cualquier título presten servicios ordinarios o extraordinarios en la empresa; las gratificaciones podrán revestir la forma de participaciones en las utilidades sociales; G) Acordar todos los servicios y gastos que demande la sociedad; H) Resolver todo lo concerniente a la colocación y emisión de las acciones y forma de integrarlas; I) Verificar las cuentas, compilar los inventarios haciéndose las desvalorizaciones, amortizaciones y reservas extraordinarias que correspondan y establecer el importe de las utilidades; J) Crear las agencias o sucursales que estime conveniente reformarlas, suprimirlas y, en general tomar todas las medidas que crea del caso a ese respecto; K) Representar a la sociedad en todos los juicios que se le promuevan o tenga que iniciar, ya sea como actora, demandada o tercerista, pudiendo designar los mandatarios que crea necesario con todas las facultades que estime conveniente otorgarles, ya sean ordinarias o extraordinarias; L) Transar toda clase de cuestiones o litigios, nombrar árbitros y otorgar compromisos arbitrales correspondientes. LL) Convocar y asistir a asambleas ordinarias y extraordinarias; M) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria, los estados que prescriben el Código de Comercio y las leyes de la materia, así como fijar y determinar los asuntos que formen la orden del día, de las asambleas que convoque; N) Redactar la memoria anual que deberá acompañar al balance y cuentas del año, los que serán presentados a la consideración de la sambles; Ñ) Hacer cumplir todas las disposiciones de estos estatutos y resolver en caso de duda, su interpretación, dando cuenta a la asamblea general; O) Dictar los reglamentos por los cuales deba regirse, así como los que se refieran a la marcha interna de la sociedad; P) Realizar sin ninguna limitación todos los actos civiles o comerciales, tanto en la República como en el extranjero, que directa o indirectamente se relacionan con los objetos de esta sociedad, teniendo para ello todas las facultades de un mandatario general, con facultades de administración y sin más limitación que las que prescriben estos estatutos y las leyes nacionales; Q) Otorgar poderes generales y especiales y revocarlos cuando lo considere conveniente; R) Nombrar uno o más de sus miembros para que en representación de la sociedad, suscriban las escrituras públicas o privadas, relacionadas con cualquier clase de operaciones y contratos sociales, cuando el Presidente o Secretario tuviese algún impedimento o incom-

patibilidad para hacerlo; S) Tendrá además las más amplias facultades para resolver los casos no previstos en estos estatutos, como asimismo autorizar cualquier acto u operación no determinada expresamente en ellos o siempre que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales siendo por consiguiente el carácter de enumeración de este artículo simplemente enunciativo y no taxativo, pues el Directorio podrá hacer cuanto por estos estatutos o por la ley no esté expresamente encomendado a la asamblea; U) Nombrar cualquier control externo a la sociedad, al efecto de verificar el balance como a juicio del Directorio lo estimen conveniente.

Art. 17. No podrán formar parte del Directorio, los accionistas que se hallen en estado de quiebra o moratoria. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar asuntos en que tengan interés personal.

Art. 18. Los Directores serán retribuidos de acuerdo a las normas que al efecto se determinen por la asamblea anual ordinaria de accionistas que se hallen en estado de quiebra o moratoria. Los Directores no podrán tomar parte en las deliberaciones ni votar asuntos en que tengan interés personal.

Art. 18. Los Directores serán retribuidos de acuerdo a las normas que al efecto se determinen por la asamblea anual ordinaria de accionistas.

Art. 19. Vencido el mandato del Directorio este continuará en sus funciones hasta tanto no tomen posesión de sus cargos los remplazantes.

CAPITULO IV

Del Presidente

Artículo 20. El Presidente será el remplazante del Directorio y ejercerá la dirección superior de la administración social correspondiéndole especialmente los siguientes deberes y obligaciones: A) Representar a la sociedad en toda clase de actos o contratos que el Directorio acuerde celebrar sin perjuicio de los poderes generales o especiales que pueda conferir el Directorio a terceros; B) Representar a la sociedad como parte actora, demandada o tercerista en cualquier clase de asuntos judiciales o extrajudiciales ya sean en la República o en el extranjero; C) Convocar y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas ordinarias y extraordinarias, en las cuales tendrá doble voto en caso de empate; D) Firmar con el Secretario toda operación comercial o bancaria y en especial las letras, giros, vales, conformes y cheques; E) Firmar con el Secretario las escrituras públicas o privadas en que esté interesada la sociedad, otorgando y firmando los poderes generales o especiales que se confieren a favor de terceros, así como los que se refieren a la compraventa, permuta, arriendo, locación y anticresis de inmuebles, hipotecas sobre los mismos, prendas, y cualquier acto o contrato que el Directorio acordare; F) Hacer efectivas las resoluciones del Directorio, de las asambleas de accionistas, así como las que establecen los presentes estatutos; G) Podrá resolver cualquier caso urgente que plantéese dando cuenta al Directorio en la primera reunión.

CAPITULO V

Del Vicepresidente

Artículo 21. El Vicepresidente remplazará al Presidente en todas sus funciones con las mismas facultades en caso de ausencia o cualquier impedimento de éste.

Art. 22. Faltando el Vicepresidente, el Directorio designará a uno de sus miembros ad-hoc, quien ejercerá la Presidencia con las mismas atribuciones, mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

CAPITULO VI

Del Secretario

Artículo 23. Las funciones y deberes del Secretario consistirán en lo siguiente: A) Refrendar la firma del Presidente en los casos establecidos en los incisos E) del artículo 20 y en los documentos que a juicio del Directorio requieren esa formalidad; B) Dar cuenta al Directorio y a la asamblea de los asuntos que tenga que tratar; C) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas

CAPITULO VII

Del Síndico

Artículo 24. La asamblea de accionistas en su sesión ordinaria podrá nombrar si lo considera conveniente un Síndico con un suplente que durará un año en sus funciones, el que tendrá los cometidos siguientes: A) Examinar la contabilidad y comprobar la exactitud de los balances; B) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas un informe circunstanciado sobre la memoria anual del Directorio y sobre el estado general de los negocios de la sociedad.

CAPITULO VIII

Balance de utilidades

Artículo 25. El ejercicio económico será fijado por el Directorio. Al finalizar cada ejercicio el Directorio formulará el balance general del activo y pasivo a que se han hecho referencia anteriormente, basándolo sobre inventario completo y minucioso debidamente afectado por las amortizaciones y castigos a afectado por las amortizaciones y castigos aconsejados por la técnica para los valores patrimoniales y lo presentará al Síndico (cuando lo hubiese) acompañado por la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si las hubiese) y memoria anual sobre el estado de los negocios de la sociedad. El Síndico a su vez examinará dichos documentos confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá un informe al respecto, el que se distribuirá entre los accionistas.

Art. 26. Las utilidades líquidas, previa deducción de lo que establece el artículo 16, inciso I) se distribuirán de acuerdo a lo que disponga la asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea de accionistas, cuando lo considere conveniente, podrá decidir la capitalización de las reservas que hubieran creado así como realizar la revaluación del activo, hasta el monto del capital autorizado.

Art. 27. Cuando a juicio del Directorio y con la aprobación de la asamblea los resultados lo permitan, podrán también destinarse de las utilidades otras cantidades a constituir un fondo destinado a atender eventualidades.

Art. 28. Aprobados los balances y liquidaciones el Directorio fijará la fecha para pago de dividendos anunciando dicho pago en la forma que crea más conveniente.

Art. 29. El Directorio puede acordar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas fijada sobre un balance general previa autorización del Síndico (si lo hubiese). Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años contados desde la fecha que la asamblea los acordó, caducarán a favor de la sociedad, yendo a engrosar el fondo de reservas.

CAPITULO IX

Asamblea de accionistas

Artículo 30. La asamblea ordinaria de accionistas tendrá lugar todos los años dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes al cierre del ejercicio de la sociedad, por convocatoria del Directorio anunciada con (2) dos días de anticipación, siempre que cuando no se halle inscripto la totalidad del capital integrado, en el "Diario Oficial", con el objeto de tomar en consideración la memoria y balance general, estado de pérdidas y ganancias de la sociedad, el correspondiente informe del Síndico (si lo hubiese), los asuntos que figuren en la orden del día y de efectuar el nombramiento del Síndico y suplente para el período siguiente cuando la asamblea así lo disponga y del Directorio si fuera el caso. Las asambleas extraordinarias se realizarán cada vez que el Directorio lo juzgue conveniente o que lo solicite de él un número de accionistas que represente cuando menos una tercera parte del capital integrado. La convocatoria se hará en igual forma que las ordinarias, con indicación de la orden del día. En este último caso se señala un término no mayor de treinta días para la respectiva citación de las mismas.

Art. 31. Para modificar el destino del fondo de reserva que aconsejare el Directorio, se necesitará una mayoría de dos terceras partes de votos concurrentes al acto.

Art. 32. Las asambleas ordinarias quedarán legalmente constituídas cualesquiera sea el número de accionistas que concurran. En las extraordinarias el quórum será del cincuenta por ciento del capital integrado y si pasada media hora no hubiera número, aquella sesionará con el número de accionistas que concurren.

Art. 33 Las resoluciones de la asamblea serán tomadas por mayoría de votos de los accionistas presentes a la sesión personalmente o por poder y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 39, salvo los casos en que por estos estatutos no requieran un número mayor o cuando se tratara de considerar una resolución ya adoptada la que deberá ser mencionada por dos terceras partes de votos cuando menos. La mayoría que establece este artículo no podrá tomar resolución alguna válida que vaya contra los estatutos sin modificaciones previamente de acuerdo a lo dispuesto para el caso en los mismos, solicitando la autorización posterior del Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 34. Los accionistas no asistentes a la asamblea podrán hacerse representar por terceros mediante cartas, dirigida al Presidente con las únicas excepciones siguientes: A) Por sociedades anónimas y otras corporaciones, un mandatario nombrado en forma legal; y B) Los representantes de los incapaces previa justificación de la representación invocada. En estos casos los poderes del mandatario o su representante legal deberán presentarse a la Secretaría de la sociedad para la toma de razón hasta 1 (un) día antes de tener lugar la asamblea.

Art. 35. Toda persona que posea o represente la posesión de acciones tendrá derecho de un voto por cada cincuenta (50) de ellas, hasta un máximo de seis votos, que no podrán ser excedidas en ningún caso, de acuerdo con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 36. En las asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, no podrán ser puestos en discusión sino los asuntos señalados en la orden del día respectiva que será formulada por el Directorio, debiendo éste incluir en ella cualquier proposición que para ese efecto le fuera presentada por los poseedores de una tercera parte o más de las acciones, con (30) treinta días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Art. 37. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en caso de ausencia por el Vicepresidente y si no asistiese ninguno de los miembros, cualquier miembro del Directorio o integrante de la asamblea elegido por mayoría de votos de asistentes al acto, podrá remplazarte.

Art. 38. Un día antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones, o en su defecto, un certificado del Banco en que estén depositadas y en el cual deberá figurar la numeración respectivo. Se llevará al efecto, un libro de registros donde se inscribirán los valores con los datos en ellos anotados. El Directorio adoptará las medidas que considere necesario para asegurar la exactitud del registro y de la inscripción.

Art. 39. Al Presidente de la asamblea, corresponde el voto de desempate, además de los que pueda emitir en su calidad de accionistas, pero siempre que como tal accionista no tenga derecho a más de cinco votos.

Art. 40. Las asambleas de accionistas, ya sean ordinarias o extraordinarias constituidas de acuerdo con los presentes estatutos representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos aquellos sin excepción ninguna.

Art. 41. En el caso de elección de miembros del Directorio o de Síndico, el Presidente de la asamblea, designará dos accionistas de la misma para que practiquen y verifiquen el escrutinio junto con el Directorio, cuya acta será firmada también por los escrutadores. La elección de miembros del Directorio y Síndico de la sociedad, se efectuará por medio de listas que contendrán los nombres de los candidatos (artículo 12) proclamándose luego de efectuado el escrutinio, el triunfo de la lista que obtenga la mayoría de votos. Las listas deberán ser presentadas por accionistas que representen un mínimo de (10) diez por ciento del capital integrado en duplicado en la Secretaría del Directorio con cinco (5) días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea electoral, debiendo darse cuenta a ésta oportunamente de las que hubiesen sido registradas en tiempo y forma. El Secretario deberá en cada caso suscribir las listas que le sean presentadas en las condiciones antedichas, devolviendo un ejemplar rubricado de las mismas.

Art. 42. Después de abierta la sesión, el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los presentes. Si no fuera posible terminar en un solo día la resolución de los asuntos que fueron objeto de la convocatoria, la asamblea podrá aplazar para cuando lo considere conveniente la continuación del acto, el que se llevará a efecto con el número de accionistas que a él concurriera.

CAPITULO X

Disposiciones generales

Artículo 43. Para resolver sobre la reforma de estos estatutos, o para cualquiera de los puntos a que se refiere la Ley del 19 de Julio de 1909, se requerirá resolución de una asamblea general extraordinaria, convocada especialmente al efecto, tomada por simple mayoría debiendo estar representado el 40 o/o del capital integrado. Esa asamblea será convocada por resolución del Directorio, o a pedido de un grupo de accionistas que represente un 30 o/o del capital integrado. La convocatoria deberá hacerse en la forma que establecen estos mismos estatutos y en ella se expresará claramente los puntos que se quieran tratar. No lográndose el quórum requerido en la asamblea a la hora fijada en la orden del día y pasados treinta minutos sesionará con el número de accionistas que hubiesen concurrido y cualquiera sea el monto del capital inscripto.

Art. 44. Fuera de los casos previstos por las leyes, la sociedad no podrá disolverse sino por la expiración del plazo de duración, siempre que éste no fuera prorrogado por la asamblea o cuando ésta lo resolviera expresamente.

Art. 45. El primer Directorio que actuará con todas las facultades y obligaciones que prescriben estos estatutos será designado por los fundadores dentro de los noventa días de inscriptos estos estatutos en el Registro Público de Comercio los cuales durarán en sus cargos hasta que se celebre la asamblea ordinaria del año 1964 y tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores designados en dicha asamblea.

Art. 46. Quedan facultados los señores Carlos Roberto Prandi Durquet y Amanda Fernández, para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias, a fin de obtener la

personería jurídica de la sociedad; aceptar cualquier modificación o reforma de estos estatutos, solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, oficinas públicas, etc. y efectuar todas las diligencias pertinentes para el normal funcionamiento de la misma.

Art. 47. Mientras no se aprueben los presentes estatutos la sociedad girará bajo la denominación de "Prandi y Landini Sociedad Anónima" (P.Y.L.S.A.) en formación, quedando la administración a cargo de los señores fundadores.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Martín Landini, de nacionalidad argentino, mayor de edad, viudo y Aramis Fausto Nardini Núñez, de nacionalidad uruguayo, mayor de edad, casado, domiciliados en ésta ciudad, personas de mi conocimiento quienes las estamparon previa lectura y ratificación del texto suscrito. En fe de ello y a pedido de los interesados extiendo la presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Colonia a los siete días del mes de Julio de mil novecientos sesenta.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Visto: La gestión de "Prandi y Landini Sociedad Anónima" (P.Y.L.S.A.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: A lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Prandi y Landini Sociedad Anónima" (P.Y.L.S.A.) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 1:000.000.00 (un millón de pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 9 de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: — Carlos R. Prandi Durquet con domicilio a los efectos legales en la avenida 18 de Julio s|n. (Estudio Dr. R. Martínez), al señor Juez digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Prandi y Landini Sociedad Anónima" (P.Y.L.S.A.) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo; 2.o) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciante, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Prandi y Landini Sociedad Anónima" (P.Y.L.S.A.); B) Tiene por objeto la compra venta de inmuebles, artículos de tienda, mercería electricidad, perfumería y afines, importación, recibir comisiones, representaciones de empresas nacionales y extranjeras y toda clase de operaciones comerciales, que tengan relación con los fines sociales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será provisoriamente en la calle 18 de Julio s|n.; D) La administración de la sociedad estará provisoriamente a cargo de los señores Martín Landini y Aramís F. M. Nardini Núñez. Por lo expuesto al señor Juez pido: A) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se entreguen los recaudos presentados al doctor R. Martínez y se expidan los edictos correspondientes, habilitándose la feria mayor si fuese necesario para su publicación de los mismos.

Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Fdo.): Carlos R. Prandi. — Raúl J. Martínez, Abogado.

Presentado hoy, once de Noviembre de mil novecientos sesenta con un acta de constitución y copia N.o 797. Doy fe. — Cominotti.

Tome razón con el N.o 1537 y al Fo. 598 del libro 37 de Conocimientos, conste. — Cominotti.

Colonia, Noviembre 18 de 1960. — Al despacho del señor Juez. — Cominotti.

N.o 12079. — Colonia, Noviembre 18|960. — Por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio. Corra vista al señor Fiscal. Sin más trámite. — (Fdo.): Marichal. — Mauro A. Cominotti.

Colonia, Noviembre 21 de 1960. — Al señor Fiscal bajo conocimiento, conste. — (Hay una rúbrica).

Fiscalía de Colonia. — Entrada: Noviembre 21. Salida: Noviembre 25. — Vista N.o 2486.

Fiscalía Letrada Departamental. — Recibido el 23 de Noviembre de 1960. Entrado con el N.o 1745.

Colonia, Noviembre 25|960. — Señor Juez: Puede usted decretar la inscripción de los estatutos y proveer de conformidad a lo demás solicitado. — (Fdo.): A. C. González Murguiondo.

Fiscalía Letrada Departamental. San José. — 1965. — Recibido hoy, veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, conste.

Colonia, Diciembre 1.o de 1960. — Al despacho del señor Juez. — Cominotti.

Colonia, Diciembre 1.o|960. — Vistos: Decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de la firma "Prandi y Landini Sociedad Anónima". Publíquese, acreditada la misma, cúmplase con lo que dispone el artículo 210 del Código de Procedimiento Civil, así como la del artículo 48 de la Ley 11.924, a cuyos fines regúlanse los honorarios en $ 500.00 hágase el desglose del caso y archívense. — (Fdo.): Marichal: — Mauro A. Cominotti.

Colonia, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha y del folio 147 al 157, bajo el N.o 31 del Registro Público de Comercio, previo pago de los derechos correspondientes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Cominotti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

$1.141.00 1|pub.2282.

INVERSORA FREMONT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Inversora Fremont S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

"INVERSORA FREMONT S. A."

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1.o Con la denominación de "Inversora Fremont S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y, en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar y, en general, realizar cualquier operación con bienes inmuebles en el extranjero. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y, en particular, con su artículo 7.o.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) representados por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y Administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10, del decreto de 18 de diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otros. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elec-

ción del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prorroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22: Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirá y Elbio Emilio Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso, proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Luis E. Lecueder. — Fernando Etchegorry.

Daniel Terra. Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores contadores Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy siete de setiembre de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Inversora Fremont S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Inversora Fremont S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Héctor Gros Espiell**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robirá, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Inversora Fremont S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Inversora Fremont S. A."; B) Tiene por objeto la inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas por cuenta propia o de terceros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones se habilite el feriado judicial mayor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robirá.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6523. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 29 de 1960. — Francisco Pagano.

20861. — Montevideo, diciembre 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose a sus efectos la Feria Judicial Mayor, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese — Fleurquin. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, enero 25 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 28 al folio 159 del libro 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$259.00 1|pub. 1486.

ZOLLIKON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Zollikon Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"Zollikon Sociedad Anónima"

En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta, se reunen el señor Juan José Etcheverrito y la señorita María Juana Malacrida, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en la calle Florida N.o 1265 Piso 5, Esc. 3 y deciden formar una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que se trascriben a continuación:

Artículo primero. La sociedad anónima "Zollikon Sociedad Anónima", se constituye de acuerdo con los presentes estatutos; tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, está autorizada a establecer sucursales y agencias en el exterior del país.

Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar prender, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos. b) Recibir y constituir depósitos y mandatos; c) Recibir y hacer toda clase de préstamos con o sin garantía real o personal realizando en general cualquiera operaciones comprendidas dentro de la naturaleza misma del objeto social por cuenta propia y|o de terceros o por cuenta conjunta de terceros y de la sociedad, pudiendo a este efecto hacer cualquier acto de comercio lícito que esté relacionado directamente con el objeto social. Esta sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley de 24 de junio de 1948, sobre sociedades de inversiones en el exterior y especialmente a las prohibiciones y beneficios de su artículo 7.o, a cuyo régimen jurídico se ampara.

Artículo tercero. La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años.

Artículo cuarto. El capital social es de dólares 200.000.00 (doscientos mil dólares), representado por acciones de U$S 1.00 (un mil dólares) cada una de valor nominal que llevarán el nombre de la sociedad, las fechas del decreto de su constitución y de la inscripción en el Registro Público de Comercio y la firma del Presidente y un Director. Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o varias acciones. La suscripción o la posesión de una o más acciones supone el reconocimiento y la aceptación de los estatutos de la sociedad y la adhesión a las resoluciones del Directorio y de la asamblea de acuerdo con las disposiciones relativas a sus atribuciones y sin perjuicio del derecho de receso. La integración de acciones se realizará en las condiciones que determine el Directorio y para su suscripción se tendrá en cuenta a los accionistas existentes en proporción a sus tenencias en cada llamado. Las acciones podrán ser emitidas en títulos representativos de una o varias acciones y serán emitidas al portador.

Artículo quinto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares, designados cada año, por la asamblea general la que designará asimismo el Presidente, el cual tendrá doble voto. Los miembros del Directorio pueden ser reelegidos. Una vez terminado el plazo de su mandato, deben continuar ejerciéndolo hasta que la asamblea designe remplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos. Puede ser miembro del Directorio una persona física o una persona jurídica la que en este caso actuará por medio de su representante. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de un miembro del Directorio, el Directorio designará un reemplazante que tendrá los mismos derechos y obligaciones. En caso de ausencia, incapacidad, dimisión o fallecimiento de todos los miembros del Directorio, el Síndico designará a los reemplazantes. Los miembros del Directorio pueden hacerse representar en el mismo por mandato extendido ante escribano Público o bajo firma privada o simplemente por carta. El Director que se haga representar en el Directorio por persona que no sea Director lo hará bajo su responsabilidad. El Director que esté ausente podrá igualmente formular su voto respecto de algún asunto a tratarse en el Directorio, por correspondencia, debiendo constar esta circunstancia en acta. Las resoluciones del Directorio deben ser consignadas íntegramente en un libro de actas del Directorio, el cual deberá ser regularmente llevado y numerado, pudiendo ser rubricado.

Artículo sexto. El Directorio tiene las más amplias facultades para dirigir y administrar los intereses y los negocios sociales dentro del límite de las disposiciones de los presentes estatutos exceptuándose en los casos en que éstos exigen una decisión de la asamblea general. Puede a vía de ejemplo: a) Hacer en el extranjero y|o en zonas francas toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles, o derechos, comprarlos, enajenarlos permutarlos: prendarlos, caucionarlos, ponerlos bajo warrants, o anticresis, constituir o anular derechos reales constituir fideicomisos sobre dichos bienes en los países en que la ley autorice este contrato. Emitir obligaciones en las condiciones que fije el mismo Directorio, percibir y cobrar todo lo que a cualquier título pueda ser debido a la sociedad, someter a juicio de árbitros, amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía, realizar cualesquiera operaciones de carácter bancario, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, y girar sobre ellas. Firmar, endosar avalar, toda clase de documentos o papeles de comercio, hacer toda clase de actos, contratos o convenciones, disponer libremente de todo o parte de los activos sociales, dar o recibir toda clase de mandatos; **b) Abrir sucursales o agencias en el país o en el extranjero; c) Establecer las formas condiciones de integración y características de las acciones e emitir; d) Designar uno o varios apoderados a quienes podrá conferir los mandatos más amplios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 7.o. Se podrá dar mandato a procuradores para las cuestiones jurídicas y|o administrativas; e) aumentar hasta cinco o siete el número de los miembros del Directorio y nombrar a los titulares de los cargos así creados; f) Nombrar, transferir y despedir a cualquier empleado, obrero o agente de la sociedad, estableciendo las condiciones dentro de las cuales serán nombrados o despedidos.**

Artículo séptimo. La representación legal de la sociedad será investida por el Presidente o

por el apoderado o apoderados que al efecto designe el Directorio, por unanimidad del voto favorable de sus componentes.

Artículo octavo. La asamblea general por propia decisión o cuando la ley lo ordene podrá nombrar un Síndico y fijar sus retribuciones.

Artículo noveno. Las asambleas podrán ser realizadas en cualquier parte del territorio. La convocatoria a las asambleas ordinarias o extraordinarias, tendrá lugar mediante publicaciones efectuadas por dos veces en dos diarios del país, uno de los cuales deberá ser necesariamente el "Diario Oficial". Las asambleas no podrán reunirse sino cinco días después de la última publicación, no podrán ser considerados sino los asuntos que hayan sido especificados en los avisos de las convocatorias. En caso de que la totalidad de las acciones se encontraran presente en la asamblea podrán considerarse cuestiones no incluídas en la convocatoria y aún no ser publicado ningún anuncio si los accionistas así lo resuelve por unanimidad. En este caso habrá que comunicar la convocatoria de la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de 48 horas, debiendo estar presente en dicha asamblea la unanimidad de los accionistas. Todas las asambleas serán consideradas como legalmente constituídas a la primera citación si el número de los accionistas presentes representan por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital integrado total. A la segunda convocatoria la asamblea quedará válidamente constituída con los accionistas que se encuentren presentes. En todos los casos prevalecerá la simple mayoría aún en aquellos previstos por la ley de 9 de julio de 1909, salvo lo dispuesto en el artículo 15. El Presidente decidirá en caso de empate. La asamblea será Presidida por el Presidente del Directorio, en caso de ausencia de éste, por un miembro cualquiera del Directorio y aún por el accionista que la asamblea designe.

Artículo décimo. Los accionistas pueden hacerse representar en la asamblea mediante poder, carta o mandato, bajo firma privada que sea satisfactoria a juicio del Directorio. No pueden ser representantes los miembros del Directorio, los apoderados de la sociedad el Síndico, el gerente y los demás empleados de la sociedad.

Artículo décimo primero. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o presentar un certificado de depósito extendido por un Banco o Sociedad Financiera del país o del extranjero aceptado por el Directorio, con una anticipación detres días a la fecha de la asamblea. El accionista que haya cumplido con una u otra de estas obligaciones recibirá una autorización para entrar a la asamblea en la cual se hará constar el número de votos a que le dan derecho las acciones suscriptas o integradas. Sin embargo, el accionista no inscripto podrá tomar parte en la asamblea si sus acciones se hallan físicamente presentes en ella y no media oposición de ningún accionista concurrente a la misma. Cada dos acciones darán derecho a un voto, con un máximo de seis por cada persona.

Artículo décimo segundo. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos, una vez al año y durante el primer trimestre que siga al cierre del ejercicio social y debe estudiar la memoria presentada por el Directorio el informe del Síndico —si lo hay— el balance social, la cuenta de ganancias y pérdidas, ocuparse de la elección del nuevo Directorio y del Síndico si así lo decide; discutir y resolver los otros puntos del orden del día presentada por el Directorio. La asamblea exteraordinaria se reune todas las veces que el Directorio o el Síndico lo crea necesario o que lo solicite un número de accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado. En ese caso la convocatoria debe hacerse dentro de los treinta días siguientes al depósito en la sede, de la solicitud de convocatoria.

Artículo décimo tercero. El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. El Directorio deberá someter a la asamblea un proyecto de distribución de beneficios que resulten del balance después de la deducción de las amortizaciones y reservas que haya determinado. Dicho proyecto será establecido conforme a los siguientes principios: a) 2 o|o (dos por ciento) al fondo de reserva hasta que este haya alcanzado el 10 o|o (diez por ciento) del capital; b) Retribución al Directorio y del Síndico en su caso, que deberán ser fijados por la asamblea; c) El remanente a distribuirse entre los accionistas salvo constitución de reservas extraordinarias que la asamblea decidirá.

Artículo décimo cuarto. La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado por el artículo tercero, por resolución de la asamblea general. La asamblea determinará libremente el procedimiento a seguir para la liquidación de la sociedad.

Artículo décimo quinto. El Directorio puede si así lo decide, vender el activo y pasivo a otra sociedad, fundar una nueva sociedad, o fusionar la existente. En ese caso, los accionistas recibirán acciones de la nueva sociedad en cambio de las que poseían y a prorrata de sus haberes.

Artículo décimo sexto. Los fundadores designarán el primer Directorio de inmediato de obtenida la personería jurídica y el mismo durará hasta la primera asamblea ordinaria que se realice.

Artículo décimoséptimo. Facúltase al señor Juan José Etcheverrito, a la señorita María Juana Malacrida y señorita Angela Chiodi Teuzet para que actuando conjunta o indistintamente gestionen ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, a cuyo efecto podrá aceptar o proponer las modificaciones que consideren necesarias o se indiquen por las autoridades respectivas; solicite la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realice la publicación de los mismos; solicite la Matrícula de Comerciantes y obtenga la rúbrica judicial de los libros sociales. — María J. Malacrida. — Juan José Etcheverrito.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen al conotor don Juan José Etcheverrito y doña María Juana Malacrida, personas de mi conocimeinto. En fe de ello y a pedido de parte interesada, siento el presente en Montevideo a doce de julio de mil novecientos sesenta. — Enrique Escardó de la Torre, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 1.o de 1960. — Visto: La gestión de "Zollikon Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica Considerando: Que está comprendida en el régimen jurídico fijado por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar el estatuto de "Zollikon Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la cantidad de dólares 200.000 (doscientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **HAEDO**. — JUAN E. AZZINI. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 21 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Presente. — Juan José Etcheverrito, constituyendo domicilio en la calle Florida N.o 1265 P. 5, esc. 3, al señor Juez digo: Que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la sociedad anónima "Zollikon S. A.", el suscrito está autorizado para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciantes, y a tales efectos suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichas inscripciones: Nombre de la sociedad; "Zollikon S. A.": Objeto: Determinado en el artículo 2 del estatuto. Domicilio: En la ciudad de Montevideo. Capital autorizado: U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares). Por lo expuesto al señor Juez solicito: Que cumplidos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de dicho estatuto, el registro de Matrícula de Comerciantes a cargo del Registro Público y General de Comercio, y que se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de escrito. Dejamos expresa constancia a los efectos de los autos definitivos que la Sociedad quedará sometida a las disposiciones contenidas en la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 sobre sociedades de inversiones en el exterior y especialmente a las prohibiciones y beneficios de su artículo 7.o, a cuyo régimen jurídico se ampara. Saluda al señor Juez muy atentamente. — Juan José Etcheverrito.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6360. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Zollikon) — Montevideo diciembre 26 de 1960. — Francisco Pagano.

20656. — Montevideo, diciembre 27 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo 29 de diciembre de 1960. — En cumplimiento del auto N.o 20.656, de fs. 8v., se hizo la inscripción ordenada en el Libro de Estatutos N.o 1, al folio 3952 y con el N.o 651. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$867.00 1|pub. 1485.

FINANCIERA RIVERTON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Financiera Rivertón S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación: Acta de constitución de Compañía Financiera Rivertón S. A.

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Fernando Etchegorry, uruguayo, casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry ambos contadores públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424, piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de Compañía Financiera Rivertón S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y, en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Adquirir vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros; D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior; E) Comprar, vender, permutar, hipotecar arrendar y, en general, realizar cualquier operación con bienes inmuebles en el extranjero. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y, en particular, con su artículo 7.o.

Capital acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de doscientos mil pesos ($200.000.00), representados por acciones al portador de cien pesos ($ 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones; momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3.545.

Dirección y administración

Art. 5.o La sociedad será dirigida por un directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos directores. El primer directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un director, el directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o represntados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el presidente en caso de empate. En caso de que el directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El directorio, una vez constituído, designará su presidente y secretario. Representan legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos, el directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más directores en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 8.o El directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la soicedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar

poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera o de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la Ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9.o Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsable por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. las asambleas, aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se considerarán válidamente constituídas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuar como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluido en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga se aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna, con las más amplias facultades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Espinosa, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitutivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Luis E. Lecueder. — F. Etchegorry.

Daniel Terera, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Fernando Etchegorry, casado con doña Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry; ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy siete de Setiembre de mil novecintos ssenta. — Daniel Terra.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Visto: La gestion de "Compañía Financiera Riverton Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. — El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Financiera Riverton Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell.** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, segundo piso, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Compañía Financiera Riverton Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Cía. Financiera Riverton Sociedad Anónima". B) Tiene por objeto la inversión, y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, por cuenta propia o de terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de los estatutos sociales. C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la patente de giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Tercer otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones se habilite el feriado Judicial Mayor. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis A. Robiré.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6524. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Francisco Pagano.

20.860. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense la inscripción solicitada y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Enero 25 de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 29 al folio 165 del libro 1 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$350.00 1|pub. — 1487.

LEONELARIEL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Leonelariel Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que a continuación se transcriben:

Acta de constitución:

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos el señor Ariel Pablo Mangini y señora Elena Amanda Clerici de Mangini, en la casa número dos mil ciento veinticuatro de la calle Melián Lafinur en esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que en este acto se aprueban y a continuación se transcriben:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Leonelariel Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo segundo. La sociedad tendrá por objeto principal, el depósito, compra y venta de aves y huevos, el por mayor y menor, así como todo otro producto de granja y cualquier otra función que directa o indirectamente se relacione con ese objeto o convenga a sus intereses pudiendo operar por cuenta propia o de terceros, en participación, representación o comisión. En general su objeto será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Importar exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar cualquier negociación con bienes muebles, referidos a los ramos mencionados en el inciso d) siguiente; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos elaborados y semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, construcción, química, licorería, alimentación automotrices y minería.

Artículo tercero. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por su propia cuenta o de terceros, o de ambos a la vez en la República y en el extranjero; operaciones comerciales, industriales y financieras, con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo cuarto. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Estará representado por títulos que podrán emitirse por el valor de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Artículo quinto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los precedentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración, dirección y **representación**

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea gene-

ral ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Artículo séptimo. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas tanto en el momento de la elección como durante el desempeño de su cargo. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, sea rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice. Los Directores residirán dentro del territorio nacional.

Artículo octavo. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Artículo noveno. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos, la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de integrarse el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedare un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Artículo décimo. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales que firmarán los Directores presentes.

Artículo undécimo. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes pudiendo dar poderes generales y especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos sociales; H) Contratar préstamos en títulos con el Banco Hipotecario del Uruguay aceptando las disposiciones de su Carta Orgánica. Cualquiera de los Directores queda facultado para representar legalmente a la sociedad.

Artículo duodécimo. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) Por los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO CUARTO

De la fiscalización

Artículo décimotercero. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimo cuarto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias se convocarán cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarla al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. décimo quinto. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancia Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. décimo sexto. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiera, presentada por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores Síndicos y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. décimo séptimo. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. décimo octavo. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto incluído, los que se determinarán en la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diez y nueve de Julio de mil novecientos nueve con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionanará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimonoveno. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo vigésimo. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimoprimero. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos y amortizaciones, fondos de reserva o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dadas a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimo segundo. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO OCTAVO

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio estará constituído por el señor Ariel Pablo Mangini como Presidente y señora Elena Amanda Clérici de Mangini como Secretaria. El primer Directorio y Síndico durará hasta el cierre del ejercicio a operarse el treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones insertas en el artículo séptimo.

Artículo vigésimocuarto. Queda autorizado el doctor M. Ernesto Domínguez, para que tramite ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Dirección General de Impuestos Internos y demás reparticiones del estado, como asimismo a efectuar todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad; efectuar las publicaciones correspondientes, así como tramitar la Matrícula de Comerciantes y la Rúbrica de los libros de Comercio pertinentes. — Elena Amanda Clérici de Mangini. — Ariel Pablo Mangini.

Clelia Soria Sánchez Clagett, Escribana. — Certifico que: Las firmas que anteceden y dicen: Elena Amanda Clérici de Mangini y Ariel Pablo Mangini, son auténticas y corresponden a los esposos en únicas nupcias Ariel Pablo Mangini Veras, con Carnet de Identidad número 322.043, y a Amanda Elena Clérici Robello, con Credencial Cívica Serie B.J.A. 8380, ambos orientales y mayores de edad, domiciliados en la casa número doscientos veinticuatro de la calle Melián Lafinur en esta ciudad. En fe de ello, a solicitud de los interesados, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Clelia Sánchez Clagett, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1960. — Visto: La gestión de "Leonelariel Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Leonelariel Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 14 de 1960. — Francisco Garzaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — M. Ernesto Domínguez, fijando domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito 537, piso 1º al señor Juez digo: 1). Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído la sociedad anónima "Leonelariel Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele la correspondiente personería jurídica; 2) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los citados estatutos, y en ejercicio de tales facultades, vengo a solicitar que se inscriba dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio, se le conceda la Matrícula de Comerciante, la correspondiente rúbrica de libros y se proceda a realizar las publicaciones legales (artículos 32, 407 del Código de Comercio). 3). Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Leonelariel Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del artículo 2º de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es en la calle Melián Lafinur número 2124 en esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factos, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00. Por lo expuesto, al señor Juez, pido: I). Se me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio precitado. II) Que previos los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, se conceda la Matrícula de Comerciante la rúbrica de libros y se proceda a realizar las publicaciones legales correspondientes. III) Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. IV) Que los edictos a los efectos de su publicación se entreguen al compareciente o al señor Carlos A. Codesal. V) Que oportunamente se desglosen y entreguen los documentos agregados y el certificado correspondiente de Matrícula, al compareciente o al señor Carlos A. Codesal. Será justicia. — M. Ernesto Domínguez.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6369. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado: ("Leonelariel"). — Montevideo, Diciembre 26 de 1960. — Francisco Pagano.

Nº 30.047. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Con el señor Fiscal y remítase. Expídanse edictos y publíquense. — Berro Oribe. — Julio E. Real.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con el Nº 614 al folio 3938 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. Artecona.

Montevideo, Diciembre 30 de 1960. — Con esta fecha y con el Nº 770 al folio 340 vuelta del libro 1 de Matrículas de Comerciantes, se

efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

I a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Febrero de 1961. —

$ 311.00. — 1|pub. — 1546.

GNAZZO HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Gnazzo Hermanos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de lo sestatutos que se transcriben a continuación:

Modificación de la sociedad

En la ciudad de Montevideo, hoy, primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, presentes: Hugo Alfredo; Walter Antonio; Héctor Jorge; Ruben Mario y Sergio Adolfo Gnazzo y Julio Mario Gaviglio, uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, con excepción del quinto que es soltero, respectivamente con Irene Marengo, María Elena Cabrera, Lorenza Cruz, María Amelia del Río y Cleria Iris Gnazzo y estar domiciliados en la calle La Paz número dos mil once de esta ciudad, expresan que: A) Por escritura que otorgaron los prenombrados ante el escribano Ernesto F. Pichón, constituyeron una sociedad comercial colectiva con el objeto de explotar un negocio en el ramo de herrería de obra y especialmente, la adquisición del establecimiento comercial del mismo ramo ubicado en la calle La Paz de dos mil once, de esta ciudad, actuando bajo la razón social de "Gnazzo Hermanos y Compañía"; B) Los seis integrantes de la precitada sociedad colectiva, han convenido sustituir el carácter de sociedad colectiva de la precitada, atribuyéndole el de "Sociedad Anónima"; y al efecto han redactado los estatutos que regirán la organización y funcionamiento de la misma, estatutos que presenten la siguiente redacción:

Estatutos de:

"GNAZZO HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITULO I

Nombre domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1.o La sociedad colectiva "Gnazzo Hermanos y Compañía", constituída ante el escribano Ernesto F. Pichon, el cinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 24 al Fo. 137 del Tomo 20, a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, adopta para su organización u funcionamiento, la forma de sociedad anónima, que se regirá por estos estatutos las disposiciones del Código de Comercio y demás textos legales aplicables a esta clase de sociedades. La sociedad continuará con el actual nombre de "Gnazzo Hermanos y Compañía" con el aditamento de "Sociedad Anónima".

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad estará en la ciudad de Montevideo. No obstante, por resolución del Directorio podrán establecerse sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el 1.o de Enero de 1959, considerándose modificada desde esa fecha la sociedad; pero ese plazo podrá ser prorrogado si, por lo menos un año antes del vencimiento fuera así resuelto por mayoría de votos presentes en la asamblea convocada a ese fin.

Art. 4.o El objeto de la sociedad será la continuación ininterrumpida de las operaciones de la sociedad colectiva "Gnazzo Hermanos y Compañía", en el ramo de herrería de obra, así como toda la actividad lícita conducente a la mejor realización de sus fines, como ser: importar exportar, adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles al contado o a crédito, arrendar, prendar, etcétera; instalar fábricas, talleres, depósitos; participar comprando, instalando, arrendando o celebrando cualquier clase de acuerdo con personas físicas o jurídicas.

CAPITULO II

Ejercicio económico capital y acciones

Artículo 5.o El ejercicio económico social comenzará el primero de Julio de cada año y terminará el treinta de Junio del año siguiente.

Art. 6.o El capital inicial se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, pudiendo ser elevado por el Directorio hasta la suma de un millón quinientos mil pesos, previa autorización del Poder Ejecutivo, sin modificación del estatuto. Se reputará como capital ya integrado el que resulta del balance practicado al treinta y uno de Diciembre próximo pasado, asentado en el libro "Inventario" debidamente rubricado de la sociedad que se transforma.

Art. 7.o El capital estará representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una ($ 100.00) valor nominal. Las acciones llevarán su número de orden y una letra que indique su emisión, expresarán su valor nominal y serán firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero.

Art. 8.o Las acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona física o jurídica. Se podrán emitir títulos de cinco o diez acciones, las que serán divisibles por la sociedad a pedido de su poseedor. O emitida nueva serie de acciones, se le dará preferencia en su adquisición a los accionistas en proporción a las sacciones que posean.

Art. 9.o La suscripción o posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y la sresoluciones que dentro de sus facultades legales adopte el Directorio o la asamblea de accionistas, salvo el derecho a los accionistas disidentes o ausentes le otorga la ley del 19 de Julio de 1904.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 10. La sociedad será regida y administrada por un Directorio compuesto de cinco a siete miembros elegidos en la asamblea general ordinaria, los que desempeñarán sus cargos durante tres años, pudiendo ser reelectos; no obstante, la duración de los miembros del Directorio y Síndico —si lo hubiere— se extenderá hasta la asamblea que los relija o sustituya.

Art. 11. En la primera sesión que realice el Directorio elegirá de sus miembros, por mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero, los que ejercerán estos cargos los tres años de sus mandatos, pudiendo los Directores votar. Por ausencia del Presidente e Vicepresidente presidirá el Directorio el miembro que elijan los presentes.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones en la sociedad fijándoseles, en cada caso por el Directorio, la remuneración que considere conveniente.

Art. 13. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes, en el domicilio de la sociedad por convocatoria del Presidente, a solicitud de éste o de cualquier Director. Para sesionar será necesario, como mínimo, la presencia de la mayoría de los Directores. Los acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas, certificado, que firmarán el Presidente y Secretario. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, pero en caso de empate, la Presidencia tendrá doble voto para decidir.

Art. 14. Fuera de los casos de expiración de sus mandatos, los Directores cesarán en sus cargos: A) Cuando medie incapacidad física o mental declarada. B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por resolución expresa tomada por la asamblea ordinaria o extraordinaria por mayoría de votos, estando representado como mínimo el cincuenta por ciento del capital integrado, resolución que podrá ser tomada sin que de lugar a indemnización de especie alguna; D) Por abandono del cargo sin causa justificada, demostrando por faltas reiteradas a las reuniones, en cuyo caso el Directorio reunirá una asamblea general extraordinaria con el objeto que ésta designe o no a la persona que lo sustituirá, quien permanecerá en el cargo por el tiempo que le faltara para terminar su mandato al Director que ha dejado el cargo vacante.

Art. 15. Para el desarrollo de los fines y cumplimiento del objeto de la sociedad, el Directorio tiene las más amplias facultades y absolutas prerrogativas y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la sociedad; de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 3º y en tal sentido gobernará y regirá todos los intereses y negocios sociales. Por medio de su presidente o por licencia o ausencia de éste por el Vicepresidente y otro miembro del Directorio, tendrán la representación legal de la sociedad, para todos los contratos y actos jurídicos, ya sean administrativos judiciales, notariales o extrajudiciales. El Directorio puede, en consecuencia sin que esta enumeración tenga carácter limitativa: A) Comprar, vender, hipotecar ya sea con instituciones Bancarias oficiales o particulares, cancelar total o parcialmente gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, recibir o dar en pago, constituir o cancelar garantías prendarias o de cualquier clase y en cualquier forma enajenar, adquirir, gravar liberar, toda clase de bienes inmuebles o muebles, ya sean éstos créditos, títulos, acciones o valores de cualquier clase, por los precios, plazos y forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea convenientes, haciendo y aceptando la tradición y la posesión de los bienes en jenados B) Realizar toda contratación necesaria para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a interés y concederlo con o sin interés y abrir créditos, con o sin garantías para las necesidades del giro que explota la sociedad, suscribiendo las escrituras que crea útiles. En estos casos y en los del inciso anterior otorgando y suscribiendo los documentos y escrituras en las clausulas de estilo y las especiales con las renuncias que creyeran convenientes; C) Autorizar pagos, aún cuando no sean ordinarios de administración y determinar la inversión de fondos. D) Autorizar todo acto judicial o administrativo, inicar, demandar, transigir, conciliar, someter a la decisión de árbitros, renunciar al derecho de apelar y las prescripciones, solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas otorgar mandatos generales o especiales y sustituciones con las clausulas que fueren necesarias o convenientes, pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o de sus deudores y quiebra o concursos de éstos últimos; E) Realizar todo género de operaciones comerciales y bancarias que en razón del giro que explota la sociedad fuera útil a la gestión contratando créditos, aún cuando fueren hipotecarios, en cuenta corrientes, con o sin garantía, cualquiera fuera la modalidad o variante de este, girando, aceptando, endosando, negociando, prestando aval a las letras, vales, pagarés, y cheques, y cualquier papel comercial, hacer depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios y cederlos, enajenarlos, efectuar seguros como asegurado, ceder las pólizas, aceptar cesiones de las mismas. F) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo 6º de estos estatutos y establecer plazos, condiciones y formas en que deben abonarse; G) Crear y establecer las fábricas, talleres, sucursales, agencias, representaciones comerciales, industriales y financieras donde y cuando estime convenientes, atribuyéndole fondos y proveyendo los cargos pertinentes. H) Crear los cargos que juzgue necesarios y llenarlos y fijarles remuneración por medio de salarios, comisiones o habilitaciones y determinar ssu atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar uno o más gerentes o administradores. I) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. J) Delegar en cualquiera de sus miembros o en gerentes, o gerente, toda clase de facultades que les esté cometidas o retomarlas. K) Conferir mandatos etcétera, con las facultades generales o especiales que estime convenientes o las particulares exigidas por el Banco de la República o Banco Hipotecario del Uruguay. L) Celebrar acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sean y con otra firma o comerciantes y entrar en cualquier clase de combinaciones financieras, fundando sociedades, participando en ellas, con capital o sin él, tomar a su cargo la liquidación de las mismas adquiriendo su activo y|o pasivo. M) Resolver las fechas de las asambleas de accionistas y establecer el orden del día para las mismas. N) Como excepción para comprar y vender inmuebles o hipotecarlos cuando la operación excede de trescientos mil pesos moneda nacional, será necesario por lo menos el voto conforme del total de los miembros del Directorio, menos uno. Ñ) Interpretar estos estatutos, dando cuenta a la asamblea inmediata. O) En general, siendo solo enunciativa la presente enumeración sin prerrogativas y atribuciones del Directorio y al mismo tiempo deberes, la vigilancia administración y disposición sin trabas ni limitaciones de ningún género del patrimonio social de los intereses que constituyen su acervo, respetando las atribuciones de las asambleas de accionistas, cuyos dictámenes deban cumplir y hacer cumplir.

Art. 16. Para ser Director se requiere poseer por lo menos doce mil pesos m|n. en acciones sociales de la sociedad que se constituye por este estatuto, los que serán depositados mientras dure el mandato a la orden conjunta del poseedor y la sociedad, en un Banco de plaza, no pudiendo ser retirados hasta tanto no sea aprobado el balance correspondiente al último ejercicio en que actúe como Director. Este depósito, como los demás bienes de los Directores servirán directamente para responder por las obligaciones emergentes de su gestión directriz. Los poderes generales y especiales otorgados por la sociedad, subsistirán con toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado y renovado mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Del Presidente

Artículo 17. Corresponde al presidente: A) Representar a la sociedad en su vida de relación con los poderes y organismos públicos, empresas o instituciones particulares para el cumplimiento de sus fines, llevando en tal concepto la firma social y autorizar las exposiciones, instancias, cartas y todo género de instrumentos que estime útiles para la consecución de tales fines. B) Representar a la sociedad como parte demandada o tercerista, querellante o de cualquier naturaleza ante los Juzgados, Tribunales y autoridades de la República incluso los de carácter especial; pudiendo otorgar en tal concepto, los oportunos poderes a favor de los procuradores que hayan de actuar en nombre de la sociedad. C) Presidir las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y las reuniones del Directorio, dirigiendo las discusiones

manteniendo el orden en los debates y cuidando que se hagan constar debidamente los acuerdos o resoluciones. D) Suscribir conjuntamente con otro Director, todos los contratos, poderes, balances, memorias, letras, cheques y demás documentos de naturaleza análoga. E) Ejecutar los acuerdos que, dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos, adopten las referidas asambleas o el Directorio. F) Suspender las ejecuciones de acuerdos y resoluciones cuando sean contrarias a los estatutos o cuando de ellas puedan derivarse graves perjuicios para los intereses sociales, dando cuenta al Directorio en el plazo de 15 días para que, en definitiva, adopte las resoluciones procedentes. G) Adoptar en caso de urgencia, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los organismos que correspondan a fin de darles cuenta a los efectos expresados en el inciso anterior. H) Ejercer por sí o por los funcionarios que designe, la alta inspección de todos los servicios y dependencias de la sociedad y proponer al Directorio como consecuencia de ella, las medidas indispensables para evitar deficiencias, gastos inútiles, abusos o daños. I) El voto del Presidente será computado doble en caso de empate al tomar resoluciones.

Del Vicepresidente

Artículo 18. En caso de vacancia temporal del cargo de Presidente de la institución, ocupará la Presidencia, el Vicepresidente, asumiendo todas las facultades que corresponden al sustituído.

Del Secretario

Artículo 19. Son atribuciones y deberes del Secretario: A) Redactar los escritos y documentos que le confíe el Directorio; B) Formar y tramitar los expedientes necesarios al Directorio para estudio y despacho de cualquier asunto; C) Redactar las actas de las sesiones del Directorio y de las asambleas generales, extendiéndolas a los libros respectivos; D) Redactar la memoria anual; E) Actuar como Secretario en las sesiones del Directorio y las asambleas generales.

Del Síndico

Artículo 20. Anualmente, la asamblea general ordinaria, si lo considera conveniente, elegirá un Síndico y un suplente, cuyos cometidos serán A) Fiscalizar el movimiento de la sociedad y la observancia de las obligaciones legales, reglamentarias y estatutarias; B) Controlar balances y estados de cuentas y la documentación de los mismos, pudiendo requerir toda clase de informaciones para ellas; C) Dictaminar sobre el balance, inventario y memoria anual; D) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

Del Tesorero

Artículo 21. Corresponde al Tesorero: A) Comprobar que las inversiones, depósitos y toda colocación de fondos sociales sean realizados de conformidad a lo autorizado por la asamblea o Directorio; B) Firmar con el Presidente y Secretario los títulos de acciones emitidas; C) Presenciar el arqueo de Caja que se realice y realizar por iniciativa propia un arqueo trimestral por lo menos, comprobando la existencia total de fondos y valores; D) Inspeccionar, cuando lo estime oportuno a los efectos que sea conveniente, los registros contables, dando cuenta al Directorio de los resultados de su fiscalización.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 22. Los accionistas serán convocados anualmente para la asamblea general ordinaria dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, con el objeto de someter a su conocimiento y aprobación, la memoria y balance del mismo ejercicio, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades todo lo cual con el informe del Síndico, —si lo hubiere— deberá presentar el Directorio. En la asamblea general ordinaria se practicarán, cuando proceda, las elecciones de los miembros del Directorio y Síndico.

Art. 23. La asamblea general de accionistas será convocada extraordinariamente por el Directorio cuando lo crea conveniente o cuando lo soliciten accionistas que representen un cincuenta por ciento del capital integrado. En este último caso, el Directorio deberá tomar las providencias necesarias para que la precitada asamblea se realice dentro de los doce días de solicitada.

Art. 24. Todas las convocatorias de asambleas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de una publicación que se efectuará en el "Diario Oficial" y en otro de esta ciudad, debiendo efectuarse la publicación, por lo menos con ocho días de anticipación de la asamblea. El requisito de la publicación que se prescribe en el apartado anterior no será necesario siempre que se haya inscripto para la asamblea de accionistas socios que representen el cien por ciento del capital integrado. La asamblea podrá realizarse en la primera citación siempre que se halle representado más de la mitad del capital integrado. En caso de no llenarse el quórum señalado, transcurridos que fueren sesenta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar considerando el mismo orden del día, con cualquier número de asistentes y capital representado. Para resolver en ambos casos, será necesario mayoría absoluta de votos, salvo en los casos que se exigen mayorías especiales.

Art. 25. Para asistir a las asambleas generales, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la sociedad. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por instituciones bancarias de plaza.

Art. 26. Los accionistas, tendrán derecho al ejercicio en las asambleas de un voto por cada doce mil pesos moneda nacional uruguaya ($ 12.000.00) que posean en acciones, hasta un máximo de seis votos por cada accionista.

Art. 27. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, y en su defecto, por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos. Actuará como Secretario el que lo sea del Directorio y en su defecto será elegido por la asamblea en que debe actuar. Al constituirse ésta el Presidente elegirá dos de los accionistas presentes para verificar el quórum, votos y capital representado por cada uno de los socios participantes del acto y para practicar los escrutinios. El voto del Presidente será computado doble en caso de empate.

Art. 28. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, pasar a cuarto intermedio por un plazo no mayor de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiere quórum legal, ya sea por los presentes o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de estos estatutos.

Art. 29. Las resoluciones de las asambleas serán consignadas en un libro especial de actas rubricado, que firmarán el Presidente y el Secretario y los dos accionistas designados para verificar el quórum de las asambleas según el artículo 27.

Art. 30. Constituídas las asambleas de acuerdo con los presentes estatutos, representarán válidamente a todos los accionistas, que ejercen plenos poderes en la sociedad siendo todas las resoluciones adoptadas, obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 31. Al finalizar cada ejercicio financiero, el Directorio presentará un balance general, un estado de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa sobre el ejercicio que termina.

Art. 32. Las utilidades líquidas resultantes de cada ejercicio, después de cubiertos todos los gastos, sueldos, honorarios y amortizaciones quedarán a disposición de la asamblea para que haga las previsiones y reparta los dividendos que crea oportuno. El Directorio deberá hacer una propuesta sobre el destino de las utilidades, pudiendo otorgar de ellas un porcentaje de hasta un diez por ciento para repartir entre los integrantes del Directorio y el Síndico, —si lo hubiere—, por partes iguales, pero la asamblea quedará en absoluta libertad de decisión.

Art. 33. Los dividendos no percibidos por los accionistas dentro del plazo de cuatro años, contados desde la fecha en que la asamblea los acordó, prescriben de pleno derecho, pasando su importe por el sólo vencimiento del término, a pertenecer a la sociedad. No devengarán intereses los dividendos que estén en poder de la sociedad.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos y disolución de la sociedad

Artículo 34. Estos estatutos sólo podrán modificarse o ampliarse en una asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada especialmente, y sean aprobadas esas reformas, por un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado y mayoría de votos, debiendo ser además, las modificaciones o ampliaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo, salvo el derecho que a los accionistas disidentes o ausentes otorga la ley del 19 de Julio de 1909.

Art. 35. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término de duración si no fuera prorrogado y en los casos determinados por el artículo 422 del Código de Comercio y por la Ley de 2 de Junio de 1893; B) Cuando la disolución anticipada sea resuelta en una asamblea general extraordinaria destinada a tal efecto, por un número de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y por mayoría de votos. La disolución en este caso podrá tener por objeto la conclusión de la sociedad, su venta, cesión, fusión u otro contrato lícito. Declarada la disolución, la misma asamblea nombrará a los liquidadores, determinando sus honorarios y la forma de liquidación. El Directorio podrá ser nombrado liquidador.

Disposiciones transitorias

Artículo 36. El primer Directorio estará integrado por las siguientes personas: Sr. Hugo Alfredo Gnazzo; señor Walter Gnazzo, señor Julio Gaviglio, señor Ruben Gnazzo y señor Héctor Gnazzo, los cuales en sus calidades de Directores que desempeñarán, respectivamente los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y vocal, rigiendo a la sociedad hasta el cierre del primer ejercicio de la sociedad anónima y mientras estatutariamente no se constituya y distribuya de conformidad con sus previsiones.

Art. 37. Hasta tanto no sean debidamente aprobados estos estatutos, la sociedad continuará el giro de sus negocios bajo la razón social de "Gnazzo Hermanos y Compañía" y se regirá en lo pertinente por las disposiciones del contrato relacionado, que autorizó el escribano Ernesto F. Pichón.

Art. 38. Los Directores señores: Hugo Alfredo Gnazzo y Julio Gaviglio, por expresa resolución de todos los promotores, quedan autorizados para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, discutir y aceptar las modificaciones que le sean planteadas para efectuar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, así como la modificación que fuere menester en la Matrícula de Comerciante. — Héctor J. Gnazzo. — Hugo A. Gnazzo. — Ruben Mario Gnazzo. — Julio Mario Gaviglio. — Sergio A. Gnazzo. — Walter Antonio Gnazzo.

M. Izmendi Denis de Iacovazzo, escribana, certifico: Que las firmas que preceden y dicen Héctor J. Gnazzo, Hugo A Gnazzo; Ruben Mario Gnazzo; Julio Mario Gaviglio, Sergio A. Gnazzo y Walter Antonio Gnazzo; fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Jorge Gnazzo, Hugo Alfredo Gnazzo, Ruben Mario Gnazzo, Julio Mario Gaviglio, Sergio Adolfo Gnazzo y Walter Antonio Gnazzo respectivamente, cuyos datos individualizantes surgen del documento anterior, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, a los efectos que corresponda, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — M. Izmendi Denis de Iacovazzo.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12 de 1960. —Visto: La gestión de "Gnazzo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Gnazzo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 14 y vuelta, quedando su capital autorizado fijado en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE**. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Héctor Gros Espiell**, Secretario".

Fojas 14 y vuelta. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini. — Presente: Hugo A. Gnazzo, en el expediente "Gnazzo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima" (Carpeta 556 Anexo I, Año 1960), tramitado en ese Ministerio, se presenta evacuando la vista conferida y manifiesta: Que de conformidad a la observación formulada y atento a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947, el suscrito acepta modificar la redacción del artículo 24 del proyecto de estatutos sometido a la autorización del Poder Ejecutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 24. Todas las convocatorias de asambleas ordinarias o extraordinarias, se harán por medio de una publicación que se efectuará en el "Diario Oficial" y en otro de esta ciudad debiendo efectuarse la publicación, por lo menos con ocho días de anticipación a la asamblea. El requisito de la publicación que se prescribe en el apartado anterior, no será necesario siempre que se hayan inscripto para la asamblea de accionistas y estén presentes en la asamblea, socios que representen el cien por ciento del capital integrado. La asamblea podrá realizarse en la primera citación siempre que se halle representados más de la mitad del capital integrado. En caso de no llenarse el quórum señalado, transcurridos que fueren sesenta minutos de la ho-

ra fijada para la asamblea, ésta podrá sesionar considerando el mismo orden del día, con cualquier número de asistentes y capital representado. Para resolver en ambos casos será necesario mayoría de votos, salvo en los casos que se exijan mayoría especiales". — (Firmado): Hugo Alfredo Gnazzo.
(Cédula de Identidad 334.780).

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 5 de 1960. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Se acredita con la libreta N.o 40716 el pago de la Patente de Giro de la firma Padrón 79.663. (Firma ilegible).

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 2795. — Presentado hoy dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta a las 11 y 15 horas. Inscripta en este registro con el N.o 550 al Fo. 3518 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 600.00 y $ 1.500.00 de Ley 10.650. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Hugo Alfredo Gnazzo, en representación de "Gnazzo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima" constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en el escritorio N.o 19 de la calle Misiones N.o 1371, de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio, vengo a solicitar: 1.o) La inscripción de los estatutos sociales de "Gnazzo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio; 2.o) La publicación de los mismos. Se adjunta el acta de constitución y testimonio de autorización del Poder Ejecutivo; II) Que solicito asimismo, la inscripción de la sociedad referida en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos relaciono a continuación los siguientes datos: A) La denominación es de "Gnazzo Hermanos y Compañía Sociedad Anónima"; B) El objeto social es el de herrería de obra así como toda la actividad lícita conducente a la mejor realización de sus fines, objeto contenido en el artículo 4.o de los estatutos que se tendrá aquí por reproducido; C) El domicilio es en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor; y E) El capital inicialmente autorizado de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) m|n|u. III) Que se acompaña la patente vigente de la precitada sociedad. Por todo lo expuesto al señor Juez, pido: A) Que se me tenga por presentad oy constituído el domicilio; B) Que se sirva ordenar: la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio; la publicación de los mismos y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, de la sociedad referida; C) Que los recaudos presentados y los edictos respectivos podrán ser entregados a la escribana M. Izmendi Denis de Iacovazzo o a la señorita Mirta Rojas, indistintamente y se autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Hugo A. Gnazzo.

Montevideo, Setiembre 16|960. — Recibido hoy — Real.

Montevideo, 16 de Setiembre 1960. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento. De mandato verbal. — Real.

Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 28|60. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Setiembre 30|960. — Recibido, hoy. — Real.

Montevideo, Setiembre 30|960. — Al despacho. — Real.

21617. — Montevideo, Octubre 3 1960. — Visto: Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro.

Montevideo, 6 Octubre 1960. — Al Registro Público y General de Comercio bajo conocimiento. — Real.

Montevideo, 6|10|960. — Recibido hoy, conste. — Real.

Montevideo, 16 de Diciembre de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 550 al Fo. 3518 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Montevideo, 22|10|960. — Con el N.o 725 al Fo 320 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

$1.333.00 1|pub. 3334.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Renard S. A.

Balance de situación practicado el 30 de noviembre de 1958.

Activo —

Acciones a emitir ..	$	40.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Caja	"	1.007.50
Gastos de constitución	"	3.000.00
Pérdidas del Ejercicio 1957|1958	"	992.50
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	40.000.00
Capital suscripto	"	5.000.00
Capital integrado ...	"	5.000.00
	$	50.000.00

Balance de resultados desde el 1|12|57 — 30-11-58

Pérdidas —

Honorarios contables	$	960.00
Gastos generales ...	"	32.50
	$	992.50
....	$	——

Ganancias —

Balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 10 de marzo de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado figura transcripto en el folio 3 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 26|12-1957.

No hay dividendos a repartir.

$ 22.80 — 1|pub. — 20773.

La Continental S. A.

Balance General al 30|6|60

Activo —

Caja	$	247.25
Inversiones	"	232.216.53
Deudores varios	"	3.137.72
Residencial San Martín	"	30.741.71
Cuentas a cobrar	"	122.90
Muebles y útiles	"	8.269.65
Instalaciones	"	5.170.88
Costo O. Hotel San Martín	"	30.741.71
Pérdidas acumuladas .	"	2.240.27
Gastos de constitución	"	10.113.47
	$	323.002.09

Pasivo —

Bancos	$	12.550.45
Cuentas corrientes ...	"	114.115.14
Impuestos a pagar ...	"	2.696.10
Efectos a pagar	"	18.000.00
Cuentas a pagar	"	7.493.06
Caja de Jubilaciones .	"	723.52
Caja de Asignaciones .	"	142.03
Acreedor Hipotecario .	"	79.947.00
Certificado de Obra .	"	30.741.71
Reserva Amort. Bienes Muebles	"	2.592.89
Reserva Amort. Gastos de Constitución ...	"	4.900.19
Capital integrado	"	50.000.00
	$	323.002.09

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 a 9 del libro Inventario, certificado el día 20 de octubre de 1958.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	18.010.66
Amortización bienes muebles	"	1.344.05
Amortización gastos constitución	"	2.022.69
Propaganda	"	20.712.29
Comisiones pagadas ..	"	15.315.00
Intereses concedidos ..	"	4.395 32
Impuestos	"	4.788.81
Alquileres	"	3.071.55
Honorarios profesionales	"	8.350.00
Cargas sociales	"	503.58
Sueldos	"	3.032.50
Descuentos de documentos	"	1.285.00
Utilidad del Ejercicio 1959|60	"	3.303.55
	$	86.135.00

Ganancias —

Comisiones recibidas .	"	50.525.00
Inversiones	"	35.000.00
Señas recibidas	"	555.00
Descuentos obtenidos .	"	55.00
	$	86.135.00

La utilidad del ejercicio se destinó a enjugar déficit anterior.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 a 9 del libro Inventario, certificado el día 28 de octubre de 1958.

$ 51.00 — 1|pub. — 20748

Dielur S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1960

Activo —

Caja	$	95.91
Bancos	"	18.730.00
Accionistas	"	75.000.00
Acciones a emitir ...	"	400.000.00
Pérdidas y ganancias	"	7.004.44
	$	500.830.35

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital autorizado ...	"	400.000.00
C. Diehl	"	830.35
	$	500.830.35

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Publicación estatutos .	$	666.00
Honorarios profesionales	"	6.181.35
Patente de Giro	"	0.50
Gastos generales	"	175.20
	$	7.023.05

Ganancias —

Diferencia de cambio .	$	18.61
Pérdida	"	7.004.44
	$	7.023.05

El presente Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente

Estado se halla copiado del libro "Copiador de Cartas", certificado el 3 de setiembre de 1959 con el N.o 5582 al folio 41 del libro N.o 11, del Registro Público y General de Comercio.

$ 27.00 — 1|pub. — 20779

Melbourne S. A.

Balance de situación al 31 de octubre de 1958

Activo —

Acciones a emitir	$	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Banco del Este	"	8.75
Caja	"	24.50
Gastos de Constitución	"	4.000.00
Pérdidas de ejercicio 1957-1958	"	966.75
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Balances de resultados desde el 1|11|57 - 31|10|58

Pérdidas —

Honorarios contables ..	$	960.00
Gastos generales	"	6.75
	$	966.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados que figuran transcriptos a fojas 3 del libro Copiador de Cartas rubricado el 16|12|1957, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27|2|1959.

No hay utilidades a distribuir.

$22.20 1|pub. — 20774.

Medoc S. A.

Balance de situación al 30 de noviembre de 1958

Activo —

Acciones a emitir ...	$	27.000.00
Accionistas	"	3.000.00
Banco del Este	"	19.00
Caja	"	6.885.93
Gastos de constitución	"	4.000.00
Propiedad Atlántida ..	"	68.723.72
Muebles y útiles	"	14.230.00
Banco San José	"	194.30
Muebles Casa habitación	"	5.287.17
Pérdidas del Ejercicio 1957|1958	"	750.88
	$	130.188.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	27.000.00
Capital suscripto	"	3.000.00
Capital integrado	"	70.000.00
Hipotecas a pagar ..	"	7.168.00
Acreedores varios ...	"	23.020.00
	$	130.188.00

Balance de resultados desde el 1|12|57 — 30-11-58

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.055.35
Pérdidas del Ejercicio 57|58	"	750.88
	$	1.304.47

Ganancias —

Intereses	$	1.304.47
	$	1.304.47

Balance aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 10|3|58. No hay utilidades a distribuir.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 26|12|1957.

$ 27.00 — 1|pub. — 20775.

Encas Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1960

Activo:

Cuentas corrientes	$	2.055.05
Gastos de constitución	"	2.332.34
Gastos a repartir	"	116.74

Pérdidas:

Saldo anterior	"	479.92
Del ejercicio	"	77.16
	$	5.061.21

Pasivo:

Capital	$	2.000.00
Cuentas corrientes	"	3.061.21
	$	5.061.21

Ganancias y Pérdidas

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1960

Debe:

Saldo anterior	$	479.92
Impuestos y contribuciones	"	8.98
Convocatorias	"	15.60
Publicación balance, Diario Oficial	"	54.00
	$	558.50

Haber:

Ajuste de cambios	$	1.42
Saldo	"	557.08
	$	558.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 19 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

$ 39.00 1|pub. — 20839.

Alción Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1960

Activo:

Bancos	$	453.30
Cuentas corrientes	"	64.082.79
Acciones en otras sociedades	"	864.409.11
Fondos Públicos extranjeros	"	4.286.16
	$	933.231.36

Pasivo:

Capital	$	700.000.00
Reserva estatutaria ..	"	9.241.68
Cuentas a pagar	"	3.600.00

Ganancias:

Saldo anterior	"	102.753.64
Del ejercicio	"	117.635.94
	$	933.231.26

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1960

Debe:

Impuestos y contribuciones	$	8.113.00
Participación en gastos administrativos	"	2.635.84
Honorarios estudio ...	"	360.24
Asignación Director ...	"	540.00
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	177.00
Gastos generales	"	177.69
Saldo	"	220.389.58
	$	232.333.26

Haber:

Saldo anterior	$	102.753.64
Dividendos e intereses	"	106.732.29
Ajuste de cambios	"	22.847.33
	$	232.333.26

Distribución de Utilidades

Según resolución de la Asamblea Ordinaria celebrada el 29 de setiembre de 1960

Reserva estatutaria 2 por ciento	$	2.352.72
Dividendo 20 o|o	"	140.000.00
A nuevo ejercicio	"	78.036.86
	$	220.389.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de [illegible]bre de 1952.

$ 42.00 1|pub. — 20841.

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.

BALANCE SINTETICO AL 28 DE FEBRERO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	1.000.00	Acreedores por cuotas, varios	$	239.552.94
Dendores varios y morosos	"	175.941.95	Caja de Jubilaciones	"	36.003.91
Acciones	"	130.300.00	Bancos, cuentas corrientes y vales	"	250.211.13
Llave	"	40.000.00	Hipotecas	"	52.043.28
Inmuebles	"	561.710.28	Amortizaciones activo fijo	"	92.147.95
Camiones	"	304.234.24	Intereses a vencer	"	1.800.00
Muebles y útiles	"	21.308.33	Capital	"	500.000.00
			Fondo de reserva	"	21.902.31
			Pérdidas y ganancias	"	40.833.28
	$	1.234.494.80		$	1.234.494.80
Cuentas de orden:			Cuentas de orden:		
Valores depositados	"	15.000.00	Depositantes de valores	"	15.000.00
	$	1.249.494.80		$	1.249.494.80

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 83 del libro Inventario, certificado el 20 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2208 al folio 278 del libro N.o 2.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 28 DE FEBRERO DE 1959

GANANCIAS—				
Almacenaje	$	1.479.85		
Alquileres	"	7.324.67		
Producción varadero	"	818.55		
Transportes	"	465.799.89	$	475.422.96
PERDIDAS—				
Aporte jubilatorio, asignac. familiares y sueldos y jornales	$	233.509.52		
Combustibles, reparación gomería y mecánicas	"	85.382.00		
Gastos diferidos	"	3.000.00		
Honorarios	"	25.000.00		
Gastos generales	"	40.149.74		
Gastos varadero	"	4.276.56		
Patentes e impuestos	"	11.974.67		
Seguros	"	11.627.22		
Intereses	"	20.450.52	"	435.370.23
Ganancias			$	40.052.73
Saldo anterior			"	780.55
			$	40.833.28

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 84 del libro Inventario, certificado el 20 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2208 al folio 278 del libro N.o 2.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ganancias del ejercicio	$	40.052.73
Amortizaciones	"	12.781.91
	$	27.270.82
Directorio, obreros y empleados	"	5.181.45
	$	22.089.37
Fondo de reserva	"	1.104.47
	$	20.984.90
Saldo ejercicio anterior	"	780.55
Saldo a cuenta nueva	$	21.765.45

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folio 85 del libro Inventario, certificado el 20 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2208 al folio 278 del libro N.o 2.

$ 108.00. — 1|pub. — 16254

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.

BALANCE SINTETICO AL 28 DE FEBRERO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 2.000.00	Acreedores por cuotas y varios	$ 366.194.22
Deudores varios y morosos	" 318.412.70	Bancos, cuentas corrientes y vales	" 194.853.46
Acciones	" 130.300.00	Caja de Jubilaciones	" 80.736.89
Camiones	" 304.254.24	Hipotecas	" 50.495.22
Inmuebles	" 561.710.28	Amortización activo fijo	" 92.147.95
Muebles y útiles	" 21.308.33	Capital	" 500.000.00
Llave	" 40.000.00	Fondo de reserva	" 21.902.31
		Ganancias	" 71.635.50
	$ 1.377.965.55		$ 1.377.965.55
Cuentas de orden:		Cuentas de orden:	
Valores depositados	" 15.000.00	Depositantes de valores	" 15.000.00
	$ 1.392.965.55		$ 1.392.965.55

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 86 del libro Inventario, certificado el 20 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2208 al folio 278 del libro N.o 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —		
Almacenaje	$ 376.72	
Alquileres	" 7.807.80	
Transportes	" 820.538.51	$ 828.723.03

PERDIDAS —		
Aporte jubilatorio, asignac. familiares y sueldos y jornales	$ 385.311.15	
Combustibles, reparación gomería y mecánicas	" 247.424.61	
Sueldos y gastos local Pantanoso	" 28.243.08	
Intereses	" 31.901.59	
Patentes e impuestos	" 17.808.67	
Seguros	" 28.788.74	
Gastos generales	" 58.442.97	" 797.920.81
		$ 30.802.22
anancia ejercicio anterior		" 40.833.28
		$ 71.635.50

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 87 del libro Inventario certificado el 20 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2208 al folio 278 del libro N.o 2.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 28 DE FEBRERO DE 1960

Ganancias del ejercicio	$ 30.802.22
Amortizaciones	" 14.500.00
	$ 16.302.22
Directorio, obreros y empleados	" 3.097.42
	$ 13.204.80
Fondo de reserva	" 660.24
	$ 12.544.56
Saldo ejercicio anterior	" 21.765.45
Fondo de reserva ejercicio	$ 34.310.01

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 31 de agosto de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 88 del libro Inventario, certificado el 20 de mayo de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2208 al folio 278 del libro N.o 2.

$ 86.40. — 1|pub. — 16253.